

Francisco Elías de Tejada

**NAPOLÉON
HISPANICO**
TOMO III

8

Ediciones Montejurra

1959

Uno de los fines que sirven las EDICIONES MONTEJURRA es batallar por las Españas en los lugares donde la memoria de los abuelos muere cada día un ocaso sin esperanzas. A esa lid tienden los volúmenes del NÁPOLES HISPÁNICO, reveladores de una olvidada página de la historia de nuestros pueblos. En ellos, FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA, antiguo catedrático en la Universidad de Salamanca, ahora en la de Sevilla, viajero por todos los campos de la cultura y de la geografía, autor de más de un centenar de publicaciones en diecisiete idiomas, demuestra que el solo Nápoles auténtico fué el Nápoles de las comunes gestas españolas.

NAPLES HISPANICO

FRANCISCO ELIAS DE TEJADA
CATEDRÁTICO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

N A P O L E S
H I S P A N I C O

TOMO III

LAS ESPAÑAS AUREAS
(1554-1598)

MADRID
1959

EDICIONES MONTEJURRA

Director:

FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA

Consejo Asesor:

MANUEL SENANTE MARTÍNEZ	MARIANO PUIGDOLLERS OLIVER
AGUSTÍN DE ASÍS GARROTE	RAFAEL GAMBRA CIUDAD
JOSÉ PEDRO GALVÃO DE SOUSA	JAIME DE CARLOS

- Vol. 1.º MELCHOR FERRER:
Breve Historia del Legitimismo Español.
- Vol. 2.º FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA:
Nápoles Hispánico.
- Vol. 3.º RAFAEL GAMBRA:
Eso que llaman Estado.
- Vol. 4.º JUAN BENEYTO PÉREZ:
Siete españoles contra su mundo.
- Vol. 5.º FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA:
Nápoles Hispánico. (Segunda parte.)
- Vol. 6.º JUAN DURÁN:
Atalayas.
- Vol. 7.º CARLOS VII:
Cartas.

*Para Giuseppe Toffanin,
maestro y amigo.*

N.º Rgto.: 3.557-1960

Depósito Legal: M. 4.701.—1959.

I. LAS PREMISAS

1. *Los enemigos del reino y la fidelidad de los regnicolas.*—
2. *Las instituciones y los gobernantes.*—3. *La vida cultural.*—
4. *Cuadro del pensamiento político.*

1. El largo reinado de Felipe II conoció la identificación del pueblo napolitano con las empresas universales del rey de las Españas y los postreros coletazos exteriores contra la independendencia del reino de Nápoles. Eliminados del todo los venecianos, consolidada la unidad territorial, el solo amago extraño vino de Roma, al ser elevado al solio pontificio bajo el nombre de Pablo IV al cardenal Giovan Pietro Caraffa, cuando mezquinamente usó de su altísimo puesto para vengar la inquina causada en sus parientes por las justas represalias usadas contra quienes habían favorecido la invasión francesa de Lautrec.

Testimonio postrero de la última ofensiva contra la independendencia napolitana fué el tratado concluso en Roma el 15 de diciembre de 1555, seis meses después de ser electo papa Pablo IV, entre la Santa Sede y el rey de Francia, aunados en el odio al Nápoles hispánico; vergonzoso tratado en el que se

mercadeaba con el reino, dividiéndoselo cual tierra de conquista, porque el rey de Francia lo recibía para su heredero el Delfín, pero a condición de ceder a la Iglesia a título de ampliación de los dominios del arzobispado de Benevento desde el Garellaño a Pescara, y a los sobrinos del papa estados en renta por importe de cuarenta mil escudos. La liga de 1555 es el baldón que resume todos los vicios desarraigados por los reyes de las Españas en Nápoles: el orgullo de un noble resentido elevado a papa, la envidia francesa avariciosa del reino y la traición de ciertos nobles que venden su fidelidad y su patria al precio de un puñado de dineros.

Pero el vencedor de Mühlberg contra los protestantes será el ejecutor de la justicia hispánica contra los ambiciosos franceses y contra los traidores nobiliarios, reduciendo a polvo los sueños de Pablo IV y asegurando con la superioridad de las armas la independencia de Nápoles contra sus viejos enemigos: el papa y el rey de Francia. En lo sucesivo los roces con Roma se referirán a otros puntos, pero ya no se discutirá la independencia del reino. Y los franceses morderán el freno de la derrota, no quedándole más manera de mostrar su odio que aliándose con los turcos o que persuadir en 1573 a los venecianos se separasen de la alianza hispana para reducir en lo posible los efectos de la magna victoria de Lepanto. Mientras que las gentes del norte de la península, en la imposibilidad de ocupar tierras del reino, se reducían a enviar desde la Toscana o desde Venecia cuadrillas de ladrones bandideros, como ocurriera en 1592 favoreciendo al bandido Sciarra (1).

(1) GIUSEPPE CONIGLIO: *Il vicereame di Napoli nel sec. XVII*. Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 1955. Pági-

Vencido fué el turco en Lepanto, pero siguió siendo el constante enemigo que arañaba las costas con sus galeras. Las defensas de los virreyes evitaron acometiera empresas de mayor alcance que las de la piratería en golpes de mano sueltos y prontamente castigados; pero gracias a la pertenencia del reino a la confederación hispánica no cayeron males mayores y se evitó la conquista musulmana, quedando la ofensiva en robos y molestias. Lepanto es la fecha última de la postrer amenaza contra la independencia del reino y desde entonces puede darse por cierto que ningún peligro será bastante a destrozarse la entidad política de Nápoles.

No se sacó todo el provecho debido de tan gran triunfo, en primer término por la traición de los venecianos, pactando en marzo de 1573 con los turcos un tratado que el romano monje de Montecassino Bartolomeo Sereno juzgará materia de vergüenza, fruto de la "soverchia Repubblica" (2). Pero

na 17.—PIETRO GIANNONE: *Historia civile del regno di Napoli*. Napoli, Mariano Lombardi. V (1865), 212.

(2) A la página 331 de sus *Comentari della guerra di Cipro e della lega dei principi cristiani contra il Turco*. Ora per la prima volta publicati da ms. autografo con note e documenti per cura de Monaci della Badia Cassinese. Monte Cassino, 1845. Al par que elogia a Felipe II por "re sapientissimo" (pág. 282).

BARTOLOMEO SERENO era romano, pero combatió en Lepanto y fué a la toma de Túnez a las órdenes de don Juan de Austria; en 1574 ingresó en la abadía benedictina de Montecassino, profesando dos años más tarde y viniendo a morir, muy anciano, pasado 1604.

Con ligereza habitual en él, GIUSEPPE FERRARIS le había incluido entre los escritores políticos napolitanos en su *Gli scrittori politici italiani*. Milano, Monanni, 1929, página 646. Pero llama a Roma "patria mía" en la dedicatoria, página 3, de su *Trattati dell' uso della lancia á cavallo, del combattere á piedi alla sbarra, et dell' imprese, et inuentioni cavallesche*. Napoli, Lucretio Nucci, 1610.

Francisco Elías de Tejada

durante el reinado de Felipe II y a pesar de la rota de la Invencible, se juzgaban inferiores las fuerzas navales turcas a las del monarca napolitano y un tratadista político de los usuales en la época, Girolamo Frachetta de Rovigo, pensaba eran bastante cien galeras católicas para asegurar el señorío del Mediterráneo (3).

Los beneficios del poderío de la común monarquía impulsaron a los napolitanos a servir fielmente a sus señores. No hay empresa filipina en las que no derramen la sangre generosa y heroica. Lelio della Tolfa y el conde de Briatico mueren en las aguas de Lepanto; tercios de Nápoles sirven con el duque de Alba en Portugal en 1580 a la orden de Carlos Spinelli; don Ferrante Loffredo, marqués de Trevico, y el conde de Popoli guerrear en 1555 contra Pablo IV; Camillo del Monte toma al asalto Amberes en 1585; Gerónimo Caraffa, marqués de Montenero, defiende en 1597 a Amiens contra los franceses; cuatro galeras se sumaron a las naos de la Invencible; el prior de Hungría acaudilló en 1593 cinco mil soldados a Saboya contra Francia; Nicolás Bernardino Sanseverino, príncipe de Bisignano, fué contra el turco en 1576; en todas partes la gloria militar de las Españas fué la gloria militar de Nápoles. En un manuscrito datado en Milán en

(3) GIROLAMO FRACHETTA: *Il primo libro de i discorsi di Stato e di guerra*. Roma, Nicolás Mutio, 1600. En el discurso décimo, páginas 123 y 126.

GIROLAMO FRACHETTA influyó sobremanera en el pensamiento político napolitano bajo Felipe III, promoviendo la boga del tacitismo. De él depende directamente FABIO FREZZA, entre otros. Además, intervino con sus consejos en la polémica de Felipe II contra Isabel de Inglaterra. Aspectos varios que analizaré en el volumen IV de la presente obra.

1592, que se conserva en la Ambrosiana y ha sido publicado por Carlos Morandi se identifican tales glorias (4), mientras que Francesco Marcaldi en su *Lettera della estensione, entrate, spese e forze dela Monarchia Spagnola* recuerda que el rey tiene "per marinai ha infiniti calabresi, publiesi, siciliani" (5). Por el mar o por la tierra Nápoles se daba de lleno a las empresas de su rey Felipe II.

Con la consecuencia de que esa aportación en sangre fué beneficiosa para el espíritu de la independencia del reino. Ha sido Pietro Giannone quien ha narrado el saludable efecto de la milicia popular, creada por el virrey duque de Alcalá y desenvuelta por el cardenal Granvela. Con nostalgia que enternece su frialdad de historiador dieciochesco, después de ponderar la eficaz organización de los batallones de milicias, escribe como "il lor numero era considerabile, arrivando a venticinque, e talora a trentamila persone: aveano i loro capitani, ed altri ufficiali minori. Ma ora di questa milizia appena sono a noi rimasti vestigi. Non abbiano piú soldati, tutti siamo pagani, e la milizia é ora ristretta negli stranieri che ci governano: in mano di costoro sono le armi, ed a noi solamente é rimasta la gloria di ubbidire" (6). No cabe decir con mejores modos el contraste entre el fervor leal del Nápoles hispá-

(4) CARLO MORANDI: *Della coscienza militare italiana durante la dominazione spagnuola*. En *Scritti storici. Nozze Cortesse-De Cicco*. Napoli, Ricardo Ricciardi, 1931. Pá-gina 66.

(5) CARLO MORANDI: *Della coscienza militari italiana*, 65-66.

Acerca de FRANCESCO MARCALDI, véase el estudio de GEN-NARO MARÍA MONTI: *Una descrizione cinquentesca del Regno di Napoli*. Bari, Cressatis, 1935.

(6) P. GIANNONE: *Istoria V*, 173.

nico y la triste situación del país cuando abandonó la confederación de las Españas.

También aportó el reino económicamente a las cargas de la monarquía. El montante de la contribución fué ya anotado por Scipione Mazzella en 1586 con puntualidad precisa (7) subiendo en todo a tres millones de ducados, exactamente 2.996.937, 7 carlines y cuatro granas (8); cantidad que Giuseppe Coniglio ha reducido documentalmente a 536.000 para 1566, 548.981 para 1574, y 2.498.283 para 1595 (9). En conjunto siempre se gastó en Nápoles más de lo que rendían las rentas, cubriéndose el déficit con aportaciones exteriores; un déficit que en 1566 ascendía a 542.400 ducados, casi tanto como los ingresos, y que en 1595 subió a 2.813.525, o sea casi las tres quintas partes de cuanto en el reino se gastara. Pero fué política de Felipe II no recargar con gabelas su reino napolitano, tanto que nunca quiso esquilmarlo a golpes de tributos, recomendando en 20 de diciembre de 1574 que cualquier donativo o contribución extraordinaria siempre "sea con más satisfacción de los Reynos" (10). ¿Cuántas veces las modernas democracias de cuño piemontés y europeo han practicado en Nápoles política pareja?

Con monarcas tales era tal la fidelidad de los vasallos; y la conducta generosa, paternal, magnánima de aquel impar rey de Nápoles que fué Felipe II era digna de suscitar el aplauso de los napolitanos, que así participaron voluntaria y enardecidamente

(7) SCIPIONE MAZZELLA: *Descrizione del Regno di Napoli*, Napoli, s. e 1586, páginas 216-244.

(8) S. MAZZELLA: *Descrizione*, 244.

(9) G. CONIGLIO: *Il vicereame di Napoli*, 126.

(10) Lo publica G. CONIGLIO: *Il vicereame di Napoli*, 134.

en las hazañas militares, culturales o políticas que traía aparejada la orientación antieuropea que desde El Escorial se imprimía al quehacer de los pueblos españoles. La lealtad de Nápoles era legítima correspondencia al buen gobernar de su rey Felipe II.

No es de extrañar por ende que cuando el veneciano Luigi Contarini visite Nápoles lo que más le llame la atención, junto al vivir paradisiaco de la "Napoli citta regia", sea la fidelidad del pueblo hacia el monarca de las Españas, rey de Nápoles (11). Es que bajo Felipe II empezaba a parecer verdad el sueño de la Italia unida en torno a Nápoles, meta de tantas esperanzas desde hacía más de cien años. Los grandes portavoces del momento, el genial marqués de San Lucido, Giano Pelusio o fray Agostino deí Cupiti recalcan cómo los grandes señores del norte, los Saboyas y los Farnesios, cifran su gloria en ser simples generales de los ejércitos del rey de Nápoles. Jamás alcanzó el Reino tanta grandeza en la península y en verdad que, si la lógica no anduviera entenebrecida por el humo de la leyenda negra o por la hojarasca mendaz de la palabrería garibaldina, fuera forzoso reconocer que horas de tamaño lustre no las había conocido ni las volverá a conocer ya el pueblo napolitano.

2. En política interior se continuó la de Carlos V de domeñar los desafueros de la nobleza, acabando con los disturbios interiores. Era constante aspiración de los comunes pasar al estado de demanio, saliendo de la administración feudal; y cuan-

(11) LUIGI CONTARINO: *Le rare immagini et honorate signore napolitane*. Campagna, Gio. Domenico Nibbio e Gio. Francesco Scaglione, 1570. Página 11.

to advenía ese acontecimiento se le celebraba hasta con cambios de nombre en señal de regocijo, cual aquel Lagonegro que pasó a llamarse Lagolibero en 1559.

La nobleza se agrupaba en los sediles, que hacia 1570 comprendían ciento treinta y una familias, distribuidas treinta y dos en el de Capuana, cuarenta y siete en el Nido, diecinueve en la Montaña, veinte en el del Porto y catorce en Porta Nova (12). Los más considerados eran los dos primeros, tanto que el virrey don Pedro Girón, duque de Osuna, tuvo a honra ser incluido entre los del sedil del Nido, pese a haber sido tan combativo contra los privilegios nobiliarios (13).

La corona redondeó sus posesiones internas con el acrecimiento del ducado de Bari y del principado de Rossano, legados en testamento a Felipe II por Bona Sforza, a la muerte de ésta en noviembre de 1557 y objeto de un famoso litigio en el que defendieron los derechos de la Corona juristas de la talla de Federico Longo y de Tomás Grammático.

Con energía puso coto Felipe II a los abusos eclesiásticos, vetando al obispo de Tricarico la exigencia de tributos no autorizados por la Corona en Jura carta del virrey duque de Alcalá fechada a 30 de noviembre de 1574, repetida en caso semejante a 10 de agosto de 1565 para corregir abusos

(12) LUIGI CONTARINO: *La nobiltà di Napoli in dialogo*. Napoli, Giuseppe Cacchio, 1569. Páginas 77-79, donde trae la lista de ellas. Sobre la dedicación de la nobleza a los rediles, véase la relación que en 1594 envía al Duque de Toscana su agente en Nápoles FRANCESCO MARALDO, recogida en *el Archivio storico italiano*. Firenze, Gio Pietro Vieusseux IX (1846), 247-249. Sobre todo a la pág. 247.

(13) DOMENICO ANTONIO PARRINO: *Teatro eroico, e politico de' governi de' Vicere del regno di Napoli*. Napoli, Francesco Ricciardo, I (1730), 367.

tributarios del obispo de Capaccio; vetando a los clérigos conocer causas abocadas a los jueces reales, como las atañentes a delitos de concubinato, llegando al empleo de la fuerza para sustraer a los reos de la jurisdicción eclesiástica, cual en el proceso promovido por el vicario de Bovino, según órdenes dictadas a 10 de julio de 1569. Baste remitir a Pietro Giannone (14) o a Ginesio Grimaldi (15) para comprender cómo el respeto a la ley y la igualdad de los vasallos delante del príncipe, sin consideraciones a privilegio feudales o eclesiásticos, fué directriz de la política filipina, que en modo alguno cejó en reprimir cualquier arbitrariedad que turbase con violencia moral o física la quietud que era anhelo viejo del pueblo napolitano.

Distinguióse en dicho sentido el virrey don Perafán de Ribera, duque de Alcalá de los Gazules, que rigió el virreinato desde 1559 a 1571, colmado de elogios por los historiadores a causa de su prudencia en el gobierno, por la energía con que puso fin a los abusos del clero y por el gusto con que perfeccionó la urbanística de la capital, dejándola entre otras prendas la bella fuente que se llamó del Molo. Siguiéndole sus sucesores: el cardenal Granvela al propulsar la moralidad administrativa; don Juan de Zúñiga, príncipe de Pietrapersia, concluyendo el arsenal y regulando el comercio; el duque de Osuna don Pedro Girón atando corto a los nobles y a obispos, a más de curar del abastecimiento ciudadano; don Juan de Zúñiga, conde de Miranda, exterminando el bandidaje, sobre todo en la persona

(14) PIETRO GIANNONE: *Istoria* V, 51-52, 145.

(15) GINESIO GRIMALDI: *Istoria delle leggi e magistrati del regno di Napoli*. Napoli, Stamperia Simoniana. VII (1769), 59.

del tristemente célebre Benedetto Mangone, y abriendo la carretera de la Apulia, vía central de las comunicaciones del reino; don Enrique de Guzmán, conde de Olivares, llamando a Domenico Fontana para embellecer la capital y reformando el orden en los tribunales. Hombres en los que hubo vicios y virtudes, aciertos y desaciertos, como en todo obrar de ser humano; pero cuya balanza de méritos supera con mucho a sus errores, con dividendos positivos que ya quisieran para sí los gobernantes que luego han regido la vida política partenopea. Tenía razón Pietro Giannone cuando concluía, a la lista de tales virreyes, que "il re Filippo (II) nella scelta de' ministri mostrò sempre un finissimo accorgimento" (16).

En esos hombres residía la autoridad suprema, representantes directos del rey como tienen a bien subrayar repetidamente los juristas. Los demás cargos y organismos, especialmente el Consejo Colateral, continuaron según ya existían anteriormente.

También los parlamentos prosiguieron desarrollando sus funciones, con reuniones en 1556, 1557, 1560, 1562, 1564, 1570, 1572, 1574, 1575, 1577, 1579, 1580, 1583, 1584, 1586, 1589, 1591, 1595, 1596 y 1598 (17). En las relaciones con las cortes Felipe II mostró sus dos intenciones cardinales de moralizar la administración y de favorecer los anhelos populares. A lo primero en 12 de septiembre de 1564 disponía que los donativos votados en parlamento solamente podían destinarse a la corona, nunca al virrey

(16) P. GIANNONE: *Istoria* V, 50.

(17) G. CARIGNANI: *Le rappresentanze e i dritti dei parlamenti napoletani*. En el *Archivio storico per le province napoletane* VIII (1883), 666-667, según datos sacados del *Liber praecedentiorum*.

Nápoles Hispánico

u a otros oficiales (18). A lo segundo resolvió en 1566 a favor de los diputados populares el litigio surgido dos años antes, en las sesiones de 1564, sobre si la votación había de tener lugar individualmente o por brazos corporativos; cuestión de importancia porque siendo doce los diputados de la ciudad y doce los nobles agrupados en los dos brazos de titulados y de no titulados, de votar individualmente los votos quedaban igualados, mientras que al votar corporativamente el voto del brazo popular se reducía a la mitad del voto de los dos grupos de nobles reunidos (19).

El resultado de semejantes actitudes en los gobernantes fué una vida tranquila, cómoda, suave. Así lo describe Giovanni Battista del Tufo, cuando relata la existencia napolitana y pinta el colorido de las calles o la brillantez de las fiestas, tras haber mandado una compañía de arcabuceros en la batalla de Lepanto y luego en las guerras de Flandes (20), en los siete razonamientos o partes de su *Ristretto o modello delle grandezze, delitie e merauiglie della nob.^{ma} Cittá di Napoli*, que se conserva manuscrito en la biblioteca nacional partenopea (21).

(18) ELENA CROCE: *I parlamenti napoletani sotto la dominazione spagnuola*. En el *Archivio storico per le provincie napoletane*. Nuova serie. XXII (1936), 355 y 367.

(19) G. CARIGNANI: *Le rappresentanze*, 659.

(20) Detalles de su vida y de su importancia para el conocimiento de los orígenes del "folk-lore" napolitano, el estudio del profesor TAGLIARESI CALOGERO: *Opera manoscritta del marchese Giov. Battista del Tufo poeta napoletano del' 500. Usi e costumi, spassi, giuechi e feste di Napoli*. Napoli, R. Pironti e figli, 1954. Sobre las descripciones de monumentos napolitanos en el *Ristretto*, OTTAVIO MORISANI: *Letteratura artistica a Napoli, tra il '400 e il '600*. Napoli, Fausto Fiorentino, 1598, páginas 62-73.

(21) Lo compuso en Milán, al tornar de Flandes, en

Francisco Elías de Tejada

Las ciudades del norte, cual Milán, son tristes hasta repeler al forastero, al paso que Nápoles le encandilará con la animación nocturna de las calles:

“Mai quel chi importa, et é mirabil cosa
che già creder non osa
quel forestier, che á napol non fu mai
che notte, e giorno andrai
d'intorno dentro, e fuora
doue ti piace, e par sempre ed ognora

.....

Che tal non é milano
o per uso si faccia, o per paura
che han la chiave a la mano” (22).

En Nápoles se gozaba el mayor bien político, desconocido en la Europa transalpina: libertad y alegría. Juntas a la “perpetua primavera” (23) regalo de natura, y a la abundancia en toda suerte de géneros, desde las frutas o pescados a los perfumes y aguas de rosas (24), las magnificencias del buen gobierno filipino le hacen temblar de orgullo para proclamar es Nápoles el mejor florón de las Españas. Porque si bien

“ben son gl'altri tuoi Regni
de celebrarsi degni
le province, e gli stati
tutti ricchi, e pregiati
ma'l bel regno di Napoli é sol quello
di cui stil, ne pennello
puó pinger ne dir mai quanto sia bello” (25).

1588, y se conserva bajo la signatura Mss. XIII-C-96, constando de 231 folios.

(22) G. B. DEL TUFO: *Ristretto*, folio 199.

(23) G. B. DEL TUFO: *Ristretto*, 3^o rto.

(24) G. B. DEL TUFO: *Ristretto*, 23.

(25) G. B. DEL TUFO: *Ristretto*, 204.

Así en el gobierno como en la vida cotidiana, era el Nápoles del rey Felipe II.

3. En la marcha cultural el reino se coloreó con los vivos motivos de la Contrarreforma, adoptando la actitud beligerante contra las novedades europeas que luego reseñó en el estudio monográfico de los autores.

La universidad abrió sus aulas indisturbadamente, sin más excepción que el lapso de 1585 a causa de la carestía (26), conservando su estructura y teniendo las lecciones en el convento de Santo Domingo, en circunstancias que hacen honor al juicio de Pietro Napoli Signorelli de que Felipe II la mantuvo con "ogni tranquillità e decoro" (27), que es cuanto el poder público podía hacer entonces en obsequio de los estudiosos. Las cátedras eran numerosas; en el curso de 1574 a 1575, por citar un ejemplo, se daban ocho jurídicas, las de feudos, tres de derecho civil, una de canónico, dos de Glosa y otra de procedimientos; cinco de letras y tres de medicina (28).

La única novedad traída por los peligros de la reforma fueron limitaciones en la importación de libros, previstas ya por don Pedro de Toledo en 1550, reforzadas por el duque de Osuna en 1586 y por el conde de Olivares en 1593 bajo condena de

(26) NINO CORTESE: *L'età spagnuola*. En *Storia della università di Napoli*. Napoli. Riccardo Ricciardi, 1924. Página 205.

(27) PIETRO NAPOLI SIGNORELLI: *Vicende della cultura nella Due Sicilie dalla venuta delle colonie straniere sino a' nostri giorni*. Napoli, Vincenzo Orsini. IV (1810), 85.

(28) ERCOLE CANNAVALE: *Lo studio di Napoli nel Rinascimento*. Napoli, Aurelio Tocco, 1895. Página 72.

Otras noticias en páginas 67-81.

tres años a galeras (29), en cumplimiento de lo establecido por el concilio tridentino; que las autoridades eclesiásticas pretendían interpretar latamente en cuanto se ordenaba en el sínodo metropolitano de 1576 que delegados del arzobispo visitasen las casas de los libreros y en 1583 por el cardenal Aníbal de Capua la obligación de permiso previo antes de sacarlos a la venta (30); pero que la autoridad virreinal interpretó en el sentido de reducir las censuras episcopales a solos los libros religiosos, según resulta del memorial que el duque de Alcalá de los Gazules elevó en 1569 a Felipe II (31). Nueva muestra de aquella política de libertad justa enemiga de excesos, que por lo demás a veces usaba la censura regia contra la propia Roma, cual en la cédula del 30 de agosto de 1561 vedando la publicación de cualquier escrito carente del real "exequator" (32).

En el conjunto, la cultura discurría los cauces de la existencia tranquila, sencilla, dorada, de la Nápoles filipina, cultura de un pueblo militarizado en la pugna contra el Islam y contra Europa.

En las páginas que siguen he tratado de bosquejar las repercusiones de tal empresa espiritual en el campo del pensamiento político apurando en lo posible las fuentes en busca de un cuadro compacto y homogéneo. Dos nombres echará de menos el lector, que quedan adrede fuera de mi estudio, por tratarse de personajes que a mi ver no se integran en la

(29) GENARO MARÍA MONTI: *Legislazione ecclesiastica e civile sulla stampa nella Napoli spagnuola. En Dal Duecento al settecento. Studi storici-giuridici. Napoli, ITEA. 1925. Páginas 161-163.*

(30) G. M. MONTI: *Legislazione*, 154-155.

(31) G. M. MONTI: *Legislazione*, 161.

(32) P. NAPOLI SIGNORELLI: *Vicende IV*, 27.

cultura del reino: Colaniello Pacca y Scipione Ammirato.

El médico, poeta, filósofo e historiador Nicolás Agnello Pacca porque su obra más importante, única de interés para nosotros, la *Crónica* del año 1562, no es de su autoría, cual se razona en el preámbulo de la *Raccolta* de Bernardo Perger (33). El político y polígrafo Scipione Ammirato porque, si bien nacido en Lecce, es en la Florencia de donde provenía su familia donde asentó sus reales de estudiante, la que historia con predilección y la que alimenta sus idearios; de tal guisa que se inserta en la órbita toscana, saliendo de la Puglia nativa (34); pérdida insigne para el historiador del pensamiento napolitano, mas a la que es fuerza resignarse actuando con recta conciencia de estudiante.

4. Las directrices que informan el pensamiento político napolitano en los años áureos de Felipe II son, a mi juicio: primera, tratarse de una cultura militante de lid ideológica, más agresiva que defensiva, impugnadora de las fórmulas nuevas que ultramontañas alboreaban; cultura de contrarreforma auténtica en la primera etapa, cuando la contrarreforma era todavía segura victoria católica. Segunda, ser napolitanísima hasta los tuétanos, reflejo del alma del pueblo en vicios como en virtudes; que el primado napolitano es tema candente en las con-

(33) ANONIMO: *L'autore della presente Raccolta ai lettori. En Raccolta di vere chroniche, diari ed altri opuscoli così italiani come latini appartenenti alla Storia del Regno di Napoli*. Napoli, Bernardo Perger, 1780. Cita al tomo I, página VI.

(34) Así lo observa TOMMASO PERSICO a la página 200 de su libro *Gli scrittori politici napoletani dal 1400 al 1700*. Napoli, Francesco Perrella, 1912.

tiendas literarias, perpetuándose el sueño de utilizar la lengua vulgar como instrumento político para cimentar la primacía del Reino sobre la entera península itálica. Tercero, fué cultura española, de un hispanismo que va desde la comunidad de ideales en lo máximo a la admiración hacia un Covarrubias en lo mínimo; baste recordar a Ferrante Carafa, el más cabal intérprete que las Españas hayan podido poseer jamás. Cuarto, adviértese la iniciación del barroco, en lo político cual en lo jurídico; en lo político a través de la reducción de las reglas a paradigmas vivos, desde Camillo Pellegrino coronando a Felipe II hasta las sublimaciones del duque de Alcalá, de don Juan de Zúñiga o del duque de Osuna por Aniello Paulillo, Pietro Campollonio o Artale Rascaglia; en lo jurídico según la avasalladora invasión de la casuística que recubre los ricios troncos sistemáticos al modo en que los oropeles retorcidos de follajes no dejaban contemplar la robustez de las columnas de los templos. Y, finalmente, es cultura de plenitud, segura de sí misma y de las razones del empeño histórico que representaba; apenas si al cabo del reinado principian a asomar los primeros síntomas de inseguridad, la inquietud que a lontananza presagia los fracasos; mas, en general, la cultura napolitana del segundo Felipe ignora aún la amargura de los vilipendios y afirma con serenidades la seguridad en la victoria final de las Españas contra Europa.

Sobre estos cinco rasgos es asequible trazar un cuadro comprensivo, que pudiera enhebrar en grupos de tendencias:

a) Los teólogos de la contrarreforma identificadores de la causa de Dios con la de las Españas y, sobre bases escolásticas, dados a elevar a los reyes

de Nápoles a príncipes perfectos. Gerónimo Seripando, Paolo Regio, al principio y al final del reinado pueden encarnar dicha postura.

b) Los políticos prebarrocos, que hacen del príncipe la regla del gobierno: Francesco Sixto, Francisco de Castro, Artale Rascaglia, Pietro Campollonio, Camillo Pellegrino, Aniello Paulillo.

c) Los portavoces de un aristocratismo teóricamente moribundo: Angelo Costanzo entre los historiadores, Marco Antonio Sorgente entre los juristas.

d) Los que, forzando el vocablo, pudiéramos definir democrático-realistas, porque veían en la alianza del pueblo con la corona la mejor salida de gobierno. Típicos serían G. A. Summonte entre los historiadores, Juan Antonio Lanario o Alessandro Turamino entre los hombres de leyes.

e) Los defensores del absolutismo real. Se reducen a la figura de Gio. Paolo Balzarano.

f) Los que propugnan el primado napolitano, que perpetúa los sueños de una Italia alrededor de Nápoles nacidos en el cenáculo de poetas en torno a don Pedro de Toledo. Antonio Minturno, Reginaldo Accetto y Pietro Antonio Corsuto permiten seguir el proceso de la línea.

g) Los teóricos de la contrarreforma, que pueden subdividirse en dos ramas. Una, la de los preocupados por el peligro turco, montón variado que acoge desde la escenificación de la batalla de Lepanto por Cesare Tomeo a la equiparación de musulmanes con luteranos por Gio. Battista Crispo, pasando por Bernardino Rota, Benedetto dell'Uva y otros poetas. Otra, la de los grandes teóricos al estilo de Giano Pelusio o de fray Agostino dei Cupiti, brillando por encima de todos el genial marqués de San Lucido, Ferrante Carrafa, la más egre-

gia estampa de la cultura política del Nápoles hispánico.

h) Los políticos menores, desde el contradictorio Bernardino Bombino al antimachiavélico fray Bonaventura de Aragona o al original Ciarletta Carracciolo, pasando por el realismo negativo de Selvaggio Cerro y por la visión que del perfecto señor diseñó Fabio Carofigli.

i) Los técnicos de la ciencia legal, desde los canonistas cual Paolo Fusco a los filósofos al uso de Alfonso Vilagut, sin contar los casuistas imposibles al modo de Pirro Alfano o los peritos en feudos.

j) Los filósofos en el pequeñísimo sector en que rozan lo político. Sobre todos Bernardino Telesio, ya que Giovambattista della Porta interesa más como flagelador de tipos sociales.

k) La sátira social en el teatro. Amén de Juan Bautista della Porta, el agudo Niccoló Carbone.

l) Los avizores de las primeras crisis en los posteriores años del reinado, visibles en las oraciones fúnebres delante del túmulo de Felipe II, colofón que empaña una edad la más brillante y segura de la historia napolitana.

Por facilidad en la exposición no me ciño con rigor a la tabla que precede; pero en las sucesivas semblanzas ideológicas será posible seguir los hilos que entretejen el pensamiento político en la edad dorada que corre desde 1554 hasta 1598.

II. GERONIMO SERIPANDO EN LA POLEMICA ANTIEUROPEA

1. *Vida y obras.*—2. *La polémica antropológica contra Lutero.*—3. *La reforma católica.*—4. *El príncipe perfecto.*—5. *Carlos V, príncipe perfecto.*—6. *Identificación con las Españas.*
7. *Filosofía jurídica.*—8. *Conclusión.*

1. Por su activa participación en los trabajos del concilio tridentino, fray Gerónimo Seripando, cardenal y superior de los agustinianos, cae en tiempo de Felipe II. Porque nació en Nápoles, de noble familia inscrita en el sedil capuano, el 6 de mayo de 1493, estudiante en Roma y comenzando a predicar, precisamente en Sorrento, el 5 de mayo de 1516, por los días en que Carlos V subió al trono. Nombrado por Paulo III general de los eremitas de San Agustín, puesto asaz difícil porque de sus filas había salido nada menos que Martín Lutero, emprendió largo viaje por los conventos de Francia y de las penínsulas itálica e ibérica, pese a encontrarse constantemente molesto a causa de enfermedades varias desde los tiempos juveniles. Los posteriores años de su vida contéplanle arzobispo de Salerno y cardenal, y aparte un viaje a Bruselas en 1553 para visitar al César, le ven consagrado a los

estudios teológicos inherentes a las definiciones tridentinas, hasta morir en la misma ciudad alpina el 17 de marzo de 1563, enterrándole modestamente en la iglesia de su orden.

En los setenta años de una existencia cargada de estudios y de tareas de gobierno, Gerolamo Seripando supo aunar en su persona finísimos matices de muy desigual factura. Orador insigne, famosísimo desde sus días juveniles, arrastró las masas con una oratoria que hoy se nos antojaría tal vez erudita en demasía, pero que en muchos trechos de sus *Prediche* cobra aleteos de gracia llamativa. Polemista profundo, muy por encima del navajeo de la plazuela, seguro de sus saberes teológicos riquísimos, fué campeón ilustre que destrozó las tesis heréticas del protestantismo con claridad mental incomparable, con conocimiento impar de los textos bíblicos y con generosidad para el pecador paralela a su rigor en la doctrina. Fiel a su rey, adoró apasionadamente las cualidades de gobernante de Carlos V, profesando hacia el César aquella devoción que éste supo suscitar entre sus súbditos y de la que dejó testimonio en el magnífico sermón de exequias que pronunció el 25 de febrero de 1559 en Nápoles. En la hora de transición que le tocó vivir supo ser pontaniano y teólogo, católico ferviente y comprensivo con las humanas flaquezas, leal a su rey y amante de los suyos, orador y gobernante, estudioso y colector de libros, elegante y disciplinado, sirviendo la causa de la contrarreforma bajo las banderas de los reyes de las Españas.

En esta línea está su pensamiento político. Es en la pugna antiluterana donde se centra, cual es lógico, dada la biografía del personaje; pero en seguida veremos que tal postura antiluterana posee el valor

político de servir la actitud de sus reyes naturales, siendo una aportación más, y ahora brillantísima, del reino napolitano a la guerra antieuropea de los monarcas españoles; amén de sus opiniones concretas sobre varios puntos ya políticos, todas referidas a aquella apasionada fe antieuropea que es blasón de los pueblos españoles.

Razón tenía, en verdad, Pietro Napoli Signorelli al definirle lustre de la cultura napolitana de su siglo (1). Sus obras son de cuatro clases: los sermones, quince sobre el credo impresos en 1567 (2), diecinueve sobre el padrenuestro, manuscritos en la biblioteca nacional napolitana (3); los comentarios a textos paulinos, de ellos stampados los tocantes a las *Epístolas* a los romanos y a los gálatas (4), manuscritos los que afectan a las epístolas a los corintios (5) y a los tesalonicenses (6); los escritos teológicos y apuntes varios de sermones manuscritos (7); y la oración funeral en memoria de Car-

(1) PIETRO NAPOLI SIGNORELLI: *Vicende* IV, 151.

(2) *Prediche sopra il simbolo de gli Apostoli, dichiarato. co simboli del concilio Niceno, et di santo Athanasio*. Venetia, al segno de la Salamandra, 1567.

(3) Códice XIII-Aa-44, de 174 folios.

(4) *In D. Pauli Epistolas ad Romanos et Galatas commentaria quibus et haereses doctissime refelluntur, et Apostoli sensus pura elegantia aperitur*. Neapoli, apud Io. Iacobum Carlinum, 1601.

(5) En la Biblioteca Nacional de Nápoles. VII-A-36, folios 1-94 vto.

(6) En la Biblioteca Mayor Napolitana. VII-A-36, folios 95-118.

(7) *Conciones variae*. En el códice VIII-A-3, de 273 folios.

Y *Scripta varia*, tres volúmenes VII-D-14, 15 y 16, de 79, 142 y 50 folios, respectivamente, de los cuales el segundo es selección de apuntes sacados de la lectura de la Escritura y de los Santos Padres, más que de nadie de San Agustín.

los V, estricta expresión de su mente política (8). Sin contar su rico epistolario, apenas publicado en poquísima parte (9) y que asume no menos de diecinueve volúmenes en la biblioteca de Nápoles (10). Otros escritos menores, del tipo del *Tratado de la justificación* o de la censura a las opiniones de los doctores de la Sorbona, que luego se mencionan, caben dentro de alguno de dichos grupos.

2. Nadie discutirá a Gerónimo Seripando los títulos de "Religionis Christianae singulare decus" (11) y de paladín de la fe católica (12), que le discernió Aegidio Marchesini al cantar su sermón de honras en Bolonia en abril de 1564. Los atacó duramente, aun guardando caridad con las personas. Molestábale sobre todo la negación de la presencia efectiva de la carne y de la sangre de Cristo en el pan y en el vino consagrados, considerando esta tesis luterana "pestifera illa haereticis vox" en su *Eucharistia*, fechada en Bolonia el 7 de abril de 1547 (13).

Nó menos le hería la negación de la divinidad del

(8) *Oratione recitata in Napoli a di XXIII di febraro MDLIX*. Napoli, Mattia Cancer, 1559.

(9) Como, por citar un caso, los que trae GENEROSO CALLENZIO a las páginas 255-280 de sus *Documenti inediti e nuovi lavori letterarii sul Concilio di Trento*. Roma, E. Sininberghi, 1874.

(10) En la Biblioteca Napolitana XIII-Aa-47 a XIII-Aa-65.

(11) AEGIDIO MARCHESINIO dominicano Bonon. lecture: *Oratio in funere Hieronymi Seripandi, habita Bononiae in aedibus Divi Jacobi*. Napoli, ex Regiae Sebethidos Arcadiae typographia, 1802. Página 11.

(12) AEGIDIO MARCHESINIO: *Oratio*, 12.

(13) En las *Conciones*, folio 169.

Lo repite en su otra *Eucharistia*, fechada en Roma el 3 de abril de 1539, y que puede leerse en los folios 162-165 de las citadas *Conciones*.

Espíritu Santo (14), ni la temeridad con la que todos se lanzaban a interpretar los textos sacros careciendo de formación teológica (15), ni la torcida intención con que se forzaron los decires paulinos por Lutero (16), con "haereticorum fallaciae, et mendacia" (17), ni la negación del valor de las tradiciones para la vida religiosa cristiana (18). Pero sobre todo, en lo que más nos atañe, dolíale la escisión de la Cristiandad en dos bandos, obra característica del protestantismo (19), que es precisamente la escuela política acarreada por la reforma cuando destruyó la Cristiandad para parir Europa, y punto en el que lidiaron con armas y doctrinas los pueblos españoles.

La polémica antiluterana, empero, radica en dos extremos fundamentales: el valor de las obras humanas para el negocio de la salvación eterna, o sea la cuestión de la justificación y de los méritos del quehacer humano en la justificación delante de Dios, y el concepto de la reforma de la Iglesia. Las mostraré breve y separadamente.

Sabido es que el protestantismo nace de un cerrado pesimismo antropológico, de la idea de que el abismo que separa al Creador de la criatura no podrá ser colmado por más esfuerzos que ésta haga en el borrar la infinitud de la ofensa cometida contra el Infinito que es la Divinidad. Desde que el pecado original manchó a la especie humana, ésta

(14) *Prediche*, 114 vto. Predica XII.

(15) *De sacrae scripturae abusibus et remediis*. En *Script. varia*. Volumen I, folio 41.

(16) *In Divi Pauli ad Galatas*, cuestión segunda, página 350.

(17) *In Divi Pauli ad Romanos*, página 4.

(18) *De traditionibus*. En *Scripta varia*, I, 2-9 vto.

(19) *Discessio ab eccl.^a* En *Conciones*, 267-267 vto.

no puede poseer mérito alguno más que por benevolencia divina; de donde el que en sí sean malos todos los actos de los hombres. Era la proposición quinta de la formulada por los doctores de la Sorbona, cuando sostenían que “homo faciendo quod in se est peccat: et non potest non peccare faciendo quod in se est” y que Seripando censura a rajatabla definiendo “tota haec propositio est haeretica” (20).

El *Tratado de la justificación* arranca de refutar dicho pesimismo antropológico y se abre negando la doctrina luterana de que “tutte le ope degl’huoi sono pecti” (21). Defendiendo la lógica en el quehacer divino y la libertad en el obrar humano, Seripando niega el desolado panorama de la sequísima teología de la Protesta y opina que las obras de los hombres son causas de mérito a los ojos del Señor. Aquel Dios caprichoso y tirano de los textos de Lutero se quiebra a los argumentos católicos de este varón nacido bajo el sol humanísimo de Nápoles. Si Nápoles puede adolecer de sabores de paganía y hacer caer la balanza cristiana del lado de la exuberancia potente de la naturaleza ubérrima, nada le queda más lejos que la terrible dureza de la teología de Lutero, ayuna de calor cordial y de luces de sol lógico. Sostener que el hombre se justifica solamente por la fe es entregarlo maniatado en poder de un Dios de caprichos, es negar la fuerza de la dulce caridad consoladora. Si justificarse es, en palabras de Seripando, “di peccadore far giusto, et de impio pio” (22), la fe cristiana ha de ir, para ser verda-

(20) *Propositiones ottodecim et censurae earum quae circumferatur nomine Sorbonae Parisiensis*. En *Scripta varia* III, 1 vto., 9 vto.-11.

(21) *Trattato della giustificazione*. En la biblioteca nacional napolitana XIII-Aa-44, folio 178.

(22) *Trattato della giustificazione*, 185.

deramente tal fe cristiana, unida a las otras dos virtudes de la caridad y de la esperanza; sin esperanza en el valer del bien obrar y sin la caridad de los buenos actos, la fe no será armonioso descanso en un Dios bueno, pero sí cesión ciega a un poder ignoto; más que de Dios, vendría así del demonio (23).

Había pretendido Lutero defender su tesis con citas de San Pablo y de San Agustín especialmente. Doctísimo escrituario, Gerónimo Seripando baja a este terreno de liza y le bate por completo con su erudición portentosa. Tocante a lo primero, tras puntualizar el texto de Habacuc, 2, citado por San Pablo en el tercer capítulo de la *Epístola ad romanos* en cuanto que la justificación por la fe requiere justicia, puesto que el propio apóstol de las gentes había sentado en el primer capítulo como "lex autem non est ex fide", señala trátase de "iustitia operum", que es la descrita en el capítulo X de la misma *Epístola* (24). Juntando los trechos que Lutero fragmentara para interpretarlos separada y arbitrariamente, Seripando deja claro cómo San Pablo no podía servir de pretexto para el desgarrado pesimismo protestante.

Tampoco servirá de pretexto aquel San Agustín que el agustino napolitano admiró tanto, cual "sollecito santo, et dotto vescovo" (25). Dos folios enteros del *Tratado de la justificación* se llenan de compilar citas agustinianas demostrativas de que la fe no salva por sí sola, faltándole la compañía de las obras rectas (26) y otras más que trae en la carta a Hie-

(23) *Trattato della giustificazione*, 183.

(24) *In Divi Paulo ad Romanos*, 302.

(25) *Prediche volgari*, folio 7 vto. Prima predica.

(26) *Trattato della giustificazione*, 178 vto.-179.

ronimo Scannapeco, fechada en Roma el 4 de octubre de 1543 y que encabeza el tratado (27). Con la pasión de su tempero napolitano, tan afín a la de los dos santos en litigio, es el acérrimo apologeta de las excelencias de la caridad y de los prodigiosos efectos de justificación teológica que la caridad lleva aparejados. Por la práctica de la caridad, de la caridad negada por el protestantismo, es como se conocen los auténticos discípulos de Cristo, sustenta con faz polémica en su *Eclesiae presopopeia* (28). Sin ella, por mucha fe que se tenga, no hay estado de perfección cristiana, ya que al perderla cae la fe por sí misma (29); los que sostienen aquello son dolosos y simuladores, no creyentes cristianos (30). Nada vale la fe, que se secaría sin obras paralelas, es la primera de sus prédicas en lengua vulgar al pueblo fiel (31). La caridad es "el uiuo fonte" de donde manan las demás virtudes, y sin ella nada valdría el propio martirio (32).

Caridad que consiste en anteponer el amor del prójimo al amor propio, en abnegación fraterna y entrañable. "La charitá é l'amor di dio, et del pssimo no altrim. che la cupiditá é l'amor di qsto mondo, et di se stesso" (33), son sus definiciones. Es la que practicó intentando disuadir a los valdesianos, poniendo ése amor al servicio de una intransigencia doctrinal inquebrantable (34), el amor que

(27) En el código napolitano XIII-Aa-44, folio 177.

(28) En *Conciones*, folio 262.

(29) *Comm. in epistolis D. Pauli ad Corinthios*, folio 29.

(30) *Comm. in epistolis D. Pauli ad Thessal.*, folio 98-98 vuelto.

(31) *Prediche volgari*, folio 5.

(32) *Prediche volgari*, folio 45. Predica V.

(33) *Prediche volgari*, 45 vto.

(34) Es la actitud que puntualiza GINA ALGRANATI en la

campea en la que Alesandro Fava ha calificado de "riforma dolce" durante su acción como arzobispo de Salerno entre 1554 y 1560 (35).

3. La firmeza polémica en la doctrina no le velaba la mirada para saber los males que padecía la Iglesia. A lo Cisneros procura una reforma en los usos, salva la santa intangibilidad del dogma. Porque son santos los principios lo es la Iglesia, aunque no lo sean los doctores ni los pastores, que Seripando mira "pieni d'ignoranza et di mali costumi, di simonie, di mali esempij, dediti alla crapula, all'otio, concubinarij, ingannatori, pieni di fraudi, dinvidie" (36). Si la Iglesia es santa lo será por la santidad de la fe, cuya pureza se asegura con la exclusión de los herejes; por la santidad de la caridad, pues en su seno no caben los cismáticos que rompan la fraternal caridad cristiana; y por la santidad de las obras, hechas por los cristianos verdaderos (37).

página 61 de su *Vita di fra Geronimo Seripando, cardinale di Santa Susana*. Città di Castello, Francesco Perrella, 1923, cuando escribe:

"Il fatto é che, nel tempo in cui si tentó la conciliazione, una certa larghezza di idee, un prudente tentativo di accordo che non lasciasse fuggire dalla guida del Pastore un grosso gregge, non parvero peccaminosi. Ma, vista inutile la conciliazione, e tornati alla intransigenza, che si riveló assoluta sotto Paolo IV, ogni elasticità divenne eresia."

(35) ALESANDRO FAVA: *La restaurazione cattolica nella diocesi di Salerno. L'arcivescovo Seripando*. En *Rassegna storica salernitana* II (1938), 105-123.

Es la opinión de su obrar cual "riforma temperata", que formuló el propio cardenal SERIPANDO en carta a COCCIANO, que se conserva en la Biblioteca Nacional Napolitana, códice XIII-Aa-61, folio 125.

(36) *Prediche*, folio 140. Predica XIII.

(37) *Prediche*, 140 vto.

Por su santidad la Iglesia no puede errar; que la asiste el Espíritu Santo (38). Contra la negación luterana, fraguada a golpes de arideces lívidas, Seripando enarbola la unidad de la institución, cifrada en la santidad del dogma, alrededor de la firme columna del pontificado romano. Las llaves le fueron entregadas a San Pedro y a sus sucesores, solamente a ellos; y con ellas Cristo les entregó el poder de legislar incontestadamente en materias religiosas (39). Por ello es al papa, cabeza de la Iglesia, a quien toca interpretar los textos sacros, fijarlos y aun autorizar la impresión, para garantía de autenticidades (40). Contra la anarquía luterana, Seripando arguye la regla dorada del equilibrio en la certeza, asumiendo una vez más la postura de sus reyes napolitanos.

4. En semejantes cimientos levanta la noción del perfecto gobernante, que es padre y pastor, mientras el malo es león rugiente (41); aplicación a la política de su concepto cumbre de la caridad cristiana.

La caridad es lo que discierne al gobernante del tirano (42) y se manifiesta en proveer a la salud pública, absteniéndose de los propios deseos y sirvien-

(38) *Prediche*, 135 vto.-136.

(39) *In Divi Pauli ad Galatas*, 396.

(40) *De sacrae scripturae abusibus et remediis*, folios 34 vuelto-35.

(41) *Vicarius nuncupatus*, fechada en Roma a 21 de enero de 1529. En *Conciones*, 3 vto.

Vuelve a la imagen del rey como pastor caritativo en el folio 49 de su *Confirmatio*, inserta en las mismas *Conciones* y fechada el 31 de mayo de 1544.

(42) *Capitulum*, fechado el 11 de noviembre de 1541. En *Conciones*, 30.

do al bien común (43). La prudencia consiste, principal virtud del gobernante, en la práctica de la caridad armonizando los contrarios intereses que en cada caso concreto se opongan (44). Es que para Gerónimo Seripando el más perverso de los azotes es la discordia que destruye los reinos (45); otro detalle en que torna a asomar su hostilidad hacia aquella gran herejía de la Reforma, que había dividido en dos el cuerpo político de la Cristiandad medieva. Caridad para la unidad, con prudencia en lograr ésta, es el ideal de su príncipe perfecto, modelado sobre la coyuntura histórica de la contrarreforma.

5. Carlos V es ese perfecto príncipe de sus sueños políticos, a fuer de paladín de la unidad cristiana. Al hablar de su rey, la palabra se le hincha con emoción incontenible, retratando fielmente la postura del arzobispo salernitano en relación con el pensamiento político de su pueblo.

Había visto al César varias veces. El 25 de noviembre de 1535 predicó en la real presencia en Nápoles, cosa anotada con cuidado en el diario (46). El 2 de agosto de 1553 fué recibido en audiencia en Bruselas (47), con agobios de negocios de la ciudad de Nápoles, despidiéndose del César el 8 de diciem-

(43) *Vicarius nuncupatus*, 3 vto.

(44) *Capitulum*, 29.

(45) *Dom. tertia quadragesima*, fechado en Roma el 20 de marzo de 1548. En *Conciones*, 157.

(46) *Vita del cardinale Girolamo Seripando, uno dei legati del Concilio di Trento, scritta a modo di Giornate da lui medesimo*. En GENEROSO CALENZIO: *Documenti citados*, páginas 151 a 254. Cita a página 160.

(47) *Giornali*, 213.

bre (48), en una cálida entrevista en la que resplandeció la majestad del rey de Nápoles y el amor que sentía hacia sus súbditos partenopeos. Nárralo Seripando con palabras cargadas de emoción, que la ocasión trocaba en melancólicas. Como el fraile le recomendase el amor del reino, “vidi —dice— quel volto piú lieto e sereno del solito, e parvemi che sorridendo rimettisse alquanto della sua real gravità, quando mi rispose queste proprie parole: Come potemo noi, padre Seripando, non amare e haver carissima Napole la qual’è la principal cosa della nostra corona? (49).

Era el amor encendido a Nápoles de Carlos V y era la fervorosa admiración la que dictan los cantos de la gloria de aquél, digámoslo con Seripando, “Carlo Quinto, grande, inuitto, Christiano, e veramente catholico Imperadore” (50). Un monarca que siempre empenió guerras justas, observador de la norma de la caridad cristiana de solo apelar a la violencia como remedio postrimero (51), que, al llevar a cabo violencias en las guerras, templó con religiosidad caritativa las asperezas belicosas (52), incluso en las guerras justísimas contra los enemigos de la Iglesia; un rey valiente que no dudó en Ingolstadt en exponerse a los tiros de la artillería de los herejes (53); modelo de templanza en la próspera fortuna cuanto de fortaleza en las adversidades (54); vencedor de los herejes alemanes (55);

(48) *Giornali*, 215.

(49) *Oratione*, folios f 4 vto.-g 1.

(50) *Oratione*, b 2.

(51) *Oratione*, e 1.

(52) *Ibidem*.

(53) *Oratione*, e 3.

(54) *Oratione*, e 3 vto.-e 4.

(55) *In Divi Pauli ad Romanos*, 498.

tan grande en todo que se encerró en la humildad de Yuste siendo el más poderoso monarca que jamás hubo sobre la tierra (56). Tiemblan las palabras al contar la muerte santa de Carlos V abrazado al crucifijo (57) y levantan indignación los estúpidos garibaldinismos de Francesco Linguiti cuando tiene la desfachatez de proclamar su desengaño al leer los elogios de Gerónimo Seripando a Carlos V (58). Porque entre las tonterías que Linguiti escribe está la de suponer habló Seripando por adulación; discúplele el pensar la ignorancia supina de Linguiti respecto a las obras de Seripando, porque de haberlas leído, en vez de tanta necia paparrucha y en vez de tener el cinismo de llamar "percussore di popoli innocenti" al mejor rey que Nápoles ha tenido, sabría del amor de Carlos V por el pueblo napolitano y sabría que esos elogios que Gerónimo Seripando cantaba solemne y nostálgicamente desde el púlpito están reiterados en sus tratados de teología y en las letras del diario no destinado a la publicidad, al que por ende ha de diputarse expresión sincera del pensamiento del cardenal de Santa Susana.

Para reducir a ceniza la inmundicia de los juicios de Francesco Linguiti repetiré dos trechos del diario íntimo de Gerónimo Seripando, fechados en octubre de 1556 y en noviembre de 1558. Dice el primero, tocante al retiro de Yuste: "Auditum est Carolum Caesareum ac regna omnia, distionesq. pa-

(56) *Oratione*, g 2-g 2 vto.

(57) *Oratione*, g 3 vto.-g 4.

Por eso GIO ANTONIO SUMMONTE describe en su *Historia della città e regno di Napoli*. Napoli, VI (Giuseppe Raimondi, 1750), página 65, el eco que la oración encontró.

(58) FRANCESCO LINGUITI: *Discorso sulla vita e sulle opere* antepuesto a las *Prediche*. Salerno, Raffaello Migliaccio, 1856. Página 29.

ternas Philippo filio tradidisset, in Hispaniam navigasse, vitae privatae atq. tranquillae desiderio, Magnum, Optimi, et Christiani Regis exem.: qui suam ante obitum magnitudinem exurere volens, et Lubex opere pretium duxit, quo mortem rebus, et curis humanis expeditus praestolaretur. Magnum Dei et rarum munus verae et non simulatae mortificationis" (59). Y canta el segundo, anotando la muerte del rey admirado y admirable: "Sed nuntius incertis mortis Caroli Caesaris non mediocriter me commovit, nam renovavit mihi memoriam tum heroica tanti Principis virtutis, tum sanctimoniae, et uerae Christianae moderationis, qua privatus mori voluit, deposito imperio, et regnis omnibus" (60).

Como la totalidad de sus súbditos, Carlos V ejerció sobre Gerolamo Seripando el secreto de aquella su majestad de nacimiento.

6. Al lado de esa admiración, está la absoluta identificación de Gerónimo Seripando con la política de los reyes de las Españas que son reyes de Nápoles, tanto en lo exterior cuanto en lo interior del reino.

Ya hemos visto el valor político de la polémica contra Lutero, en apoyo de las banderas hispánicas antieuropeas. Muestra ahora cómo en las demás cuestiones, Gerónimo Seripando estuvo también al lado de sus reyes.

Amistades tuvo con personajes relevantes de la vida española, sea en las letras, cual Garcilaso de la Vega, de quien aparecen cartas en su *Carteg-*

(59) *Giornali*, 226-227.

(60) *Giornali*, 236.

gio (61), sea el virrey don Pedro de Toledo, con quien le unió honda amistad testimoniada por Scipione Miccio (62). Visitó la península ibérica en 1541, entrando por Perpiñán en Cataluña el 12 de febrero, para seguir la ruta de Aragón, Valencia, Andalucía, Portugal, Castilla y Navarra, de donde salió el 30 de noviembre por San Juan de Pie del Puerto (63). Siguió las incidencias de las luchas contra los turcos, dejando consignada su atención en el diario íntimo (64). Pero más llamativo es que, siendo altísimo varón de la Iglesia, no oculta sus simpatías por el rey Felipe II de Nápoles cuando éste se ve obligado a luchar contra el poder político del Pontificado en 1556.

Porque sabe separar los poderes papales como vicario de Cristo, ceñidos exclusivamente a materias de dogma, de las facultades en cuanto señor de Roma, por las que el papa chocaba con Felipe II. Comentando a San Pablo había ya fijado cómo la potestad de las llaves abarca sólo "quatenus ad religionem spectat" (65); por eso en sus predicaciones censura a los clérigos que quieren "uoler gouernare le cose temporali, e mondane" (66), clara alusión a las actividades militares del papa Pablo IV, al par que lamenta expresamente la guerra de 1557

(61) Uia carta en castellano de GARCILASO DE LA VEGA, fechada a 15 de julio de 1536, en el folio 1-1 vto. del tomo del *Carteggio* XIII-Aa-53 de la Biblioteca Nacional Napolitana.

(62) SCIPIONE MICCIO: *Vita di don Pietro di Toledo, marchese di Villafranca*. En el *Archivio storico italiano* de Florencia. IX (1846), 51.

(63) *Giornali*, 171-176.

(64) Por ejemplo, la toma de la isla de Djerba o Gelves en 13 de abril de 1560, página 241.

(65) *In Divi Pauli ad Romanos*, 397.

(66) *Prediche*, 117, Predica XII.

por no parecerle propio de un padre como el papa mover contienda a un hijo cual lo era el rey de Nápoles (67).

Un rey que, además, es a sus ojos el sostén de la Iglesia. Estando en Trento lo comunicó con fecha 1 de noviembre de 1562 al embajador conde de Luna, llamando a Felipe II el "maggior appoggio" de la fe católica (68). En el que, por ende, sitúa las esperanzas que tuviera depositadas en Carlos V, esperando conceda Dios al hijo las dos cosas negadas, al padre: gozar de paz dentro de la Cristiandad y reconquistar aquel reino de Jerusalén que es uno de los títulos de la corona de las Españas (69).

Es el rey capaz de salvar al catolicismo en una "Europa, horamai tutta imbrattata d'heresie" (70). La contraposición entre las Españas y Europa es evidente en este portavoz del Nápoles hispánico. Era consecuencia natural de su batalla teológica contra el protestantismo, de la que sólo podían salir las consecuencias políticas de sentir la causa antieuropea de sus monarcas.

En lo que toca a la evolución interna del reino napolitano sabe asimismo de los beneficios que el reino meridional debía a la entrada en las Españas, tanto más si recordamos que la gran preocupación política de Gerolano Seripando consistió en la consecución de la unidad y en acabar las discordias destructoras. A su mirada, cuando Dios procura castigar a un pueblo deja se divida, lo mismo que le mantiene unido cuando desea premiarle; tal sucedió en

(67) *Prediche*, 170 vto.-171. Prédica XV.

(68) En la Biblioteca Nacional de Nápoles, manuscrito XIII-Aa-52, folio 118.

(69) *Oratione*, h 1 vto.-h 2.

(70) *Prediche*, 118. Prédica XII.

Israel con Salomón y con sus hijos, tal con el imperio romano antes y después de dividirse en oriental y occidental (71); tal aconteció en Nápoles antes y después de entrar en las Españas, porque los reyes comunes trajeron el milagro de la unidad bienhechora. “Certo io ardisco —exclama— dire che forse á quest'hora non vi sarebbe pietra sopra pietra, doue per contrario vediamo cho sotto il governo d'un solo Re é amplificato di fortezze, de popoli, e ditutti beni, e é fatto formidabile a qualsivoglia gran potenza”. Es el “particular dono” que aportó aquel “Ferdinando, chiamato ragionevolmente Catolico” (72). Es la constante preocupación por la paz y la unidad, escoplo abridor de su política, y que reverdece en la condena que de los valdesianos da en sus sermones (73).

7. Promotor de los estudios jurídicos durante su gobierno salernitano (74), en la filosofía del derecho quedà por escolástico estricto, arrancando de la ley natural vista tomísticamente como “ratio summa insita in natura” (75) y a la que sujeta las leyes civiles (76); puntualizando viene de Dios salvador nuestro y no de los pensadores paganos, del “salvatoris nostri Dei, non de philosophis” (77) en la re-

(71) *Oratione*, b 4 vto.

(72) *Oratione*, c 1.

(73) *Prediche*, 128 vto. Prédica XII.

(74) A este punto ANDREA SINNA: *Il Cardinale Seripando benemerito dello studio di legge salernitano*. En *Rassegna storica salernitana* II (1938), 124-130.

(75) *Nativitas Dni*, fechado en Roma el 24 de diciembre de 1549. En las *Conciones*, folio 129.

(76) *Ibidem*.

(77) *Nativitas Dni*, 129 vto.

Francisco Elías de Tejada

afirmación del primado de la teología, correspondiente a su concepción teocéntrica del universo.

8. Tales son las líneas fundamentales de la ideología de este teólogo famoso. Sirvió la causa de las Españas contra Europa combatiendo el protestantismo; estuvo atento al giro político del reino en la comunidad hispánica; adoró la majestad de Carlos V y colocó sus esperanzas en Felipe II. Tan compenetrado con sus reyes que, en la medida en que su condición lo permitía, estuvo del lado del rey de Nápoles cuando el reino sufría una vez más, a mediados del siglo XVI, la amenaza de aquel viejo enemigo que era el señorío del pontificado romano. Insigne por su saber y por sus responsabilidades, interpreta el sentido del reino hispánico de Nápoles.

III. EL PRIMADO NAPOLITANO EN LAS LIDES LITERARIAS

1. *Continuidad del grupo de don Pedro de Toledo.*—2 *Ludovico Paterno, último eco.*—3. *Otros aspectos de su pensamiento.*—4. *Supuestos ideológicos de Antonio Minturno.* 5. *Antonio Minturno y la universal monarquía de las Españas.*—6. *La lengua vulgar al servicio del primado itálico de Nápoles.*—7. *Otros rasgos suyos.*—8. *Reginaldo Accetto y la lengua vulgar como instrumento político napolitano.*—9. *Los clasicistas.*—10. *La "lengua vulgar" vista por Pietro Antonio Corsuto.*

1. El toscanismo literario al servicio de la primacía itálica del reino de Nápoles había sido la más notable característica del grupo anudado alrededor de la corte de don Pedro de Toledo, según señalé en el capítulo IX de la segunda parte de la presente obra. Corría por las venas de la inspiración la seguridad de una grandeza napolitana, asentada en la soberbia majestad del rey de Nápoles que era al tiempo emperador del Occidente y monarca total de las Españas. Siguiendo la ruta marcada por Bernardino Martirano, los escritores construyen la noción de la Italia unida en torno a la monarquía partenopea, con tan perfecta claridad que

el hecho significa entre los puntos más típicos del pensamiento político de las décadas imperiales.

Vase entonces al aprovechamiento del toscanismo al servicio de la grandeza de Nápoles, pues ya Florencia no es rival que cuente en lo político y pueden las bellezas incomparables del idioma toscano contribuir a la empresa que los napolitanos intentan llevar a buen empeño. Es la línea representada por Fabrizio Luna y cuyos últimos ecos alcanzan al reinado de Felipe II por mano de Ludovico Paterno, de Antonio Minturno, de Reginaldo Accetto y de Pietro Antonio Corsuto, en perduración de miras que subraya la suprema verdad del Nápoles auténtico en la medida de Nápoles hispánico.

2. Natural de Piedimonte de Alife, donde nace hacia 1533, Ludovico Paterno se integra cronológicamente en la generación de Felipe II, aunque la resonancia de sus temas poéticos se halle más bien incluída en la mentalidad de los días del César.

En Ludovico Paterno la idea de la unidad italiana cobra resquemores dolorosos. La Italia unida alrededor de Carlos V es el ensueño contrapuesto a la amarga realidad de la Italia fragmentada. En los versos de Ludovico Paterno el aspecto negativo del mal presente sirve de presupuesto a las esperanzas puestas en el gran rey de Nápoles unificador presunto. Es por ende la suya una Italia rota y triste cuando cántala:

"Italia mía, benché'l tuo lungo affanto
sia tal, ch'n mille carte
é trista amor historia a chi t'incende:
non posso far che de' sospir tuoi parte" (1).

(1) LUDOVICO PATERNO: *Della Mirtia*. Napoli, Gio. Mario Scotto, 1564. Página 255.

Nápoles Hispánico

Todos han pasado por Italia sembrando destrucciones en el pasado como en el presente. Atila, Federico de Suabia, César Borgia, son enemigos de Italia:

“Attila il gran flagello, ed Azzolino
et l'empio Federico;
et colui che con fame, e ferro, e foco,
t'affisse tanto, il mal nato Alarico:
e'l crudel Valentino
che tenne d'ogn'inganno il primo loco” (2).

Es la evocación clasicista al servicio del nuevo ideal unitario. El “perduto gran nome romano” de uno de los más lindos sonetos *Della Mirtia* (3) supone mirar las memorias antiguas de la Roma clásica y supone concebir la nueva Italia hecha por Nápoles heredera de la Roma dominadora del mundo. Por heredera de Roma será Italia la que

“hauesti 'l fren de l'universo in mano” (4).

El planteamiento en donde la negativa realidad presente úngese de ilusiones clasicistas, da pie a la increpación entre dolorosa y esperanzada de otro de los más típicos versos de la propia *Mirtia*:

“Del sia pur ver che neghittosa e triste
dormir sempre ti piaccia
sonno profondo assai piú che la morte” (5).

El despertar será la paz, porque todos los males

(2) *Della Mirtia*, 257.

No los hispanos. En la página 260 canta a “Pescara invitto” que “abbattí i Galli”.

(3) *Della Mirtia*, 309.

(4) *Ibidem*.

(5) *Della Mirtia*, 256.

Francisco Elías de Tejada

itálicos provienen de las guerras. Un largo trecho en tercetos de las *Satire*, a la cuarta del primer libro, destinada a demostrar que las guerras hodiernas se llevan a cabo con ajenamiento a los principios del arte bélico y para mero afán de latrocinio, describe la caída de la Italia con Roma saqueada, Sicilia amenazada de los turcos, Nápoles expuesta a los piratas africanos. El remedio será la "lieta pace" (6) y quien trae la paz es el rey de Nápoles Carlos V. En un cierto momento lamentará las luchas entre los príncipes cristianos, sobre todo ante Carlos V y Enrique II de Francia, que hacen posible siga

"il sepolcro di Christo in man dei cani" (7);

pero pronto semejante actitud negativa dará paso a la declaración reiterada de la fe en este emperador que renueva las glorias ensoñadas y envidiadas de la Roma clásica, y por ende de la Italia sucesora de ella. Cuando case Felipe II con María de Inglaterra, el epitalamio del poeta de Piedimonte de Alife contendrá el recuerdo de aquel Carlos, sin rival desde el día de César romano, y sus victorias:

oltra'l qual non fu mai nessun ch'ardisse,
dopo Cesar, di tanti, e tanti heroi
porsi a maggior perigli; e che mai sempre
com'ei n'uscisse inuitto" (8).

(6) LUDOVICO PATERNO: *Satire*. Londra, Tommaso Mari e comp., 1787. Página 45.

(7) *Della Mirtia*, 322.

(8) LUDOVICO PATERNO: *Le nuove fiamme*. Venetia, Gio, Andrea Valuassori, detto Guadagnino, 1561. Folios 67 vuelto.-68.

O en cierta estrofa enderezada a la marquesa del Vasto:

“Poi ne la piú propinqua, e bella sfera
vn sacro Imperador di raggi auinto,
e leggerete in quella fronte altera
questo poche parole: E CARLO QUINTO.
Quasi volendo dir: per gloria vera
ne scordereste in quei lucenti seggi,
chi da Cesare in qua mai lo pareggi” (9).

El sentido italianista de la política del rey de Nápoles está, pues, en Ludovico Paterno alimentado por un clasicismo en donde Italia será Roma y Carlos V será el primer César. Vale la pena mostrarlo, recogiendo otro soneto de la *Mirtia*; aquel en que canta al

“invito Carlo, a le cui sacre tempie
quindi Vittoria auolge eterni lauri;
et quindi alme corone, e gemme, e auri,
fama immortal, che l’universo n’empie.
Genti, al sangue Latin nemiche e empie,
fate homai ricche de gli altrui thesauri,
Indi, Medi, Caldei, Tartari, e Mauri;
et qualunque huom di noi suo sdegni adempie.
Posto hai sotto’l fier giogo, e’n Campidoglio
auinto piú d’vn Re d’aurei legami
innanzi al carro trionfando meni.
Et odo voce uscir de verde rami,
Cesar, che domi ogni sfrenato orgoglio
Gioue nel cielo, e tu la terra affreni” (10).

El marcado sabor clasicista del pensamiento político de Paterno está retratado en ese soneto de manera exacta, así como la fe en la invencibilidad

(9) En las *Stanze di diversi autori*. Seconda parte. Venezia, Gabriel Giolito de’Ferrari, 1568. Página 815.

(10) *Della Mirtia*, 304-305.

Francisco Elías de Tejada

del César nuevo y el que su grandeza es la grandeza de la heredera del nombre latino, de Italia.

Postura por lo demás de Contrarreforma, porque Carlos V es vencedor de los dos máximos enemigos de la Cristiandad: del "mauro infidel" y del luterano (11). Y de hostilidad a los franceses, que son los nuevos galos enemigos, de quienes el marqués de Pescara toma revancha al cabo de tantos siglos (12).

Cuando el César deje la corona napolitana, los ensueños sufrirán duro golpe, pero será posible al poeta trasladarlos a su sucesor Felipe II. El rey de las Españas asume el papel del padre, aunque ya no sea emperador. Lo dice a la letra en *Della Mirtia*:

"Ma tu sacro Filippo, al cui gran ciglio
trema Fortuna ancor, come fe dianzi
al tuo si sempre invitto eterno padre,
accioche ogni anno piu crescendo avanzi
d'vn tanto Imperador ben degno figlio" (13).

La soberbia de Solimán incita al poeta (14), que en Lepanto contemplará la doma de los monstruos escitas y moros (15). A Felipe II dedicó su *Mirtia*. Y el que el poeta muriera en los años siguientes a la colosal victoria de Lepanto y antes de la primera derrota de la Invencible, hace suponer llevó a la tumba intacta la ilusionada esperanza de un Nápoles capitaneador de la Italia unida que, sobre moldes clasicistas, hacen de Ludovico Paterno co-

(11) *Le nuove fiamme*, folio 93. Lo mismo en *Della Mirtia*, 30.

(12) *Della Mirtia*, 260.

(13) *Della Mirtia*, 270.

(14) *Della Mirtia*, 265.

(15) *Della Mirtia*, 332.

lofón de la mentalidad de los poetas de la corte de don Pedro de Toledo.

3. Otros aspectos de su pensamiento político pueden ser recogidos como en cajón de sastre, atisbos inconexos entre sí cuyo mérito se centra en que sirven para completar los perfiles dibujados en el anterior número.

Sea el primero reiterar, sobre el carril pontiano, la contraposición entre méritos y fortuna al definir la idea de la nobleza. Cual en la *Nennia*, la nobleza de sangre es don de la suerte, valiendo menos que la virtud que es don de Dios (16).

De donde el consabido apostrofar a la Fortuna, que da tan inestable grandeza a los mortales (17) y la amonestación contra los engaños cortesanos, en la que parecen revivir, en toscana rima, las tesis de fray Antonio de Guevara en su difundidísimo *Menosprecio de corte y alabanza de aldea*. Tal, por ejemplo, al jugar con las palabras y decir que en vez de la "c" debiera colocarse una "m" para hallar la verdadera definición de "corte" como "morte" (18); tal al calificarlas de sirenas engañosas (19) o concluir sarcásticamente que en los palacios sólo cuentan dos "virtudes": la paciencia y la astucia (20).

Quien no juega el peligroso juego naufraga en los dorados salones (21), y por ello el poeta se encerró en la tierra bienamada que corre entre Cumas y

(16) *Satire*, I.—I, página 14.

(17) *Della Mirtia*, 393.

(18) *Satire*, 98.

(19) *Ibidem*.

(20) *Satire*, 100.

(21) *Satire*, 101.

Francisco Elías de Tejada

Baia a llevar solitaria retraída vida entre las ondas del golfo Partenopeo y las del lago Lucrino (22).

Una tierra que es lo único que prefiere a los clásicos y que por ende enaltece en un soneto. *Della Mirtia* por encima de todos los rincones famosos de la antigüedad, más que Efeso y que Roma, más que Tebas o que Atenas: el Nápoles acogedoramente delicioso, donde la paganía leída es belleza vivida (23). El recuerdo de Pontano viene de nuevo a la pluma, porque Ludovico Paterno acaba teorizando aquel mismo regusto por la paganía hecha color y luces prodigiosas en las faldas egregias del Vesubio, suprema encarnación de las geografías estéticas.

El cielo de la fe en Carlos V y los ensueños por una restauración de la Roma antigua en la Italia napolitana merced al nuevo César que es monarca de Nápoles, se contrapone con la sugestión ejercida por esta maravilla de los rincones partenopeos. Contraposición sólo aparente; que en el fondo Ludovico Paterno en todo instante no cesa de reiterar su amor a Nápoles, cabeza de Italia, sea con la esperanza del primado político, sea con la glosa de la áurea hermosura de las tierras más sugestivas del planeta.

4. Otro eco de la época imperial es Antonio Sebastiano Minturno, natural de Trajetto, oriundo de humilde familia, que estudió lenguas en Nápoles y filosofía con Agostino Nifo, a quien siguió por espacio de ocho años sea a Nápoles, sea a Sessa o a Pisa (24), y de quien teje los más fervorosos elo-

(22) *Satire*, 107.

(23) *Della Mirtia*, 355.

(24) ANTONIO SEBASTIANO MINTURNO: *Lettere*. Vineggia, Girolamo Scoto, 1549. Folio 113. En la carta 25 del sexto libro, dirigida desde Mesina al conde de Consa.

Igualmente en el libro segundo, carta 15, a Claudio Tolo-

Nápoles Hispánico

gios que nunca ningún discípulo levantó a la gloria de su maestro (25). Amoroso en Pisa de alguna muchacha que deja destellos en algún soneto de sus *Rime* (26) y en alguna de sus cartas (27), aprovechó sus jornadas consiguiendo dominar el griego (28); viajero por Sicilia, sube al obispado de Ugento en 1559, asiste como prelado a las reuniones tridentinas y pasa a la sede de Crotona en 1569, donde muere nueve años más tarde por los mismos tiempos de Ludovico Paterno.

Fué Antonio Minturno prototipo del clasicista equilibrado. Varón de medidas, merecedor de loas, desde que el paisano Giouan'Andrea Gesualdo le calificaba en 1533 de hombre "d'ngegno e di dottrina pieno" (29), hasta que Gio. Bernardino Tafuri le

meo, desde Mesina, a 25 de octubre de 1533, folio 28; y en la carta 21 del libro IV, a Giovanni Andrea Gesualdi, desde Palermo, folio 72.

(25) ANTONIO MINTURNO: *Lettere*, 112 vto. En la carta 24 del sexto libro, enderezada a Ottaviano Carafa.

En el mismo sexto libro, carta sexta, dice desde Traetto, en 20 de octubre de 1524 al propio Agostino Nifo: "Io direi l'eterne lodi del vostro animo e del vostro ingegno" (folio 102).

(26) ANTONIO MINTURNO: *Rime*. Venetia, Francesco Rampazetto, 1559. Pág. 7.

(27) *Lettere* IV, 21. Folio 72.

(28) En las *Lettere* hay trechos en griego. Tal en la carta a Camillo Scortciati, protonotario, fechada en Mesina el 15 de octubre de 1528, y que es la cuarta del primer libro (folio 3); o en la octava del mismo dirigida a Andrea Cossa desde Palermo el 20 de mayo de 1532 (folios 6 vto.-8).

(29) GIOVANNI ANDREA GESUALDO: *Il Petrarca colla esposizione* S. 1., 1533, en el ejemplar incompleto de la Biblioteca Nacional Napolitana, signado XLI-E-84, primeros folios sin numerar.

Francisco Elías de Tejada

decía literato digno de eterna gloria (30) o hasta que Benedetto Croce le ha consagrado uno de aquellos sus magistrales análisis de definitivas pinceladas (31).

Cae fuera de este estudio analizar los puntos de mira que traen su nombre a la historia de la crítica literaria, ya puntualizados por Ciro Trabalza cuando vió en el *De poeta* (32) para el latín y en *L'arte poetica* (33) para el toscano dos summas exhaustivas del clasicismo cincuecentesco (34). Ni es cuestión tampoco averiguar lo que haya de cierto en el platonismo que le asigna Giuseppe Toffanin (35) y que le niega Benedetto Croce (36); que estas son cuestiones atañentes a la historia de la literatura. Lo que nos interesa de Antonio Minturno como planteamiento previo a sus políticas problemáticas es su actitud de varón de la contrarreforma en las dos caras de lucha contra el luteranismo y de corrección de las costumbres clericales.

La hostilidad al luteranismo es clara en un obispo de los del concilio tridentino y estalla en numerosas ocasiones. La necesidad de corregir las costumbres del clero y la devoción hacia el nuevo espí-

(30) GIO. BERNARDINO TAFURI: *Istoria degli scrittori nati nel regno di Napoli*. Napoli, Felice Carlo Mosca. III, 2 (1750), 400.

(31) En los *Poeti e scrittori del pieno e del tardo Rinascimento*. Bari, Laterza. II (1945), 85-102.

(32) Venecia, 1559.

(33) Napoli, Gennaro Muzio, 1725.

La primera edición es de Venecia, 1564, y la compuso en 1557 en Nápoles, en obsequio a su protector Vespasiano Gonzaga.

(34) CIRO TRABALZA: *La critica letteraria nel Rinascimento*. Milano, Francesco Vallardi, 1915. Pág. 129.

(35) GIUSEPPE TOFFANIN: *Il cinquecento*. Milano, Vallardi, 1926. Página 481.

(36) BENEDETTO CROCE: *Antonio Minturno*, 87.

ritu de interior renovación católica está en la conmovedora carta que, haciendo la séptima del cuarto libro en la colección impresa de las *Lettere*, dirigió desde Mesina el 12 de abril de 1534 al reverendo Antonio de l'Auella, con motivo de haber ingresado en la nueva orden de eremitas franciscanos su amigo el modenés Giambattista Bacchini (37); carta cuya interpretación, por cierto, no corresponde en verdad a la que de ella deduce Benedetto Croce, como podrá observar el lector que tome la molestia de concluirla por completo y compararla con las afines del mismo epistolario (38).

Sobre ambos pilares se apoya su gusto por las letras aliado a una fe sólida y consecuente. El Antonio Minturno gustador de las mieles de las lecturas clásicas sabe apreciar la ciencia pagana en sus quilates meritísimos, y así lo relata en la carta que desde Mesina escribe el 1 de mayo de 1534 (39); pero el creyente asevera los mayores signos de la fe y quiere que la ciencia humana, tal cual la humanidad entera, sean escabeles para la gloria del Altísimo. Véase cómo poetiza sobre los salmos en una de las canciones dedicadas al que después fué San Carlos Borromeo:

“Date laude al Signor dal’Indo al Mauro,
dal mar vermiglio al Caspio tutte genti:
lodate tutti voi popoli insieme.
Da lui viene il nostro bel thesauro” (40).

Es un espíritu donde el teocentrismo de la contra-

(37) *Lettere*, 63-64.

(38) Me refiero a la supuesta crítica lamentadora que CROCE arguye en su *Antonio Minturno*, 99.

(39) *Lettere*, 55-56.

(40) ANTONIO SEBASTIANO MINTURNO: *Canzoni sopra i salmi*. Napoli, Gio. María Scoto, 1561. Folio 24 vto.

rreforma no puede ser sustituido en modo alguno por la desmesurada estima de las letras paganas que le achaca el maestro Croce. Teocentrista siempre, sobre ser el cielo el "glorioso regno" meta del quehacer humano (41). Muy dispar del sentir neopaganizante, sigue mirando a la historia por el teatro agustiniano en el que Cristo vence al "amaro tyranno" luciferino (42).

Por ello su fe supera sus gustos de erudito; su esperanza está situada en Dios, en cuanto omnipotente hacedor del universo y regla del devenir histórico (43). El mayor problema de la época, que era la angustiosa amenaza de la ola protestante a la que él contribuyó a poner diques en Trento, viene interpretado por inescrutable designio de Dios para algo que será un bien a la larga. No cabe mayor actitud teocéntrica, del teocentrismo hispano, anti-europeo y por ende napolitanísimo, que la que consigna en la carta que dirige al mayordomo del cardenal Colonna, Giovanni de le Frati, desde Palermo a 20 de agosto de 1531, cuando le dice "che la setta Lutherana se ne vada si aumentando, non puó essere altro che male; se non fosse egli cagione d'acconciare la Christiana republica; perció che non truouó Dio miglior modo a rinovellare il mondo, e a rifarlo piu bello, ch'el diluuiu" (44).

Es la postura mental que explicará su participación en la corriente de ideas sustentada por los poetas del grupo de la corte de don Pedro de Toledo y que él, como Luigi Tansillo u otros, exagera hasta

(41) ANTONIO SEBASTIANO MINTURNO: *Sonetti tolti della Scrittura e da' deti de' Santi Patri*. Napoli, Gio. Maria Scoto, 1561. Folio 9. Soneto 31.

(42) *Sonetti*, folio 8 vto. Soneto 33.

(43) Por tal le canta en el 81 de los *Sonetti*, folio 21.

(44) *Lettere*, 23.

postular la monarquía universal del rey de las Españas.

5. Como los demás poetas del grupo, Antonio Minturno coloca en Carlos V la plenitud de sus esperanzas y, cuando el emperador desaparezca de la escena política, las trasladará al hijo Felipe II. Apenas si existe obra suya en la que no entone loas a la majestad cesárea, a comenzar por cierto notorio epigrama de cortes superencomiásticos (45) y siguiendo por los tres libros que consagra a celebrar la venida del emperador a la península italiana.

Las glorias de Carlos V son para él dignas de ser cantadas por Homero y por Virgilio, no por la desmedrada pluma suya (46). La temática del poder del rey de Nápoles sigue paso a paso las directrices señaladas por Bernardino Martirano en *La Aretusa*, o sea, apoyándole sobre el trípode del Imperio, de Italia y de España, entendidas por realidades políticas realizadas o a realizar. Carlos V es el

“magnanimus Caesar,.....
quem tenet antiquis gaudentem Hispania regnis” (47),

(45) *Epigrammata, et elegiae*. Venetiis, apud Io. Andream Valuassorem, 1564. Folios 5-5 vto.

(46) En carta al comendador de León Francisco Cobos, secretario de Carlos V, fechada en Palermo y que es la tercera del tercer libro, folio 36.

(47) *Poemata ad Consalvum Pyretium, summi Consilii apud Catholicum Regem virum primum*. Venettis, apud Io. Andream Valuassorem, 1564. Folio 11 vto.

En la misma Venecia y por el mismo editor y en el mismo año se estampó otra colección de *Poemata* de ANTONIO MINTURNO, en la que nada hay atañente a nuestros estudios.

al par que ostenta

“Italiam, ac sceptrum imperii” (48).

Naturalmente que, por completo atento a los hechos, reconoce que el poderío de Carlos V le viene de las Españas, y que será siempre sobre todo

“Hesperiae magnae, et gentis regnator Iberiae,
cui maria, ac terra parent, quâ claudit Olympum
et quâ sol aperit ...” (49).

De donde su admiración a las Españas, cabalmente por sostenes de la política de Carlos V:

“Rara gloria d’Ispagna, alto sostegno,
in cui Carlo se stesso, e’l mondo appoggio” (50).

No hay que decir que, a tenor del clasicismo de sus gustos literarios, hace suya la idea ya vista en Ludovico Paterno, de que la nueva futura Italia unificada alrededor de Nápoles constituye la continuación de la Roma imperial antigua. Carlos V es el “Cesar novo” (51), ni más ni menos que lo era para Paterno. Otro Julio César, como éste no emperador del Sacro Romano Imperio, sí estricto “Imperador di Roma” (52). Con palabras que suenan impropias en labios de un obispo, pero que son aceptas al gusto del instante, le corona por semidiós,

(48) Ibidem. Otra alusión en las *Rime*, égloga III, página 242.

(49) *Poemata*, 25.

(50) *Rime*. Libro II, página 89.

Así, elogia a la “Felice Ispagna, che’l Ponente onori” (página 88).

(51) *Rime*, 97 y 88, libro II. *Poemata ad Consalvum Pyretium*, 35-39. *Poemata ad illustriss principem M. Antonium Colonnam*, folio 118.

(52) *Rime*, 211. Egloga I.

por "nouo Dio", sabio como Apolo y valeroso como Marte (53), reconstruyendo el Olimpo de la paganía para incluir en él a Carlos V, lo mismo que en el Olimpo de la Roma imperial se daba entrada a los emperadores. La victoria de Túnez es el triunfo de Roma sobre Cartago (54), reedición moderna de la gesta latina contra los púnicos. La guerra contra los turcos, contra "l'empio turco" en el vocabulario de una de sus cartas (55), es la reconquista de las provincias orientales del Imperio de Roma, la empresa de "racquistar'il mal perduto Impero" (56).

La conclusión será el derecho de Carlos V a la universal monarquía del orbe entero. Repítelo Antonio Minturno en varios lugares de las *Rime*, cual secuela del poder asentado en las tres partes de Alemania, de Italia y de España, y por corolario de la herencia de Roma. Carlos V será aquel

"a lui destina il ciel, che le tre parti,
del mondo giunga sotto un giusto Impero" (57).

Era el afán común de los napolitanos de la época, según mostré en la segunda parte de esta obra, la ilusión misma de Hernando de Acuña expresada en otro soneto no inferior en la bellísima factura al famoso soneto del vate castellano, y que no puedo excusarme de repetir íntegramente:

"Ora e'l templo, c'haver ben si conviene
occhi á vedere, a uolar piume, e ale,
a ueder chiaro d'una parte il male,
de l'altra il uero, e disiato bene;

(53) *Rime*, 166. Libro III.

(54) *Rime*, 176. Libro III.

(55) La quinta del tercer libro, dirigida al Señor de Granvela desde Palermo, folio 38.

(56) *Rime*, 96. Libro II.

(57) *Rime*, 211-212. Egloga I.

Francisco Elías de Tejada

a uolar tosio, oue la nostra spene
dal ciel chiamata arditamente sale;
or, che'l famoso lito occidentale
ne promete felici aure serene,
para che respiri il torbido Oriente,
e torni il nembo tempèstuoso, e fiero,
che ne fuggi, spirando il bel Ponente.
Si lieti uedrem poi l'antico onore,
un Cesare nel mondo, ed un impero,
e uedremo un Ouile, ed un Pastore" (58)

No es dable expresar en términos más poderosos ni más graves la admiración por aquel incomparable rey napolitano. Nápoles es cabeza de Italia, porque su monarca sube a señor del mundo. La Roma antigua gana expresión acuñando en moldes políticos al clasicismo del Renacimiento. Antonio Minturno posee, igual que sus hermanos regnícolas de Nápoles, el hondo sentimiento de la majestad incomparable de su rey. Por eso las censuras que en determinado momento le merece una decisión de Carlos V contraria a los intereses de un su amigo siciliano se hallan expuestas con humilde convencimiento de la magnitud de la grandeza del nuevo César, presentándola como injusticia precisamente porque el lesionado se distinguió en servir al grande monarca de Sicilia (59).

Es un sentimiento que en Antonio Minturno, cual

(58) *Rime*, 100. Libro II.

(59) En la carta 16 del tercer libro, dirigida Miguel Malo, vicescanciller de Aragón, desde Nápoles, el 6 de mayo de 1542, cuando escribe trátase de quien perdió padre y abuelo "in seruigi di sua Maestá" (folio 48 vto.), cosa impropia "di si giusto Principe, qual e Carlo" (ibidem), aunque "non dice che S. Maestá nol possa fare, uolendo usare la libera e onnipotente sua potentia" (ibidem).

en Ludovico Paterno, se traslada a Felipe II, que asimismo, igual que su padre,

“vince quant'é dal uno á l'altro polo” (60).

La gloria de las décadas imperiales se prolongaba en el sol que vió los campos de San Quintín y las olas del golfo de Lepanto. Cual Paterno, Antonio Minturno murió en la certeza de la universal dimensión de la monarquía hispánica de la que formaba parte el nativo reino de Nápoles.

6. En el complejo de las relaciones de los reinos de Carlos V entre sí, sea en la zona ibérica, sea en la itálica, Antonio Minturno fué un napolitano que se definía como español. En carta a Giovan Giacomo Valenziano, que es la XVI del primer libro de la colección de las *Lettere*, escribía de sí “che essendo io piu de li Spagnuoli che lo Spagnolesmo inteso” (61), con palabras expresivas.

Italia fué para él geografía que tiende a la unidad con Carlos V, pero estricta geografía antes del esperanzado quehacer que del César se esperaba. Y de ella queda fuera Sicilia, isla no italiana, sino con características aparte, incluso en la geografía (62).

Ello no supone que Minturno no estimase con amor hondo las bellezas del toscano idioma, que le

(60) *Rime*, 145. Libro LI.

(61) *Lettere*, 13.

(62) En carta a Giovan Giacomo Valenzano, que es la duodécima del primer libro, fechada en Nápoles a 28 de octubre de 1523, escribe al respecto “che come ch'io non douessi lasciare Italia anticha mia patria; oue sono gran tempo gia conosciuto, per venire in Sicilia...” (fol. 11).

deleitó desde niño (63) y que llegó a manejar con tanta donosura como para redactar uno de los libros fundamentales de la doctrina poética toscana de su siglo, el *Arte poética* antes referida. Compúsola teniendo a la vista con preferencia a Francesco Petrarca, según explica en el propio título al decir que en ella “si contengono i precetti eroici, tragici, comici, satirici, e d’ogni altra poesia, con la dottrina de’ sonetti, canzoni, ed ogni sorte di rime toscane, doue s’insegna el modo, che tenne il Petrarca nelle sue opere”. En lo literario colocó a Petrarca sobre todas las alturas, gloriándose en ser paisano de aquel Giovan’Andrea Gesualdo que compuso el más divulgado comentario del siglo a la poética petrarquista (64), de un Petrarca que es en su pluma “capo e fonte dell’amorosa poesia” (65). En comparación con Petrarca nada valen los poetas catalanes o castellanos, pese a que sabe los ingenios que abundan en la península vecina, porque ninguno de ellos sube a la condición de clásicos (66), cual el Petrarca lo es en el lenguaje vulgar.

Que es algo más que lenguaje propio de la Toscana; es la “nuova lingua” de la Italia entera (67). No se podía mejor echar mano del toscano, de las lindezas del toscano y del prestigio de los magnos poetas toscanos, para emplearla en pro del primado

(63) Carta a Claudio Tolomei, desde Mesina, el 25 de octubre de 1533, que es la 15 del segundo libro, folio 28.

(64) Carta a Giovanni Vidiccioni de Luca, desde Mesina el 10 de mayo de 1529, que es la primera del segundo libro de las *Lettere*, 16 vto.

(65) *Arte poetica*, 173.

(66) Carta desde Mesina a Gaspar Centella, en el libro II, carta 17, de las *Lettere*, folio 29 vto.

(67) Carta desde Mesina a Giovanni Vidiccioni de Luca, el 10 de mayo de 1529, en las *Lettere* II, 1, folio 16 vto.

político de Nápoles. Bastará trocarle en lengua general de Italia, con lo que se preparará la unión de toda Italia en torno a Nápoles. Es una lengua general que en verdad no se habla en Nápoles (68), pero que en Nápoles cultivan numerosos escritores, tan aguerridos de las musas que superan a los demás del resto de la península (69). En cultivar la nueva lengua, aunque de cuño preferentemente toscano, Nápoles no quedaba atrás de Florencia y también aquí pugnaba por la península itálica a través de escritores que redactan en idioma dispar del napolitano, pero cuyo escribir redundaba en pro de la causa de la capitania peninsular de Nápoles.

La construcción resulta de claras repercusiones políticas. Primero viene la lengua napolitana a ser distinta de la nueva lengua general itálica, que por nueva y diferente no se habla en Nápoles. Segundo dato: el nuevo idioma coincide con el toscano en homenaje a Petrarca y a Boccaccio que en toscano compusieron, cosa no de dolor ahora que Nápoles está políticamente a cien codos por cima de Florencia. Tercer extremo: en Nápoles se conoce la nueva lengua vulgar mejor que en parte alguna porque, si bien el pueblo la ignora, componen en ella plumas más excelentes que las que haya en Florencia o en Pisa. Cuarto: la difusión de la nueva lengua minoritaria es instrumento a servicio de la unidad itá-

(68) En carta a Giovanni Vidiccioni de Luca desde Palermo, que es la segunda del segundo libro, reconoce como "in Napoli non si sa la lingua, nella quale s'ha á scrivere" (folio 18).

(69) En la misma carta a Giovanni Vidiccioni: "Di quelli che in Napoli scrivono (perche in niun'altra città sono più scrittorii di questo moderno idioma) posso ben questo affermare, nelle cose del Petrarca e del Boccaccio non pochi hauer posto tanto di studio, quanto ciascuno altro che in questi tempi dar sene possa vanto" (fol. 18 vto.).

lica bajo la dirección del rey de Nápoles. La aceptación del toscano es, pues, muy otra cosa que síntoma de debilidad en Nápoles; es servirse de los valores literarios de la Toscana para la gran empresa política napolitana; o sea, sentimiento de superioridad partenopea, precisamente lo diametral opuesto a lo que supuso en el siglo XIX la conquista garibaldina y a esta dolorosa sensación de inferioridad presente que va ligada al triste nombre de la "questione meridionale".

El gusto literario por el toscano queda, pues, por instrumento político para las ambiciones superiores de Nápoles. Por lo demás, el toscano era leído y gustado en todos los reinos de las Españas, moda que empezaba en los altos funcionarios del Consejo central de Aragón, como aquel Mayo a quien se dirigiera Minturno para ponderar su amor a las toscanas musas (70). La batalla de la lengua seguía siendo, como en Benedetto de Falco, un aspecto de la hegemonía itálica de Nápoles.

Del Nápoles que Antonio Minturno adoró con embelesos, como lo refiere en sus versos a Andrea Caraffa, cuando Andrea Caraffa regía la patria monarquía con saber de Fabios Máximos o de Catones renacidos (71). Del Nápoles al que Carlos V aseguraba la paz, sol que aparece en los cielos tras la tormenta turca (72). Del Nápoles que, en este varón letrado y sereno, obispo y helenista, hermano de las musas e hijo de Jesucristo, clasicista y teólogo, fué la meta de los ensueños políticos; del Nápoles que él, hombre de letras, quiso servir echando

(70) *Lettere* III, 7, folio 38 vto.

(71) *Epigrammata*, 8 vto.-9. *Poemata ad illustriss. Principem M. Antonium Colonnam*, 18.

(72) *Rime*, 87. Libro II.

mano de sus instrumentos literarios en el uso de la nueva lengua que, mejor que el toscanismo de las fuentes, suponía base para la grandeza del reino patrio. Con su valía reconocida, con la difusión de una obra que en algún caso es vertida al castellano, cual *El amor enamorado* que tradujo el caballero catalán Jerónimo de Heredia en la segunda parte de la *Guirnalda de Venus casta* (73), con todos sus logros y su entera gloria, en lo político queda en puro exaltador a la española de la grandeza de Nápoles. Tan napolitano fué de este Nápoles hispánico que se proclamaba más español que los mismos españoles.

7. Algún rasgo accesorio alumbra todavía su especulación para nosotros, por más que lo de mayor relieve sea la manera en que sirve a la causa napolitana en las letras, formulando la teoría auténticamente partenopea acerca del nuevo idioma general de Italia. Tal será, a lo clasicista, la estima del derecho romano como encarnador de la filosofía moral, con la consecuencia de situar a los legistas al parigual de los filósofos (74), nueva expresión de la universal equidad con que serenamente paseó por los páramos de la vida con andar acompasado al que cruzó por los vergeles de los saberes.

8. Las ideas de Antonio Minturno repercuten casi a la letra en Reginaldo Accetto, monje dominico natural de Nápoles, que en *Il thesoro della volgar*

(73) HIERONIMO DE HEREDIA: *Guirnalda de Venus casta y Amor enamorado. Prosas y versos*. Barcelona, Jayme Cendrat, 1603. Folios 71-144 vto.

(74) *Lettere* IV, 13, a Giambattista Martelli de Traetto, desde Mesina a 12 de abril de 1534, folios 65-65 vto.

lingua pretendió dar las reglas ortográficas convenientes al nuevo idioma que serviría de idioma común para la Italia unida bajo Nápoles.

No entran aquí las catalogaciones de las doctrinas filológicas de Reginaldo Accetto, ni su reducción a las narraciones bíblicas, ni la consideración del hebreo como lengua universal primera, ni la creencia de que la diversidad de hablas prodújose sólo en la confusión de la torre de Babel (75). Lo que interesa es mostrar la importancia política que da a la nueva lengua para la causa del primado de Nápoles y cómo tiene buen cuidado de hablar de “*lingua volgare*” sin recortarla a la expresión de idioma toscano desde la dedicatoria a los lectores (76), levantándose contra el uso de que se la llame toscana, aunque se duda sea así “*gia per comone chiamata*” (77).

Porque, exactamente como Antonio Minturno y empleando idéntico argumento, la nueva habla debiera ser mejor denominada napolitana, toda vez que de Nápoles son las mejores plumas coetáneas, por Reginaldo Accetto enumeradas con deleite, desde los dos Acquaviva duques de Atri a Ferrante Carrafa, pasando por Sannazaro, por Summonte, por Epicuro, por Mario de Leo, por Luigi Tansillo, por Bernardino Martirano y muchos otros (78).

Dado lo significativo de su obra y que aparezca ignorada en historias tan conocidas como la de *Ciro Trabalza*, por ejemplo, vale la pena copiar el centro

(75) Fra REGINALDO ACCETTO: *Il thesoro della volgare lingua... doue appieno si tratta dell' Ortografia, e di quanto, ad un 'ottimo scrittore s'appartiene*. Napoli, Giuseppe Caschi, 1572. Folio 3 vto.

(76) *Il thesoro della volgare lingua*, primeros folios sin numerar.

(77) *Il thesoro della volgare lingua*, 18.

(78) *Il thesoro della volgare lingua*, 17.

de su argumentación, a fin de que el lector calibre la importancia de la lucha napolitana por el primado itálico a lo largo del siglo XVI, incluso en los terrenos de la literatura. “Et si alcun volesse —dice— appropriar la volgar lingua ad alcuna patria, o particular luogho per cagion, che molti eccellenti huomini hanno scritto in lei, ampliando, e mostrando la sua eccellenza e vaghezza, qual piú felice, e glorioso nome potrebbe hauere, che chiamarla Napolitana? perciò che, dal tempo de’ Napolitani Re, é stato rimato (non che scritto solo) in questa lingua dalli Napolitani, e Siciliani, e da nissuna città del mondo (non che d’Italia) ha hauuta tanta gloriosa copia di scrittori vaghi, e eloquenti in prosa, e in versi, i quali... l’hanno annobilita, arricchita, e inalzata” (79).

Contribuye a recalcar la intención política de la batalla literaria el que coloque en la misma línea de combate filológica a Nápoles que a Sicilia, esto es, a los dos reinos de Felipe II desde los que era posible lanzar la ofensiva unidora de Italia. En Rinaldo Accetto, que publica su libro en Nápoles al año siguiente de la victoria de Lepanto, perduran íntegras las motivaciones políticas de los poetas de la corte de don Pedro de Toledo. Es el postrer paladín de la ambición napolitana de primar sobre toda Italia, por él referida en el mundo de las letras calcando las huellas de Antonio Sebastiano Minturno, casi reiterando el mismo argumento de la calidad de cuantos en Nápoles escriben el idioma común que se afianza.

9. Al lado de tales escritores dados a exponer el programa político en la literatura, bulle una plé-

(79) *Il thesoro della volgar lingua*, 16 vto.-17.

yade de varios de índole multiforme, a quienes cupiera distribuir en dos sectores: el de los clasicistas y el de los que participan en las polémicas eruditas acerca de la jerarquización de los literatos de la nueva lengua vulgar. Tienen todos de común el que son poetas o eruditos a secas, carentes de la intención política que alienta en Antonio Minturno o en Reginaldo Accetto, y si los traigo aquí es para ponderar su aportación desde la literatura pura a la actitud de aquellos combatientes del idioma.

Ejemplo de clasicistas pudiera ser el sulmonense Hercole Ciofano, a quien el paisanaje dió fueros para especializarse en el estudio de Ovidio, concluyendo por el máximo nasoniano de la época en sus lucidos comentarios a las epístolas (80), a las elegías (81), sobre todo a la *De nuce* (82) y al *Ars amandi* (83), sin olvidar su breve pero exquisita *Descriptio Sulmonae* (84), asimismo empedrada de citas sin cuento en alarde de eruditismo pesadísimo.

Un eruditismo fuera del tiempo y por el que Hércules Ciofano es más ciudadano de la latinidad que del Nápoles en que vivió; contraposición que de la crítica sabia se traslada en ocasiones a las letras vivas, cual en el caso del gravinense Domitio Chamerota, cuando en su *Hercule in bivio*, compuesta

(80) HERCULE CIOFANO: *P. Ovidii Nasonis Epistolae Heroide*. Antverpiae, ex officina Christophori Plantini, 1582. Páginas 5-40.

(81) *P. Ovidii Nasonis*, 41-63.

(82) *P. Ovidii Nasonis*, 77-84.

(83) *P. Ovidii Nasonis*, 64-74.

(84) HERCULE CIOFANO: *Antiquiss, ac nobilis urbis Sulmonis descriptio*, s. l. n. d. Ejemplar de 31 páginas existente en la biblioteca de la Sociedad Napolitana de Historia patria de Nápoles, bajo la signatura II-B-12 (16).

primero en latín (85) y por el autor traducida luego al vulgar (86), se contempla desasido tanto de la circunstancia que vese en la obligación de anteponerla un prólogo para exhortar al público que por tres horas se considere en Tebas y no en Nápoles, porque en la escena la ciudad

“non sia più napoli
ne voi napolitani”

pero sí

“Thebe per tre horule” (87).

Son escritores que en nada toman parte en las repercusiones literarias de las ansias napolitanas por el primado itálico, pero que han de ser referidos para manifestación de aquel estilo mental erudito, apartado, de gentes encerradas en el rincón florido de las antigüedades. Anticuarios de la cultura, su contribución está en servir de contraste a la actitud de quienes siguen las hormas de los versificadores del ciclo toledano.

10. Notable es la participación de los napolitanos en las lides sobre la importancia de los poetas de Toscana que servirán de modelos para el nuevo idioma general. Ya bajo Carlos V el citado Giovan'Andrea Gesualdo, de Traietto, produjo el más divulgado de los comentarios a las *Rime* petrarquescas y el reggiano Simón Fornari había intervenido

(85) DOMITIO CHAMEROTA da Gravina: *Herculis in bivio*. Napoli, apud Io. Iacobum Carlinum, 1601.

(86) DOMITIO CHAMEROTA da Gravina: *Hercole in bivio*. Comedia tradotta da latino in ottava rima. Napoli, Gio. Jacomo Carlino, 1601.

(87) *Hercole in bivio*, página 8.

en las polémicas sobre el *Orlando* de Ariosto, cual ya indiqué en la segunda parte de esta historia. Bajo Felipe II el núcleo de quienes intervienen en las disputas críticas crece en cantidad hasta dar en nutrido elenco.

Por cuanto el tema es más propio de las historias de la literatura que nuestro, me limitaré a presentar solamente algunos datos. Giuseppe Malatesta es un aquilano (88) acérrimo partidario de Ariosto, que en 1589 estampa un libro para demostrar que en el *Furioso* culmina toda la poesía. Contrario a Ariosto fué a su vez Camillo Pellegrino, que sostuvo en defensa de la superioridad poética de Torquato Tasso con los académicos florentinos de la Crusca una entre las más reñidas batallas culturales del Renacimiento y del que me ocupo en el capítulo XI de esta tercera parte.

Dantista era, en cambio, Carlo Noci, que redujo a diccionario por indicación del gran almirante del reino príncipe de Conca todas las desinencias de la *Divina Comedia*, en libros que más adelante considero.

Continúa la tradición gesualdesca de comentar a Francesco Petrarca el aversano Pietro Vincenzo Sogliano en su *Esposizione spirituale* (89). Mas quien alcanza la cima en el cultivado detalle de la nueva poesía vulgar sobre base toscana es el napolitano Camillo della Valle en la curiosa fábula pastoral que intitula *Gelosi amanti*, donde cada terceto o estan-

(88) GIO BERNARDINO TAFURI: *Istoria* III, III, 285-286, le juzga de l'Aquila. Bien que él habla del "mío natural mantuanino" a la página 51 de su *Della nuova poesia ouero delle difese del Furioso. Diálogo*. Verona, Sebastiano delle Donne, 1589.

(89) *Esposizione spirituale sopra il Petrarca*. Napoli, Giuseppe Cacchi, 1591.

cia de las canciones termina con el pie forzado de un verso de distinto autor en cada uno de los cinco actos: sobre Ariosto en el primero y tercero, sobre Petrarca en el segundo y cuarto, sobre los dos alternativamente en el quinto (90). Alarde de versificación que sería de estimar si Camillo della Valle fuera algo más que pésimo poeta, movedor de personajes en la ficción vacía de huecas declamaciones entumecidas de la frialdad más gélida, cuyo Albanio es torpe imprecador de la Fortuna con palabras pobrísimas (91), que no llegan a calentar el menor interés en el lector.

Es participación que presenta el interés político de apoyar desde fuera el afán expreso en los programas de Antonio Minturno o de Reginaldo Accetto. Otros poetas, cuales Ascanio Pignatelli (92) o Fabrizio Marotta (93) ni siquiera ofrecen un punto digno de nuestra memoración.

Colofón de semejantes actitudes es Pietro Antonio Corsuto con su diálogo *Il Capece ouero le riprensioni* (94), destinado a combatir a Dante cual poeta, en donde los interlocutores, que son Pietro Capece y Ascanio Ramires, se ensañan con los académicos de la Crusca censurando sin piedad ni límite en la *Divina Comedia*; desde el título, impropio por dramático para un poema (95), a las locuciones

(90) Ferrara, Vittorio Baldini, 1585.

(91) Por ejemplo, en la escena primera del primer acto, al folio 4, cuando suspira ¡tan artificiosamente! por la ninfa Delia; o en la escena octava del acto cuarto, cuando huye del reino del amor culpando a la "Delia selvaggia" (fol. 32).

(92) Napoli, Stigliola, 1593.

(93) ANGELO BORZELLI: *Fabrizio Marotta poeta tra el XVI e il XVII secolo*. Napoli. Tipografia pontificia degli Artigionelli, 1935. Donde publica las poesías de Marotta.

(94) Napoli, Horatio Salviani, 1592.

(95) *Il Capece*, 6-6 vto.

o las imágenes (96), para terminar estimando “solamente perfetti” a Petrarca y a Boccaccio (97). Desde Nápoles, todavía Corsuto apellida al común hablar “la volgar lingua” desde el mismo título de la obra. Y la pasión que pone en la polémica demuestra que a lo largo del reinado de Felipe II el idioma culto fué estimado siempre cosa napolitana, porque su difusión servirá para asegurar la primacía política de Nápoles en la península.

Fué un bello sueño que perduraba en Nápoles. Y que en lo hondo implicaba intención política lo dice la comparación de la terminología usada por Pietro Antonio Corsuto con la que por las mismas fechas se empleaba en el norte de la península. Por citar un libro impreso en el mismo año que *Il Capece*, en 1592, aludiré al *Discorso intorno alla conformità della lingua italiana con la più nobile antiche lingue, e principalmente con la greca*, de Ascanio Persio (98); desde cuyas páginas no se habla del vulgar, sino de “la nostra lingua italiana” (99), tratando al idioma napolitano como dialecto simple y secundario (100).

No es dable mayor contraposición de miras. Desde Bolonia el napolitano es dialecto. Desde Nápoles el napolitano era lengua aparte y popular, que entonces precisamente comenzaba a granar en temporadas cosechas literarias, al punto que la aceptación del “vulgar” (no del toscano, en la que ninguno pensaba) era instrumento al servicio de la hege-

(96) *Il Capece*, 7 vto.

(97) *Il Capece*, 9.

(98) Bologna, Giovanni Rossi, 1592.

Hombre del norte, aunque NAPOLI SIGNORELLI le haga nativo de Matera en sus *Vicende* IV, 371.

(99) ASCANIO PERSIO: *Discorso*, 8.

(100) ASCANIO PERSIO: *Discorso*, 48.

Nápoles Hispánico

monía del Reino sobre Italia entera, hegemonía por supuesto no reconocida desde el norte.

Es que la divergencia de miras en la estima de los idiomas presuponía contraste político todavía más profundo, en el que se afirmaba o se negaba la grandeza del reino de Nápoles y su papel en el juego de las pugnas por el predominio peninsular itálico (101).

(101) Más noticias sobre esa contraposición, vista por CESARE CAMPANA, en las páginas 302-304 de este tomo.

IV. EL CONTRADICTORIO BERNARDINO BOMBINO

1. *El personaje y sus giros.*—2. *Entre Maquiavelo y Mambrino Roseo.*—3. *Contradicciones en la doctrina del poder.*—4. *Más contradicciones en la teoría de la nobleza.*—5. *Problemas menores.*—6. *Bernardino Bombino y las empresas de los reyes de Nápoles.*

1. En el pensamiento político napolitano de su siglo Bernardino Bombino está aislado, no por superior calidad al modo en que la palmera verde rompe la monotonía árida del desierto, sino por la diferente manera en que una blasfemia corta la devoción de una plegaria. Contribuyó a ello el luengo período en que peregrinó lejos de la patria cosentina, donde meció la cuna en familia notable, hijo del jurista Nicolás Bombino. Causas ignotas, posiblemente pugnas de facciones locales, le lanzan a Roma, a Ferrara y a Venecia largos años, ciudades en las cuales ejerció su oficio de abogado.

Había estudiado en Nápoles, con Nicolás Jacobo Rinaldis, según nos narra en uno de sus escritos (1),

(1) *Brevis tractatus de legum doctorum dignitate*, incluido a las páginas 360 a-363 a de sus *Consilia, quaestiones atq. conclusiones*. Venecia, Francesco de Francesco Senense, 1574. Cita a las página 361 b.

y de la estancia napolitana guardó constantes memorias, porque a ella hace referencia más de una vez en sus *Discorsi intorno al governo della guerra*, sea para recordar que en 1543 contempló desde la orilla el pase de las armadas de Barbarroja y de Andrea Doria (2), sea para describir con realista viveza la astucia de que se valió Pedro Navarro para aterrorizar a los franceses minando el inexpugnable Castel dell'Uovo (3).

Proviene sus males de contraria fortuna, dice él mismo en la breve autobiografía con que justifica sus *Consilia* (4), al redactar la edición definitiva cuando regresó a los cosentinos lares. Su profesión la abogacía, en tales escritos retratada y de la cual han hecho catalogación los críticos, llamándole versadísimo en leyes Davide Andreotti (5) y diciendo Andrea Lombardi "s'innoltró molto nella scienza del diritto" (6); razón quizá por la que le desconoce Giuseppe Ferrari en su clásica obra *Gli scrittori politici italiani*; correspondiendo a Giuseppe Ferrigni de Pisone haber señalado su valía de escritor político en una levisima alusión nominal en el trunçado estudio que *Intorno agli scrittori italiani di politica* dió a luz el año 1835 (7); y apenas

(2) Napoli, Raimondo Amato, e Giouan de Boy compagni, 1566. Folio 93.

(3) *Gouerno della guerra*, folio 128.

(4) *Consilia*, primeros folios sin numerar.

(5) DAVIDE ANDREOTTI: *Storia dei consentini*. Napoli, Salvatore Marchese. II (1869), 312.

(6) ANDREA LOMBARDI: *Saggio letterario sugl'illustri giureconsulti della Calabria citeriore*. Letto all'Istituto Cosentino in giugno de 1817. En *Discorsi accademici ed altri opuscoli*. Terza edizione. Cosenza, Giuseppe Migliaccio, 1840. Pág. 108.

(7) Publicado en *Il progresso delle scienze, delle lettere e della arti*. Napoli XII (1835), 58.

si Ferdinando Cavalli (8) y Tommaso Persico (9) han subrayado su cualidad de político. Su fama, amplísima, según se ve en el recuento de elogios compilado por Luigi Aliquò Lenzi y Filippo Aliquò Taverriti en *Gli scrittori calabresi* (10). Sus obras de varia clase: jurídicas, como los mentados *Consilia*, las *Repetitiones aliquot in titulum de verborum obligatione* (11) y el *Tractatus de preeminentia episcoporum* (12); históricas, cual la *Historia Brutiorum* que en tiempos de Gio. Bernardino Tafuri conservaban manuscrita sus descendientes (13); poéticas, como las exposiciones en lengua vulgar de Aristóteles y de Platón, trabajos juveniles que refiere en el prólogo de los *Consilia* (14); políticas, el ramillete que dedica al marqués de Vico Colantonio Caracciolo desde Nápoles el 28 de junio de 1566, integrado por el *Governo della guerra*, los seis discursos del *Governo domestico* (15), la *Theorica dell'agricoltura, con l'histoire e legali privilegi suoi* (16), los nueve discursos del *Regimento regio che'l buon Prencipe osseruar deve, per regnare* (17) y los ocho discursos de *Il tiranno* (18); y filosóficas, el *Discorso que se contiene l'eccellentia dell'humano genu* (19), estampado detrás de las anteriores.

(8) FERDINANDO CAVALLI: *La scienza politica in Italia*. Venezia, G. Antonelli. II (1873), 50: "dotto ed ingegnossissimo".

(9) T. PERSICO: *Gli scrittori politici napoletani*, 228.

(10) Reggio di Calabria, Tip. editrice "Corriere di Reggio", 1955. I, 95 b.

(11) Venecia, Francesco di Francesco senense, 1583.

(12) Venetis, apud Franciscum Franciscium senensem, 1583.

(13) G. B. TAFURI: *Istoria* III, III, 265.

(14) *Consilia*, primeros folios sin numerar.

(15) En la edición de 1566, folios 147 vto.-159.

(16) En la edición de 1566, folios 159 vto.-178.

(17) En la edición de 1566, folios 178 vto.-193 vto.

(18) En la edición de 1566, folios 193 vto.-202.

(19) En la edición de 1566, folios 202 vto.-207 vto.

En todas esas obras, breves si exceptuamos los *Consilia*, se refleja la personalidad del autor, más detallista que grandioso, más dado al dato menudo que a la construcción potente, varón de toga por el azar metido en campos militares, observador con lógica realista que a las veces resulta contradictoria, bebedor en fuentes inconexas. Nada mejor podía dar el hecho de ser un calabrés que desde Cosenza marcha al norte de la península en la hora más agitada de las polémicas ideológicas europeas. Vienen a juntarse en su pluma ríos de lectura doble, correspondientes a las líneas ideológicas que en el autor se centran; de una parte es el continuador de la tradición napolitana y en sus libros vense citados Andrés de Isernia (20), Paris del Pozzo (21) y Juan Joviano Pontano (22), sin mencionar las alusiones a aquel Mambrino Roseo de Fabriano (23), traductor de fray Antonio de Guevara y espejo del pensamiento político de la contrarreforma a quien analicé en el segundo tomo de mi *Nápoles hispánico* (24); de otra parte es el repetidor de Maquiavelo, a quien diputa magno observador político, a quien define el "fiorentino maestro di guerra" con cita a la *Vita di Castruccio* (25) y a quien se adhiere expresamente en la cuestión de qué sea lo más preciso para conducir las guerras, con concreta mira

(20) *Gouerno della guerra*, 3 vto.

(21) *Gouerno della guerra*, 10 vto., 12 vto. 22, 23 vto., 114 vuelto, 117, 117 vto., 118, 118 vto., 119, etc.—*De legum doctoris dignitate*, 360 b.

(22) *Gouerno della guerra*, 31.

(23) *Gouerno della guerra*, 28, 179, 188.

(24) FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA: *Nápoles hispánico*. Madrid, Montejurra. II (1958), 34-37.

(25) *Gouerno della guerra*, 51 vto.

al capítulo décimo del segundo de los *Discursos sobre la primera década de Tito Livio* (26).

Semejante actitud original veniale de los días de la emigración, cuando púsose en contacto con un orbe de ideas distinto del cerrado contrarreformismo del reino patrio. Bernardino Bombino debe su originalidad al hecho de que en su pensamiento, a consecuencia de los avatares que la adversa fortuna giró sobre su vida, se halla impregnado de nociones que desentonan con las actividades generales de sus paisanos.

Las dimensiones de tal contraste son la originalidad que voy a aquilatar seguidamente.

2. Como jurista y como político Bernardino Bombino contempla siempre al príncipe, dando a su contemplación el matiz de sus respectivas posiciones: como político, para reforzar el poderío; como jurista, para limitarlo.

En el derecho el príncipe encarna a la república entera y proceder contra uno equivale a hacerlo contra la otra (27); pero en el derecho el príncipe está sujeto a la ley, en cuanto no puede ser juez en litigios en que sea parte, porque tal proceder sería "iniquum" (28).

En la política, el príncipe deberá ser todopoderoso. Atentar contra él será tan grave como la comisión de un parricidio (29), llevando por ello aneja pena de muerte más confiscación de bienes (30). Nadie puede perdonar el crimen de rebelión salvo él

(26) *Governo della guerra*, 98 vto.

(27) *Consilia*, 199 b. Consilium 36, número 4.

(28) *Consilia*, 354 a. Consilium 84, número 5.

(29) *Consilia*, 146 a. Consilium 20, número 24.

(30) *Consilia*, 199 a. Consilium 35, número 3.

mismo (31), ni nadie puede emprender guerra sin estar bajo su autoridad (32).

Es pensamiento que con razón tachó Tommaso Persico de contradictorio (33) y cuya máxima confusión viene al tratar del príncipe perfecto en relación con el tirano.

Porque por una parte procura repetir la visión teologizante y medievalista del príncipe perfecto como aquel que rinde justicia a los débiles contra los poderosos (34), que es padre y pastor de los vasallos (35), literato y docto (36), guardador de las leyes (37), temeroso de Dios, virtuoso y creyente, liberal, templado, clemente y generoso (38). Tan en pura actitud contrarreformista que se disculpa de tratar materias políticas temeroso de no saber salir de la repetición literal de lo dicho por Mambrino Roseo de Fabriano (39).

Pero por otra, se atiene a los hechos. En el mismo *Regimento regio* amonesta a los reyes conozcan el arte de la guerra, porque él y no otro es la "sostantial cagion del loro imperio" (40), más allá de rezos y de teologías. La experiencia, directa o meditada en Maquiavelo, le ha hecho poner en papel

(31) *Gouerno della guerra*, 14.

(32) *Gouerno della guerra*, 7.

(33) T. PERSICO: *Gli scrittori politici napolitani*, 227.

(34) *Consilia*, 354 a. *Consilium* 84, número 6. *Regimento regio*, 182-184 vto.

(35) *Il tiranno*, 195.

(36) *Regimento regio*, 180-182. Discurso II.

(37) *Regimento regio*, 184 vto.-185 vto. Discurso IV.

(38) *Gouerno della guerra*, 143. Discurso XXX.

(39) Tras citar a Mambrino, agrega: "onde se di cotal regimento regio longamente io ragionassi, non sarebbe altro ch'un replicar le sententie di tanti illustri scrittori." *Regimento regio*, 179.

(40) *Regimento regio*, 186.

puntos de vista que son la negación tajante de la imagen de aquel príncipe cristiano que copió de Mambrino Roseo. Al cambiar la fuente, cambia la doctrina y esas contradicciones son la originalidad de un varón mediocre como lo fué Bernardino Bombino, puesto a repetir lo que leyó sin criterio ni mesura, que unas veces copia a Maquiavelo y otra a sus contrarios en un confuso amasijo sin orden ni concierto, donde cada página está reñida con la anterior o contradice a la siguiente.

Nada queda de aquel príncipe a lo Mambrino Roseo cuando se acuerde del ritmo de la experiencia maquiavélica y descarnadamente enseñe la inutilidad de la rectitud justiciera, enseñando como "i principi sono disciolti della legge" y que "solo alla forza e timori delle armi nimiche sono i prencipi soggetti, perche il timore più che le leggi, e scritture fa osservare a prencipi gl'accordi" (41).

Era la canonización de la práctica sin escrúpulos usada en el Renacimiento, pero ejecutada con tanto descaro y tanta crudeza que no la osó ni Maquiavelo mismo. La pobreza mental de este copista le pone en tono de estrafalarío, que ahora pese a su condición de jurista niega cualquier valor a la ley.

En efecto, la guerra es justa porque el fuerte tiene derecho a dominar al débil. Parece mentira sea contemporáneo de Francisco de Vitoria, sea jurista, sea napolitano súbdito de los magnos reyes de las Españas y se diga seguir a Mambrino Roseo quien escribe los siguientes truenos políticos, que copio a la letra para dar índice de la confusión doctrinal del personaje: "Una potencia di Ré, o vero di republica, e natione, move guerra contra vn'altra

(41) *Il tiranno*, 199.

perche s'estima essere maggiore d'intelletto, e di virtù, talche la potrà meglio reggere, e governare, ch'ella per se si regge, e tal guerra la fa per zelo che l'officio della giustizia habbia il suo loco in defendere il bene, e il giusto nella compagnia humana, et percio non é cosa iniqua e fuor di ragione conmovet la gente humana a far guerra tra loro per tal cagione" (42).

¡Brillante justicia la que consiste en el derecho del más fuerte! Y lo peor es que Bernardino Bombino la llega a apoyar en textos divinos: "Et licet ex bello effusio humani sanguinis et mors sequatur tamen cum in praecepto divino scriptum sit: Non permitas impium vivere super terram" (43). Pío y justo el fuerte, impío el débil, Bernardino Bombino es un darwinista político "avant lettre", rudo, confuso, contradictorio y destemplado, destructor de la ética cristiana al servicio de una moral que es la deificación pagana de la fuerza.

En cuya línea ya todo estará justificado. Para vencer todos los medios serán lícitos, empezando por el engaño, un modo más de la universal primacía de la fuerza.

En la opinión de Bombino, de este supuesto seguidor del pensamiento político de la contrarreforma, la astucia fraudulenta está justificada lo mismo que lo estaba el uso abusivo de la fuerza. El discurso séptimo de *Il tiranno*, lejos de dar en censura de quien emplea artimañas engañosas para alzarse con el señorío, es apología brutal del obrar fraudulento en la política. Porque la sola fuerza no es bastante para sublimar a los hombres de fortuna menguada, el engaño es lícito, y los ejemplos de Filipo de Ma-

(42) *Gouerno della guerra*, 3 vto.-4.

(43) *Gouerno della guerra*, 6 vto.

cedonia o del siciliano Agátocles confirman con creces la conveniencia de conductas semejantes. Jenofonte le abastece del ejemplo de Ciro, cuya grandeza comenzó, no con actos violentos, pero engañando al rey de los armenios. Más todavía: la fraude política empleada contra el enemigo "é cosa lodevole gloriosa", porque al enemigo no se le prometió fe ninguna (44). Los grandes escritores clásicos en quienes Bombino, siguiendo el modelo maquiavélico, se inspiró para teorizar este realismo amoral paganzante, elogiaron a Aníbal por cuanto usó artimañas engañosas. Es que defender la libertad y la grandeza patria es fin que justifica cualquier medio, ciñendo de lauros al ciudadano que para tal fin echase mano de los fraudes (45). La visión precristiana del primado absoluto del señorío político por encima de cualquier freno ético, está expresamente dicha. Para Bernardino Bombino la virtud no es ya la "virtus" ascética cristiana que doma los impulsos, sino la "virtus" acoplada al empleo viril de la fuerza en todas sus manifestaciones. El mismo personaje que entusiasmó a Maquiavelo, César Borgia, es modelo traído al discurso XXV del *Governo della guerra* porque engañó al duque de Urbino cuando hallándose en Nocera hizo creer caería con sus huestes sobre Camerino, cogiendo así desprevenido al urbinense; y personaje tan hostil como el turco Barbarroja merece loas asimismo porque se apoderó de Túnez cayendo de improviso contra el rey tunecino tras hacer creer atacaría con su flota las costas sicilianas (46).

Ante semejantes actitudes queda suspenso el jui-

(44) *Il tiranno*, 200 vto.

(45) *Il tiranno*, 200 vto.-201.

(46) *Gouerno della guerra*, 102.

cio en medio de una selva oscura donde cada árbol proviene de semilleros contradictorios. Maquiavelo y los políticos católicos, en anárquica mezcla, hablan contrapuesta algarabía de políticos lenguajes.

3. Paralela temática confusa brinda la doctrina del príncipe y su opuesta correspondiente al tirano. Para Bombino, ahora apoyándose en Polibio (47), no caben dudas ser el monárquico el mejor de los gobiernos (48), según reza en el tercer discurso de *Il tiranno*. Lo malo es que, a renglón seguido, en el siguiente discurso cuarto, partiendo de la opinión maquiavélica de ser el hombre por naturaleza malo (49), enfoca la problemática de las formas de gobierno con arreglo a tal pesimismo antropológico y asevera que los monarcas tienden a dominar con exceso, porque es natural al ser humano la ambición, en cuanto “la caldezza del suo sangue gl’infiamma il desiderio della maggioranza” (50).

Apóyase en la experiencia que dice ver (51) y amonesta a las repúblicas pónganse en guarda contra aquellos que empiezan a ganar prestigio con buenas obras para luego dar en desatentado dominio sin barreras. Son “lupi rapaci vestiti in humil vestimento d’agnelli” (52).

De los casos de la experiencia vista cita uno solo: el de Francisco Sforza, que arrancó su libertad a los milaneses (53). Porque lo que en realidad ocupa a Bernardino Bombino no son los excesos del

(47) *Il tiranno*, 196.

(48) *Il tiranno*, 196 vto.

(49) Aunque al sustentarla no cita a Maquiavelo.

(50) *Il tiranno*, 197.

(51) *Il tiranno*, 197 vto.

(52) *Il tiranno*, 202.

(53) *Gouerno della guerra*, 27.

poderío de los príncipes, sino el ascenso de los advenedizos a mayor potencia en las ciudades; es la suya preocupación más urbana que regnicola, limitada a las esferas locales. La justa señoría de los reyes de las Españas en el Nápoles nativo y las contiendas locales que tal vez sellaron su destierro de Cosenza o que contempló en el norte de la península engendran ese matiz localista de su doctrina del poder y del tirano.

Por lo demás, una vez aupado al señorío, el tirano es imbatible. De nuevo contradictorio, Bernardino Bombino no halla más remedio que la resignación; las precauciones deben ser tomadas antes; una vez asentados en el señorío se les obedecerá a fuer de castigos de Dios por pecados del pueblo que los soporta (54). No cabe salida más inesperada, más anómala ni más reñida con ninguno de sus hontanares, tanto con el realismo cristiano como con el neopaganismo maquiavélico.

4. La idea de la nobleza pende también del pesimismo antropológico que le hacía ver siempre a los señores inclinados a la tiranía. El hombre debe su excelencia a gozar de la razón, pero en la naturaleza humana la razón no pudo nada por las inclinaciones perversas que a la postre triunfan.

Es la razón origen de la nobleza. Hay nobles e innobles, siempre los hubo, porque Dios labró desiguales a los seres humanos entre sí (56). En todos los estadios sociales la desigualdad patente forja distintos grados que son noblezas varias. El hombre

(54) *Il tiranno*, 194.

(55) *Discorso que se contiene l'eccellentia del humano genu*, 205.

(56) *De preaeminentia episcoporum*, folio 5 vto. Parte I, número 21.

debe gobernar a la mujer porque posee mayor razón (57). Asimismo, en las relaciones heriles, el padre de familia procurará aventajar a los servidores en inteligencia y en saber, para mantener debidamente la superioridad del mando, que en definitiva en la razón consiste (58). En la doctrina del poder de gobierno de las repúblicas es el saber lo decisivo y Bombino aconseja a los príncipes sigan el ejemplo de Alejandro Magno leyendo la *Iliada* homérica, el del turco Mahomet II mandando traducir las historias extrañas y el de Alfonso V llevando en sus campañas los escritos de César y de Tito Livio (59), por lo que fué tan “gran Rey, ed illustre capitano” (60). Lo que no se ve ya es cómo la lectura simple de las historias pueda dar por sí sola experiencia para el gobierno, mezclando aquí Bombino la ciencia libresca con el arte práctico del mando.

En semejante línea de ponderación del saber por fuente de nobleza están sus cantos a los juristas, a quienes hace nobles por el hecho de conocer las leyes (61), nobleza que transmiten a los hijos (62) y que les exime del pago de tributos (63). Es que para él el solo criterio de mando es el mismo de la tradición pontaniana, analizada en la parte primera

(57) *L'eccellentia del humano genu*, 207 vto.

Por cierto que, con arreglo a ese criterio, BERNARDINO BOMBINI juzga que “le donne non possono esser eccellenti ne men illustri nella filosofia politica, ne men in altre arti et scientie” (fol. 206).

(58) *Gouerno domestico*, 153.

(59) *Gouerno della guerra*, 1 vto.-2.

(60) *Gouerno della guerra*, 2.

(61) *De legum doctoris dignitate*, 360 b.

(62) *De legum doctoris dignitate*, 362 a.

(63) *De legum doctoris dignitate*, 362 a-b.

de esta obra (64); el de que la ciencia ennoblece, porque "in vera sapientia nobilitas consistit" (65).

La tesis es clara y sería definitiva si luego Bombino no la contradijera en otros trechos, siguiendo la consuetud técnica de sus equilibrios oscuros. En los *Consilia* abundan textos donde la nobleza no es la plasmación del saber, sino un esquema social en las relaciones de convivencia. Porque de nada sirven aquellas rotundas afirmaciones doctrinarias de cuño pontificio si luego la nobleza la da el nacimiento y si luego se ha de perder por el delito de emplear la inteligencia en el comercio, como declara en el número octavo del consejo 89 (66). Con tanto afán por mantener los sistemas sociales vigentes que hará la apología legal del feudalismo calificando de crimen de rebeldía y nada menos que de lesa majestad las ofensas a los señores feudales, con excesiva equiparación a los mismos reyes (67), en contra de lo que venían sosteniendo la mayoría de los juristas del Nápoles coetáneo (68).

5. Entre las cuestiones menores que toca está la de las relaciones entre obispos y cardenales, otorgando preferencia a la condición episcopal (69) y definiendo al colegio cardenalicio con rasgos clasicistas como el senado de la Iglesia (70); la de exponer la técnica hodierna en las guerras con todo lujo de detalles, desde el modo de conducir las huestes al de acampar o al de pasar los ríos, temas ago-

(64) *Nápoles hispánico*. I (1958), 83-123.

(65) *De legum doctoris dignitate*, 360 a.

(66) *Consilia*, 381 b.

(67) *Consilia*, 199 a. Consilium 35, números 2 y 3.

(68) *Nápoles hispánico* II, 249-315.

(69) *De preeminencia episcoporum*, folios 15 y 22.

(70) *De preeminencia episcoporum*, folio 16.

tados en el *Governo della guerra*; la estimación de Italia cual geografía (71); y otros todavía de menor enjundia que no es necesario enumerar para trazar un cuadro de su pensamiento político.

6. Sí ha de resaltarse cómo, en medio de tan frenéticos contrastes, mantúvose leal al rey de Nápoles y sintió el espíritu antiluterano de sus compatriotas. Citaré dos ejemplos al azar, cada uno en apoyo de esos puntos.

Cuando en el *Governo della guerra* sustenta la conveniencia de crear milicias populares y el adiestramiento de los ciudadanos en el manejo de las armas, declara que “hoggi tal diletto molto l'esercita la nostra città Cosentina in servizio del nostro Ré Filippo” (72), alusión a las reformas militares del virrey duque de Alcalá y señal de que los de Cosenza “sempre sono stati, e sono fedeli di nostri Ri, e in ogni bisogno di guerra della provincia, hanno fedelmente seruito e servono” (73).

Y a lo segundo, al desarrollar en el duodécimo discurso del mismo libro la manera cauta de cruzar los ríos, dice fué excepción de Carlos V en las guerras contra los protestantes, donde los atravesaba con éxito sin ningún tropiezo ni prevención, mas que tales casos son excepcionales porque entonces el César era brazo de Cristo contra la herejía y estaba bajo el amparo directo de Dios mismo (74). Maravilla con que se deslumbra al hablar de las empresas antieuropeas de sus monarcas naturales, este

(71) *Gouerno della guerra*, 103: Aníbal viene a Italia; 102: los turcos en Italia; 39 vto.: el marqués de Brandoi pasa de Alemania a Italia al cruzar los Alpes; etc., etc.

(72) *Gouerno della guerra*, 29 vto.

(73) *Gouerno della guerra*, 30.

(74) *Gouerno della guerra*, 52 vto.-53.

Nápoles Hispánico

cosentino contradictorio, repetidor de lecturas enemigas, pobrísimo en el arte de discernir las cuestiones, falta de criterio y mezclador de Maquiavelo con las actitudes de la contrarreforma; pero que al final delata su postura de napolitano leal a sus monarcas y enamorado de las empresas que éstos defendieron.

V. FERRANTE CARRAFA, CIFRA DEL NAPOLIS HISPANICO

1. *Ferrante Carrafa, símbolo.*—2. *Vida del marqués de San Lucido.* — 3. *Napolitanismo.* — 4. *Contrarreforma.* — 5. *Ante la majestad de Carlos V.*—6. *Ferrante Carrafa y Felipe II.*—7. *Contra los enemigos del reino: turcos.*—8. *Contra la herejía luterana.*—9. *Contra los enemigos del reino: franceses.*—10. *Contra los enemigos del reino: venecianos.*—11. *Los Saboyas, generales del rey de Nápoles.*—12. *Los reinos americanos como misión católica.*—13. *La monarquía universal de las Españas.*
14. *Juicio crítico.*

1. Con la fidelidad entrañable que fué siempre punto de honra del pueblo napolitano en el servicio de sus reyes y un poco por la exagerada extremosidad del carácter patrio, son los escritores del Reino quienes con mayor constancia, en aguerrida falange lírica o en ordenada hueste de ilusiones, postulan la universal monarquía de las Españas. De Giulio Ferretti a Luigi Tansillo, de Antonio Minturno a Mario Galeota, cantan el orgullo de la hispanidad en la esperanzada ilusión de que el rey de Nápoles advendrá a señor total del universo. Era el viejo anhelo romano otra vez vivo en los nuevos césares para inspiración de aquella conmovedora línea de apasionadas fantasías, página la más her-

mosa del pensamiento político de Nápoles en los siglos en que Nápoles existía con personalidad cultural, política e histórica. Hoy los tiempos han variado, el reino partenopeo es apéndice del Piamonte, aquellas glorias peculiares yacen sepultadas en cementerios olvidados de silenciosas bibliotecas y las afanosas ilusiones de otrora no son ni siquiera añoranza de eruditos, empeñados en un garibaldismo negador de la patria napolitana, polvorosas osamentas pudriéndose en la muerte de la decadencia.

Pero en el siglo XVI no era esa la suerte de Nápoles, sino que por sus hijos florecía, rosales de primavera exacta, la gracia auténtica de la gloria impar de sus monarcas. Fué la edad suprema entre las edades de Nápoles y es en dicha dichosa edad cuando este Ferrante Carrafa o Carafa, marqués de San Lucido y príncipe de los poetas políticos del Nápoles verdadero, atravesó los umbrales de la vida.

Difícil será encontrar palabras bastantes con las que subrayar la significación del marqués de San Lucido en la historia del pensamiento político napolitano. Es un hombre cumbre dotado de la fisonomía de los paradigmas. Cual los paradigmas sin excepción su figura se transfigura en símbolo y detrás del personaje que efectivamente existió ízase, bandera de referencias, la constelación de sus significaciones múltiples. Tantas en el caso presente que el historiador no dudaría en citarle el primero si se viera forzado a centrar en un modelo paradigmático el tipo humano del Nápoles hispánico.

Nadie le llega ni en la limpidez de la existencia, ni en el amor a la ciudad nativa, ni en la intransigencia dogmática, ni en la abierta comprensión de los méritos de los coetáneos, ni en el avizor asedio a las incidencias cotidianas, ni en la devota lealtad

a sus reyes, ni en la prodigalidad de sus días al servicio de los nobilísimos estandartes patrios, ni en la preocupación por fomentar el cultivo de las letras, ni en la generosa dedicación al prójimo, ni en la entrega caballeresca a las causas de Dios, ni en la radical rectitud de los ideales. Cantó, como tantos otros, la dicha de servir a príncipes tan egregios en una dedicación a Carlos V o a Felipe II que constituye emblema de la grandeza de su alma. Estuvo presente, armas en mano, en las batallas campales del Emperador bienamado, lo mismo que le acompañó en las sonrosadas delicias de su casa napolitana; y cuando ya la madurez de los años le impedía luchar con el brío de las espadas, sirvió al hijo con igual entrega con la que había servido al padre sustentando cargos importantes en el reino, aconsejando siempre con acierto, gozando las grandezas de la incomparable etapa del Nápoles amadísimo. Hasta las médulas de su ser dió a las armas o a las plumas el testimonio de sus servicios continuados, y Dios le premió cerrándole los ojos justamente en el umbral de los primeros desalientos, como si hubiera querido la divina Providencia encerrarle la vida dentro de los quicios de la gesta alegre, porque varón de tamaño temple no merecía ni el menor resquemor de las primeras amarguras de las Españas.

Con aquella su ancha alma abierta de par en par a los vientos del saber sin más frenos que la fe y con aquel su espíritu agudísimo captador de los detalles, supo la gloria de Lepanto y de Mühlberg, conoció la rota del turco con una ilusión intacta que no empequeñeció el desastre de la Invencible, acertó a columbrar desde lejos la gesta americana y vibró en la gloria infinita de ver agregada a la co-

rona del Rey de Nápoles la potencia del inmenso y diminuto Portugal. No hay un solo matiz celado a sus miradas, ni cuerda de gesta que no vibre en sus oídos. Bendito por Dios con las perfecciones humanísimas de un caballero honrado, es el postrer exponente de un sentido caballeresco hoy fenecido y el primer ejemplo de la íntegra humanidad fruto de la contrarreforma.

Cuando se repasa su vida, pese a las amarguras de los óbitos familiares, o cuando se relee su pensamiento en los espejos de sus cartas y de sus versos, siéntese la devoción casi religiosa con que la majestad de las almas enseñoera poderosamente sin más que sacar a relucir incontrastables títulos de grandeza genuina. Varón modelo en su pueblo y en su siglo, típico en la ideología, señor en la conducta, excelso en los escritos, llena su tiempo y justifica por sí solo, en la magnitud de su tipo humano portentoso, al Nápoles hispánico hoy muerto. Bastará contemplar un hombre como el marqués de San Lucido Ferrante Carrafa, para encontrar justificación y enseñanza a las gestas de la monarquía napolitana cuando el reino era uno de los integrados en la monarquía federativa y misionera de las Españas.

Ya los contemporáneos adivinaron la superior calidad del personaje, colmándole de elogios críticos o poetas. Cuando Antonio Sebastiano Minturno quiere presentar en su *Arte poética* tres versificadores símbolo de la cultura napolitana, "tre leggiadrissimi cigni nelle rive di Sebeto nati", cita en primer lugar a Ferrante Carrafa, delante de Angelo Costanzo y de Bernardino Rota (1). Lo mismo hará Regi-

(1) ANTONIO MINTURNO: *Arte poética*, primeros folios sin numerar. Juicio repetido por el jesuita salernitano AGNELLO ROGERIO en la página 19 de su *Neapolitanæ literaturæ thea-*

naldo Accetto en su *Thesoro*, calificándole de poeta insigne en lengua vulgar, "gloria del nostro seculo" (2). Ludovico Paterno le dedicará un soneto encomiástico inserto en su *Della Mirtia* (3), al que hace contrapié otro de Torcuato Tasso (4), una elegía de Bernardino Rota (5) y otras más que sería largo enumerar. Aunque entre los elogios no pueda ser llamado el juicio ponderativo de aquel Tommaso Costo (6), acérrimo enemigo de todos los valores, engreído en sus méritos como veremos más adelante y que sólo ante la majestad literaria del marqués de San Lucido rindió parias de alabanza.

No menos numerosas son las dedicatorias de libros, otro testimonio del impar predicamento de que gozaba. Gio. Battista Attendolo le consagra su *Oratione nell'essequie di Carlo d'Austria principe di Spagna* (7) y Scipione Ammirato le memora con grandísimas palabras en la ocasión de escribir a

trum. Oratio habita Neapoli in repetitione studiorum. Anno MDCXVII, e impresa sin lugar ni año.

(2) REGINALDO ACCETTO: *Tesoro*, folio 17.

(3) LUDOVICO PATERNO: *Della Mirtia*, página 359.

(4) TORCUATO TASSO: *Rime di vario argomento*. Soneto XXIX. En *Poesie*. Milano, Rizzoli, 1934. Pág. 781.

(5) Es la novena del segundo libro de sus *Elegías*, a las páginas 132-133 del tomo II *Delle poesie*. Napoli, Niccolo e Vincenzo Ruspoli, 1726.

(6) TOMASO COSTO: *La apologia istórica del Regno di Napoli contra la falsa opinione di coloro, che biasimarono i regnicoli d'incostanza, e d'infedeltá. Divisa in quattro libri con molti auuedimenti politici. Doue con non minor chiarezza che breuità, si contengono tutte l'istorie d'esso Regno da Ruggiero Primo re normanno, infino a' tempi nostri*. Napoli, Gio. Domenico Roncagliolo, 1613. Páginas 126-127. Del mismo modo le apellida "fautrice dei virtuori", GIULIO CESARE CAPACCIO a los folios 290 y 308 vto., de su *Il segretario*. Venetia, alla hisegna dell'Italia, 1607.

(7) Ejemplar s. l. n. d. de 31 folios existente en la Biblioteca Nacional de Nápoles bajo la signatura 74-F-44 (7).

Marco Antonio Carrafa desde Fiésole el 1 de noviembre de 1584 para aprobar la *Replica* de Camillo Pellegrino a los académicos de la Crusca en defensa de la supremacía de Torquato Tasso sobre Ludovico Ariosto vistos por poetas (8).

Amistades todas que fueron rayos de su gloria de poeta. Los sonetos que cruza con Scipione Ammirato (9), con Antonino Castaldo (10), con Angelo di Costanzo (11), con Bernardino Rota (12), o con Paolo Regio (13), a lo principal gloriando la gesta lepantina, refieren de nuevo la altísima magnitud de este marqués, envidiable en el marco del tiempo heroico, en la alabanza de los contemporáneos y en el universal reconocimiento de su genio.

Nada le escapaba de cuanto en torno acontecía. Antes que nadie, desde su condición de poeta, entendió la valía de la filosofía de Bernardino Telesio, y en uno de *I sei libri della Carafé* se ocupó de calificar con agrado los estudios que sobre el calor y el frío verificaba el cosentino "gran Telesio" (14).

2. Descendía Ferrante de aquel Antonio Carafa que sirvió a Alfonso V en la ocupación del reino; era el bisabuelo cabeza de una estirpe dada al fiel servicio de sus reyes, cuyo inmediato vástago el

(8) En el folio 16 de la edición impresa en Vico Equense, Giuseppe Cacchij, 1585.

(9) FERRANTE CARRAFA: *Prieghi per l'unione*. Impresa a continuación y con paginación separada de *L'Austria*. Napoli, Giuseppe Cacchij dell'Aquila, 1573. Folio 28 vto.

También en *Gioie fatte per l'unione, et gratie per la vittoria*, tras la misma *L'Austria*, segunda paginación, folio 74.

(10) *Prieghi per l'unione*, 53 vto.

(11) *Gioie fatte per l'unione*, 78. *Prieghi per l'unione*, 39.

(12) *Gioie fatte per l'unione*, 77 vto.

(13) *Gioie fatte per l'unione*, 79 vto.

(14) Aquila, Giuseppe Cacchij, 1580. Página 171.

abuelo Antonio, había perdido el ojo derecho lidiando contra los turcos en Otranto en 1480. El padre, Federico, apoyó a las huestes del Gran Capitán y sirvió bajo las banderas de Carlos V. La madre, Giovanna Galerana, era milanesa de origen, aunque napolitana de familia perteneciente al sedil del Nido (15). Nacido en 1509, haciendo honor a la casa, comenzó a servir al César desde la edad verde: cuando todavía no le habían salido los pelos de la barba (16). Educólo el virrey Andrea Carafa, estudiando bajo Antonio Minturno. Durante doce años, de 1535 a 1547, siguió a las huestes de Carlos V en las guerras de Provenza, de Túnez, de Flandes y de Alemania, años que le dejaron la nostalgia que a la vejez memora en soneto al duque de Medinaceli:

“Molt’anni, in vn servigio stesso, noi
servimmo Carlo Imperador Romano,
nel bel sito d’Italia, e nel Germano,
e d’Africa, e di Spagna cara a voi” (17)

Vuelto en 1547 a Nápoles, intervino como apaciguador en los motines de 1547, paseando a la grupa de su caballo a Tommasso Aniello cuando agradó a éste don Pedro de Toledo, a fin de calmar los ánimos populares (18). Por espacio de cincuenta y seis

(15) Lo recuerda, dirigiéndose a la ciudad de Milán, en uno de los sonetos de las *Gioie*, folio 66:

“Milano, a par di Napoli t’honoro;
poiche da te la chiara stirpe venne
de la mia cara Madre; c’honor tenne
e tien di Nido nel ti nobil choro.”

(16) Son sus palabras al folio 5 de *L’Austria*, dedicándola a don Juan de Austria.

(17) *Gioie*, 59 vto.

(18) CAMILLO PORZIO: *Storia d’Italia, contenente i suc-*

años, escribía en 1580 a Felipe II, haber servido, primero en las guerras de Carlos V, luego al cuidado de las fortificaciones de la capital, en la campaña contra Roma en 1557 (19). Heredó el marquesado de San Lucido en 1558, teniendo el dolor de verle saqueado por los turcos, recuerdo que le acompañará toda la vida para abominar del enemigo oriental y del que hace memoria cuando exalte Lepanto dirigiéndose a Paolo Regio (20). Señor de la ciudad de que éste fuera obispo, la exornó con obras artísticas. Casado y enviudado tres veces, atareado por numerosos pleitos familiares y herido con la desgracia de perder al hijo único Federico, elevóse por encima de las penas hogareñas para dedicarse a la poesía con el mérito que generalmente le fué reconocido o para acometer obras de empeño, cuál la traducción de la *Odisea* homérica (21), seguro de su saber, no sólo del latín pero también del griego (22). Entró en 1583 en la Academia de los Sirenos, suscitando la larguísima lista de elogios que

cessi dell'anno 1547 in Genova, in Napoli ed in Piacenza, En Opere, Firenze, Le Monnier, 1855. Segunda edición a cargo de C. Monzani. Página 233.

(19) Carta desde Nápoles y 6 enero 1580, incluida en la *Carafé*, página 4. También en la página 5.

(20) Cuando le dice:

“Questi il danno primier, ch’a i vaghi lidi
d’Italia fé, fu ’l mío; maligna luce
a San Lucido dando, e negre fiamme.”

Gioie, 79 vto.

(21) Napoli, Marino de Alessandro; 1578. Dedicándola a Felipe II.

(22) Atestígualo BARTOLOMEO CHIOCCARELLO a la página 265 de su *De illustribus scriptoribus qui in civitate et regno Neapolis, ab orbe condito ad annum MDCXXXXVI floruerunt*. Neapoli, ex officina Vincenti Vrsini. I (1780).

refiere puntualmente Gio. Bernardino Tafuri (23) y glosando todos los acontecimientos locales con el prestigio alado de sus rimas, tanto hablando de los virreyes cuanto a las damas (24) y —fuerza de las menudencias jerárquicas— poniendo interés en recordar, con soneto de excelente factura, haber merecido de Carlos V portar una de las varas del palio en las procesiones en que el César asistía o en la entrada del duque de Alba por virrey (25).

Mas la nota típica suya fué la devoción a los monarcas. Encarnó como ninguno al tipo del perfecto noble napolitano del siglo XVI y tuvo por timbre supremo exclamar a los pies de Felipe II dedicándole uno de sus libros: “ho voluto ancho dedicarlo alla Maestà vostra, si come le ho consacrato ogni parte di me” (26). Los tiempos mejores fueron los de don Pedro de Toledo, “primi fortunati tempi” en sus memorias, luego decaídos a cobre, plomo, hierro y fango en los sucesivos virreinos (27). Pero su

(23) G. B. TAFURI: *Istoria* III, III, 17-19.

(24) Tal sus versos “a la marchesana del Vasto” María d’Aragona, en las *Stanze di diversi autori*, 54.

(25) FERRANTE CARRAFA: *Della vera gloria humana in libri quatuor: et in altrettanti della divina*. Genova. Antonio Belloni, 1559. Folio 104 vto.

(26) *Carafé*, 4.

(27) *Memorie* editadas por SCIPIONE VOLPICELLA a las páginas 242-261 del tomo V (1880) del *Archivio storico per le province napoletane*. Cita a la página 246.

Por cierto que también aquí la mala fe soberana en la etapa garibaldina, puso al editor en trance de aseverar que esas palabras “sono acconce a disvelar la maniera onde il dominio di Spagna andó peggiorando di mano in mano nel Reame” (SCIPIONE VOLPICELLA: *Memorie di Ferrante Carafa, marchese di Santo Lucido (secolo XVI)*).—En el *Archivio storico per le province napoletane* V (1880), 241).

Conclusión que no puede ser más falsa. Dejando aparte el yerro histórico de hablar de un dominio español en Nápoles, basta ver cómo el mismo marqués de San Lucido exal-

dicha continuaba en la grandeza filipina del Nápoles hispánico, y procuró cumplir cual competía a su apellido dando al rey

“proue di quella fé sincera ardente
che ornó distinta la tua prisca gente”

por decirlo con palabras augurales de Antonio Termino (28).

Es que, por encima de todo noble, supo colocar enhiesto un deber que compadecía con el orgullo de su estirpe (29); y que era un deber del que resultaba, por gestas del bisabuelo, la ventura del Nápoles español que le enardecía las venas. Quizá la mejor calificación de determinadas interpretaciones garibaldinas de Scipione Volpicella esté en recordar sus palabras mismas cuando escribía en el *Breve compendio della Casa di Giron* que se conserva manuscrito en la Biblioteca Nacional Partenopea, hablando del “Regno di Napoli, il quale si può dire, che é stato, et é una stessa cosa co i Regni di Spagna da cento sessante tre anni in qua, che Antonio Carrafa detto Militia, mio auo hebbe uentura di condurre in questo Regno la felice memoria del Ré Al-

ta a los virreyes del tiempo de Felipe II. Al duque de Alba, que le parece aurora de tiempos dichosos en cierto soneto de las *Prieghi per l'unione*, folio 12; al cardenal Granvela, cuya venida signa la huída del odiado otomano, en las mismas *Prieghi*, folio 10; o al duque de Osuna, a quien consagra indecibles alabanzas en el *Breve compendio dell'ilma et antichissima Casa di Giron per spatio di cinquecento venti anni, oltre l'antichità dell'ilmi Duci di Cantabria, et di Casa Cisneros*, en el manuscrito X-A-16 de la Biblioteca Nacional de Nápoles.

(28) En un soneto colocado en los primeros folios sin numerar del *Della vera gloria humana*.

(29) En la *Casa di Giron*, folio 2 vto., escribe ser las más nobles casas en el juicio de Andrea Doria los Carrafa en Italia y los Mendoza en España.

fonso primo d'Aragona" (30). El brillo de la casta se fundía con la historia patria para transformar al marqués de San Lucido en portaestandarte del reino hispánico de Nápoles, del que será símbolo im-percedero.

3. Caldeado en tal ambiente familiar, parcela de la que juzgaba principal familia del reino, es lógica su enamorada devoción por el Nápoles prodigioso, que le subyuga con los bríos avasalladores con que se sabe hacer amar este bendito pedazo de suelo. Ya viejo, al borde de la tumba, en las loas al duque de Osuna se le escapa de las honduras del alma una "Napole mía" (31) que vale por un estilo.

Mas fué otro de sus innúmeros méritos no detenerse en la nostalgia de la geografía, sino ver el reino patrio en función armada de soldado luchando la batalla de sus reyes. En el soneto "alla fidelissima città di Napoli" que engalana sus *Prieghi per l'unione* canta, sí, el "campo ameno", los cerros atrayentes, las fuentes de dulces aguas, el azul mar siempre tranquilo, la amistad del cielo con las verduras del paisaje; era la constante melodía que en el Pontano supuso la reencarnación pagana de las ninfas y que en Ferrante Carrafa será incitación a la lucha contra la amenaza turca. Porque la descripción entusiasta de tantas bellezas panorámicas concluye en un grito de guerra:

"Pero Napoli mía, del cielo herede
d'ogni beltà; fa ch'oltra l'Oriente
s'oda il valor de i tuoi guerrier sí conti" (32).

(30) *Casa de Giron*, 2.

(31) *Casa di Giron*, 66 vto.

(32) *Prieghi per l'unione*, 19 vto.

La misma reacción en una octava real al folio 65 vto. de las *Gioie*.

La diferencia que va de Juan Joviano Pontano a Ferrante Carrafa, con ser ambos humanistas, es el salto que media de un renacimiento paganizante a una contrarreforma aguerrida. Signo de los tiempos que repercute en el pensamiento político al socaire de las delicias de la tierra dulcísima del golfo partenopeo. Dos napolitanismos de igual raíz, pero que ahora será voz de combate en la hora crucial de los pueblos hispanos, incluido Nápoles.

4. Napolitano de la contrarreforma, de la edad apasionada de luchas contra turcos y contra herejes, es Ferrante Carrafa soldado de Cristo, que en San Genaro ve el lazo de la fe sentida con el Nápoles amado (33). La emoción ferviente con que se postra a los pies de Jesús sacramentado y que en uno de sus sonetos es de perfecta devoción eucarística (34), no le impedía dar a cada cosa su puesto, y en un discurso dirigido a Felipe II ensalza al Maquiavelo historiador (35), tanto como condena al Maquiavelo político.

Donde la fe se cimenta es en la pugna bélica, en la que Nápoles, siguiendo sus reyes, lucha las guerras del Señor. Felipe II es instrumento del Altísimo en sus frases literales (36). Embriagado del espíritu heroico y religioso de los suyos, enardecido por la dureza de la polémica presente, coloca la fe en la Virgen con confianza igual a la que tenía en

(33) Patente en los versos del folio 114 *Della vera gloria humana*.

(34) *Della vera gloria humana*, 105.

(35) *Discorso alla Maestá dell'invittissimo Re Filippo suo signore*. En la *Carafé*, 6.

(36) Al folio 31 *Della vittoria della Santissima lega all'Echinadi*, impresa tras *L'Austria*.

el poderío de sus monarcas (37), así brazos de la causa de Dios entre los hombres. Es poesía la suya donde lo maravilloso está hermanado con lo cotidiano en inmortal superación de las terrenales perspectivas. Toda la poesía carafiana es apología del milagro heroico de las Españas, sentido con la extremosidad con que los napolitanos sienten. Es la proclamación ruidosa, a lo napolitano, de un catolicismo armado para la guerra santa, la guerra santa que sus monarcas le habían trazado como objetivo máximo y que va a sellar para siempre, hasta nuestros días, en la emoción de las victorias alegres vividas por Ferrante Carrafa lo mismo que en el decaimiento amargo de las derrotas posteriores, los destinos del Reino.

En aquella atmósfera de fervores, donde el poeta es un soldado más de los ejércitos del Cristo, no es extraño que su catolicismo sea a las veces tan militante y tan jactanciosamente noble como el que refiere con autobiografía en *Della vittoria della Santissima Lega all'Echinadi*:

“E col tuo gran fauor, che sempre intorno
hebbi, d'esser Catholico mi vanto;
benché tra Eluetij, e fra Tedeschi tanto
tempo, e tra Franchi fatto habbia soggiorno” (38).

La Cristiandad es tema nunca muerto, hasta en el vocabulario. Cuando desde Nápoles a 5 de mayo de 1561 felicita a Gerolamo Seripando por el ascen-

(37) Tal en los treinta y tres sonetos en *Lode della Santissima Vergine madre della Vitoria, et Reina del Cielo*. En *L'Austria*, folios 114-121 vto.

(38) *Della vittoria della Santissima lega all'Echinadi*, 30 vto.

so al cardenalato, dícese cierto será para la "comune utilità di tutta la Christianità" (39).

El poeta acariciaba la ilusión de que su pueblo saliera de la gran prueba de la contrarreforma cual él había salido de sus viajes por las tierras de herejía: inmaculado y victorioso.

5. Carlos V encarna la gloria católica de Nápoles. Vélo el poeta desde la vejez, remota estampa de los verdes años. El emperador fué para siempre juventud dorada, los bellos encantos de la existencia andariega del soldado, la añoranza de una majestad deslumbradora, el afán de la lucha victoriosa, la agónica memoria de las más dulces fantasías de otrora. En sus *Memorie* hará hincapié en la venida desde Túnez en 1535, cuando Ferrante Carrafa contaba poco más de cinco lustros y Carlos V subía el pináculo indecible de la mayor grandeza que Occidente ha conocido nunca; el lector aspira como fragancia sugestiva aquella descripción del "tempo di detto signor don Pietro", del Nápoles arisco y seguro de su suerte. Es Carlos V la "inmortal memoria" del marqués de San Lucido, que viene "come Padrone e Re di questo Reino", y al escribirlo transparenta en los giros de la frase el orgullo de haberle servido con lealtad de napolitano fidelísimo. Desde noviembre de 1535 a marzo de 1536 está Carlos V en Nápoles y su presencia es un favor para "questa fidelissima città". Andaba el rey de Nápoles sin guardias por las calles, cenaba placentemente con sus vasallos, elogiaba al paso la belleza de las mujeres, de las hermosísimas mujeres de Nápoles.

(39) Es el *Carteggio* manuscrito del cardenal GEROLAMO SERIPANDO, al folio 77 del códice XIII-Aa-52 de la Biblioteca Nacional Napolitana.

“Io più volte l’ho inteso lodare le signore e le dame di Napoli”, escribe Ferrante Carrafa con una interpretación psicológica agudísima del sentido napolitano de la vida, que era el de Carlos V y fué siempre la manera usual de las Españas. Aquel Carlos V sencillo y alegre, amigo de los vasallos y admirador de las mujeres, queda en las *Memorias* del marqués de San Lucido retratado en breves líneas con fidelísimo retrato. No se puede decir en menos palabras lo que fué la estancia dichosa del mayor Señor del Occidente en sus reinos napolitanos, labrada con herramientas de juventud, de majestad, de alegría y de franqueza, de sencillez y de cariño. “E col suo giustissimo e santissimo governo ci apportó l’età dell’oro favorendo questa sua fedelissima Città” (40), será el colofón del encantador retrato. Para el marqués de San Lucido Carlos V ejercía aquella constante sugestión que la poderosísima personalidad del César ejerció sobre tantos de sus súbditos. Al leer a este napolitano el lector trae sin quererlo a la memoria el recuerdo de otro soldado de las tropas hispanas en Italia, de aquel Gonzalo Jiménez de Quesada, fundador del Nuevo Reino de Granada, conquistador y licenciado, que al borde de la tumba, comido de la lepra, consagra los postreros años a escribir la más entrañable apología de la política de Carlos V, henchida de un amor reverente de vasallo igual al del napolitano Ferrante Carrafa. Era la unidad de sentimientos de los pueblos hispanos la que les acercaba por encima de la geografía y de los mares.

La imagen de 1535 será añoranza en los días de vejez y, ya setentón, dará en los seis libros del *Carrafé* testimonio de la inquebrantable admiración que

(40) *Memorie*, 243.

aquellos tiempos de don Pedro de Toledo siguen suscitando en su pecho. Carlos V era un gran sol cuyos rayos suponen virtudes. Le comparará con Augusto, mas para concluir en la superioridad de Carlos, adorador del Dios verdadero, vencedor en dos mundos y superador de sí mismo al renunciar a las humanas mentirosas grandezas para encerrarse en la humildad de Yuste (41).

Pero, sobre todo, el soldado que fué Ferrante Carrafa le memorará a la cabeza de sus tercios, vencedor de los turcos y de los franceses, o sea, vencedor de los enemigos seculares del patrio reino napolitano:

“In Africa tal vidi il grande Augusto
Carlo adoprarsi infra le Maure genti
qual tra i campi i più rapidi torrenti
sterpar quercie, elci, e più forte, e vetusto
.....

Cosí vincere ancor io il vidi in Francia” (42).

A fuer de napolitano legítimo, Ferrante Carrafa sentía en la obra imperial la revancha del reino de Nápoles contra la hostilidad vieja de los turcos y de los franceses. Como rey de Nápoles, gobernando el reino y vengándole de sus enemigos, será la encarnación del perfecto monarca a los ojos del vasallo encandilado en el orgullo de servir tanta majestad, tan bien usada.

6. Sin hallarse nimbado de tan peregrinas donosuras, porque Carlos fué la juventud dorada de Ferrante Carrafa y la juventud ilusionada se vive una sola vez en la existencia, Felipe II hereda la

(41) *Carafé*, 33, 133, 134 y 186.

(42) *Carafé*, 133.

Nápoles Hispánico

veneración sentida hacia su padre, en cuanto continúa la hazaña de vengador de los enemigos del reino napolitano.

A la letra lo expresa el poeta con versos que ahorran cualquier comentario y superan la garibaldina fantasía de los ligeros juicios de Scipione Volpicella. Evocando la sombra de Carlos V le imprecará en sus *Gioie*:

“Quel che tu non facesti, hora fatt'hanno
il gran Filippo, e'l suo fratel Giovanni,
figli de l'alma tua, ch'a sommi scanni
gode più d'ora in hora, e d'anno in anno” (43)

Ve Carlos V desde el cielo cómo sus hijos perpetúan la política suya, tan loada por Ferrante Carrafa en los términos que acabo de citar.

¿Cuál era esa política para el marqués poeta? Los objetivos de los reyes hispánicos de Nápoles, a saber: enderezar el rumbo de la historia, aplastando turcos y heréjes, “la Chiesa salvar” en un soneto de las *Gioie* dirigido a Felipe II (44). Después de vencer al turco, como acababa de hacerlo en Lepanto, amonesta a su rey para que

“e carco di trionfi, e di trofei,
Inghilterra, farà Francia, e Lamagna
fidi più del gran Dio de' sommi Dei” (45).

Quisolo Dios en sus inescrutables destinos de otra guisa y el protestantismo se afianzó en Alemania, y un renegado Bourbon compró maquiavélicamente París con una misa, y en las playas heréticas de Inglaterra naufragó la potencia de la Invencible ar-

(43) *Gioie*, 50.

(44) *Ibidem*.

(45) *Ibidem*.

mada. Pero al poeta no le tocaba presagiar los designios de Dios y sí decirnos en sus versos la pasión con que participó en la empresa de la contrarreforma, sintiéndose solidario entusiasmado de la política de sus reyes de Nápoles. Que es lo que interesa al historiador del pensamiento político.

Cuando Felipe II suba al trono portugués, Ferrante Carrafa creará llegada la hora definitiva para las patrias glorias hispánicas, y en una carta que refleja cual ninguno otro documento el espíritu del Nápoles verdadero lo dice a su rey desde Nápoles el 1 de enero de 1581. Carta tan hermosa, tan viva, tan portentosamente acuñada que da en símbolo del personaje, cuando ya el personaje sea símbolo de Nápoles. En tanto grado que, rompiendo con mi costumbre de no transcribir textos largos, la traigo aquí por representación del Nápoles hispánico, del único Nápoles verdadero que la historia ha conocido. Hela aquí, para deleite del lector:

“Sacra, Cattólica et Real Maestà.

Rendo infinite gratie alla Maestà divina, che m’ha favorito di farmi essere nel mondo nel glorioso tempo della Maestà dell’Imperadore, e dell’invittissima Maestà vostra; hauendo veduto sotto si felice corso d’anni tante vittorie, tanti honori, e tanti trionfi, nell’Oriente, nel Settentrione, nell’Occidente, e nell’Austro per terra, e per mare, piú volte in Africa, in Europa, in Francia, in Tunesi, in Malta, e nel golfo di Lepanto; ove hebbe la trionfal palma della potentissima armata dell’Ottomanno, con esser condotta a i suoi piedi la guida, e stendardo imperiale di quella. E per piú meraviglia del mondo, essersi ottenuti gli Antipodi, che, ne la monarchia de gli Assirij, ne di Persi, ne di Greci, ne di Romani antichi pervenne ad haver tanta gloria, quanta la mo-

narchia della reale, e imperialissima Casa della Maestà vostra, e per piú glorioso splendore della sua realissima persona, havere aggiunto a i tanti altri regni di Spagna con si valorosa mano il regno di Portogallo, con acrescer la sua real Corona dell' Indie Orientali per haver il dominio dell'uno, e dell' altro hemispero; del che con ragione mi debbo rallegrare con la Maestà Vostra, piú che nessuno altro huomo d'Italia, poi che dopo che parti il Cardenal di Granvela di Roma, mi trovo solo, non pur nel Regno di Napoli, ma in tutta l'Italia hoggi de i creati, servitori, e vassalli della Maestà Vostra, che siano stati degni de servir l'imperial persona dell' Imperadore, e la realissima della Maestà Vostra, come mi sono rallegrato qui nelle tre feste reali, che in Napoli ha fatto il Comendator maggiore di Castiglia cortesissimo, e amatissimo Vece Ré di questo Regno, per allegrezza dell'acquisto de i nuovi Imperi, e de gli inuditi trofei accresciuti alla Maestà Vostra, dove sono state da cento trenta signore, e dame principalissime, delle quali ha dato pensiero a mé, che la serva, e honori. La onde mi ha tolto il lutto dalla mente, e dal corpo; che questo felice successo del trionfo havuto della Maestà Vostra, m'ha suelto il duelo dell'alma di quattro fidelissimi vassalli, e servitori della Maestà sua, e a me piú congiunti, e stretti di sangue, che in meno spatio di tre anni ho perduti, e però come mi sono qui rallegrato per tale effetto, cosí vengo con questa, con tutti gli spiriti, con l'anima, e con l'interno del cuore á i piedi della Maestà Vostra á rallegrarmi di cosí sovrahumano e glorioso trionfo; tenendo certo, che per la sua innata magnanimitá terrá memoria della servitú de miei antepassati, di cento sessanta anni, e de i proprii di cinquanta sette; poi che con

alcune sue realissime lettere, m'ha favorito di scrivermi, che ne tiene memoria, e con augurarle di nuovo, come sempre ho fatto, la monarchia di due mondi, le resto baciando l'invittissimi mani, e realissimi piedi. Di Napoli il dí primo di Gennaio MDLXXXI. Fidelissimo vassallo, servitore e creato" (46).

Que en castellano reza lo que sigue:

"Sacra, católica y real majestad.

Doy gracias infinitas a la Majestad divina, por haberme favorecido colocándome en el mundo en el tiempo glorioso de la Majestad del Emperador y de la invictísima Majestad vuestra; habiendo visto en el feliz correr de los años tantas victorias, tantos honores y tantos triunfos, en el Oriente, en el Septentrión, en Occidente, y en el Austro por tierra y por mar, muchas veces en Africa, en Europa, en Francia, en Túnez, en Malta, y en el golfo de Lepanto; donde logró palmas triunfales sobre la potentísima escuadra del otomán, hollando sus enseñas y estandartes. Y para mayor maravilla del mundo haber conseguido los antípodas que, ni la monarquía de los asirios, ni la de los persas, ni la de los griegos, ni los antiguos romanos subieron a tanta gloria, quanto la monarquía de la real, e imperialísima casa de Vuestra Majestad; y para más glorioso esplendor de su realísima persona, haber agregado a tantos otros reinos de España con tan valerosa mano el reino de Portugal, con acrecentar su real Corona con las Indias Orientales para poseer el dominio del uno y del otro hemisferio; de lo que con razón debo alegrarme con Vuestra Majestad más que ningún otro hombre de Italia, puesto que

(46) *Carafé*, 202-203.

Nápoles Hispánico

desde que marchó de Roma el cardenal Granvela, me encuentro solo, no ya en el Reino de Nápoles pero en Italia entera, entre los que fueron dignos de servir la imperial persona del Emperador, y la realísima de la Majestad vuestra, tal como me he alegrado en los tres festejos regios que en Nápoles ha celebrado el comendador mayor de Castilla, cortesísimo y amadísimo Virrey de este reino, por contento de la adquisición de los nuevos imperios, y de los nunca oídos trofeos añadidos a la Majestad Vuestra, en las que se han hallado presentes ciento treinta señoras y damás muy principales, habiéndome encomendado el que las sirviera y honrara. Con lo que me ha arrancado el luto del ánimo y del cuerpo; porque este feliz logro del triunfo ganado por la Majestad Vuestra, me ha quitado del alma el duelo de cuatro fidelísimos vasallos, y servidores de Su Majestad, deudos muy cercanos y parientes de sangre, que en espacio menor de tres años he perdido; mas como me he alegrado aquí con tal motivo, así vengo por la presente, con todos mis espíritus, con el alma y con las entretelas del corazón a los pies de Vuestra Majestad para alegrarme de tan sobrehumano y glorioso triunfo; teniendo por seguro que su innata magnanimidad no habrá olvidado los servicios que mis antepasados, desde ciento sesenta años, y los míos propios durante cincuenta y siete; ya que con algunas cartas reales me ha favorecido en escribirme, de las que se recordará; y con desearle otra vez, como siempre hice, la monarquía de ambos mundos, quedo besando las invictísimas manos y los reales pies. De Nápoles, el día uno de enero de 1581. De V. Católica y real Majestad, fidelísimo vasallo, servidor y criado.”

He traído íntegro el texto de esta carta porque a

ella pudiera reducirse el meollo de la presente obra, tanta es su trascendencia evocativa y de tal manera resume los sentimientos dominantes en el Nápoles napolitano. Con su puntualidad característica Felipe II replicábale el 10 de abril del propio 1581 dándole las gracias correspondientes y reconociendo los servicios del marqués de San Lucido en términos que constituyen ejecutoria que sin duda alegró los postreros años de aquella existencia cabalmente entonces azotada por tantas contrariedades hogareñas (47).

7. Por napolitano, por cifra cumbre del espíritu napolitano, Ferrante Carrafa hubo de combatir con armas de guerra y con armas de pluma a los enemigos del Reino. Relatar su postura es volver a repasar la lista de los enemigos turcos, venecianos y franceses, toda vez que los florentinos giraban políticamente ya en la órbita general de la política hispánica.

Pocos en sus días sintieron la crudeza del peligro turco, que el saqueo del feudo propio de San Lucido transformó casi en obsesión constante. Los tur-

(47) He aquí la carta de Felipe II, fechada en Tomar el 10 de abril de 1581 y refrendada por Juan de Idiaquez, tal como consta a la página 204 de la *Carafé*: "All'ill. Ferrante Carrafa, marqs. di San Lucido. EL REY. Illustre Marqs. Avn- que yo tenía bien entendida la voluntad, que vos y los vuestros haveys tenido, y teneis a mi servicio he holgado mucho de ver con la que me scrivís el contentamiento que os ha dado el buen successo y fin que han tenido las cosas deste Reyno" (escribe desde Tomar, en Portugal) "que es bien conforme a lo que di (*sic*) vuestra persona y calidad se deúa esperar, y assí os doy por ello las gratias, y aseguro que con lo que os tocare a vos y a vuestras cosas tendré siempre la cuenta y memoria que es razon. De Tomar, a diez de abril. 1581. Io EL REY."

cos son tiranos impíos (48); el califa Solimán el Magnífico un tirano (49), cabeza del "ottoman dominio inmondo" (50), tanto más que había ordenado la destrucción de su señorío de San Lucido (51). Para cimentar la ofensiva antiturca dedicó un entero libro de sonetos, las *Prieghi per l'unione*, con objeto de incitar a todos los príncipes cristianos a la lucha, desde el Papa y el rey de Francia al emperador Fernando de Austria y al rey de Inglaterra, desde el colegio cardenalicio al rey de Portugal, incluso dirigiéndose a príncipes remotos cual a los monarcas de Suecia y de Dinamarca, a los de Polonia y Moscovia, a los de Transilvania y Moldavia, sin omitir siquiera al fabuloso "prete Giovanni Re d'Etiopia" (52).

Era tema anidado en el corazón, con constancia incesante y preocupación irresistible. Un tercio de su obra poética va consagrado a proclamar la cruzada contra el turco. Lepanto le brindó satisfacciones y oportunidad para reproches hacia los príncipes que habían faltado a la épica cita naval. Ya mostraré luego su hostilidad antifrancesa y sus quejas contra la conducta de los venecianos pactando con el turco. Baste saber no cejó jamás en el empeño, tal vez porque siempre le preocupó la posible repe-

(48) *Della vera gloria humana*, 120 vto. 122, 123 vto. *Della vittoria della santissima lega*, 12 vto., 13 vto., 14, 32 vto.

(49) *Gioie*, 54, 54 vto.

(50) *Gioie*, 54 vto.

(51) En las *Gioie* lo confiesa exprdsamente, al folio 54 vto.:

"Soliman, desti tu grave tormento
a gli huomini di Scio sovra l'acque;
e distrugger San Lucido ti piacque
con così crudo, e despietato intento."

(52) En el folio 8 de las *Prieghi per l'unione*.

tición del saqueo de su San Lucido (53). En 1573, dos años después de Lepanto, vuelve a la carga insistiendo en la necesidad de acabar con el Imperio turco a través de una otra victoria decisiva, y así dirige a Gregorio XIII una *Oratione* reclamando proclame la cruzada contra el “forte e crudo nemico” y contra el “fiero e rapace lupo ottomano” (54).

Pero los príncipes cristianos no se entendían, el Papa no proclamaba la pedida cruzada, el rey de Portugal no respondía a sus reproches (55), la amenaza no quedaba fenecida y al napolitano marqués no restará otro consuelo que tornar las esperanzas miradas al solo paladín de la Cristiandad, al rey de Nápoles Felipe II. Ya en las *Prieghi per l'unione* su fe en la victoria se apoyaba en la gozosa enumeración de los señoríos de su señor natural (56).

(53) Patente en sus dos sonetos a Italia, en las *Prieghi*, folios 18 y 18 vto.

(54) *Oratione alla Santità di Papa Gregorio Terzodecimo dopo i soccessi della vittoria per la conservatione, e acroscimento della Santa Lega, e per la espeditione della Santissima crociata*. Impresa tras *L'Austria*, folios 148-155 vto. Cita al folio 149 vto.

(55) Los que le hace en las *Gioie*, folio 52:

“Vide spiegar tante bandiere al vento
contra el río Trace, e quella del Re Gallo
non vi viori, ne men di Portogallo
l'altra, c'ha si fedel, si puro intento”.

Había pedido al rey de Portugal se uniese a la Liga en un soneto que consta al folio 6 vto. de las *Prieghi per l'unione*.

(56) En un soneto cuya lectura causa tanto deleite que no puedo dejar de transcribirlo:

“Valenza, Siragusa, e Barzellona,
due Castiglie, Granata, e Pìrpignano,
Lion, Navarra, Galitia e Girona,

La ocasión le pareció llegar en 1580, cuando la entrada de Portugal en la confederación de las Españas pareció presagiar días aún mayores. Un soneto "per la felicissima vittoria di Portogallo" es más que felicitación a Felipe II; es recordarle una vez más la conveniencia de aplastar "d'Oriente il mostro" (57), porque sin eso nada valdrá el resto de los triunfos reales.

No fué posible que las Españas dieran de sí tanto; pero queda Ferrante Carrafa por político previsor, preocupado en jerarquizar las metas bélicas colocando en primer término el peligro turco y feliz de no haber asistido a las primeras crisis de la colosal monarquía.

8. Que, a fuer de napolitano, situase antes que nada la lucha contra el otomano musulmán, no excluye sintiera al tiempo la otra gran misión de los reyes de Nápoles: la liquidación de la herejía protestante.

En sus *Memorias* traslada el juicio de ver en Felipe II el sostén de la religión cristiana doquiera

Murtia, Asturia, Toledo, e Almazano.
Napoli, Salentin, Campo Campano,
e Brutio, e Principato, a la corona
soggetti giá de l'alma, alta Aragona,
Mesapio, Apruntin, Appulo, Lucano.
Milan, Lodi, Alessandria, Asti e Pavía,
Porthercole, Sardegna, e Orbitello,
Sicilia son, e pur le Baleare
l'Hesperie, c'have il Re da donde invia
l'essercito per vincer l'empio, e fello
Geta, per al ciel dar glorie alte, e rare".

Prieghi per l'unione, folio 23.

(57) *Carafé*, 201.

la Iglesia se encontrara amenazada (58). Había luchado a las órdenes del duque de Alba contra Roma, pero ello no amenguó en lo más mínimo su fe, que fué la fe de un varón de las Españas, y apenas vuelto de la campaña, cuando en 1559 mande a las prensas su *Della vera gloria humana* hará hablar a Cristo para definir el poderío espiritual de su vicario (59), aunque como soldado del rey de Nápoles hubiera combatido a quien gobernaba terrenalmente en Roma.

Cuando en la *Prieghi per l'unione* se dirija a Alemania, acusará a Lutero de haberla fragmentado en pugnas intestinas incapacitándola para unirse a la guerra que culminó en Lepanto; todo por “che seguendo Martín si crudo e río” se había alejado de Dios, ya que para Ferrante Carrafa no hay más Dios que el de la Iglesia de Roma (60). También como cara al musulmán, Felipe II viene presentado por martillo de herejes y solo defensor de la barca de Pedro (61), motivo por el cual, apenas conseguida la victoria de Lepanto, se apresure a dirigir a su rey desde Nápoles el 31 de octubre de 1572 una carta en la que le felicita por sus triunfos y le incita a acabar con herejes, luteranos y hugonotes (62). Idéntico consejo dirigirá a don Juan de

(58) *Memorie*, 259.

(59) *Della vera gloria humana*, 42.

(60) Por eso increpa a Alemania:

“Deh lascia l'heresia, ritorna a Dio”,

paso previo para enfrentarse con los turcos, en las *Prieghi per l'unione*, 19.

(61) *Prieghi per l'unione*, 4 vto.

(62) Está impresa en *L'Austria*, folios 2-3. Cita al folio 2 vto.

Austria, no satisfecho con haberlo dado ya a Felipe II, pidiéndole "scacci l'heresia" (63).

El consejo es esperanzada ilusión en las rimas *Della vittoria della Santissima Lega nell'Echinade* (64) y en las *Gioie fatte per l'unione* (65), donde cierto soneto será durísimo juicio sobre Lutero, Ecolampadio y Calvino, por causantes de que bávaros y sajones no se hallaran presentes en Lepanto (66).

También frente a la herejía sus ensueños parecen aproximarse con el ingreso de Portugal en la comunidad de las Españas. Recorre las páginas de la *Carafé* en que cita a la herejía (67) un hálito nuevo, de seguridades. Al borde de la séptima década de su vida, la sangre le ardía de nuevo en la certeza de que entonces se acercaba asimismo la hora final para los herejes, tal cual había sonado para los infieles de Turquía. Fué otra bendita ilusión con la que Dios le permitió cerrar los ojos de su carne.

9. Si le hemos visto tan napolitano al reaccionar contra turcos y contra herejes, podremos adivinar su actitud contra los más antipáticos enemigos del reino de Nápoles, contra los franceses; será una hostilidad hondísima, porque la aguijonea la conducta de los monarcas galos aliándose con turcos y con herejes con tal de mermar las fuerzas de los monarcas napolitanos. La admiración hacia Carlos V y el desprecio hacia la perfidia francesa se darán la mano en la tajante al par que desdeñosa incita-

(63) *L'Austria*, 6 vto.

(64) *Della vittoria della santissima lega nell'Echinadi*, 41.

(65) En soneto al duqué de Alba, al folio 58 de las *Gioie*.

(66) *Gioie*, 65.

(67) Por ejemplo, los sonetos de las páginas 168 y 25.

ción que invitó al monarca francés a unirse a la Liga que culminó en Lepanto. Está formulada en términos tales que más que invitación, cae a gesto despectivo, que suena a bofetada. Juzgue el lector por sí mismo lo que dice Ferrante Carrafa a Carlos V:

“Sempre fermo Signor tenesti al core
come vid'io, seguendo i tuoi celesti
raggi, d'estinguer l'Ottoman furore
al tutto; e i suoi seguaci empìj, e molesti.
Ma Francia unita con l'infido errore,
“vi s'oppose: ma pur tu lo vincesti
in Africa, e in Austria, col valore
che dal sangue real dal Cielo hauesti” (68)

Identificado con su rey napolitano y sintiendo hondísimamente la grandeza de los designios de la política imperial, indignase por la actitud traidora de los reyes franceses, que impiden la ejecución del magno ideal de la lucha contra el turco, máximo anhelo político del marqués de San Lucido. De ahí que en la enemiga a Francia refunda su odio contra musulmanes y contra herejes, todos tres centrados en la censura a la política francesa, cuando escriba el soneto “A Francia” en las *Prieghi per l'unione* para exclamar indignado:

“Non del ciel più l'insegna hor Francia porta
né Christo segue con l'antico amore,
da cui di Christianissimo l'honore
havea; ma hor tanta sua gloria é smorta.
In pregio ha Ugon, non già con mente accorta:
che di Marte il valor, l'arme, e'l colore
le ha tolto; e l'heresia con tal furore
segue, che l'ha l'anima al tutto morta” (69).

(68) *Prieghi per l'unione*, 4 vto.

(69) *Prieghi per l'unione*, 19.

Por supuesto que Francia no asistió a la jornada de Lepanto, porque su ciego nacionalismo soberbio anteponía a todo la rivalidad con las Españas; aliada al turco era enemiga de Nápoles y por ello al recapitular cuentas de las ausencias en las *Gioie* dirá Ferrante Carrafa:

“Francia, io ’l veggio e no ’l credo: onde poi c’hai visto sommerso in mar chi nel tuo regno l’infideltá portó, l’heressia tanta” (70).

Desde las costas del golfo de Narbona contemplará la destrucción de Francia por Calvino (71) y fulminará su rotundo desprecio contra un pueblo que se alió al odioso turco para perder cuanto más vale en el mundo: el honor y la gracia de Dios, para condenarse al olvido del desprecio (72).

Contra la perfidia francesa, igual que contra el peligro luterano o que contra la amenaza turquesca,

(70) *Gioie*, 52.

(71) *Della vittoria della santissima Lega*, 10.

(72) He aquí el soneto en que el gran napolitano fija la traidora actitud de la Francia enemiga de Nápoles:

“Perdi quanto piú perder puoi con Dio
Francia, se l’Union tu fai col Trace;
perdi del ciel la risplendente face;
perdi la gratia del Pastor gran Pío.
Perdi te stessa, e’l tuo proprio desio,
perdi ’l nome, ch’a gli Angeli si piace;
perdi il Regno, che’n se stesso si sface;
perdi il credito appreso vn’huom si río.
Perdi quanto piú perder puossi al mondo.
Perdono i tuoi la libertá, il valore;
et quest’empío va dí sia di te Signore.
Che puó piú il suo, che’l tuo tanto furore:
onde di servitude havrai tu il pondo;
e d’ambo il nome andrà di Lete al fondo”.

Della vittoria della santissima Lega, 25.

no le quedará nunca más consuelo que tornar la mirada a su rey de Nápoles, campeón de la justicia y de la fe. Paseante por la ciudad patria se gozará en meditar, a la vista de Castelnuovo, la gloria de Alfonso V desbaratando las huestes galas (73). Era una pequeña satisfacción de napolitano de pro, que subirá a desprecio hacia Francia; un desprecio nítido en las despectivas rimas *Della vittoria della santissima lega* al proclamar que contra todos los enemigos de Nápoles, contra turcos y franceses aliados, el triunfo es del rey napolitano Felipe II, de aquel su amado

“Felipe invitto, ch’ogni giusta guerra
in Francia, in Malta, in mare, a parte, a parte
vinse” (74).

10. Venecia había sido siempre otro enemigo de Nápoles desde los tiempos de los aragoneses y si abandonó las pretensiones sobre la Apulia debióse al poderío incontrastable de los reyes de las Españas, por más que la Nobilísima se manchara de impulsar al turco a depredar las costas del reino. Venecida en Oriente, apeló a los reyes de Nápoles que, olvidando los agravios con la generosa magnanimidad propia de Felipe II, acudieron a salvarla y en Lepanto detuvieron a los turcos. Pero el equilibrio maquiavélico de los dogos pactó la tregua de 1573, contribuyendo a la ruptura de la Liga, en la esperanza de salvar por la diplomacia los restos de sus

(73) FERRANTE CARRAFA: *Il nascimento et li fatti del Signor don Giovanni d’Austria, et tutti li successi avvenuti dopo la vittoria insino a questo dí, con la creatione di Pío V. Et la creatione di Gregorio XIII.* Tras *L’Austria*, folios 91 vto.-113 vuelto. Cita al folio 111.

(74) *Della vittoria della santissima lega*, 39.

playas comerciales en el oriente mediterráneo. Súpolo el marqués de San Lucido y, recordando la enemistad de Venecia contra Nápoles, no dejó de estigmatizar la conducta traidora de los venecianos con una estrofa que es hierro candente (75).

11. El Piamonte se anexionó a Nápoles en el siglo XIX, enterrando definitivamente al viejo reino partenopeo; pero en el siglo de Ferrante Carrafa los príncipes piamonteses no pasaban de generales al servicio del rey de Nápoles. Así, por general de Felipe II, por haber luchado contra "gli heretici" en cuanto general de los ejércitos del "gran Filippo", loa Ferrante Carrafa "al signor Duca di Savoia" (76) en soneto que, leído hoy, antójase ironía de la fortuna.

12. Fué tamaña la visión aguileña del marqués de San Lucido que ni siquiera los nuevos reinos del continente americano, entonces en formación, escaparon a su agudeza poderosa. Serán uno de los elementos del poderío de Carlos V, que superará a Augusto porque con ellos alcanza el imperio de dos mundos (77); pero además, nueva muestra del sentir de su espíritu a machamartillo, les cantará porque la mano providente de los reyes de Nápoles que son reyes de las totales Españas ha impedido caigan en el lodazal de la herejía, sin que en ellos se oigan

(75) En *Il nascimento et li fatti del Signor don Giovanni d'Austria*, folio 111:

"Da chi forse non crede hora si dice;
che Venetia col Turco farà tregua".

(76) *Prieghi per l'unione*, 10 vto.

(77) *Carafé*, 45.

los nombres aborrecidos de Calvino o de Lutero (78). Para el marqués de San Lucido las Españas eran imperio misionero.

13. El colofón de tantas posturas napolitanísimas fué que Ferrante Carrafa propugnó la monarquía universal del rey de las Españas, insertándose en la línea que corre desde Antonio Minturno a Tommaso Campanella.

Monarquía universal resultado de que Felipe II venza a turcos y a franceses. Dirigiéndose a la marquesa del Vasto lo formuló en tal sentido con acentos dignos de Hernando de Acuña. Para Ferrante Carrafa sería el cabo de un proceso lógico en el que Dios castigaría a turcos y a franceses, premiando a los soldados que por El lidiaban.⁸ Por algo ve en los turcos al nuevo faraón bíblico, enfrentándole a los hispanos que son nuevo pueblo del Señor (79).

En semejantes condiciones, aquella su filosofía que era casi una teología de la historia, cuajaba en ver

“...vn sol Pastore in terra,
un solo ovile, e una greggia eterna” (80).

No sólo en lo religioso, que sería unidad católica del orbe, pero en lo político, ya que hemos visto pensaba ser los reyes napolitanos el instrumento del Altísimo en la tierra. Por eso la gloria del Cristo romano requiere se acabe en política

“facendo un sol Pastore, un solo ovile” (81).

(78) *Gioie*, 70 vto.

(79) *Della vittoria della santissima lega*, 21 vto.

(80) *Della vittoria della santissima lega*, 26 vto.

(81) *Della vera gloria humana*, 80.

¿Por qué senderos? Ferrante Carrarfa, atento observador de los sucesos, los precisa a la letra en una octava a la marquesa del Vasto, hablando de

“... un gran Carlo invitto
e 'l suo figliuol Filippo, ch'al nemico
othoman vincerà, c'ha il mondo affitto;
et forse ancor (se non s'emmendà) Henrico
che unite s'é col río Signor d'Egitto:
si che fatto costui si l'uno Ovile,
et l'un Pastor, col sempiterno Aprile” (82).

Todos los términos quedan manifiestos. Dase la trasposición bíblica del turco al faraón, señor de Egipto; dase la victoria de Felipe II; dase el desprecio hacia Francia; y a la postre la fe en la monarquía universal de su rey de Nápoles, llegadera por caminos tan claramente precisados.

Por ello en sus cartas califica con frecuencia a Felipe II de monarca de ambos mundos, como en la que le envía desde Nápoles el 27 de octubre de 1571, por citar un ejemplo (83); por ello en la *Carafé* se refería a un imperio que va de uno al otro polo del planeta (84); es que el dominio americano y lo que Portugal aportaba en el Oriente, junto con el castigo que Dios haría caer sobre la perfidia francesa, eran para Ferrante Carrara los patentes caminos históricos hacia la soberanía universal del rey de las Españas.

Contribuía a ello, por lo demás, la formación lite-

(82) *A la marchesana del Vasto*, 64.

(83) Está en las *Lettere* impresas tras *L'Australia*, folio 123 vuelto. Por cierto que Felipe II, siempre puntual en manifestar su agrado a Ferrante Carrara, le contestó con una cariñosa carta, fechada en El Escorial a 3 de julio de 1566, y que consta en los folios 123-123 vto.

(84) *Carafé*, 149.

raria del poeta marqués, porque las Españas eran la segunda Roma, la Roma cristiana en lo político. En las jornadas que siguen a Lepanto reitera la idea numerosas veces, sea en las *Gioie fatte per l'unione* (85), sea en *Della vittoria della santissima lega* (86), sea en otra composición en tercetos con el último argumento (87). El ingrediente clasicista daba la base, pero el espíritu cristiano lo superaba, porque Carlos V era mayor que Augusto tanto por el poderío en la extensión de los dominios cuanto por servir al verdadero Dios (88).

14. Difícil es exagerar en la ponderación del marqués de San Lucido como pensador político. Las teorías propias del Nápoles hispánico en sus momentos más álgidos encuentran en su pluma expresión a un tiempo poética y terminante. Tuvo la gracia de vivir años culminantes y el acierto de traducir en frases bellas los sentires de aquellos años decisivos. Parece mojar la pluma en la médula secular de su pueblo, tanta es la perfecta ecuación de su alma magnánima con el alma de sus paisanos coetáneos. Dice en versos lo que los demás sentían y sus estrofas son algo así como la música a la cual los napolitanos del Nápoles auténtico de entonces acoplarían las propias respectivas letras para dar en la precisa tonadilla encandiladora y sugerente.

Recorrer sus versos es recorrer la lista de las grandezas napolitanas o el elenco negro de los enemigos del reino. Adoró a sus reyes, avasallado por

(85) *Gioie*, 59 vto.

(86) *Della vittoria della santissima lega*, 18 y 26.

(87) *L'istessa vittoria havuta all'Echinadi scritta in terza rima*. Con *L'Austria*, folio 89 vto.

(88) *Carafé*, 133, 134 y 136.

la majestad de Carlos V y convencido del genial papel que en la política órbea representaba Felipe II. Temió y aborreció a los turcos, peligro constante para Nápoles; abominó de los franceses, que pérfidamente se aliaron con el enemigo musulmán con daño para el Reino; criticó a los venecianos, atentos sólo a los propios intereses; y sintió como propias las posturas combativas de sus monarcas napolitanos contra la herejía luterana.

Nada escapó a su ojo portentoso, ni siquiera las nuevas monarquías de Indias. Creyó llegada la hora magna con la unidad total de las Españas al entrar en ella Portugal. Y, para colmo de los sueños, soñó que era aquélla la hora de la universal monarquía hispánica, el ensueño dorado de los extremosos pensadores políticos de Nápoles.

Dios premió sus afanes encerrando sus días en el paréntesis dorado de la edad de las gestas prodigiosas en la mayor grandeza que Nápoles haya conocido.

VI. GIANO PELUSIO Y FRAY AGOSTINO DEL CUPITI, SIMBOLOS DE LA CONTRARREFORMA NAPOLITANA

1. *Valoración de ambos.*— 2. *El napolitanismo de GIANO PELUSIO.*—3. *Farnesios y Saboyas, generales de los reyes de Nápoles.*—4. *Contra turcos y franceses.*—5. *Otros aspectos del pensamiento político de GIANO PELUSIO.*—6. *Las directrices de fray AGOSTINO DEL CUPITI.*—7. *Contra los enemigos del Reino.*—8. *Los Saboyas, generales del rey de Nápoles.*

1. Traigo en este capítulo dos escritores napolitanos de la contrarreforma, comunes en haber traspasado las fronteras del Reino, en haber corrido extrañas tierras y en haber mantenido con orgulloso tesón castizo la fe en sus príncipes. Separados en la biografía, coinciden hasta en los más mínimos detalles y son los segundones de la magna estatua simbólica que fué Ferrante Carrafa. Porque, a la distancia que las respectivas calidades suponían, reiteran la gozosa temática de los apasionados paladines del Nápoles por excelencia. Censuran a los antiguos enemigos del reino, sobre todo a los franceses y a los turcos, ya que los viejos rivales peninsulares han quedado muy atrás de Nápoles en la carrera hacia el poderío. Tienen fe raigadísima en que sus reyes son los reyes de que Dios se vale para dar efectividad al imperio terreno del catolicismo, para ellos indiscutible religión. Caen

de rodillas en las memorias de la majestad de Carlos V y contemplan en Felipe II al legítimo heredero de las responsabilidades del César, por ello bastión de la Iglesia romana, punidor de los franceses, vencedor de los turcos, primer príncipe de Italia, encarnación de la Cristiandad entera.

El peso de la derrota de la Invencible lima las uñas dialécticas de Giano Pelusio y de Agostino dei Cupiti, que ya no enarbolan pretensiones a la monarquía órbea, contentándose con que los reyes de Nápoles sean los primeros y más poderosos de los monarcas. Igualmente ya no hablan tampoco de que los reyes de Nápoles consumarán la unidad itálica, contentándose asimismo aquí con el más recortado afán de que sean los primeros y más poderosos príncipes de Italia, eso sí tan grandes que los demás grandes señores no excederán a generales suyos; tales los Saboyas o los Farnesios. En ambos campos asistimos a un paralelo empequeñecimiento de ideales; donde antes se ponía el ardor hacia la monarquía universal del rey de las Españas y hacia la paralela monarquía itálica del rey de Nápoles, colócase ahora la aspiración al primado del rey de las Españas en el mundo y al paralelo primado del rey de Nápoles en la península italiana. Son dos actitudes tan íntimamente ligadas que el historiador ha de concluir constituyeron dos facetas de idéntico empeño y que si los reyes de Nápoles no realizaron la unidad política italiana fué porque como reyes de las Españas hubieron de renunciar el ensueño de la monarquía térrea.

Comparados entre sí y con Ferrante Carrafa, los dos autores tratados en el presente capítulo salvan el tránsito desde el renacimiento hasta el barroco. Ferrante es el noble gentil avezado a guerras y a

palacios, a lances de amor y de aventura, al gobierno y a la vida pública, a decir en verso vulgar sus preocupaciones heroicas. Giano Pelusio es el latinista erudito, pero aún gustador del bello sexo, aventurero de menor grado sentado en escaños de menor alteza, favorecido de grandes señores ya que no gran señor por propia cuna, azaroso en viajes que desde lejos vibra en las empresas de sus reyes y siente el orgullo de rendirles poético y remoto vasallaje; mitad renacimiento y mitad barroco, más dentro del primero que del segundo por la formación e incluso por el temperamento. Fray Agostino dei Cupiti es el fraile recto, domador de conciencias, aleccionador de costumbres, desatado vendaval contra los pecadores, que siente con pareja tensión los ideales de sus monarcas, pero los observa desde el enrigidicimiento con que un teólogo mira a las andanzas de los semejantes; ya más barroco que renacimiento en los gustos literarios, con un pie en el siglo nuevo y mucho de él en las maneras.

Los tres simbolizan al Nápoles hispánico en lo bueno y en lo malo, en el afán y en la línea hacia las enfermizas rigideces. Y los tres expresan, sin empalagamientos de melifluas consideraciones, los temples viriles de aquel Nápoles que fué el mayor Nápoles de que hay memoria en el recuerdo de los hombres.

2. Giano Pelusio es natural de Crotona y por tal tiene el gusto de definirse en todos sus escritos, de una Crotona que en sus aficiones classicistas prefiere entroncar con el horizonte clásico de griegos y romanos (1). Estudió en Nápoles, enseñó en Roma

(1) Loando los "Crotoniatae qui ex Graecis, et Romanis, duabus nobilissimis nationibus oriuntur" en la oración fe-

(2), antes que los azares de la fortuna le llevaran a maestro del hijo de Alejandro Farnesio, Renato (3). Ligado a la casa ducal de Parma, ambienta el correr de sus días en el norte peninsular, dando en poeta de la corte pamesana. Hacia 1567 debía estar aún en Nápoles, porque acá imprime su *Lusuum libri quatuor*, cuatro libros de versos latinos (4), así como la principal de sus composiciones políticas, la titulada *Ad proceres Christianos cohortatio* (5). Para 1579 se encontraba ya huésped de los duques de Parma, porque en tal data pronuncia la oración fúnebre en el funeral de Fabio Farnesio (6), el mismo año redacta la oración nupcial de las bodas del conde Renato Borromeo con Hersilia Farnesio (7) y en diciembre de 1580 dedica desde las márgenes del Torrente Parmigiano su *Pro militibus adversus iurisconsultos ad proceres oratio* (8) al príncipe mantuano Vicente Gonzaga, de quien compondrá al año siguiente el epitalamio nupcial de sus bodas con Margarita Farnesio (9). Atado al

chada en Parma en 1582 bajo el título *De dubiis epistola facetissima*. Placentiae, Typis Io. Bazachij, et Authei Con-
tis, 1582, pág. 27.

(2) Tal dice a la página 16 de su *Epistola apologetica, et criminatoria*, impresa en Parma en 1582 por Erasmo Viotti.

(3) Calificale de "discipulus meus" a la página 16 de su *In Placentiae laudem ad placentinos oratio*. Parma. Erasmo Viotti, 1581.

(4) Neapoli, apud Io. de Boy, 1567.

(5) Neapoli, apud Io. de Boy, 1567.

(6) *In funere illustrissimi Fabii Farnesii oratio*. Parmae, apud Seth Viothum, 1579.

(7) Parmae, apud Seth Viothum, 1579.

(8) Parma, Erasmo Viotti, 1580.

(9) En enero de 1581 en Piacenza, publicado como *Serenissimorum principem Vincentii Gonzagae, et Margaritae Farnesiae epithalamion*. Placentiae, Typis Io. Bazzacchij et Authei Comitit, 1581.

norte, también toma contacto con los dominios del rey de Nápoles en Lombardía y al fenecer el cardenal Carlos Borromeo en 1585 le consagrará un poema fúnebre (10), estampando ya siempre en Parma, en las prensas de Erasmo Viotto, el resto de sus libros, sea los dos de los *Poemas* (11), sea la *Tryphiodori Aegyptii grammatici, et poetae, ilij excidium* (12), sean los dos libros de los *Himnos* latinos (13).

En 1592 moraba todavía en Parma, porque desde el palacio de los duques dedica, a 6 de mayo, a Marino Farnesio un poema lamentando la muerte del hijo adolescente Julio (14); mas el mismo año pasaba a Roma, a lo menos durante el mes de junio, huésped del palacio farnesiano, ya que en esas fechas dedica dos escritos a dos vástagos de la casa: la *Coluthi Thebaei Helenae raptus* a su antiguo discípulo Renato (15) y los dos libros de las *Odas* latinas al cardenal Eduardo, hermano del anterior, ambos hijos del gran duque Alejandro (16). Debiendo fallecer poco después porque, salvo otro libro fechado en Roma en 1593, no he topado más indicios.

Giano Pelusio forma parte del mundo napolitano, pese a sus estancias ultrafronteras porque aquí se

(10) *Caroli Borromaei, illustriss. et optimi cardinalis S. Praevidis, Mediolanensisq. archiepiscopi epicedion.* Placentiae, Typis Ioannis Bazzacchij, 1585.

(11) *Poematur libri duo.* Parmae, ex officina Erasmi Viotti, 1581.

(12) Parmae, typis Erasmi Viotti, 1592.

(13) Parmae, typis Erasmi Viotti 1592.

(14) *Ad Marinum Farnesium virum illustrissimum, naeviae.* Parma, Erasmo Viotti, 1591.

(15) Parmae, Typis Erasmi Viotti, 1592.

(16) *Odarum libri duo.* Parmae, typis Erasmi Viotti, 1592.

formó, aquí expuso su más granado pensamiento político, cantó a Nápoles con amor ardiente y siempre sintióse, aun desde lejos, partícipe en la política de los monarcas partenopeos. Verdad es que hiló numerosas amistades en los círculos literarios del norte y que envía o recibe versos del milanés Juan Bautista Salvatore, del mantuano Juan Bautista Morello, del boloñés Antonio Filio, del placentino Antonio Mureto, del parmesano Pietro Vittorio, y muchos más; pero no rompió contactos con el mediodía, y en sus poemas otorgará memorias expresas al paisano sobrino crotoniata Juan Andrés Pelusio (17) o al jurista napolitano Mario Altimaro (18). En Nápoles había mantenido acerba discusión con Bernardino Rota, que éste lamenta con anhelo pacificador en uno de sus epigramas (19); en Nápoles le robó el alma cierta hermosísima Anna (20); y ensalzó las bellezas del golfo de Parténope, contando los varones egregios de la nobleza, los encantos del paisaje y demás dones rayanos en lo maravilloso (21). En Crotona y en Nápoles, la patria del nacer y la patria del espíritu busca motivos de celebrar cuando en 1581 se vea en el pie forzado de cantar los méritos de la Piacenza hospitalaria, cual si al hacerlo procurara poner interés en subrayar

(17) *Poematum libri duo*, 22.

(18) *Poematum libri duo*, 24.

(19) BERNARDINO ROTA: *Delle poesie* II, 232.

(20) En el libro IV de los *Lusuum* la celebra en los folios 70-70 vto., dedicando un poema *Ad Annam puellam ferrosissimam*.

Debió de ser asaz enamorado. En la *Epistola apologética* enaltece las bellezas de otra Virginia Mancina, también "puella ferrosissima" (páginas 94-95).

(21) En *In laudem Neapolis*, a las páginas 24-26 de *In Placentiae laudem*. Nótese cómo, visto el deber de cantar Piacenza, lo que en verdad exalta son Crotona y Nápoles.

la superioridad del reino napolitano sobre el norte. Además formulada en términos tales que no deja lugar a dudas al dar la exclusividad a Nápoles exclamando:

“Tu sola praeter omnes
urbes, locosque versu
iure ex mihi cauenda” (22)

3. El amor patrio de este napolitano que, desde lejos, sigue siéndolo siempre, había encontrado en los elogios reiterados a Carlos V (23), rey suyo, y al heroico don García de Toledo (24). Que no eran cánticos cortesanos de circunstancias, sino cabal entendimiento de la política del César, porque Giano Pelusio recalca el alcance universal de los designios de Carlos V, generoso en defender causas altísimas, empleando al reino de Nápoles contra turcos y contra herejes.

“Defendit causam mundus uterque suam” (25),

proclama expresando el alcance con que el rey de Nápoles luchaba las batallas de la Cristiandad contra Europa y contra los musulmanes, con generoso desprendimiento que el poeta aplaude.

Fué, pues, Giano Pelusio, poeta de la contrarreforma hispánica y si sus hallazgos no poseen la sonora expresividad única de Ferrante Carrafa, el tono de la voz será equivalente contra los enemigos del reino, sean los antiguos franceses o turcos, sean los nuevos fautores de la gangrena luterana. La inflamada fe que rebosa en la letra del primer

(22) *In laudem Neapolis*, 25.

(23) *Lusuum libri quatuor*, 71 vto., 71-vto., 72, 72, 86.

(24) *Lusuum libri quatuor*, 91 vto.

(25) *Lusuum libri quatuor*, 71 vto.

libro de los *Himnos* glosando la anunciación a María, el nacimiento de Cristo, la visita de los Magos, la matanza de los Inocentes y demás páginas evangélicas (26), es dureza polémica en la postrera de sus obras, cuando fulmine la “vana superstitio Lutheri” hablando con su antiguo pupilo y ya duque de Parma, Renato Farnesio (27).

La gloria de los Farnesios había consistido, para éste su servidor siempre napolitano, en haber servido los designios políticos del rey de Nápoles lidiando las batallas de la herejía en tierras de Flandes, contra los “belgas feroces et rebelles” (28) al rey Felipe II; o sea, en haber sido generales de los ejércitos de su rey napolitano, dando así realidad al primado de Nápoles sobre Italia entera. Porque la ganaron en la medida en que “cum haereticis, e Philippi Hispanorum Regis rebellibus, pro religione Christiana, sancta, et catholica fide pugnantis” (29), desarraigando de aquellas comarcas el “Luteri veneno” (30).

En la mente de Giano Pelusio la capitania italiana del rey de Nápoles Felipe II es un hecho consumado. El abanderamiento de la cruzada contra la herejía y la superioridad que daba al reino napolitano la unidad con el resto de los pueblos españoles, transformaba a las casas principescas del

(26) *Hymnorum libri duo*, páginas 11-23, todo el primer libro.

(27) A la página 25 de su *Ad Clementem octavum pont. opt. max. naeniarum liber primus*. Romae, ex typographia Geliana, 1593. La misma frase en las *Odas*, 7.

(28) *Serenissimo Odoardo Farnesio in sacrosantum Senatum Card. allecto gratulatio*. Parmae, apud. Erasmum Viothum, 1581. Folio 3 vto.

(29) *In funere Fabii Farnesii oratio*, 11.

(30) *In funere Fabii Farnesii oratio*, 14 vto.

norte de la península en aspirantes al honor de generales de las tropas napolitanas. Tal los Farnesio y tal los Saboya. Un napolitano súbdito de Felipe II jamás pudo pensar que el patrio pueblo bajase a la decaída coyuntura de ser objeto de asimilación por parte de los piemonteses. En verdad que Nápoles vivió entonces el cenit de su grandeza, cual tras 1860 vive el de la decadencia máxima. Si Giano Pelusio, napolitano de las jornadas del gran Nápoles, loa a los Saboyas es por la misma razón porque cantaba a los Farnesios: por soldados al servicio del rey de Nápoles, y le hubiera semejado incomprendible que un día los descendientes de aquellos Saboyas tan inferiores a sus ojos, vinieran a extender a Nápoles las leyes del Piemonte y a realizar la asimilación del reino a los sistemas políticos piemonteses.

Baste recordar las palabras con que alude a los Saboyas en ocasión de las bodas de Catalina de Austria con Carlo Emmanuele: "Taceo reliquos Duces ex tua familia insigniores: recensebo solum Emanuelem Philibertum genitorum tuum, qui Carolum Quinctum Imperatorem mari terraq. secutus, in omnibus pugnis quas feliciter pugnavit, egregij semper militis, et mirifici Ducis munus implevit" (31), añadiendo era supremo título de gloria para la casa piemontesa haber dado al rey de Nápoles Felipe II la victoria de San Quintín contra la Francia (32).

(31) *Caroli Emanuelis serenissimi Sabaudiae ducis, Subalpinorumque principis, et augustiss. Catherinae Austriacae Philippi Serenissimi. et invittissimi. Hispaniarum Regis filiae Epithalamion.* Placentiae, ex officina Io. Bazzacchij, 1585. Página 4.

(32) *Ibidem.*

Francisco Elías de Tejada

A veces, delante de textos semejantes, el presente se antoja pesadilla.

4. En la línea de aquel su napolitanismo tajante, Giano Pelusio será enemigo de los enemigos clásicos del reino suyo: de los franceses y de los turcos.

No perdonará jamás a Francisco I la alianza con los turcos contra Carlos V, abofeteándole por “*pessimus*”, ya que le incitó a devastar las costas patrias (33). Ni escatimaré los insultos contra el “*Henricus protervus*” que anhela el trono francés con métodos maquiavélicos (34), apellidándolo enemigo de la Iglesia (35), augurándole no alcanzará el solio francés porque Dios no puede coronar con el triunfo a quienes le sean enemigos:

“*Aeterna Monas sempiterna Trinitas
non regna donat regibus,
sectam sequuntur qui Lutheri, et Arij,
Ugonis, et Ludibria*” (36).

Era la ingenua fe de la contrarreforma, que creía a pies juntillas en la victoria final de las Españas, porque los pueblos españoles eran los nuevos pueblos del Señor.

Idéntica era la postura cara a los turcos, repeti-

(33) *Odarum liber primus*, 23. Igual en 12-13.

(34) *Ad Paulum Camillum Sfondratum S. E. E. Card. amplissimum aphthoschediasmata*. Parmae, apud Erasmum Viothum, 1591. Folio 4.

(35) *In Henricum vasconum regem*. En el libro II de las *Odas*, página 47.

(36) *Odarum liber primus*, 23.

(37) *De Melita Turcarum obsidione liberata*. En el libro I de las *Odas*, página 15.

También *Ad proceres Christianos cohortatio*, folio 47.

damente definidos por tiranos (38). El asedio a la isla de Malta es el motivo de su exhortación a los príncipes cristianos, contrapie de Giano Pelusio a lo que en el pensamiento político de Ferrante Carrafa suponen las *Prieghi per l'unione*. Dos obras inspiradas en igual intento de mostrar lo agudo de la amenaza musulmana y de procurar la unión de los príncipes cristianos para detenerla. Giano Pelusio insiste en la necesidad de la defensa de Malta a fuer de napolitano, empleando el argumento de que la caída del archipiélago maltés expondría a la invasión turca o a la piratería las tierras de la patria Crotona, situada en la costa más cercana (38). En su llamada se juntan los motivos centrales de la defensa de la Cristiandad con los particulares de la memoria de lo acaecido en Otranto en 1480 y de los que había escuchado horrores indecibles (39).

La incitación era angustiosa, como lo fué la de Ferrante Carrafa, pero, igual que ésta, cayó en vacío, y ello será paralelamente a lo acontecido con el marqués de San Lucido nuevo punto de odio contra el enemigo francés, ahora pérfido aliado de los turcos invasores. Su recurso final fué, como siempre, el de la magnanimidad y la potencia del rey de las Españas, Felipe II tendrá, él solo, en sus manos la salud de la república cristiana (40), y él solo que-

(38) *Ad proceres christianos cohortatio*, 9.

(39) Por lo que escribe en la *Ad proceres christianos cohortatio*, folio 10: "Memoria patrorum nostrorum ut ego saepe Crotone a senioribus audivi, occupata Hydrunte oppido maritimo Calabriae a Mahumete Turcarum Imperatore, admodum graui, et periculoso bello Italia in campis Salentinis exarsit: vt non modo Neapolitanum regnum illi regioni vicinum, verum etiam ipsum Romanae urbis Imperium ab ea remotissimum veniret in periculum".

(40) *Ad proceres christianos cohortatio*, 32.

brará las cadenas del “tyrano ottomano” (41). Mientras los franceses se alían a los turcos, este napolitano sabe que únicamente el “Rex potens Iberiae” salvará a Nápoles

“et nos tuetur a tyranno Thracio” (42).

Fe de napolitano en sus reyes. No hay frente de combate que escape a Giano Pelusio, como ningún frente de combate escapó a Ferrante Carrafa; hasta recuerda como enemiga a la “impia regina” Isabel de Inglaterra (43).

5. Al lado de esta problemática heroica y española, las circunstancias le obligaron a tocar otros temas. Así la reducción del tirano a enemigo de la Iglesia en general, viva en las citas a la tiranía turca antes apuntada y en la calificación dada a Herodes (44); o en la oración dicha en Parma en 1580 para demostrar la superioridad de las armas sobre las letras, viejísima disputa en la que opta por las primeras, fundándose en las mayores consecuencias de los hechos de armas; en la mayor heroicidad que entrañan; en que los soldados defienden el común de los hogares, de los templos y de las vidas, en tanto los juristas salvaguardan intereses particulares; en que las batallas son gestas más excel-sas que la compulsa de los códigos; y otros de semejante estilo (45).

6. En tono menor que Giano Pelusio y sobre

(41) *Ad Paulum Camillum Sfondratum*, 4.

(42) *De concessione Arcis Placentinae gratulatio*. Placentiae, ex officina Ioannis Bazzacchij, 1585. Página 10.

(43) *De concessione arcis placentinae*, 19.

(44) *Hymnorum liber primus*, 20.

(45) *Pro militibus*, 17-18.

todo que Ferrante Carrafa, el franciscano de Eboli fray Agostino dei Cupiti es de recordar por algo más que por predicador adonde le quería reducir cierto moderno paisano suyo (46), en calidad de pensador político. Nacido en 1550 y muerto en 1618, residente en los conventos de Nápoles y de Vico Equense, gozó nombradía como orador sagrado dentro y fuera del reino patrio, oyéndosele en la Sorbona parisina cuando aún no había cumplido los veinticinco mayos, en Génova, Florencia y otros sitios, siempre con grandísimo aplauso de los oyentes.

Corre su vida bajos los Felipes II y III, mientras en el pensamiento reitera los magnos ideales de sus monarcas. Amigo del obispo de Vico Equense Paolo Regio (47), es como él portavoz de la contrarreforma, tal como era vista desde Nápoles. Con tanta firmeza puestos los pies en el solar nativo que los viajes no le harán olvidar se trata de la más linda tierra del orbe, una Nápoles "cittá real, bella sirena" en el conjuro de sus rimas (48).

Poseyó recia formación clasicista, transparente en cada una de sus páginas, pero utilizando el clasicismo como mero instrumento al servicio de los ideales de la contrarreforma napolitana. Gústale el prestigio de lo clásico y por ello a veces tiende a

(46) A orador le reduce PAOLO VACCA en su *Frate Agostino dei Cupiti da Eboli, oratore e poeta*. Eboli, Flli. Sparano, 1912, pág. 21.

(47) En la *Caterina martirizata*. Napoli, nella stamperia dello Stilliola, 1594, página 246 b, loa a Paolo Regio como cantor de Santa Catalina.

Por otra parte, PAOLO REGIO le ensalza en un soneto inscrito a la página 262 de esa obra, así como en otros dos que constan a la página 179 de sus *Rime spirituali*. Vico Equense, Giuseppe Cacchij, 1592.

(48) *Rime spirituali*, 160.

buscar ascendencias de caballeros romanos a las casas nobles de Nápoles, a los Silva, a los Spínola, a los Ponte, a los Caracciolo (49); mas el clasicismo es pura forma y las doctrinas de la paganía, aun siendo expuestas nada menos que por Platón, causando náuseas si contradicen a la moral cristiana (50). Por eso al escribir sus *Rimas* las agrega el adjetivo de *espirituales* y en ellas pondrá interés en incitar a los poetas abandonen las canciones de ninfas, númenes, dioses falsos, Apolo y fábulas mitológicas, que

“e con miglior consiglio al fin Dio toglie
per caso obietto, e poi la lingua scioglie” (51).

A un siglo de distancia es la antípoda de los gustos estéticos de Juan Joviano Pontano, implicando la prueba del agotamiento de las fórmulas líricas renacentistas, a los umbrales ya del barroco inevitable.

En polémica contra el pecado la idea del tirano cobra matices divergentes. En la historia lo son los enemigos de la fe, como al ejemplo Nerón y los verdugos de Santa Catalina (52); en lo moral el amor es tirano porque empuja al pecado e impedía a cier-

(49) *Catarina martirizata* V, 79, página 63 b; XIII, 12 y 14, páginas 126 b-127 a.

(50) Así la comunidad de mujeres o de bienes postulada en la *Politeia* platónica es “cosa, che fa nausea, e stomaco nel udirlo solo, oltre il danno universale”, según refiere en el sermón *Della beatitudine*, que predicó en 1586 en Florencia delante de los duques de Toscana, cual consta a la página 428 de su *Corona di dodici ragionamenti di santi, in vece delle dodici stelle, delle quali coronata la Santa Chiesa vidde San Giovanni*. Napoli, Gio. Domenico Roncagliolo, 1608.

(51) *Rime spirituali*, 77.

(52) *Caterina martirizata*, 217 b, 2, 4 b, 226 a.

to joven enamorado entrar en la orden franciscana (53), o sea una tiranía que nada tiene de común con las tiranías eróticas de la lírica del renacimiento.

Son matices nuevos, de un mundo que a fuerza de endurecer la línea de conducta en pugna con el adversario religioso, empieza a transformarla en rigideces. Fray Agostino dei Cupiti está en la línea de Ferrante Carrafa y de Giano Pelusio, pero su espíritu es muy otro: mira al siglo XVII, a las formas retorcidas a fuerza de empeñarse en ser rígidas del barroco, a la sequedad espiritual de los conceptos, al magno anquilosamiento de las Españas posteriores.

Son sus ideales idénticos, pero dichos con dispar vocabulario. Tal vez contribuía a ello la profesión del autor, hombre de Iglesia, predicador, estacionado en los confesonarios. Mas, en todo caso, implica el tránsito a otro estilo humano y quizá lo más llamativo de su pensamiento es ver cómo en el cambio de estilo perduraban íntegras las universales perspectivas.

7. Porque en lo político repite a Ferrante Carrafa y a Giano Pelusio, hasta en tan nimios detalles como elogiar a los Saboyas por generales de su rey napolitano. Nacido en 1550, apenas por oídas conoce la majestad impar de Carlos V, pero considerará que nunca será bastante loado por su gloria, su rectitud y su grandeza (54); en su memoria despierta el conjuro de las cumbres hispánicas, es el domador del tracio turco, el vencedor del "inmondo arabo", el emperador que superó al mismísimo

(53) *Rime spirituali*, 143.

(54) *Rime spirituali*, 3.

Francisco Elías de Tejada

Augusto, el que derrotó a Francisco I, o sea en resumen quien puso terríficos temblores en los enemigos del patrio Nápoles. Por ello, hablando *Della maestá di Carlos Quinto* contará, oropel dorado de un ocaso vesubiano, que fué

“per qui la corna sien piú d’una volta
rotte de Protestanti, e in fuga spinto
il magior Ottoman, e a Franchi tolta
la gloria, e lo splendore (il lor Re vinto)
e posto freno a l’Africa, oltr’a ’segni
d’Alcide stender de l’Imperio i Regni.
A l’apparir di lui tremar vedrassi,
la Gallia, e paventar l’Indo, e l’Ircano;
giaccerli i Mauri a’pie buttati, e lassi
col bellicoso Trace, e col Germano” (55).

Grandeza que continúa con Felipe II, modelo de campeones de Dios, que en

“spinger l’infedeltà no ’l vedea stanco” (56),

que vence al Averno levantado contra Cristo siendo nuevo brazo armado de Dios (57).

Y que es esperanza de grandezas en el heredero Felipe, aún en 1594 duque de Calabria (58), a la época en que el poeta componía su poema.

Pocos han resonado las trombas líricas para cantar a Felipe II, cual lo hace Agostino dei Cupiti en once octavas reales de sus *Rime* (59). Es allí el justo rey de Portugal, el defensor de la Iglesia, el vencedor del turco, el enviado del Altísimo para encauzar a la humanidad por los canales de la fe católica.

(55) *Rime spirituali*, 174.

(56) *Caterina martirizata*, 140 b.

(57) *Caterina martirizata*, 143 a.

(58) *Ibidem*.

(59) *Rime spirituali*, 170-173.

Nápoles Hispánico

Escritor de tal estirpe, teólogo por añadidura, argumenta sin cesar contra el luteranismo en versos o en sermones, defendiendo el libre arbitrio de la ceguera absoluta del Dios de Lutero (60). No de otro modo podía resultar en un fraile napolitano, soldado de la contrarreforma.

8. Curioso colofón del pensamiento de fray Agustino dei Cupiti es cómo coincide con Ferrante Carrafa y con Giano Pelusio en estimar a los Saboyas, que un día engancharán Nápoles a la máquina piemontesa, en la medida en que sirvieran de generales a Felipe II contra los enemigos franceses. Elogia al Duque de Saboya porque

“ma per te ancor á Gallia ne la pancia
la spada immerge Iberia, che conduce
sotto gli Auspitiij tuoi le squadre invitte:
onde le Galle sien sparse, e sconfitte” (61).

(60) Así en el sermón sobre la conversión de San Pablo, predicado en Génova en 1574. En la *Corona di dodici ragionamenti*, pág. 36.

(61) *Rime spirituali*, 170.

VII. LA ENEMIGA TURCA

1. *El problema turco en la literatura napolitana bajo Felipe II.*—2. *La escenificación política de Lepanto por Cesare Tomeo.*—3. *Motivos políticos en la poesía de Bernardino Rota.*
4. *El optimismo de Gio. Battista Attendolo.*—5. *Giulio Scallalone.*—6. *Lepanto desde Montecasino: Benedetto dell'Uva.*
7. *Giovanni Battista del Tufo en 1588.*—8. *Fray Bonaventura d'Aragona en 1594.*—9. *Gio. Battista Crispo y la equiparación de musulmanes con luteranos.*—10. *Otros autores.*

1. La preocupación por el peligro turco llena la poesía política napolitana del siglo XVI, lo mismo que desde la rapiña de Otranto en 1480 venía atezando los ánimos de los habitantes del reino. Raro es el escritor que no la recoja y en los tres grandes nombres de Ferrante Carrafa, de Giano Pelusio y de fray Agostino dei Cupiti la hemos visto tan patente que casi pudiera definirse el tema cardinal de sus prédicas políticas. Sin olvidar aquellos nombres, bueno será completarlos con los de otros, de menor enjundia a nuestra historia, pero que también sienten la angustia de ser Nápoles el reino fronterizo de la Cristiandad y de la confederación de las Españas.

No analizo especialmente a Gio Michele Marziano o Marzano, natural y canónico de Otranto, por-

que su labor consistió en verter al vulgar el *De bello hidruntinum* de Antonio de Ferrariis, ya estudiado en la parte primera de *Nápoles hispánico* (1); ni al cosentino de Rovito Marcello Cornelio porque no me ha sido posible encontrar su *De christianorum victoria ad Echinadas Carolus Spinellus* que Gio. Bernardino Tafuri da como impresa en Nápoles, por los herederos de Matías Cáncer, en 1582 (2); ni a Girolamo Faggiuolo, de cuyo poema sobre la victoria de Lepanto se hace lenguas Reginaldo Accetto en su *Thesoro* (3), que ya no consiguió ver el diligente Tafuri (4) con infortunio que también he compartido yo. Ni a Francisco Sixto, Aniello Paulillo, Fabio Giordano, Paolo Regio, Francesco Isa; ni al jurista Cesare Calá, cuyo poema incitando a la liga antiturquesca no he logrado topar en parte alguna.

Van comprendidos, sí, escritores por cierto representativos. Abre la lista Cesare Tomeo, cuyo *Trionfo della lega* traslada la común opinión sobre los acontecimientos, con la convicción de seguridades que proporcionaba el poderío del monarca napolitano en su condición de rey común de las Es-

(1) *Nápoles hispánico*. I, 159-196.

(2) G. B. TAFORI: *Istoria* III, III, 58-59.

(3) REGINALDO ACCETTO: *Thesoro*, 17 vto.

(4) G. B. TAFURI: *Istoria* III, III, 400.

Sí he visto un soneto de loa de Pietro Campollonio y otro al virrey don Juan de Zúñiga, que consta al folio F 2 de las *Stanze alla eccellenza dell'illustrissimo et eccellentissimo signor don Giovanni di Zuñiga, commendatore maggiore di Castiglia, principe di Pietra Pertia, viceré, luogotenente e capitano generale di sua Maestá Cattolica nel Regno di Napoli. Doue si tratta della iddea, et ottime qualità d'un Principe che gouerna Regni, le quali parti si veggon tutte risplendere nella Eccellenza di detto illustrissimo, ed eccellentissimo Signore*. Napoli, Horatio Salviani, 1580.

pañas. Bernardino Rota, caballero del hábito de Santiago por merecimientos adquiridos en la guerra contra Florencia, hostil a los enemigos del reino, comparte con el desprecio a Francisco I de Francia la alegría por la victoria lepantina. Los capuanos Gio. Battista Attendolo y Benedetto dell' Uva, aquel clérigo canónico en la ciudad nativa y éste monje del convento de Monte Cassino, pese a las lejanías que la erudición del uno y el sentido moralista estricto del hábito imponían respectivamente, supieron hacerse eco en sus sermones o en sus versos de la trascendencia que para la Cristianidad y para Nápoles aquella batalla traía aparejada.

Cuando veinte años después la lucha hierva de nuevo, Gio. Battista del Tufo calibrará las fuerzas de su rey en la demanda, mientras que el capuchino fray Bonaventura d'Aragona d'Aierbe encontrará en la victoria del príncipe de la Roscella en Castel Vetere motivos para polémica de los más altos vuelos contra Maquiavelo, al paso que el erudito Juan Bautista Crispo equiparará musulmanes con luteranos para no dejar flancos militares ni ideológicos abiertos en la empresa universal de las Españas.

Elenco brevísimo e incompleto, pero del que podrá colegirse cuánta pobreza de documentación y cuánta estrechez garibaldina abundan en el estudio que Guido Mazzone consagró a analizar las relaciones de *La battaglia di Lepanto e la poesia politica nel secolo XVI* (5).

2. Cesare Tomeo, natural de Tropea, puso en co-

(5) En el volumen *La vita italiana del seicento*. Conferencias dadas en Florencia en 1894 y editadas en Milano, Fratelli Treves, 1927, páginas 117-146.

media alegórica la victoria de Lepanto para ser representada en Mesina, su casi segunda patria (6), en presencia de don Juan de Austria, a quien la endereza. Pieza dividida en cinco actos, son sus personajes humanos y divinos, pueblos y sentimientos, Venecia y Roma, España y Nápoles, Grecia y Constantinopla, Satanás y San Miguel, el Angel y el Temor, Astrea y las Virtudes. Mas aun así el relato sigue el hilo de la narración histórica, con la ventaja de que el autor da en los tablados la versión profunda de los acontecimientos, permitiéndonos recoger a cuatro siglos de distancia el testimonio de cómo la opinión popular contemplaba los móviles y los resultados de la batalla de Lepanto.

En el primer acto Venecia expone sus temores ante el peligro turco a la madre península Italia, quien llama a Roma primogénita, la cual no sabe hacer otra cosa que lamentar su debilidad y poner de relieve su impotencia. Remedia el desconsuelo la potente España, cuyas glorias se cantan encendidas y que permiten llevar consuelo a la triste Grecia. En el segundo acto la escena sube a alturas empíreas, cuando la Iglesia presenta sus plegarias delante del trono celestial de Dios. Manda Cristo a San Miguel a la Tierra, para que declare a la Iglesia las hispánicas virtudes poderosas. Como el Temor no se da por satisfecho, baja Astrea a repetir la justicia de los hispánicos monarcas, hasta que el Angel expulsa a los Vicios de la Cristiandad. En la tercera jornada la decoración salta al Oriente, donde Constantinopla forma asamblea con las provincias turcas, escuchándose los llantos plañideros de Chipre en lamentos de la libertad perdida. El Men-

(6) Así lo dice él mismo al folio 5 vto. del *Trionfo della Lega*. Napoli, Gioseppe Cacchio dell'Aquila, 1575.

Nápoles Hispánico

sajero les trae la noticia del aparejo de las escuadras cristianas, con la llegada a Mesina de don Juan de Austria. En el cuarto acto supónese el desarrollo del combate, referido en diálogos del Deseo con el Pensamiento, viniendo la Poesía a loar los capitanes de la Liga cristiana y en especial al hijo de Carlos V; viéndose al final cómo Satanás arrastra al fuego infernal los muertos turcos, que se cruzan con la procesión de las almas de los caídos cristianos camino de la eterna bienandanza. En el quinto y último, la Iglesia da gracias a Dios por la victoria habida, mientras la Poesía lee los nombres de los héroes muertos inscritos en los muros del templo de la Inmortalidad.

A lo largo de la representación resalta un dato: que el rey de Nápoles, poderosísimo señor de todas las Españas, es el solo salvador del peligro turco, quien saca de pesares políticos al Papado y a Venecia. Cuando Venecia implora socorro a Roma, ésta no acierta a responderle más que con una queja:

“Egli non pur l’Imperio; ond’a me resta
il titolo hor a pena...” (7),

no gozando más consuelo que pedir ayuda “a la vittrice Spagna” (8). Italia, Roma y Florencia agotan sus energías en insultar al Turco llamándole respectivamente “tiranno d’Asia” (9), “gran tiranno” (10) y “común tiranno” (11), pero no saben alcanzar mayor hazaña. Los pueblos hispánicos de la penín-

(7) *Trionfo della Lega*, 19 vto. Acto I.

(8) *Trionfo della Lega*, 20.

(9) *Trionfo della Lega*, 22.

(10) *Trionfo della Lega*, 22 vto.

(11) *Trionfo della Lega*, *ibidem*.

Francisco Elías de Tejada

sula, a saber, Nápoles (12), Milán (13), Sicilia y Malta (14), declaran ser suya la misma voluntad que sea la

“del'honorata Spagna inclita e chiara” (15).

De donde el que todos llamen a España “per nostra guida e per difesa” (16).

Buen napolitano, Cesare Tomeo se deleita en ponderar así la grandeza de su monarca Felipe II de Nápoles, único consuelo que calmará al Temor en la tercera escena del segundo acto, al reconocer que

“Filippo di valor ogni altro eccede,
Filippo sol ritien giustizia e pace,
Filippo é scudo alla cristiana fede” (17)

Escrita en el vértigo optimista que desató Lepanto, el *Trionfo della lega* de Cesare Tomeo es comedia simbólica que relata la verdadera historia interna tal como era vista por las masas populares y deja la sensación de la grandeza del rey de Nápoles, de su magnanimidad, del orgullo con que los súbditos le miraban. Defensor de la fe, el *Trionfo della lega* es otro testimonio de su gloria, de la

(12) Ibidem.

(13) *Trionfo della Lega*, 23.

(14) *Trionfo della Lega*, 23 vto.

(15) Son palabras de Milán al folio 23.

(16) *Trionfo della Lega*, 24.

(17) *Trionfo della Lega*, 34 vto.

Son casi las mismas del acto. I, escena I, folio 20 vto.:

“La sua giustizia e'l suo valor non cede
a quel di Giulio e di Traiano, ond'hoggi
é difensor dela Cristiana Fede.
In lui par che si fidi, e'n lui s'appoggi
l'alta chiesa di DIO: ne Re si trova
in cui piú gratia, e piú virtù s'alloggi”.

gloria del Nápoles de Felipe II; del sentimiento de superioridad que embargaba a los napolitanos sus vasallos y de las ilusiones de un paisaje histórico que en el Nápoles piamontesado de hoy suena a extraña fantástica quimera.

3. Otro cantor de las proezas de Lepanto fué Bernardino Rota, napolitano, vástago de una familia ya distinguida como partidaria del primer Alfonso, cuando su bisabuelo Giovanni defendió contra los angevinos la fortaleza de Tropea, hijo de aquel Antonio que por consejero leal de Fernando I vió confiscados los bienes en 1494, y hermano de un Gianfrancesco que murió en lid contra los franceses, así como de otro Alfonso que sirvió a Carlos V en la expedición algerina. Bernardino también empuñó las armas y en la guerra contra Florencia se hizo acreedor a la merced de un hábito de Santiago, muriendo a los sesenta y seis años en el de 1575, con goce de fama de poeta tan eximio que Antonio Minturno en su *Arte poetica* le alza al lado del marqués de San Lucido y de Angelo Costanzo a uno de los tres cisnes poéticos de las orillas del Sebeto (18). Elogiólo Ferrante Carrafa (19) mientras él loó a Sannazaro y al Pontano, cual a sus maestros en el comercio con las musas (20).

En política sintió afectos por los virreyes duque

(18) ANTONIO MINTURNO: *Arte poetica*, primeros folios sin numerar.

(19) Que háblale de "l'alte rime tue" en el folio 38 vto. de las citadas *Prieghi per l'unione*. Mientras que le cuento "tra i primi poeti del tempo suo" LORENZO CRASSO en la página 58 del tomo I de sus *Elogii d'huomini letterati*. Venetia, Combi e la Noú, 1666. Más recientemente, PIETRO NAPOLI SIGNORELLI, en el tomo IV, pág. 457 de sus *Vicende*, le encontró vago, armonioso, agudo, fértil y florido versificador.

(20) *Poesie* II, 92.

de Alcalá (21) y cardenal Granvela (22), dejándose prueba en sendos epigramas. Despreció Roma, pobre y sucia comparada con el Nápoles patrio (23) y se identificó en las letras, como ya antes en las armas, con sus señores napolitanos, tanto con Carlos V (24) cuanto con Felipe II, para él modelo de los reyes cristianos (25).

Jactóse con napolitana vanagloria de la derrota de Francisco I (26), manifestando su aversión a uno de los enemigos del reino; y cantó la rota turca en Lepanto, con trémojos apasionados, tanto en cierto soneto dedicado al amigo Ferrante Carrafa (27), cual en el epigrama *Ad Ioannem Austrium de victoria navali per eum facta contra Turcos* (28), eje poético de su pensamiento político y que le trae al capítulo presente.

Más versificador amoroso que cantor de las gestas, más soldado que político, su devoción al rey de las Españas y su fino acero de napolitano espíritu ponen en la lira de Bernardino Rota los sentires de hostilidad contra franceses y contra turcos que matizan su especulación en los campos de la presente historia.

4. También la batalla de Lepanto es el meollo de

(21) *Poesie* II, 175, 205, 222, 223 y 260.

(22) *Poesie* II, 222-223.

(23) BERNARDINO ROTA: *Cinque lettere inedite*. Publicadas por LUIGI CORRERA. Napoli, Francesco Perrella, 1912, página 6. Es la carta desde Roma fechada el 18 de mayo de 1554.

(24) *Epigrammatum liber*. En *Poesie* II, 158.

(25) *Carmina*. En *Poesie* II, 98.

(26) *Epigrammatum liber*, 179.

(27) Que éste publica en sus *Gioie fatte per l'unione* 77 vto.

(28) *Epigrammatum liber*, 223.

la ideología política del clérigo capuano Gio. Battista Attendolo, fallecido en 1584 en accidente callejero atropellado por los caballos mismos de la carroza en que viajaba, del que Camillo Pellegrino dejó en su *Replica* a los académicos de la Crusca juicio de varón eruditísimo dotado de admirable ingenio en todos los ramos de la sabiduría (29), y al que Tommaso Costo, siempre mordaz y crítico, no escatimó alternativamente elogios con censuras (30).

Con ocasión de su amistad para Ferrante Carrafa tuvo oportunidad de hablar de uno de sus escritos, el sermón en las exequias solemnes que la ciudad de Capua dedicó al príncipe don Carlos, hijo de Felipe II. En las que trasparece su admiración para el abuelo homónimo, a quien compara con David, re-

(29) CAMILLO PELLEGRINO: *Replica alla risposta degli Accademici della Crusca fatta contra il Dialogo dell'epica poesia in difesa, come dicono dell'Orlando Furioso dell'Ariosto*. Vico Equense, Giuseppe Cacchij, 1585. Páginas 18-19. También le declara "patriae praecipuus observator" GIULIO CESARE CAPACCIO a la pág. 298 de su *Illustrium litteris virorum elogia et indicio*. Neapoli, apud Ioan. Iacobum Carlinum, et Constantinum Vitalem, 1609.

(30) Así, anota su muerte en 1592 elogiándole por conoedor de idiomas a la página 71 de su *Memoriale delle cose più notabili accadute nel Regno di Napoli dall'incarnazione di Cristo per tutto l'anno MDCXVII. Con la giunta di don GIOSEPPO MORMILE napolitano*. Napoli, Scipione Bonino, 1618.

Al mismo tiempo en que le reprocha haber hecho en mala manera la revisión de los versos de Luigi Tansillo que le encomendaran los nolanos y que hubo de revisar al propio TOMMASO COSTO, por comisión del librero veneciano Barezzo Barezzi, a las páginas 4 y 5 de su *Discorso per lo quale si dimostra questo poema delle Lagrime di S. Pietro del Tansillo non solo essere come dell'autore fu lasciato scritto, ma senza comparatione migliore di quel, che fin 'ora s'è veduto stampato*. Venetia, Barezzo Barezzi, 1606.

servando para Felipe II el puesto de Salomón (31) y ponderando luchan batallas santas contra "l'occulta malitia dell'herético" (32); por lo que ya el emperador subió a la gloria en la opinión de una poesía publicada en otra parte, en la colección de sus *Rime* (33).

Especializado en sermones de recepción, de funeral o de festejo, dejó uno al príncipe de Stigliano Luigi Carafa, en materia de la duquesa de Maddalona Roberta Carafa (34), carente de valor para nuestro estudio; y enalteció la gloria ganada en Lepanto por los ejércitos de su rey contra el "tirano turco" (35), en oración pronunciada en Capua y publicada a expensas del Ayuntamiento capuano. En ella resalta el exultante gozo porque don Juan de Austria defendió a la Cristiandad (36), la certeza de que Felipe II obtuvo el señorío de los mares (37), la seguridad de tranquilidades para el reino y la equiparación de la acción de don Juan de

(31) GIO BATTISTA ATTENDOLO: *Oratione nell'essequie di Carlo d'Austria principe di Spagna*, s. l. n. d., folio 6.

La admiración por Carlos V es constante. En *Alcune rime et versi*. Napoli, Giuseppe Cacchi, 1588, página 36, dedica un bello soneto a describir la entrada en las celestes mansiones del alma santa del Emperador bienamado. Por cierto que, al anotarlo GIULIO CESARE CAPECE, dice ser el segundo soneto de ATTENDOLO con el mismo tema (página 52).

(32) *Oratione nell'essequie di Carlo d'Austria*, 6 vto.

(33) *La morte di Carlo Quinto*. En *Parte delle rime*, publicada con las de BENEDETTO DELL'UVA y las de CAMILLO PELLEGRINO en Firenze, Stamperia del Sermatelli, 1584, página 67.

(34) Napoli, Giuseppe Cacchi, 1588.

(35) *Oratione militare all'altezza del sereniss. sig. D. Giovanni d'Austria per la vittoria navale ottenuta dalla Santa Lega nell'Echinadi*. Napoli, Giuseppe Cacchi, 1575. Folio 7.

(36) *Oratione militare*, 5.

(37) *Oratione militare*, 6.

Austria con el valor personal que demostrara su padre en el asalto a la Goleta (38); ya que Carlos V es para Juan Bautista Attendolo el modelo inigualado de los reyes.

No se agotaba aquí el contento por los felices años suyos y el Nápoles hermoseedo por el virrey duque de Alcalá levantará sus entusiasmos hasta igualarlo a la Roma imperial o a la deliciosa Capua antigua (39); pero lo más granado del pensamiento de este erudito canónigo provinciano, eminencia local en la Capua del renacimiento, fué la alegría fervorosa causada por la victoria de Lepanto, reflejo, otro más, de la agónica tensión generada por el terrible peligro de los turcos.

5. Con la *Oratio militare* de Gio. Battista Attendolo va impresa (40) una oda del napolitano Giulio Scalaleone en acción de gracias por haber aplastado el peligro del "tiranno dell'Oriente insano".

6. Paisano de Juan Bautista Attendolo fué el capuano Benedetto dell'Uva, cuyos alegres devaneos juveniles se templaron en la cogulla benedictina de Monte Cassino hasta su muerte en 1582, tras haber sido confesor del virrey de Sicilia Marco Antonio Colonna. Poeta sobremanera estimado por Scipione Ammirato y en los cenáculos florentinos (41), trasladada a sus versos el ritmo moralizador que a su hábito convenía, despreciador de las humanas políticas grandezas porque señores y pequeños, pobres y ma-

(38) *Oratione militare*, 14.

(39) *Oratione nell'essequie di Carlo d'Austria*, 11 vto.

(40) *Oratione militare*, 32 vto.

(41) Véanse los juicios de SCIPIONE AMMIRATO, fechados en Florencia el 23 de agosto de 1582, en los primeros folios sin numerar del poema *Le vergini prudenti*. Firenze, Bartolomeo Sermartelli, 1582.

yores, sabios e ignorantes, acaban por caer bajo la guadaña de la muerte, sin consideración a sus grandezas o ruindades (42).

Es actitud hostil a la especulación política, de moralista cerrado en sus perspectivas religiosas, fraile leal a sus votos. En *Il Doroteo*, otro de sus poemas menores, también compuesto en espléndidas octavas reales, no admitirá belleza en las criaturas, sí sólo en la Divinidad (43). Negación radical del mundo en la estética, pareja a la negación que de la política hizo en *Il pensier della morte*.

Con tales puntos de arranque, con tal desprecio de las terrenales cosas, cuando roce algún tema de doctrina política será el moralista quien opine y no extrañará considere tiranos a los perseguidores de las cinco vírgenes cristianas que trató en su poema de *Le vergini prudenti*: al procónsul Quintiliano ordenando el martirio de Santa Agata (44), al que condenó a Santa Justina (45) y a quien martirizó a Santa Catalina de Alejandría (46).

Idéntico motivo implica sea el peligro turco único tema donde políticamente vibre su pasión religiosa, ahora amenazada por los tiranos perseguidores de la fe de Cristo. Cinco sonetos dedica en sus *Rimas* al ataque turco contra la isla de Chipre (47)

-
- (42) "Tutti habbiamo a tener questo viaggio
siam pur poveri, ricchi, o servi, o duci,
col forte il vil, con l'ignorante il saggio
ad un medesimo fin morte conduci",

moraliza en una de las octavas reales de *Il pensier delle morte*. Firenze. Bartolomeo Sermatelli, 1582, pág. 6

(43) *Il Doroteo*. Firenze, Bartolomeo Sermatelli, 1582. Página 16.

(44) *Le vergini prudenti*, 9, 17 y 34.

(45) *Le vergini prudenti*, 134 y 141.

(46) *Le vergini prudenti*, 148.

(47) *Rime*. En *Parte delle rime*, con las de GIO, BATTISTA

y en ellos reclama la unión de los cristianos para contenerlos, ni más ni menos que Giano Pelusio o que Ferrante Carrafa.

Están escritos esos cinco sonetos hacia 1570 y la batalla de Lepanto será el argumento alegre que calme sus angustias, cual lo dirá en determinado soneto agregado a la *Oratione militare* del paisano Gio. Battista Attendolo (48). Ritmo de angustia y de tranquilidades al amparo del poderío del rey de las Españas Felipe II que es el pleamar y el bajar de los afanes napolitanos, remansados en la playa poética de este apartado benedictino casinense.

También, igual que para Attendolo, quedó Carlos V por el príncipe paradigmático, por el rey más perfecto nunca habido. Siendo de notar que en Benedetto dell'Uva persiste la tesis de Bernardino Martirano acerca de la capitanía napolitana sobre Italia como posible entidad política labrada alrededor de la corona de Nápoles. Carlos V asienta su trono sobre dos mujeres, encarnación de las penínsulas ibérica e itálica, y es contando con ellas como logró el ensueño político napolitano de Benedetto dell'Uva, aquel que consta en el mismo soneto de sus *Rime* en que describe a "le due donne... Italia e Spagna" (49), con las que Carlos V logró que

"il mondo opposto a noi fu da lui vinto
e da gli idoli suoi volto á Dio vero;
ne mica é colpa sua, se con Lutero,
non fu l'empio Maumetto insieme estinto" (50).

ATTENDOLO y CAMILLO PELLEGRINO. Firenze, Sermartelli, 1584, página 21.

(48) *Oratione militare*, 4 vto.

(49) *Rime*, 38.

(50) *Ibidem*.

Era el constante ideal político napolitano que Benedetto dell'Uva aquí resume y que creyó ver realizado tras las febriles alegrías de Lepanto.

7. En Lepanto había luchado al frente de una compañía de arcabuceros el napolitano Giovanni Batista del Tufo, el descriptor incomparablemente fiel del Nápoles filipino a quien me referí en el primer capítulo de esta tercera parte. Compenetrado con su pueblo, al regreso de Flandes relata en Milán en 1588, no solamente los usos patrios, pero también los ideales; y en primer término la ilusión del triunfo del Rey de las Españas sobre protestantes y musulmanes. Será Felipe II a su mirada al cabo

“vincitor del Levante o del Ponente” (51)

La particularidad de los versos de Tufo es el cambio en la jerarquía de las tensiones. Ahora, estamos en 1588, el frente principal es el inglés. Para derrotar al turco en Levante, Felipe II deberá antes comenzar por

“strugger l’dea crudel del’Inghilterra” (52).

La traición europea contra la Cristiandad, obrada primero por Francia y ya por Inglaterra, asume en la pluma de este soldado que manejó la espada contra infieles y contra herejes el ceño de la preocupación heroica que rodeó la empresa de la Invencible.

8. Más de veinte años después de la victoria le-
pantina y más de un lustro después de las rimas de

(51) GIO. BATTISTA DEL TUFO: *Ristretto*, 208 vto.

(52) *Ibidem*.

Giovanni Battista del Tufo, una invasión turca fué deshecha en Castel Vetere por el príncipe de la Roccella Fabricio Carafa el 9 de septiembre de 1594, dando pie a que el famoso orador sagrado y capuchino napolitano fray Bonaventura d'Aragona di Aierbe tomase ocasión para oración solemne en la que una vez más se recoge la hostilidad cara al secular enemigo islamita. Trátola en el capítulo de los escritores políticos menores por lo que en ella se alude a Maquiavelo, mas no debe ser olvidada tampoco en el apartado de quienes se preocuparon por la amenaza turca.

9. El galipolitano Juan Bautista Crispo, amigo de Torcuato Tasso, de Scipione Ammirato y de Girolamo Seripando desde los años que estudiara en Roma y profesor de filosofía en el monasterio de Monte Oliveto desde 1589 a 1595, también centra en la hostilidad al turco su pensamiento político las veces en que la curiosidad erudita de las aficiones le aproximó a las mudanzas del presente. Fué, en efecto, amigo de las letras, editor de las *Rimas* de Ascanio Pignatelli (53), autor de una *Vida* de Sannazaro (54) y devoto de las curiosidades patrias galipolitanas, en mapa para los días perfecto y que dedicó a Flaminio Caracciolo (55); mas sobre todo filósofo, profesión en la que le coronan auténtica maestría Antonio Possevino (56) y Domenico de An-

(53) Napoli, Stamperia dello Stigliola, 1593.

(54) *Vita di Giacompo Sannazaro*. Roma, Luigi Zannetti, 1593.

(55) Roma, 1 enero 1591.

(56) En la vida de Gio. Battista Crispo, impresa en las páginas 62-64 de la edición napolitana, por Lázaro Scorriglio, 1633, de la *Vita di Giacompo Sannazaro*. A la página 62, "vir vere philosophus".

gelis (57), y de la que dejó manifiesto ejemplo en su *De ethnicis philosophis caute legendis disputatum ex propriis cuiusque principis* (58), redactada por sugerencias del cardenal Eduardo Farnesio y a la que entregó los más de los años de su vida.

Viene Gio. Battista Crispo a la política en dos oraciones pronunciadas en 1594 con oportunidad de la guerra encendida contra turcos y herejes, y viene con la mentalidad radical, vigorosa y combativa de los soldados espirituales de la contrarreforma hispánica y, por ende, napolitana. En ambos discursos el turco es paradigma negro de tiranías (59) y el recuerdo de Carlos V o de don Juan de Austria, esto es, el recuerdo de Túnez y de Lepanto, enhebra la visión de que el Nápoles hispánico se halla gobernado por auténticos "valorosi campioni di Christo" (60).

Empero la parte más original de su pensamiento es que el frente único militar contra herejes e islamitas constituye asimismo frente único ideológico. En la primera de sus oraciones Gio. Battista Crispo ve en ambos unidos dos plagas para la Igle-

(57) Para quien es paladín de la verdad católica contra las fábulas gentílicas, en la página 49 de la *Vita*, al tomo II. Napoli, Bernardo Michele Raillard, 1713, de su *Le vite de' letterati salentini*.

(58) Roma, Luigi Zanetti, 1594.

(59) *Due orationi di GIO BATTISTA CRISPO, professore di filosofia, per la presente guerra contra Turchi dell' anno 1594. A' prencipi christiani. Nelle quali, dopo narrati i danni portine maggiori di Macomettani, che da Heretici, si dimostra con efficaci ragioni, quanto ageuolmente fuer di Lega possa liberarsi l'Europa della loro Tirannia.* Roma, Luigi Zannetti, 1594. Para la primera oración folios a 1, a 2, c 2; para la segunda, folios d 2, d 4, e 3.

(60) *Due orationi, e 4.*

sia (61), esforzándose por demostrar que las doctrinas de Lutero son iguales a las de Mahoma. Lutero cuanto Mahoma niega validez al ayuno y postula la libertad en comer cualquier clase de manjares (62); el protestante traslada la fiesta al sábado, igual que el mahometano al viernes; los dos queman las imágenes santas, ambos niegan el culto a las reliquias, ambos retrasan los actos rituales paralelos del bautismo y de la circuncisión, los dos admiten el divorcio, los dos rechazan el libre albedrío (63).

Dejo aparte los yerros en el detalle, al adjudicar al islamismo la negación del ayuno o de la bondad de las obras caritativas; lo que interesa al estudioso del pensamiento político es que este afamado filósofo del Salento confunde ideológicamente a los enemigos del reino, para dar mayores vigores a la actitud combativa del reino natural suyo de Nápoles.

10. Sería no acabar nunca referir cuantos se distinguieron en la ofensiva antiturca. Por no dejarlos en el olvido será bien mencionar brevemente al abogado otrantino Giovanni Michele Laggetto, que en su *Historia della guerra di Otranto del 1480. Come fu presa dai turchi i martirizzati li suoi fedeli cittadini*, narra indignado entre deprecaciones los horrores del suceso (64); al franciscano Luigi Vulcano, quien retornando de Tierra Santa, en la relación del viaje incluye un sentido "Lamento di Gerusalemme" para exhortar a los príncipes cris-

(61) *Due orationi*, a 2 vto.

(62) Nótese el error en lo que toca al Islam. Yo señalo la intención política del argumento.

(63) *Due orationi*, a 3-a 4.

(64) Maglia, B. Canitano, 1924. Páginas 28-33.

tianos a la reconquista de los lugares donde transitará Jesucristo (65); al conde de Biccari Ferrante Caracciolo, milite en la batalla lepantina, gobernador de la Capitanata y de Barletta, quien refiere sus recuerdos de las guerras de Berbería y en los mares levantinos mediterráneos en su *I commentarii delle guerre fatte co' Turchi da D. Giovanni d'Austria, dopo che venne in Italia* (66), en los que pondera la generosidad de Felipe II cuando asume la defensa de Chipre "non ostante che fosse dei Venetiani" en calidad de universal "difensore della fede cattolica" (67), reconocimiento de la órbea misión de las Españas; o al académico de los Svegliati napolitanos Giulio Cortese, que canta al almirante Doria por sus empresas contra Grecia al servicio del rey partenopeo (68). La lista sería interminable, y es que el peligro turco era, con el herético, uno de los dos frentes de guerra del Nápoles de la contrarreforma.

(65) LUIGI VULCANO: *Vera et vertuosa descrizione di tutta Terra Santa, e peregrinaggio del sacro monte Sinai*. Napoli, Gio. Maria Scotto, 1563. Folios 208 vto.-210.

(66) Fiorenza, Giorgio Marescotti, 1581.

(67) FERRANTE CARACCILO: *I commentarii*, 4.

(68) En las *Rime et prose*. Napoli, Giuseppe Cacchi, 1592. Página 23.

VIII. MANOJO DE POLITICOS MENORES

1. *Razón de método.*—2. *Gaspar Torraldo y la política como "amicizia civile".*—3. *Fray Bonaventura d'Aragona, antimachiavélico.*—4. *La idea del perfecto señor, según Fabio Carofigli.*—5. *El realismo negador de Selvaggio Cerro.*—6. *El original Ciarletta Caracciolo.*—7. *La teoría de la nobleza de Cornelio Vitignano.*—8. *Moralistas menores.*

1. Forzoso es en cada período de esta historia reunir en capítulo aparte aquellos políticos de menor enjundia, que rozaron temas especiales con intenciones de adoctrinación, pero cuya importancia no autoriza a consagrarles un estudio individual. Capítulos que así resultan arsenal de noticias a menudo dispares, sin más nexo de unión que la comodidad expositiva. En los días de Felipe II son ante todo los teóricos de la nobleza Gaspare Torraldo y Cornelio Vitignano, aquél enlazándola con la armonía social en la convivencia calcada del ejemplo platónico de la música, éste recortando la nobleza política a derivado de la ética. Actitud de reserva que se extrema en la polémica moralista de Selvaggio Cerro, acérrimo hostil a cualquier perspectiva que escape a la moral y que se extrema en hosco antide-mocratismo y en miedo a navegar en las aguas pro-

celosas de la acción política. Más originales resultan fray Bonaventura d'Aragona al empeñarse en la más ardua polémica antimachiavélica del Nápoles contemporáneo y Ciarletta Caracciolo, agudo como pocos y como pocos ducho en formular un sano democratismo tan del gusto de aquel monarca incomparable que Felipe II fué, hermanado con las ideas de Gio. Antonio Summonte entre los historiadores y de Juan Antonio Lanario entre los jurisconsultos. Menor alteza presenta la noción del príncipe perfecto, estrictamente moralista, de Fabio Carofigli y la pléyade de eticistas mínimos al tipo de Nicandro Iosio o de Mauro Antonio Berarducci.

Capítulo el presente que debe ser leído a compás del dedicado a los juristas, quienes asimismo analizan la nobleza por mano de Francesco Tuntolo y de Marcello Calà, el orden de gobierno en las plumas de Alessandro Turamino y de Marco Antonio Sorgente, el tipo del perfecto regidor en los escritos de Gio. Battista Palomba. Comunidad de temas que en la exposición quedan escindidos para no truncar una visión panorámica unida del pensamiento jurídico, pero que el lector cuidará de aproximar según la más prudente sistemática.

2. Debe encabezar los políticos menores el caballero napolitano del sedil del Nido Gaspare Torraldo en cuanto sus *Discorsi cavallereschi* comprenden una definición de la nobleza y otra del orden político, en medio de la turbamulta copiosa de discusiones con que en ellos razonan los interlocutores acerca de la música o del ejercicio de las armas, en la intención de perfilar, como el título mismo promete, todos aquellos ejercicios, sean del ánimo sean

del cuerpo, necesarios para concluir en caballero perfecto (1).

Fué Gaspar Torraldo estimado de los coetáneos. Ludovico Paterno le dedica la tercera égloga del quinto libro de sus *Le nuove fiamme* (2); Bernardino Rota, a quien sin duda por particular relación de amistad hace intervenir como personaje primordial en los *Dialoghi*, también le envía dos epigramas (3). El mismo tuvo gusto por los versos y por ello trae a colación repetidas veces a Francesco Petrarca, haciendo suyas las doctrinas del poeta toscano en materias amorosas (4). No debió, sin embargo, tener en este punto a la práctica vital grandes coincidencias con el afán petrarquista de la deificación de la amada, porque ninguna Laura ensalza, antes al contrario hace proferir al duque de Amalfi el juicio de que sin excepción son las mujeres ambiciosas y soberbias (5), amén de compadecer al marqués de Torremaggiore al verle casado y cargado de hijos (6).

En dos puntos aborda la problemática política: en la teoría de la nobleza y en la de la ordenación al convivir. A la primera reitera la idea de cifrar la nobleza en la virtud (7), por ser, más que don del nacimiento, característica del alma (8). A lo segundo busca la convivencia a lo aristotélico en la

(1) Napoli, Horatio Salviani, 1573.

(2) LUDOVICO PATERNO: *Le nuove fiamme*, folios 221 vto.-225 vto.

(3) BERNARDINO ROTA: *Delle poesie* II (1726), 232 y 262.

(4) GASPARE TORALTO: *Dialoghi cavallereschi*, 48 vto.-50 vuelto.

(5) *Dialoghi cavallereschi*, 57.

(6) *Dialoghi cavallereschi*, 33.

(7) *Dialoghi cavallereschi*, 55.

(8) *Dialoghi cavallereschi*, 1.

amistad para la vida buena, pero entendiendo la amistad política unión de hombres en vista de la utilidad que el mutuo apoyo trae consigo (9). Compara sus efectos en la vida social con los del ritmo armónico en la música (10). En lo que puede aportar algún matiz de originalidad es cuando halla una rama especial de la amistad, que Torraldo denomina "amicitia civile" y que consiste en que el príncipe gobierne con rectitud, administrando justicia por igual a todos sin ejercer violencia sobre los ciudadanos ni permitir que unos de ellos la ejerzan sobre los más débiles (11).

En cuyas breves indicaciones agota Gaspar Torraldo sus méritos para figurar en la historia del pensamiento político napolitano. Ideas aparcadas en un diálogo que mira a numerosas cuestiones atañentes al gusto del caballero de la época, dan la perspectiva de la nobleza napolitana en modo incidental y secundario, mas siempre digno de tenerse en cuenta. Por lo demás, su gran devoción va hacia Agostino Nifo, a quien también se remite en los problemas físicos, cual al tratar del origen de las manchas solares o de la composición de la vía láctea (12). Hijos del gusto y del ambiente, los *Dialoghi* de Gaspar Torraldo vigen dentro de la perspectiva recortada en que nacieron, y en esos límites hemos de amojonarlos al recordarles. La política es un asunto más en la agradable charla que en casa del duque de Amalfi sostienen el dueño del palacio, el marqués de Torremaggiore, el conde de Simeri y el poeta Bernardino Rota sobre la nobleza y

(9) *Dialoghi cavallereschi*, 5.

(10) *Dialoghi cavallereschi*, 7 vto.

(11) *Dialoghi cavallereschi*, 5 vto.

(12) *Dialoghi cavallereschi*, 23 y 29 vto.

los celos, la amistad y las manchas lunares, la manera de jugar lanzas y la vía láctea, el duelo y el baile, la naturaleza de los cuerpos celestes y las clases de las batallas; un mundo ideológico complejo, del que la política es fragmento incidentalmente aludido.

3. Las incidencias de la pugna con Turquía dan lugar en el plano de las letras a universal ofensiva poética y a toda una bibliografía de consejos indicada en el capítulo precedente. Entre ellos se cuenta la oración que el capuchino napolitano fray Bonaventura d'Aragona e d'Aierbe predicó para festejar la victoria que el príncipe de la Roccella Fabrizio Carafa había obtenido defendiendo sus tierras de Castel Vetere del ataque turco de 9 de septiembre de 1594; importante por cuanto brinda al fraile napolitano ocasión para señalar la quiebra de la tesis maquiavélica acerca de la mayor virilidad de la paganía y de la debilidad causada por el sentido antiheroico, humilde y generoso del cristianismo.

El príncipe de la Roccella venció como cristiano y por cristiano fué valeroso. Proclama el capuchino la mayor magnitud de las hazañas cristianas respecto de las gentiles y la mayor heroicidad de los milites creyentes (13), entrando en larga descripción, no más corta de veinte páginas, de la batalla de Castel Vetere (14), para repetir la andanada contra

(13) BONAVENTURA D'ARAGON E. D'AIERBE: *Oratione facta doppo la processione, per rendimento di gratie a nostro Signor Iddio, della vittoria conseguita, dall'illustrissimo, e eccellentiss. don Fabritio Carrafa, principe della Roccella.* Napoli, Gio. Giacomo Carlino ed Antonio Pace, 1595. Folio 8 vto.

(14) *Oratione*, 9-19.

el florentino, a quien describe “confuso” al ver sus teorías destruídas por las heroicidades que acaba de relatar (15). “Osserui dunque silenzio, Maquiavello —increpa— nel giorno d’hoggi, o Signori, maledetto heretico, qual vuole, che per hauere noi nome de christiani siamo vili, codardi, e di poco valore, e che questo nome di Christo ne fa esser tali, e non animosi” (16).

Postura que entra de lleno en la contrarreforma hispánica, afín a la del padre Pedro de Ribadeneyra o a aquel Claudio Clemente redactor del *Machiavellismus iugullatus*. Recuérdanse las increpaciones de éste al leer las diatribas de Bonaventura d’Aragona, hallándolas tan gemelas que una vez más se ha de concluir la coincidencia del pensamiento político napolitano con el del resto de los pueblos españoles hacia el maquiavelismo.

4. Posterior en la edición, pero anterior en la escritura, es la estampa del príncipe perfecto que el bitontino Fabio Carofigli nos legó en la cuarta parte de su poema *L’essilio*. Obra que no recordáramos sin tales trechos, porque el resto se pierde, agua en pantano literario, en quejas a la fortuna (17), que parece siempre le fué hostil (18). Emigrado a tierras extrañas por algún caso de azar al que vagamente alude en la sexta parte (19) y que por cierto no compadece bien con el hábito franciscano

(15) *Oratione*, 19 y 24 vto.

(16) *Oratione*, 6.

(17) FABIO CAROFLIGI: *L’essilio. Con altre sue rime a diversi signori*. Venetia, Sebastiano Combi, 1611. Páginas 65, 70, 129.

(18) *L’essilio*, 71. Increpa a la Fortuna: “Tu sempre a me sinistra.”

(19) *L’essilio*, 157.

que viste cuando en el arrepentimiento convierta en amor divino aquel otro tal vez humano en demasiada (20), en Venecia edita, viejo ya de muchos años, *L'essilio*, significativo en el título del entero estado de ánimo del autor.

Transformado de erótico en moralista, la cuarta parte pasa por significar la carencia de verdadera amistad entre los humanos y exhorta a la práctica de las virtudes remitiendo a los héroes antiguos, en condena frailuna del siglo presente. Tal vez alguna circunstancia de su existencia le hace lamentar la traición de los que se presentan por amigos (21), de donde salta a la censura política para dolerse que

“i signor virtuosi hoggi nel mondo
sono si pochi, ch'ei si rege a pena;
ne so come non cade, e come é tondo
il Ciel ci mostra pur l'aria serena” (22).

La construcción quedaría en estrecho moralismo si no llevara el tema a lo político para plantear el valor de ejemplaridad de la conducta de los príncipes,

“perche 'l minor sempre il maggior riguarda,
e'l buo picciol d'arar del grande imparà” (23).

(20) Es lo que se deduce de las octavas de corte petrarquesco, a la página 156 de *L'essilio*.

(21) *L'essilio*, IV, 4 y 8. Páginas 86-87.

(22) *L'essilio* IV, 12, página 88.

Preguntando en la estancia vigésima:

“Dicemmi quei signori quai fra noi
quest' honore immortal poco desiano.”

(23) *L'essilio* IV, 25, página 92.

Por el contrario, el efecto del buen ejemplo de los grandes en la estancia 27, a la misma página.

Francisco Elías de Tejada

De donde la importancia de que los señores sean rectos, pues que de su obrar dependerá el obrar de los vasallos, ciegos imitadores siempre.

La consecuencia es, y Fabio Carofigli la saca, una tabla minuciosa de las virtudes del perfecto gobernante que deberá resguardarse, otra vez evocación íntima de las andanzas mundanales de Fabio Carofigli, de las mujeres.

“quando da belle, ed impudiche donne
tentato, anzi forzato in mille modi” (24);

que deberá evitar la ira (25), perdonar a quienes le critiquen (26), practicar actos religiosos (27), ser “ministro d’Astrea” en lo justiciero (28), humilde (29), celoso imitador de Cristo (30), liberal y cortés con los menores vasallos (31).

Las ciento cuarenta y dos octavas de la cuarta parte de *L’essilio* es lo político que en la obra haya, de un moralismo tinto en experiencias donde la anterior carrera del autor asoma muchas veces entre líneas. Espejo de príncipes al uso del tiempo y redactado por un franciscano, dentro de las limitaciones que le ciñen en lo especulativo, es escrito político menor digno de no demasiada referencia.

En las *Rime* impresas a continuación de *L’essilio* parece encontró el príncipe modelo en el duque de

(24) *L’essilio* IV, 56, página 101.

(25) *L’essilio* IV, 58, ibidem.

(26) *L’essilio* IV, 68, página 104.

(27) *L’essilio* IV, 88, página 110.

(28) *L’essilio* IV, 92, página 111.

(29) *L’essilio* IV, 105, página 115.

(30) *L’essilio* IV, 113, página 117.

(31) *L’essilio* IV, 133, página 123.

Nápoles Hispánico

Alcalá virrey Perafán de Ribera, al que describe lleno de todas esas heroicas virtudes ejemplares,

“d'eroiche virtu spirto fecondo” (32).

Desde Venecia, exilado por aventuras sentimentales, cubierto de hábitos franciscanos, al definir al perfecto gobernante torna la mirada al lejano patrio reino para alegrarse de verle regido por un gobernante modelo.

Estimación de dichas patrias en la que acaba la especulación política de Fabio Carofigli, galán y fraile de Bitonto.

5. De estirpe moralista más que de solera de escritor político son la serie de avisos eticistas que recoge Selvaggio Cerro de Sora en sus *Gli avvertimenti e detti morali, ne quali si dimostra a i giovani come habbino da governarsi per far profito nei studii e vita honorata* (33).

Dedicándolas al obispo Antonio Lauro, de Castellamare, su señor, son catecismo más que tratado, para amonestar a los jóvenes en el aprendizaje del difícil arte de conducirse por la vida. Son consejos que muchas veces saben a ejemplo práctico mejor que a lema adoctrinador; al recomendar que las cosas sean decididas con calma, pero sin irresolución, en los capítulos 55 y 5 combinados (34); que se deben medir las propias fuerzas antes de adoptar cualquier actitud (35) y que se cuiden las palabras que

(32) En las *Rime*, página 189.

(33) Napoli, Giuseppe Cacchij, 1571.

(34) *Avvertimenti*, 36 vto.-37 y 8 vto.-9 vto.

(35) *Avvertimenti*, 9 vto.-10. Cap. VII.

por la boca salen, porque del mucho hablar los males vienen (36).

La virtud de la prudencia consiste en esta práctica de gobernarse con cordura (37), dándola Selvaggio Cerro un matiz personal, social y efectivo, sin declamaciones ni citas eruditas que entorpezcan la claridad de sus enseñanzas. Al lado de élla la justicia aparece por ánima del mundo y virtud que hace serlo a los demás (38); pero siempre sin salir de lo concreto, como lo indica el que entre sus reglas está la de que "col fuoco si prova l'oro, con l'oro la donna, e con la donna l'uomo" (39), suma de sus tesoros ideológicos.

En plena contrarreforma el realismo de las amonestaciones posee sabor teocéntrico y Cerro explica cómo todo bien justo de Dios viene (40), con la consecuencia de que el pecado daña al hombre incluso en el suelo, puesto que le priva del conocimiento del bien que le convenga en cada caso (41).

Yendo de la ética a la política, detalla las maneras en que debe ordenar su casa el buen padre de familias (42) y asume actitud tajantemente democrática. Puesto que la virtud es patrimonio de los buenos, los malos son mayoría; premisa ética de la que deduce que "la turba ignorante, e i maligni hanno in odio quelli, che sanno, e virtuosi, e buoni" (43). Aparécesele el vulgo cual mar turbulento, por lo que el hombre prudente se abstendrá de na-

(36) *Avvertimenti*, 10-10 vto. Cap. VIII.

(37) *Avvertimenti*, 41-41 vto. Cap. LXII.

(38) *Avvertimenti*, 67.

(39) *Avvertimenti*, 67 vto.

(40) *Avvertimenti*, 13 vto.-14. Cap. XVII.

(41) *Avvertimenti*, 65 vto.-66. Cap. CII.

(42) *Avvertimenti*, 16 vto.-17. Cap. XXIII.

(43) *Avvertimenti*, 23-23 vto. Cap. XXXIV.

vegar en esas aguas procelosas; la masa carece de saber y de moral, es a modo de "un gigantaccio sproportionato e senza cervello", no sabe discernir lo bueno de lo malo ni lo bello de lo feo (44). Pocos autores han sentido tanto desprecio por las masas populares como Selvaggio Cerro, ni lo han expresado con dureza tanta, sacando de él la secuela pragmatista de que a los príncipes deberá obedecerseles sin réplica (45). No se fía tampoco de ellos, porque son inconstantes cuanto lo era el vulgo y suelen pagar con ingratitud. Sólo Dios es digno de ser servido, solamente porque Dios paga los méritos (46). Los príncipes quedan a modo de monstruos de los que resulta conveniente alejarse; ni siquiera deberá darles consejo, buscando excusas para callar si los pidieran, porque así se evitará no fluctuar al ritmo de sus voluntades inconstantes (47).

Selvaggio Cerro, en suma, envía la política a la moral, desconfiando del pueblo y de los príncipes a un tiempo, para entregarse en Dios. Promete un realismo negativo, de renunciadas. Su política es la del moralista que amonesta para huir de la vida activa donde la política se cuece cada hora.

6. Incomparablemente mayor es el interés que suscita Ciarletta Caracciolo, tan loado con justicia por Scipione Ammirato (48) por sus *Dieci libri della felicità humana*, dados a luz cuando él ya no la veía por su pariente Antonio Caracciolo (49), uno de esos

(44) *Avvertimenti*, 48. Cap. LXXII.

(45) *Avvertimenti*, 53-53 vto. Cap. LXXXI.

(46) *Avvertimenti*, 14-15. Cap. XIX.

(47) *Avvertimenti*, 53.

(48) G. B. TAFURI: *Istoria* III, II, 249-250. Y por AGNELLO ROGERIO: *Theatrum*, 26.

(49) Napoli, Giuseppe Cacchio dall' Aquila, 1574.

libros curiosos cuya lectura prende y en los que el autor, yendo mucho más allá de lo que prometió en el título, aborda cuestiones políticas con originalidad y bríos inesperados.

Los diez libros se orientan a ver la felicidad humana en la práctica de la virtud, desarrollando la teoría general de la virtud y la de cada una de ellas en particular. Sobre los rieles peripatéticos, la virtud es el término medio. Pero es asimismo la expresión del impulso que eleva al hombre hacia Dios. Colocado entre Dios y la materia, el hombre lo está entre la máxima perfección y la imperfección máxima; por eso cualquier virtud vale en función de la perfección divina, siendo las escalas para subir a Dios. Que viene a ser atracción para las virtudes, la dichosa feliz vida del alma (50).

El libro III aclara el sentido de las cuatro virtudes cardinales, deteniéndose en la templanza (51), la fortaleza (52) y la prudencia (53). El IV comprende la justicia, con las novedades que luego indico (54). El V trata del placer y del dolor, procediendo a menudo análisis de las diversas formas, desde el lujo a la gula, desde los vestidos a los goces venéreos (55). La verdad y la mentira son el tema de los catorce capítulos del libro VI (56). Nueve comprende el VII aludiendo a temas varios tocantes a la liberalidad, a la prodigalidad y a la avaricia, que suponen estudiar la agricultura y la caza,

(50) *Dieci libri della felicità humana*, folios 2 y 12. Libro I, capítulos II y IV.

(51) *Dieci libri*, 40-42. Libro III, cap. II.

(52) *Dieci libri*, 42-43. Libro III, cap. III.

(53) *Dieci libri*, 43 vto.-44 vto. Libro III, cap. IV.

(54) *Dieci libri*, 76-104.

(55) *Dieci libri*, 104-125 vto.

(56) *Dieci libri*, 126-150.

el empleo de las rentas y el comercio, los juegos como los estudios y las artes (57). La honestidad y sus usos llena el libro VIII (58), mientras los veintiséis capítulos del largo libro IX resumen la doctrina de la promesa, de la piedad, de los votos y de los juramentos, del respeto amoroso para con los padres, con los ancianos, con los magistrados y con los señores (59). El X y último libro refiere la teoría de la amistad perfecta en siete capítulos (60).

La obra carece de alusiones a Nápoles, por más que el autor cante el amor a la patria, ensalzándole por el deber supremo y por el amor que resume los amores de padres con hijos o de cónyuges o afines, ponderando la obligación de dar la vida por ella (61). Si hay citas son a las ciudades del mundo clásico, a Atenas o a Roma. Parece que el autor quiso huir del contorno y extremó la postura abstracta, lo mismo que otras veces parece reñir con su no buscado realismo de los extremos de ciertas tesis; por ejemplo, la de que no es lícita ni siquiera la mentira piadosa, tolerando apenas con reserva la fantasía mendaz de los poetas soñadores (62).

Pero son rasgos que bien quedan oscurecidos por la poderosa personalidad de Ciarletta Caracciolo, tanto más si tenemos en cuenta que el libro no salió de sus manos como Minerva de la cabeza de Júpiter, sino que lo armó el pulso ajeno de su pariente Antonio.

Al efecto de nuestros estudios resplandece el libro cuarto, de acuerdo con su opinión de reducir la jus-

(57) *Dieci libri*, 150 vto.-166.

(58) *Dieci libri*, 166 vto.-171.

(59) *Dieci libri*, 171 vto.-201.

(60) *Dieci libri*, 201 vto.-216 vto.

(61) *Dieci libri*, 193 vto.

(62) *Dieci libri*, 146-147 vto.

ticia a unidad ciclópea, repudiando la división clásica entre justicia natural y civil. La separación entre un justo natural, inscrito en la razón, de un justo legal, inscrito en las leyes, antójasele absurda, porque, a su ver, supondría que el justo natural era el común opinar de la humanidad y el justo legal colección de deducciones discutibles (63). No hay para él más justo que lo racional. Justicia y razón constituyen términos equivalentes, porque la justicia entre los brutos es mero instinto ciego (64). Opera con un concepto de naturaleza dispar del clásico y a fuerza de pretender aclarar los elementos racionales e irracionales del concepto antiguo de naturaleza acaba eliminando por completo a los segundos.

Por lo que afecta al contenido, niega exista otra justicia distinta de la proporcional. La justicia conmutativa es a sus ojos la misma justicia distributiva en cuanto se la aplica entre iguales (65). Tampoco será lícito separar a la justicia particular de la general, porque aquélla es simple proyección concreta de ésta. “Non é dunque —concluye— piú, d’una giustizia, e quella é la sola, e intera virtù, rivolta a bene d’altri, con giusta e conuenenol misura” (66).

¿Cuál medida? Regular la conexión política que sujeta a unos hombres bajo otros en la jerarquización del mando con la correspondiente obediencia. Los ejemplos tomistas de las abejas o de las grullas sirvenle de punto de partida (67); pero, y ésta es una de sus originalidades, ciñe férreamente la cues-

(63) *Dieci libri*, 102.

(64) *Dieci libri*, 103.

(65) *Dieci libri*, 76 vto.-77.

(66) *Dieci libri*, 104.

(67) *Dieci libri*, 86 vto.

tión al cinturón de la justicia. Así la relación del mando con la obediencia es la transposición política de la relación entre justicia general y justicias particulares, en cuanto el mando no es patrimonio de ningún hombre por sí mismo, sino de la comunidad entera. "L'ubbidienza —dice a la letra— non conviene darsi piú ad uno, che ad altro huomo, in quanto che essi huomini sono; ma solo al tutto, o a quei che rappresentano la mente, e la prudenza pubblica" (68).

Aquellos que juzgan hubo censura u opresión de pensamiento en el reinado de Felipe II en Nápoles, harían bien en remirar estas audaces doctrinas y sopesar su alcance de libertad cristiana. No cabe argüir más contra cualquier especie de absolutismo, ni cabe mejor decir los límites de las potestades de los reyes.

Porque así los mandatos no serán ibérrimos, sino expresión del bien común, justos y posibles (69), medicinas para el cuerpo social o algún miembro (70). Las mismas penas son los "frutti amari", las medicinas amargas requeridas para el bien común (71).

Naturalmente que algo queda al arbitrio del gobernante, mas ese algo es también expresión de la justicia contrastada por otra virtud: por la prudencia. La prudencia es a la justicia lo que el arte es a la ciencia (72), siendo también virtud unitaria aunque ofrezca dos posibles manifestaciones: la de la prudencia "ritrovatrice", que consiste en co-

(68) *Dieci libri*, 87.

(69) *Dieci libri*, 87 vto.

(70) *Dieci libri*, 88.

(71) *Dieci libri*, 89.

(72) *Dieci libri*, 43 vto.

nocer la manera para la inteligencia de los hechos, cosas o personas (73); y la prudencia "giudicatrice", que supone la decisión en el obrar (74).

Pero la prudencia no llega a alterar la justicia, porque al cabo no excede al arte para aplicarla. Por la cual Ciarletta Caracciolo campea porque los jueces no sean legisladores, sino simples aplicadores de la ley, pues que si gozaran de "cotal licenza auenirebbe al sicuro, che spoglitosi costui ogni habito humano, e ciuile, diuenisse aspro e crudel tirano" (75). Nuevamente la preocupación de sujetar al gobernante a las leyes denota la orientación de su pensamiento. Aquí viene como deducción de la sujeción del legislador a la justicia; es la lógica secuela en un plano inferior de aquel su constante planteamiento. Es que juez viene de justicia, "si noma giudice quasi uno che dice il giusto" (76), mientras que la ley es regla y "risiede nella mente del facitore la regola" (77).

Las leyes positivas no son, pues, más que una de las reglas de conducta dictadas por la razón para la vida en convivencia, hermanas de las que ordenan la navegación en un barco, de la disciplina en un ejército e incluso de la coexistencia de una banda de forajidos (78). Su peculiaridad radica en que, además de hacer posible la convivencia, encarnan la justicia pròpia de la comunidad, y "così le città dalle leggi ottengono la lor vita, e sostenimento, e dal viverne senza, viene la lor morte o rovina" (79).

(73) *Dieci libri*, 46-47.

(74) *Dieci libri*, 54 vto.-55.

(75) *Dieci libri*, 85 vto.

(76) *Dieci libri*, 80.

(77) *Ibidem*.

(78) *Dieci libri*, 80 vto.

(79) *Ibidem*.

Nápoles Hispánico

La cadena es patente y todo gira sobre el fulcro de la justicia, virtud suprema y casi única. La justicia expresa el bien común y crea a los gobernantes, hablando por las leyes el lenguaje apto a los ciudadanos. Una profunda oleada de rectitud y de libertad mueve la pluma del escritor napolitano. Su libro no da en uno más repetidor de consabidos lugares comunes moralizadores; es el nobilísimo intento de construir sobre sólidas bases doctrinales y sistemáticas los esquemas del pensamiento político del reino en el que había nacido. Agudo, original y atractivo Ciarletta Caracciolo nos ha legado un libro original, profundo y recogedor del espíritu político del Nápoles hispánico.

7. Porque en el conjunto de su legado pesa más en él el teórico de la nobleza que el historiador, coloca entre los políticos menores al napolitano Cornelio Vitignano, miembro de la academia de los Ociosos, cuya *Cronica del Regno di Napoli* presenta en el segundo capítulo una doctrina sobre la nobleza, de las más diestramente formuladas en el siglo y cuyos ecos reencontraremos repetidos sin cita directa por numerosos juristas.

Es para él nobleza verdadera la que fué gracia paradisiaca, inocencia del pecado original; la nobleza ulterior no es ya natural, porque se perdió con la caída de los primeros padres. El que haya unos que son nobles y otros que no lo son denota la pérdida de aquella primera nobleza auténtica, porque caso contrario todos serían nobles por el simple hecho de proceder de Adán y Eva. La nobleza resulta así algo accidental, lo que se adquiere por la buena conducta; es el hábito de llevar cos-

Francisco Elías de Tejada

tumbres virtuosas y de apartarse de oficios sórdidos o viles (80).

La proyección legal de tal recta conducta en que la nobleza consiste está en la declaración del príncipe, que sanciona de esa guisa ante la ley la situación social y moral del noble. Con lo que se es noble por cuatro vías: la de las letras, si se sobresale alcanzando el doctorado; la de las armas, si se sobresale realizando proezas; la de las riquezas, si se usan generosamente; y la posesión inmemorial siglo tras siglo de una conducta en los antepasados que permita pensar será también noble la de los herederos (81).

La apariencia exterior cuenta menos y Cornelio Vitignano se esfuerza siempre por buscar base ética a la nobleza social napolitana. Aunque realísticamente haya de reconocer la importancia de la riqueza que, si bien no es consustancial con la calidad de noble, constituye imprescindible ornamento para que ésta resplandezca, vivificando la herencia de los antepasados y la rectitud moral de los sujetos (82).

Completa su pensamiento político la apasionada actitud antiluterana. Carlos V fué grande a fuer de "sostegno di santa fede" (83); Felipe II es "vero difensore della fede christiana" (84), que en Lepanto y en Flandes enarbola en una mano la cruz y en otra la espada (85).

"Luthero ardendo, e saetando il Trace" (86).

(80) CORNELIO VITIGNANO: *Cronica del regno di Napoli*. Napoli, Gio Iacomo Carlino, e Antonio Pace, 1595. Página 4.

(81) *Cronica del regno di Napoli*, 5-6.

(82) *Cronica*, 7-8.

(83) *Cronica*, 161.

(84) *Cronica*, 163.

(85) *Cronica*, 164.

(86) *Cronica*, primeros folios sin numerar en soneto de su autoría.

Obseso por la Invencible, Cornelio Vitignano es el teórico de los derechos de Felipe II al trono inglés y en Londres pretende coronar al rey de Nápoles. Demuestra corresponderle la corona en condición de heredero de la Casa de Láncaster, a través de doña Catalina, la mujer de Juan I de Portugal (87), debelando a aquella Isabel que la posee "illegitimamente, e tirannicamente... ribella di Santa Fede, e illegitima regina di quel regno" (88), digna hija de aquel Enrique VIII cuyo "bestiale appetito" carnal desencadenó en las islas "la peste" de la herejía (89).

Tan ligado se siente a su monarca y tanto a pecho toma la empresa británica como otros tomaron a pecho la entrada de Portugal en las Españas; es la suya una de aquellas postreras plúmas en soñar la universal monarquía de los reyes hispánicos napolitanos, ahora que empezaba a descenderse del pináculo del poderío. Firme en su anhelo, seguro de la victoria, teoriza el derecho de Felipe II a la corona inglesa con la misma precisión lógica con que delimitó la teoría de la nobleza; y poseído de orgullo napolitanísimo arguye ebrio de entusiasmos egregios, hoy tan remotos y tan raros: "Ma qual lingua bastarebbe raccontare a pieno la grandezza, e la religione del potentissimo e cattolico re Filippo?" (90).

Cornelio Vitignano, napolitano, erudito, adoctrinador, político y apologeta de su rey deja en el lector los resabores de una nostalgia triste, dulce y sabrosísima.

(87) *Cronica*, 165.

(88) *Ibidem*.

(89) *Cronica*, 167.

(90) *Cronica*, 174.

Francisco Elías de Tejada

8. Más inferiores son los componentes de la pléyade de moralistas menores que apenas si rozan la política. Por citar algunos cabe recordar a Nicandro Iosio, de Venafro, por sus *Opuscula de voluptate et dolore, De risu, et fletu, De somno, et vigilia y De fame et siti*, impresos todos en un tomo en Roma en 1580 por Francisco Zanetto, donde lo más que cabe topar son los consabidos consejos de vida recta. O Marco Antonio Berarducci, de Bisceglia, cuya *Summa corona confessorum* fué redactada hacia la tercera parte del siglo XVI aunque sea ulterior la data de la edición (91), donde los escasos temas políticos que asoman vienen traídos por los pelos y resueltos en pura estima moralista; sirva de ejemplo la manera en que se ocupa de la cuestión de la paz, separándola según sea respecto a Dios, hacia sí mismo o para con los demás (92), por no detenernos más en memorarle. O Angelo Faggio, de Sangro, benedictino en Montecassino, muerto en 1593, cuya *Praxis christiana* (93) se tiñe de bélicos ardores antiluteranos (94), que moraliza en el *Opusculum de nobilissima oratione quadraginta horarum* (95), en el *Psalterium gloriosae Virginis Mariae* (96) y en el *Speculum et exemplar Christicolarum vita beatissimi patris Benedicti* (97), para aseverar no hay convivencia ni amistad política sin la

(91) Venetiis, apud haeredes Francisci de Franciscis, 1599.

(92) *Summa corona confessorum*, tomo I, folio 138.

(93) Patavii, apud Gratianum Perchacinum, 1565.

(94) A. FAGGIO: *Praxis christiana*, a 1.

(95) Florentiae, apud Bartholomaeum Sermartellium, 1583.

(96) Florentiae, apud Bartholomaeum Sermartellium, 1583.

(97) Roma, Bartolomea Bonfandino, 1587.

Nápoles Hispánico

práctica de la caridad en Cristo (98). O David Romeo, quien en su *Septem sancti custodes ac praesides urbis Neapolis* (99) enfrenta a Felipe II “iustissimus rex” (100) con el tirano Diocleciano (101), según uno afirma y otro niega la virtuosa efectividad de los preceptos morales evangélicos.

(98) A. FAGGIO: *Speculum*, 112-113.

(99) D. ROMEO: *Septem sancti*, 68.

(100) D. ROMEO: *Septem sancti*, 11.

1. *El casuismo imperante.* — 2. *Directrices capitales.* —
3. a) Repetidores de clásicos: *Camilo Cesareo, Virgilio Capriolo.*—4 b) Los juspolíticos: *El penalista Cirilo Fulgone.*—5. *Las reglas del magistrado, según Gio. Battista Palomba.*—6. *El napolitanismo de Giovanfrancesco Leonardis.*
7. *El aristocratismo de Marco Antonio Sorgente.*—8. c) Los feudelistas: *Camilo Medici, Baltasar Benedella, Francesco de Amicis, Giacomo Antonio de Mauro, Marcelo de Mauro, Gio. Tommaso de Marinis.*—9. d) *Gio. Paolo Balzarano, teórico del absolutismo.*—10. e) Los comentaristas del derecho napolitano: *Gio. Antonio Manna, Costantino Capriolo, Federico Vivaldo.*—11. *Gio. Vincenzo de Anna y su tabla de fuentes legales.*—12. *Fabio de Anna, aclarador de Gio. Vincenzo.*—13. f) *La teoría de la nobleza de G. B. Muscatello.*—14. *Otros teóricos juristas de la nobleza: Francesco Tuntolo, Marcelo Calá.*—15. g) *El aquilano Giuseppe de Rusticis.*—16. h) *Juan Antonio Lanario en la sucesión de Portugal y teórico de la monarquía limitada.*—17. i) Los canonistas: *Paolo Fusco.*—18. *Victorino Manso.*—19. *Canonistas menores: G. C. Billotta, Cesare Calá, Annibale Moles, Niccoló Antonio Blasco.*—20. j) *Filósofos del derecho: Alessandro Turamino: la costumbre como libre voluntad racional del pueblo.*—21. *Coincidentes con Alejandro Turamino y la extrañeza de Gio. Donato Fina.*—22. *Alfonso Vilagut.*—23. *Las aportaciones de Alessandro Trentacinque.*—24. *Puntuadores de puntos varios: Marcello Fortunato, Vincenzo Alfano.*—25. k) *Otros: Pirro Alfano.*—26. *El compilador Francisco Vivio.*—27. 1) *Francesco Antonio Villano, defensor del Reino.*

1. La sensación que espera al estudioso de los juristas napolitanos de la segunda mitad del siglo XVI es de desoladora confusión. Salvo rarísimas excepciones, la desenfrenada casuística que achica las cuestiones al nivel del ejemplo, invade los tratados con fuerza avasallante. El detalle oculta el fondo y los minúsculos musgos no dejan ver los troncos robustos de las arquitecturas ideológicas más sólidas. Es tarea indeciblemente penosa la de pretender desenredar la maraña de los datos menudos con vistas a obtener algún fruto sabrosamente sistemático. La urdimbre de los casos posibles se cruza y entrecruza hasta hacer perder bríos al investigador más paciencioso. Estudiar los juristas napolitanos de la época de Felipe II es una auténtica "tour de force" para el historiador del pensamiento.

La razón estaba en que la formación de los letrados fué eminentemente práctica. Hacíanse doctos en los bufetes, entre los papeles curiales, a fuerza de redactar minutas para los pleitos entresacando los aspectos más concretos, aquellos de los que dependía la suerte de un litigio. En el Castillo Capuano se encontraba la verdadera universidad, porque era allá donde se aprendía el tejemaneje de las sutilezas, los golpes y contragolpes procesales en los que un matiz valía más que un sistema coordinado de principios.

Otro factor, ligado al anterior, fué el gusto napolitano por el arbitrio ingenioso, más apto al sondeo de las pugnas curiales que a enfrentar grandes doctrinas. Genio agudo que en la excesiva capacidad de agudeza creaba aquellas monumentales selvas donde se agota la paciencia del lector y se pierde el hilo de las temáticas coherentes y profundas.

Nació así una jurisprudencia esencialmente inter-

pretativa, más crítica que de construcción, más práctica que doctrinal, más curial que filosófica. Hija del foro, en el foro se agotaba. Muchos tratados, la mayoría, o son glosas o son colecciones de dictámenes. Incluso cuando algún autor fija las ideas con la claridad de un Alessandro Trentacinque, por ejemplo, lo hace con vistas a un pleito, para esclarecer concretísimos tipos jurídicos sugeridos al hilo de una causa.

De ahí otra no menos peregrina consecuencia: la afinidad en las doctrinas esenciales. Hasta la saciedad veremos repetido que el rey es autor de la ley y fuente de toda jurisdicción, que el barón está ligado por la "fidelitas", que el derecho natural prima sobre el positivo, que el rey de Nápoles es independiente del imperio, que las leyes se clasifican según las tablas escolásticas. Eran lugares comunes más que archisabidos, pero que todos reiterarán porque les será necesario para aclarar algún extremo debatido; y el lector se fatiga leyendo mil veces las mismas cosas, y el historiador lima sus dientes de curioso en estas manoseadas repeticiones para lograr, tras perder horas y horas en leerlas, el hallazgo de algún concepto que le permita clasificar al autor de un libro mamotrético o el hilo lógico con que sea dado intentar la reconstitución interna de un sistema que aparentemente no existe porque anda oculto tras la hiedra de la verborrea interminable y monotonísima.

Sea como fuere, la fama de los abogados de Nápoles era merecida con justicia. Felipe II sabía lo que se hacía cuando les demandaba consejo sobre sus derechos a la corona portuguesa; basta leer el único dictamen que he podido encontrar, el de Juan Antonio Lanario, para comprender no podía contar

con más hábiles asesores. El talento napolitano parecía forjado adrede para el manejo de las delgadas palancas de la lógica casuística. El alma curiosa, dúctil y perspicaz del pueblo napolitano cobra en esos juristas una de sus manifestaciones más sinceras y estimables.

No creo, en consecuencia, tenga razón Antonio Maffei cuando les juzga tan pobremente en su estudio sobre *Influssi del Rinascimento nei giuristi napoletani* (1), dando por agotados sus méritos en Marino Freccia y en Marco Antonio Sorgente. Dejando a un lado que el último no es el único en incidir en la orientación clasicista, porque no ha de olvidarse la presencia insigne de un Juan Francisco de Leonardis, jamás es lícito reducir la valoración de un período intelectual a una tendencia. El casuismo tenía sus razones doctrinales e históricas y respondía a una etapa del pensamiento napolitano; será forzoso juzgarle según ésta su temporal coetánea perspectiva sin enfadarse por lo molesto de la lectura negando de antemano comprensión a autores tan excelsos como un Lanario o un Turamino, no indignos de codearse con Marino Freccia y muy superiores a Marco Antonio Sorgente, aunque hayan cultivado otros estilos de la jurisprudencia.

La comprensión requiere un esfuerzo y colocarse en las coyunturas espirituales de aquellos que pretendemos definir. En el afán de poner orden en el batallón de nombres que tantas veces repiten idénticos criterios, he procurado buscar en cada uno aquellas opiniones que me han parecido las más llamativas, las más interesantes para definir al personaje. Sistemas propiamente dichos aparecen en muy pocos: Giovanfrancesco Leonardis, Marco Antonio

(1) Napoli, Cassella, 1940. Página 30.

Sorgente, Gio. Paolo Balzarano, Gio. Berardino Muscatello, Giovanantonio Lanario, Alessandro Turamino, Alfonso Vilagut; y en muchos cabría hacer legítimas reservas. Pero son tropel los que manejan conceptos sueltos con original estima y el historiador no debe dejar de reseñar los méritos de un Gio. Battista Palomba al encuadrar al perfecto magistrado o la precisión en las definiciones que a las veces muestra Alessandro Trentacinque. Que la historia es como el mar y cada generación es una ola formada de mil gotas irisadas, todas las cuales, con mayor o menor empuje, contribuyen a hacer marchar la carroza del pensamiento.

Por supuesto que en este capítulo no agoto la tabla de los juristas. Sería empresa imposible y acrecer las repeticiones. Ya parecerá al lector me he excedido en algunos casos, aun cuando he traído aquí los representantes de una línea, los portadores de una idea digna de recuerdo o los prototipos de un estilo. Creo que si pequé en algo fué más por exceso que por defecto.

¿Cómo citar, por ejemplo, a Diomedes Humanos, cuya sola idea notoria en ver en la "ratio legis" la razón de ser del precepto (2), noción que tantos otros formularon? ¿Cómo recoger a un Petro Garsia de Toletto, el famoso napolitano, si en sus *Decisiones extravagantes* (3) no he topado ni una sola noción aprovechable? ¿De qué sirve citar, si para nada sirve a nuestro intento de historiadores del pensamiento político el *Insigne criminale consilium* (4) de

(2) En FRANCISCO VIVIO: *Additiones* citadas a la nota 430, página 31 b).

(3) Napoli, Horazio Salviano, 1580.

(4) Publicada por NUNZIO TARTAGLIA a las páginas 118-162 de su *Margaritarum Fisci. Practica criminalis*. Napoli, Battista Cappello, 1590.

Inocenzio Vitale? ¿A qué traer a estas páginas a Fabio Giordano, cuya obra política reside en los versos al cardenal Granvela, siendo más poeta de circunstancias que jurista? En la inevitable dosificación de los personajes he debido apelar a un criterio en algo restrictivo, pues de otra guisa sería inacabable este ya larguísimo capítulo; aunque muchas veces cueste al estudioso dejar en el silencio el resultado de muchas horas de trabajo.

2. No voy a repetir ahora la tabla clasificatoria, que se encuentra a la cabeza de este capítulo. Sólo me interesa subrayar, preludeo al desarrollo en cada caso de la doctrina del autor pertinente, el hábito de moderación que preside al pensamiento político de estos jurisconsultos.

Influido por la mano augusta del rey Felipe II de Nápoles, el más fiel y próximo intérprete de los reales designios es también el máximo defensor de una libertad política: Giovanfrancesco Lanario; siendo de ver le hacen contrapié a través de la canonización de la costumbre por reflejo de la voluntad popular en la formación de las normas jurídicas los dos mayores filósofos del derecho: Alessandro Turamino y Alfonso Vilagut.

Solamente Gio. Paolo Balzarano canoniza la doctrina del absolutismo real. Los demás, aunque interesados en recalcar las facultades de la corona para freno de la nobleza poderosa, se limitan a aseveraciones generales, tomadas de la glosa como lugar común; pero cuidando siempre de regular dentro de límites, siempre morales y muchas veces jurídicos, los poderes del monarca. El único que desprecia al pueblo como factor político de modo expreso y terminante es Gio. Donato Fina; pero no se trata de

un escritor verdaderamente parte del patrimonio intelectual del reino, porque fué explicando en la universidad de Padua donde sostuvo unas doctrinas que pugnaban con la orientación de la monarquía limitada anclada en el ánimo de Felipe II y sentida por sus súbditos napolitanos, en aquellos días en que por Europa se desencadenaban las hidras de los absolutismos francés o protestantes.

Dentro de tales límites, la variedad es prodigiosa, desde los canonistas coronando universalmente al papa a los trasnochados aristocratismos de Marco Antonio Sorgente o al gobierno por los letrados propugnado por Francesco Tuntolo. Sin contar aquellos otros inclasificables, verdaderos archivos de noticias irreducibles a orden, al tipo de Pirro Alfano.

Mas no es posible acusar aquí unitariamente tantos y tantos matices. También hemos de hacer una cierta especie de casuística, aunque en vez de los casos consideremos las personas concretas. Habiéndolos clasificado con la mejor voluntad de acierto, el desfile que sigue proporcionará al lector un panorama del pensamiento político de los juristas napolitanos de la segunda mitad del siglo XVI, de suerte que compensará de la lectura, sin duda fatigosa porque refleja la selva sin fin que fué la literatura aquí estudiada.

3. El grupo de los repetidores de autores clásicos es nimio en cantidad y en calidad. Representalo especialmente Camillo Cesareo, tarentino y socio de la academia de los Inmaturi, elogiado tal vez con exceso por Lorenzo Giustiniani cual uno de los más insignes juristas del siglo XVI (5) y redactor de

(5) LORENZO GIUSTINIANI: *Memorie storiche degli scritto-*

ciertas *Legales propositiones. Ex difficilioribus iuris Caesarei locis recto ordine delectae, quae publice disputanda osservuntur* (6), consistente en no menos de mil ciento veintiséis párrafos de extractos sacados de los textos justinianeos, con concertado orden, conveniente a definir la ley, la costumbre, los contratos, sucesiones, derechos reales y demás instituciones jurídicas; y el abruzzese Virgilio Capriolo, natural del Vasto de Anmona, adonde se retiró reuniendo nutrida biblioteca para sus solaces de viejo, tras haber ejercido la abogacía en la capital del reino, padre del nombrado Costantino, que recopila sin ninguna aportación personal referencias y concordancias de la *Instituta* justiniana en su *Ex theatro iuris civilis universi. Annotationes ad quatuor libros Institutionum Imper. Iustiniani* (7). Ni las 166 páginas del primero, ni las 56 del segundo, suponen nada para el estudio de las leyes. Son resúmenes extractados, lujo de viejos letrados en retiro. Si se les memora aquí es como módulo de una de las maneras de la jurisprudencia de la época; no pudiendo entrar en el grupo el aquilano Giuseppe de Rusticis, estudiado entre los teóricos de la nobleza, porque su acercamiento al clasicismo, lejos de dar en menuda suma de fichas conexas, es elogio biográfico de Papiniano en el que la alabanza del personaje prima por encima del contenido de los textos o de las aproximaciones sistemáticas.

4. Varios se ocupan de las magistraturas del reino. El penalista de Eboli Cirillo Fulgone al tocar

ri legali del Regno di Napoli, Napoli, nella Stamperia Simoniana. I (1787), 243.

(6) Napoli, Stigliola "ad Portam Regalem", 1594.

(7) Venezia, "apud Iuntas", 1603.

el asunto, sentando reglas generales sobre las cualidades de los que hayan de asumir los cargos; el napolitano Gio. Battista Palomba, quien ya intencionadamente codifica los requisitos del perfecto ministro en el reino partenopeo; y sus paisanos Giovanfrancesco de Leonardis y Marco Antonio Sorgente, preocupados en aproximar las magistraturas actuales a las clásicas, al modo mismo pero con menor atuendo científico ni humanista con que lo verificaba ya el grande Scipione Capece.

Cirillo Fulgone fué ante todo penalista y a la casuística penal al gusto del siglo consagró los más brillantes esfuerzos de su ingenio. Anclado en la corte romana, donde ocupó puestos de relieve cual el de legado en el Lazio para el que le designó el papa Paulo III en 1559, a la muerte de este pontífice retiróse a su tierra natal de Eboli para redactar su *Summa criminalis* (8) con vistas a formar perfectos entendidos en el ramo del derecho de punir. Summa que es compilación completísima, comprensiva de cuanto pudiera saberse sobre la práctica y las vías del procedimiento, en las cuatro ramas en que la divide de materia de las causas criminales, acción del juez, papel de los acusadores y de los reos, y posición de los testigos.

Era la obra napolitanísima y el autor consigna en el frontispicio haberla redactado "iure Regni Neapolis, suis locis fideliter vallata". No innova en cuanto a las doctrinas generales, arrancando de las consabidas definiciones justinianas del derecho, de la jurisprudencia, de la costumbre y de la ley (9); no apunta novedad tampoco en la presentación del juez, salvo la importancia que otorga a la costum-

(8) Venezia, Giovanni Varisco, 1568.

(9) CAMILO FULGONE: *Summa criminalis*, folio 11 a-b.

bre, entendida por segunda naturaleza, "altera natura" en sus palabras (10); ni tampoco en lo de subrayar la equidad como clave del quehacer del juzgador (11), idea más que común en los libros de la época; ni aún en considerar al rey por padre de sus súbditos (12), otra idea también harto frecuente entonces. El único rasgo que le trae a nuestro estudio es por su certero análisis del arte de crear buenos magistrados, función creadora que retiene exclusiva del rey, quien ha de verificarla atendiendo a la madurez de la edad, a la rectitud de la vida y al saber de los elegidos; "Rex quum ad aliorum curam homines eligit, tunc non ad populi fauorem, sed aetatis maturitatem, morum integritatem et literarum scientiam considerare debet" (13).

Breve, mas preciso, análisis, que desarrollarán los demás incluidos en el grupo de los estudiosos de las magistraturas napolitanas.

5. Partenopeo de nacimiento, teólogo y doctor en ambos derechos, Gio. Battista Palomba compuso dos libros de interés no pequeño: el *De regimine, vita et moribus studentium* (14) y el *Compendium utriusque iuris de regimine officialium advocatorum atque sacrae religionis Hierosimitanae militum* (15), siendo este último el digno de especial memoria.

El reino de Nápoles queda por exento del imperio y lo es en concreto el rey Felipe II (16); por lo cual de él, y sólo de él, dimanaban todas las dignidades "in

(10) *Summa criminalis*, 126 vto. b.

(11) *Summa criminalis*, 7 a.

(12) *Summa criminalis*, 6 a.

(13) *Suma criminalis*, 2 vto. a.

(14) Napoli, Giuseppe Cacchi, 1575.

(15) Napoli, Giuseppe Cacchi, 1573.

(16) *Compendium*, folio 5.

isto suo Regno Neapolitano”, ya que las dignidades no se adquieren más que por regia concesión, al punto que la accesión en vía hereditaria es mera concesión real tácita (17).

Para el conveniente nombramiento de los aptos a las magistraturas, Palomba escribe hasta veinte reglas, en las que se espeja la tendencia a reforzar al poder real a costa de los señores, a dignificar las funciones públicas, a moralizar el empleo de los cargos, a garantizar la libertad del ciudadano como la justicia en los juicios y a ordenar en buen sistema el gobierno del reino.

Manifiéstase la tendencia a reforzar al poder real a costa del de los grandes señores desde la primera de las reglas, pues que los oficiales reales representan al príncipe por completo, con derecho a usar el mero y el mixto imperio, lo que les sitúa por encima de los barones, que tan sólo poseen facultades limitadas. Con la casuística de la época resuelta en ejemplos podrán los oficiales reales, pero no podrán los grandes señores llevar a cabo actos como la deportación o el encarcelamiento, ni someter a tormentos en juicios ni confiscar tierras, facultades todas propias del doble mero y mixto imperio (18). También estarán reservadas a la corona, esto es, a los oficiales que la representan, actos reales como el privilegio de la hipoteca tácita, el otorgamiento de la venia de edad, la autorización para abrir casas de lenocinio, la creación de notarios, al amurallamiento de ciudades o la restauración de las murallas derruidas (19), la concesión de moratorias, dar licencias para contraer matrimonio, poseer cárceles o regular

(17) *Compendium*, 5 vto.

(18) *Compendium*, 7-7 vto.

(19) *Compendium*, 8-8 vto.

la pesca de los ríos (20). He recogido al azar un manojo de las limitaciones que constan en la menudísima casuística de Palomba como símbolo de la tendencia a fortalecer al poder real cara a la nobleza, característica de los juristas del siglo XVI en Nápoles y que este autor aplica concretísima y detalladamente al curso vivo de las instituciones napolitanas.

La moralización en el ejercicio de los cargos resplandece en numerosas otras reglas. Tal en la segunda, al prohibir reciban los oficiales ningún don que huelga a soborno, ni participen en cambios, ventas o mercaderías (21); o en la octava, prohibiendo les otorguen los súbditos "osculenta vel poculenta", caricias ni invitaciones (22).

En lo tocante a dignificar los puestos, cuando en la regla tercera les amonesta para que no se mezclen con los gobernados en plazas o lugares públicos, ya que deberán ser imágenes vivas de la majestad del rey a quien representan (23); o cuando en la quinta veda la excesiva familiaridad con ninguno de los súbditos (24).

El cuidado por garantizar la justicia igual para todos asoma en las reglas cuarta, donde condena la tiranía (25); sexta, donde censura el empleo de la violencia, ni siquiera en amenazas verbales (26); la séptima, donde postula no se rinda sentencia sin previa inquisición extrema (27); la novena, donde

(20) *Compendium*, 11 vto.

(21) *Compendium*, 18 vto.

(22) *Compendium*, 54 vto.

(23) *Compendium*, 24.

(24) *Compendium*, 37 vto.

(25) *Compendium*, 32 vto.

(26) *Compendium*, 43.

(27) *Compendium*, 49 vto.

da a la sentencia el contenido exacto con arreglo a la ley, sin excesos en mayor, hijos del odio, o menor, venidos del favor (28); en la decimonovena, donde impele al magistrado a administrar personalmente la justicia, para garantía cabal de ésta (29).

Hasta el orden formal de los juicios le preocupa, porque la justicia ha de ser recta al par que majestuosa, imagen de las virtudes reales. En la regla undécima viene dicho se vean los juicios en silencio, sin estrépitos ni alborotos (30); en la duodécima, se siga el orden prescrito para las citaciones, el escuchar a los testigos, los plazos y demás extremos del proceso (31).

El magistrado aparecerá tan perfecto como lo deba ser el rey a quien representa y quien le nombra. La condición de no ser tirano se verá en que atienda siempre al bien común (32), en que procure la quietud castigando a díscolos y reñidores (33) y en que se mantenga por encima de las parcialidades, sin identificarse con ninguno de los bandos que en el país existan (34).

Tal como resulta del bosquejo de Giobattista Palomba el magistrado será perfecto gobernante, orlado de las virtudes cristianas al modo definido por la Escuela; pero además, y ésa es la faceta más interesante del cuadro dibujado por el autor napolitano, respondiendo a las exigencias concretas del ambiente del reino en aquella época. Porque Palomba no es teórico perdido en las nubes abstractas de

(28) *Compendium*, 58.

(29) *Compendium*, 87 vto.

(30) *Compendium*, 64 vto.

(31) *Compendium*, 68.

(32) *Compendium*, 32 vto.

(33) *Compendium*, 81. Regla XVI.

(34) *Compendium*, 86. Regla XVII.

la doctrina ideal, sino atinado observador de la coyuntura patria; no traza la teoría del magistrado en abstracto, sino la del perfecto magistrado del Nápoles de Felipe II. Desde el inicio de su trabajo no hace referencias a su rey, ni siquiera al rey de Nápoles, sino al "invittissimo" Felipe II (35), como señal cierta de la índole caliente y concreta que quería dar a las doctrinas consignadas en su *Compendio de ambos derechos*, pese al tono de la obra.

6. No menor es la intención concreta que anima al práctico casuista Giovanfrancesco de Leonardis, nacido en Nápoles de familia oriunda de Pesaro, de formación netamente medieva, admirador de Bartolo que a sus ojos acierta siempre (36) y autor de un *Tractatus de magistratibus Regno Neap.* (37), de otro *Perutilis tractatus de variis iuris decisionibus et practicabilibus quaestionibus* (38) y de una *Praxis officialium Regni Neapolis*, impresa en 1595 en latín y cuatro años más tarde en vulgar como *Pratica delli officiali del Regno di Napoli* (39). Obras en las que jamás se aparta del punto de mira de las cosas patrias, bien que sobre el fondo general de la mentalidad del tiempo.

Así, por citar un ejemplo, su definición del derecho civil es la clásica romana de la *Instituta* (40); así la ley proviene de Dios directamente (41); así

(35) *Compendium*, 5.

(36) En el *De iuris decisionibus*, citado en la nota 38, capítulo II, número 4, página 73.

(37) Neapoli, ex officina Horatio Salviani, 1592.

(38) Neapoli, Horazio Saluiani, 1592 (en el colofón; en el frontispicio anota 1612).

(39) Napoli, Gio. Iacomo Carlino, 1599.

(40) *De magistratibus*. Praefatio, número 8. Página 6.

(41) *De magistratibus*, 5.

toma palabras textuales del Angélico para ordenar el gobierno de los príncipes al bien común (42); así el emperador conserva el prestigio de ser superior a todos sobre la faz de la tierra (43), siendo los príncipes sus sometidos (44) y estando él a su vez sujeto al papa "in spiritualibus" (45); así la equidad es esencial a la ley para que ésta sea aplicada con justicia (46).

El napolitanismo jurídico vibra en el cuidado de separar la monarquía napolitana del imperio. El reino de Nápoles es independiente y sus reyes no andan sujetos al emperador porque deben el reino al propio esfuerzo (47). De ahí Felipe II sea enaltecido por más poderoso que el emperador mismo, por el "summus omnium Regum" (48), amén de defensor de la fe y paladín del catolicismo (49). En la medida en que la pasión de la contrarreforma puede transvasarse a un libro de derecho, alienta fervorosa en la pluma de Juan Francisco de Leonardis.

Espíritu de contrarreforma apasionada que impregna su visión de la perfecta monarquía cuando asevera que para ser tal ha de poseer tres requisitos: culto divino, poder y ciencia. A lo primero supone obedecer los preceptos divinos y sobre todo el del amor de unos para otros; a lo segundo, la obediencia a las leyes en la práctica de la justicia; a lo tercero ver en los reyes o en sus representantes

-
- (42) *De magistratibus*, 22.
(43) *De magistratibus*, 26.
(44) *De magistratibus*, 28.
(45) *De magistratibus*, 27.
(46) *Iuris decisionibus*, 77.
(47) *De magistratibus*, 28.
(48) *De magistratibus*, 30 y 39.
(49) *De magistratibus*, 33.

los "ministri Dei", los "esecutori" de la voluntad divina (50).

Postura fértil en variadas consecuencias. Por un lado los magistrados representan a Dios, al representar al rey, quien en definitiva es un oficial de Dios y el primero entre todos ellos (51). Por otra parte para ser magistrado será necesaria la virtud de la honestidad, de la fidelidad, de la prudencia, de las buenas costumbres (52).

Toda una tabla de las condiciones del perfecto magistrado, desarrollada con pareja casuística a la que para empresa semejante empleó Giobattista Palomba, será el colofón inexcusable y lógico. El magistrado no será ni brutalmente duro ni exageradamente blando (53); le estará vedado negociar o mercadear (54); cederá a los jueces competentes el conocimiento de las causas respectivas (55); residirá en el lugar de su oficio para atender a los menesteres del cargo (56); se atenderá a las leyes del reino en el trato con los delincuentes (57) o en los juicios de sindicato al cabo del oficio (58), poniendo particular empeño en guardar en los procesos civiles como criminales las reglas usadas en la Vicaría napolitana (59).

Centradas las cuestiones en la realidad patria, contempla los diferentes grados de las magistratu-

(50) *De magistratibus*, 5-6.—*Practica*, 2.

(51) *De magistratibus*, 17.

(52) *Pratica*, 3.

(53) *Pratica*, 25.

(54) *Pratica*, 28-29.

(55) *Pratica*, 29-31. Capítulo VIII.

(56) *Pratica*, 27-28. Capítulo VII.

(57) *Pratica*, 50-55. Capítulo XIII.

(58) *Pratica*, 60-62. Capítulo XV.

(59) *Pratica*, 36-48. Capítulos XI y XII.

ras del reino con meticulosidad extrema, sin olvidar el gusto clasicista de equipararlos con los magistrados de Roma (60). Pasará ante el lector los siete cargos fundamentales del "magister iusticiarius"; del condestable mayor, del camarero mayor, del protonotario, del almirante, del gran senescal y del canciller, colocando a la cabeza al virrey, cuyas facultades son las mismas que las del rey en persona (61). En el uso clasicista, el virrey equivaldrá al prefecto del pretorio o el justicia mayor al pretor romano (62).

Las otras altas instituciones tendrán su valoración oportuna. Al Senado se igualará el Sacro Consejo real, cuyas sentencias poseen fuerza de ley (63). Los propios nobles encuadrados en las jerarquías feudales serán magistrados menores y en cierto modo también "regni oficiales" (64), aunque Juan Francisco de Leonardis no constituirá excepción a la tendencia común entre los juristas de recortar sus poderes al servicio de la realeza fuerte, por lo que puntualiza que en calidad de magistrados inferiores los nobles no podrán imponer tributos (65), ni actuar "ultra eorum privilegium" (66).

Perspectiva que resplandece en muchos otros sitios de sus escritos. Tal al tocar una de las cuestiones batallonas del tiempo, desde Leonardis a Federico Vivaldo, la de la agregación de nobles a los sediles de Nápoles. Allá establecerá que sólo toca a

(60) *Pratica*, 14-15. Es el capítulo II, titulado "Delli officiali del Regno, e come si assimigliano, ed equiparano all' antichi Magistrati di Roma".

(61) *De magistratibus*, 57-70, especialmente a la 63.

(62) *De magistratibus*, 54.

(63) *De magistratibus*, 73-74.

(64) *De magistratibus*, 85.

(65) *De magistratibus*, 84-85.

(66) *De magistratibus*, 82.

los reyes el poder de ennoblecer (67) y aun osará sostener que los doctores priman sobre la nobleza de sangre cuando escriba que "doctor dicitur magis nobilis" (68).

Es que la labor de Leonardis se enmarca en horizontes típicamente napolitanos, siendo quizá el autor que más se aproximó a la realidad política del reino patrio en la segunda mitad del siglo XVI. Sin eliminar ni la raíz esencialmente medieva de su formación filosófica, ni el camino en boga en el ámbito jurídico, ni la preocupación clasicista en aproximar el momento presente a la Roma muerta, en sus páginas está presente Nápoles, desde la observancia de los ritos de la Vicaría a los procesos a la acción de los barones sobre los vasallos. Para quien pretenda encontrar en la época un tratado que se avecine a lo que hoy en día la técnica llama derecho político, habrá de acudir con preferencia a desempolvar los hoy olvidados libros de Juan Francisco de Leonardis.

7. Mucha mejor prensa, por echar mano del lenguaje moderno, ha tenido otro autor que en lo jurídico le es abiertamente inferior, Marco Antonio Sorgente. Con ser de más débil fibra, el libro primero, póstumo y único estampado de la *De Neapoli illustrata* (69), ha venido llamando la atención elo-

(67) *Iuris decisionibus*, 82.

(68) *Iuris decisionibus*, 84.

(69) Dedicado a Felipe II. Neapoli, ex typographia Stelliolae, ad Portam Regalem, 1597.

A esta edición se le antepuso en diversos ejemplares otra portada, que reza: *Aureus tractatus praefecti praetorio reliorumq. antiquorum magistratum, cum Vicerege aliisq. magistratibus nostri temporis comparationem continens, eorumque potestatem, ordinem, et inter se praecellantiam. Neapoli, ey typographia Tarquinij Longhi, 1602.*

giosa de los críticos. Gio. Bernardino Tafuri precisó su talento, notando ascendió a catedrático de universidad cuando todavía no contaba cinco lustros (70); Pietro Napoli Signorelli admiraba al libro por almacén de noticias curiosas, bien que desordenadas (71); y poco ha Antonio Maffei le situaba en la línea postrera de los logros del humanismo jurídico partenopeo (72). Sin excepción reiterando el buen juicio que mereció de los contemporáneos, sublimado en las palabras del historiador Gianantonio Summonte, quien le veía "cavalier di molta qualità, amatore della patria, ed intelligentissimo di tutte le buone discipline" (73).

Miembro de una familia de juristas, entre la que se cuentan sus hermanos Mario, gobernador real del Principado y de la Basilicata y autor de ciertos *Consilia legalia* que yo no sé fueran impresos, y Muzio, editor póstumo de la *De Napoli illustrata*, con anotaciones ricas y discretas (74), refleja siempre la realidad napolitana, que amó con vigores sentimentales dignos de la pluma extasiada del Pontano o de Sammazaro. Los vinos de Falerno y la fertilidad del agro campano adquieren míticos colores a sus ojos de enamorado del terruño natío (75), trayendo a colación la historia de la Nápoles vieja desde los días de las predicaciones apostólicas porque, hijo del siglo, considerará timbre máximo de honores la pureza católica de Nápoles y que San Pedro en perso-

(70) G. B. TAFURI: *Istoria* III, II, 360.

(71) PIETRO NAPOLI SIGNORELLI: *Vicende* IV, 105. Llámala "opera infame" en la página 106.

(72) A. MAFFEI: *Influssi del Rinascimento*, 47-49.

(73) GIO. ANTONIO SUMMONTE: *Historia* I (1748), 135.

(74) Que ocupan las páginas 317-454 de la edición de 1597.

(75) MARCANTONIO SORGENTE: *De Neapoli illustrata*, 234.

na viniera a predicar la buena nueva, cual testimonia la iglesia de San Pedro ad Aram (76).

El trasfondo medieval de la supremacía pontificia se reitera en la afirmación de ser el papa juez universal de los humanos (77), sin que ello mengüe la absoluta independencia del monarca patrio que, usando la consabida frase, será en el reino lo que es el emperador en el imperio (78).

En el ámbito jurídico el napolitanismo será fe en las costumbres patrias, teóricamente "optima legem interpretes" (79) y prácticamente digna de ser obligatoriamente observada en el reino entero, como ya sostuviera su hermano Mario en alegación inédita (80). A lo político, el napolitanismo de Marco Antonio Sorgente justificará el sistema del gobierno según los sediles ciudadanos como el mejor para ser "melius regendi" (81), lo que le conducirá a la más importante de sus doctrinas políticas: a propugnar el gobierno de las ciudades por los nobles de sangre como los más aptos para regir la cosa pública, aristocratismo desconocido casi desde los días de Tristano Caracciolo, que pugna con la orientación general de los juristas coetáneos y que no puede estimarse de otro modo que secuela de su afán por elevar a las nubes cuanto existía en la patria Nápoles. Tan identificado estaba con los suyos que no duda en hacerse portavoz del cómodo sentir del privilegiado pueblo de la capital, asegurando ser deber de

(76) *De Neapoli illustrata*, 91.

(77) *De Neapoli illustrata*, 130.

(78) *De Neapoli illustrata*, 124.

(79) *De Neapoli illustrata*, 135.

(80) *De Neapoli illustrata*, 301.

(81) *De Neapoli illustrata*, 96: "ex nobilioribus Ciuitatis et habitatoribus, et praecipue ex oriundis, eligendi, ut publicae utilitati, et rectae iustitiae administrationi consulatur."

los reyes proporcionarle alimentos en tiempos de escasez: "necessitate vero urgente Domus Regia frumentum tenebatur" (82), sin cuidarse para nada de los demás súbditos de la monarquía.

Coincide con Giovanfrancesco de Leonardis en dos puntos: en comparar a los magistrados presentes con los de la antigua Roma y en propugnar el fortalecimiento del poder real. Reconoce los obstáculos para las comparaciones entre los hombres clásicos y las instituciones modernas, rindiéndose cuenta de las dificultades de la empresa (83), pero luego incide en las mismas que estableció Leonardis, equiparando al virrey con el prefecto del pretorio (84) y al Consejo real con el Senado romano (85).

A través de ese virrey que memora al prefecto del pretorio busca fortificar al poder regio y recortar las pretensiones jurídicas de los grandes señores. Solamente al virrey tocan, como tocaban al prefecto del pretorio, las tras jurisdicciones dispositiva, "idest condendi iura", "iudiciariam sive executivam" y "gratiosam, i. dispensandi vel gratias concedendi" (86). Con las que le es dado derogar cualquier otra jurisdicción dentro del reino (87), sin que a los nobles les sea lícito ni siquiera reunirse en ligas o congregarse en asambleas sin su previa aprobación (88).

De esta guisa el aristocratismo de Marco Antonio Sorgente queda sujeto a limitaciones varias. Pide sea gobernada la ciudad por los nobles, o sea por

(82) *De Neapoli illustrata*, 248.

(83) *De Neapoli illustrata*, 117, dice ser "difficilissime".

(84) *De Neapoli illustrata*, 119.

(85) *De Neapoli illustrata*, 165.

(86) *De Neapoli illustrata*, 138.

(87) *De Neapoli illustrata*, 132.

(88) *De Neapoli illustrata*, 269.

los varones de clara fama (89); pero desconfía de los barones feudales, tal vez porque para él son "milites" (90) y no puede eludir la desconfianza de los letrados respecto a los hombres de milicia. Aristocratismo exquisitamente urbano, como tejido a la medida para justificar la existencia de la mayoría de los sediles de Nápoles; pero concluye ahí, reapareciendo la hostilidad a los grandes feudatarios apenas la mirada trasciende las puertas de la patria ciudad tan bien amada.

Libro póstumo, tanto jurídico como histórico al juicio cabal de Lorenzo Giustiniani (91), este primero y único de la *De Neapolis illustrata* nos da la imagen del autor que lo compuso: napolitanísimo, gustador de lecturas viejas, expresión de los anhelos ciudadanos, que contempla al reino entero desde los privilegiados rincones de las calles angostas donde transcurriera su existencia. Más que expresión de la realidad del reino, suma de lecturas enhebradas con los anhelos de un napolitano hasta la médula.

8. Tan vecinos como los miembros del grupo anterior son los especialistas en derecho feudal, que recogemos en este tercer sector. Bien entendido que de derecho feudal tratan todos, o la inmensa mayoría, de los juristas napolitanos del tiempo y que calificar de modo especial como fueristas a los autores aquí tratados no supone la enumeración de la totalidad, ni siquiera no hayan de disputarse por tales a quienes incluyo en otros grupos. Por lo demás sus posturas son tan paralelas que casi enu-

(89) *De Neapoli illustrata*, 215.

(90) *De Neapoli illustrata*, 217.

(91) LORENZO GIUSTINIANI: *Scrittori legali* III (1788). 181.

merar las tesis de uno de ellos supondría describir la de los otros. Para no fatigar al lector con repeticiones apuntaré lo más típico de cada uno, sobre el general trasfondo del deseo de reforzar al poderío real a costa del de los grandes señores titulares de los feudos.

Así Cammillo Medici, nacido en Gragnano en 1543 y muerto en Nápoles en abril de 1595, yerno de Fabio Capece Galeota y famoso por sus dotes oratorias, nos legó en sus *Iuris responsa* (92) largo testimonio de su talento como consultor en dictámenes o defensor de pleitos, en las que resultan las líneas comunes al pensamiento napolitano del siglo: la apología de la costumbre que en sí misma es derecho vigente (93), con tal sea universal al reino (94); la vigencia también en todo el reino de la ley, que ha de interpretarse generalmente (95) en cuanto expresión de la voluntad real (96), sola fuente del derecho en cualquier manera sea expresada, incluso por simple carta (97); la reducción del entero sistema político a la corona, pues toda jurisdicción "fluit, et refluit a Rege, sicut a fonte" (98); y la subordinación cerrada de los barones al rey, pues cualquier rebelión trae aparejada la confiscación de los cargos y posesiones (99). Es la apología del poder real cara a la nobleza, porque el rey saca su condición de la herencia, que remonta en

(92) Neapoli, ex typographia Dominici de Ferdinando Maccarano, 1628.

(93) CAMILLO MEDICI: *Iuris responsa*, 375 a.

(94) *Iuris responsa*, 525 b.

(95) *Iuris responsa*, 546 a.

(96) *Iuris responsa*, 63 b.

(97) *Iuris responsa*, 135 b.

(98) *Iuris responsa*, 487 b.

(99) *Iuris responsa*, 600.

línea recta desde Felipe II a Alfonso I, porque Federico viene considerado fuera de la lista legal de los reyes en terminante exclusión (100).

Son ideas que los demás repiten. Así Baldassarre Benedella, hijo de Fignano Maggiore, caserío de Aversa, cuando en su *Tractatus iuris prothomiseos* (101) estima a la costumbre capaz de transformar lo ilícito en lícito (102) y calibra al feudo por relación coherente consistente en la fidelidad ciega del inferior al superior (103), significada en la doble cadena del homenaje y de la investidura (104).

Francesco de Amici, natural de Venafro y profesor en la Universidad partenopea, calificado por Giovanni Manna de "valente interprete dei libri feudali" (105) y citado por Pietro Giannone entre los mayores letrados de entonces (106), consignó en su *Liber primus in usibus feudorum continens repetitionem capituli primi De his qui feudum dare possunt* (107), la misma tesis de que feudo es relación económica que está respecto de aquélla "sicut in igne calor" (108). Con lo que subraya la preeminencia superior del rey, hontanar de todos los feudos. Va-

(100) *Iuris responsa*, 462 a: "Rex Catholicus non successit in hoc Regno ex iuribus Regis Federico, sed Alphonsi Primi".

(101) Venezia, Barezzo de Barezzi, 1591.

(102) B. BENEDELLA: *Tractatus iuris prothomiseos*, folio 6.

(103) *Tractatus iuris prothomiseos*, 34 b.

(104) *Tractatus iuris prothomiseos*, 35 vto.

(105) GIOVANNI MANNA: *Della giurisprudenza e del foro napoletano dalla sua origine fino alla pubblicazione delle nuove leggi*. Napoli, dalla officina tipografica sita Carrozieri a Monteoliveto, 13. 1839. Página 123.

(106) P. GIANNONE: *Istoria civile VI* (1665), 238.

(107) Neapoli, ex typographia Io. Jacobum Carlinum, ac Antonium Pace, 1596. Dedicado a Felipe II.

(108) FRANCESCO DE AMICIS: *Liber primus*, 102 a.

rón letrado, en sus trabajos sigue ciegamente los mayores fueristas de otrora, a Lucas de Penna para él "magni laboris doctor" (109), a Baldo "togatorum facile princeps" (110), a Andrés de Isernia, cuya "authoritas magna est" (111).

El aversano Giacomo Antonio de Mauro incide en lo mismo a lo largo de sus *Iurium allegationes* (112). El rey es libre en otorgar gracias, tanto que al nombrar a varón indigno para un cargo, por el mero nombramiento le transforma en indigno de desempeñarlo (113), amén de que un privilegio real puede suplir la profesión a todos efectos (114), extremos en que coloca en manos del monarca las dos caras política y económica de la relación feudal; pero con la barrera de que al otorgar concesiones no perjudique los derechos de la corona ni su relación directa con la ciudad de Nápoles (115). Que Jacobo Antonio de Mauro mira a frenar los barones cuando refuerza la corona, pero para defender las aspiraciones de la burguesía de la capital, dícelo el modo en que limita las facultades reales cuando de estas se trate en relaciones estrictamente económicas; así el rey que otorgue contrato con privados deberá cumplirlo (116) y así deberá indemnizar el justo valor en las expropiaciones por causa de utilidad pública (117).

(109) *Liber primus*, 22 a.

(110) *Liber primus*, 19 b.

(111) *Liber primus*, 105 b.

(112) Neapoli, ex typographia Io. Dominici Roncalioli, 1614.

(113) G. A. DE MAURO: *Iurium allegationes*, 199 b.

(114) *Iurium allegationes*, 309 a.

(115) *Iurium allegationes*, 179 b.

(116) *Iurium allegationes*, 70 a.

(117) *Iurium allegationes*, 77 a.

Su hijo Marcelo, también nacido en Aversa, abogado en la capital y presidente hasta 1587 de la Cámara de la Sommaría, abunda en sus *Allegationes* (118) en la exaltación de la validez legal de la costumbre (119), en la noción de que toda jurisdicción mana del rey y al rey refluye (120), y en sujetar los nobles feudales al beneplácito regio, porque “per quamlibet concessionem factam a Principe circa iurisdictionalia, non videtur ablata potestas Principi illam supprimendi, et moderandi a libitum” (121). La sublimación del monarca no es por ende tan sólo legal, mas asimismo ética, porque “princeps iustitiae plenus semper praesumitur” (122).

Trayendo esas premisas a casos concretos del derecho napolitano, reserva al rey la facultad de incluir nobles en los sediles urbanos, a fuer de poseedor del tesoro de las dignidades (123); da por nulas las concesiones hechas a los grandes señores por las anteriores dinastías, requiriendo sean confirmadas por los reyes católicos de las Españas (124); y establece que los vasallos deben únicamente a la corona servicios personales, sin que puedan serles exigidos por los barones en los feudos del reino (125).

Verdad es que el rey se liga cuando contrata (126), pero sólo por motivos éticos y cuando media causa

(118) El título es *Allegationum in causis praesertim feudalibus illustrium virorum* D. MARCELLINO DE MAURO. Neapoli, ex typographia Tarquinij Longhi, 1614.

(119) *Allegationum*, 146 b-147 a.

(120) *Allegationum*, 215 a.

(121) *Allegationum*, 214 b.

(122) *Allegationum*, 303 b.

(123) *Allegationum*, 32 a.

(124) *Allegationum*, 16 a.

(125) *Allegationum*, 282 a. Toda la alegación 99.

(126) *Allegationum*, 307 b.

onerosa. Siendo de notar trae a colación tal tesis, no con ocasión de una relación feudal del monarca con un gran vasallo, sino para defender a la ciudad de Capua, alegando la eficacia de determinado privilegio que la otorgara Alfonso II en pleito de la urbe con el duque de Termoli (127).

No se aparta de la línea del capuano Gio. Tommaso de Marinis, tan enamorado de la ciudad patria que la eleva a la más bella y feliz del universo entero en su *De generibus et qualitate feudorum tractatus* (128), modelo de casuística menuda dedicado a aclarar extremos de los textos de Andrés de Isernia, que no obstante lo intrincado y confusísimo mereció de Constantino Capriolo el juicio de acreditarle por "diligens feudorum interpres" (129). También para él feudo proviene de fidelidad (130) y todos dimanán del príncipe, incluso los hereditarios, pudiendo ser alterados, creados o suprimidos a beneplácito del rey (131).

9. El napolitano Gio. Paolo Balzarano, célebre por sus éxitos forenses y su facundia prodigiosa, entra en esta propia corriente del derecho partenopeo a través de sus dos libros *Interpretationes luculentissimae ad libros Feudorum*, dedicada a Felipe II (132) y *Commentaria ad Constitutiones utriusque Siciliae, in quibus praxis omnium fere rerum ad eas pertinentium, quae in regijs huius Regni*

(127) *Allegationum*, 17 a-b. Es el "dux Termularum", según versión del doctísimo profesor FRANCESCO CALCAGNO.

(128) Neapoli, Mactías Cancer, 1565. Folio 122.

(129) CONSTANTINO CAPRIOLO: *De successione*, citado a la nota 176, página 242.

(130) G. T. DE MARINIS: *De generibus*, 124.

(131) *De generibus*, 63.

(132) Venetiis, apud Juntas, 1596.

Neapolitani tribunalibus occurrere solent dilucide continetur (133), escrito impreso póstumo por su hijo Giovanni Bernardino, quien le consagra al cardenal Gaspar de Borja.

Gio. Paolo Balzarano toca numerosos temas de filosofía jurídica, con méritos casi para incluirle en el sector de los tratadistas de dicho tema. La doctrina de la costumbre es perfecta, coincidiendo con el resto de los feudalistas en darla fuerza de ley; viene a ser lo tácito como la ley es el derecho expreso (134); corroborada por el tiempo y no enfrenándose con la voluntad del príncipe es robusta hasta crear jurisdicciones (135) y para transformar en lícito lo ilícito (136), amén de dar en el mejor criterio interpretativo de la ley (137). Esta a su vez es el mandato real (138), sin otros requisitos que acomodarse al derecho natural (139), toda vez que el monarca es vicario representante de Dios (140), no osando nadie entrometerse en donde él puso las manos (141). Coincidiendo a tal extremo la ley con la voluntad real que la costumbre, con ser bastante a transformar lo injusto en justo o a establecer señoríos, pierde su valor si choca con las constituciones emanadas de la voluntad regia (142). Aparte el derecho natural, el solo freno será la equidad an-

(133) Napoli, Constantino Vitale, 1620.

(134) G. P. BALZARANO: *Commentaria*, 281 b.—*Interpretationes*, 277. vto. b.

(135) *Commentaria*, 364 a.

(136) *Commentaria*, 156 a.

(137) *Interpretationes*, 196 b.

(138) *Commentaria*, 484 a.—También 16 a.

(139) *Commentaria*, 101 a.—*Interpretationes*, 327 b, 218 b, 348 vto. b.

(140) *Commentaria*, 39 b.

(141) *Commentaria*, 402 a.

(142) *Commentaria*, 44 b.

clada en la conciencia del señor, cuando atempera a su justicia con su misericordia contemplando la particular "rerum convenientia" (143).

Será perfecto el rey si atiende al bien común (144). Gio. Paolo Balzarano discierne en la voluntad regia los actos de gobernarse a sí mismo y de regir a los demás, dándose normas y dictando leyes para los súbditos (145). Para gobernarse será máxima virtud la prudencia, que es previsión recta del futuro (146) y regla para bien obrar (147). Para regir será virtud propia la justicia (148), sin la cual los reinos serán agustinianamente "magna latrocinia" (149) y que en todo caso precisará la moderación de la clemencia (150).

Un príncipe tan alto y poderoso que dará en puro dios terreno (151). Nadie le exigirá responsabilidades porque su corazón está en manos de Dios mismo (152). Ante su faz callan por vanas las voces populares (153). El absolutismo más completo se cierne en las ideas de Juan Pablo Balzarano, coronando al límite la exaltación del poder real que es tema preferido de los juristas de la época.

Ni que decir tiene que delante de semejante príncipe los derechos feudales de los señores son polvo de mera nada. El rey da y quita feudos "sicut

-
- (143) *Interpretationes*, 88 a.
(144) *Commentaria*, 433 a.
(145) *Commentaria*, 377 a.
(146) *Interpretationes*, 268 a.
(147) *Interpretationes*, 268 vto. a.
(148) *Commentaria*, 452 b.
(149) *Commentaria*, 270 b.
(150) *Comentaria*, 276 b.
(151) *Interpretationes*, 388 b.
(152) *Interpretationes*, 268 a.
(153) *Interpretationes*, 404 b.

vult" (154), pues de él viene toda jurisdicción (155), bastando su voluntad para trocar en hábil al inhábil y en digno a quien era indigno (156). Barón es simplemente aquel a "cui Rex concessit baroniam ex certa scientia ut fieret Baro" (157), sin más requisito que la intención real. El feudo es la fidelidad al señor basada en el juramento (158); faltando ella la entrega de bienes no constituiría feudo, porque la relación económica posee carácter accesorio respecto a la subordinación política que es entraña del feudo.

Los límites al monarca son mínimos. Ha de privar de feudo a los herejes (159), porque no le es lícito contravenir las leyes de Dios. Ha de observar la palabra dada (160), porque tal es condición de caballero y el rey es cabeza de la caballería honrada. Ha de observar las costumbres del reino (161), pero pudiendo alterar luego las establecidas. Ha de indemnizar a los vasallos que expropie (162), pero en el tribunal de su conciencia. Con Gio. Paolo Balzarno aparece en el pensamiento napolitano la primera teoría cerrada del absolutismo de los reyes.

Por lo demás, no caben defensas más allá que la apelación a la conciencia del monarca. El rey de Nápoles no reconoce superior (163), sino que pende directamente de aquel Dios que "dat regna" (164).

(154) *Interpretationes*, 116 vto. a.

(155) *Interpretationes*, 401 vto. b.

(156) *Interpretationes*, 330 vto. b.

(157) *Commentaria*, 117 a.

(158) *Interpretationes*, 150 a.

(159) *Interpretationes*, 302 vto. b.

(160) *Interpretationes*, 331 a.

(161) *Interpretationes*, 278 vto. b.

(162) *Interpretationes*, 339 a.

(163) *Commentaria*, 74 b.

(164) *Commentaria*, 603 a.

No cabe apelar al emperador (165), ni tampoco al papa, que no puede interferir en la dependencia directa con la que Dios ha constituido a los reyes (166). Sólo aquellos maravillosos varones como Felipe II eran aptos para encarnar en justicia cristiana tan exagerados poderes como los que describe este su súbdito napolitano.

No agotan las antecedentes referencias las muchas y nuevas doctrinas teorizadas por el jurisconsulto partenopeo. Su dependencia de Andrés de Isernia, que tanto celebra numerosas veces (167); su intento de armonizar las armas con las letras sobre el modelo clasicista de la Roma en boga (168); su resolución eticista de los excesos tributarios (169); su estampa del juez sujeto a los tres módulos de la equidad, de la moral y de la utilidad cuando dicte sentencias (170); sobre todo, sus anotaciones numerosísimas tocante al derecho de guerra condenando las revueltas interiores (171) y ponderando las que se hagan contra los infieles (172), en donde, buen napolitano de la hora, recuerda la tranquilidad interna traída por los monarcas hispanos y pondera la cruzada contra el musulmán y hereje que eran directrices políticas de la monarquía de las Españas.

En una hora en la que crujían tantos valores, en la máxima tensión de la lucha contra el Islam y contra Europa, la obra de Gio. Paolo Balzarano simboliza la dureza de la coyuntura en el anhelo de paz

-
- (165) *Commentaria*, 43 a.
(166) *Interpretationes*, 384 vto. a.
(167) *Interpretationes*, 2 b, 386 vto. b.
(168) *Interpretationes*, 260 vto. b.
(169) *Interpretationes*, 391 vto. a.
(170) *Interpretationes*, 257 vto. b.
(171) *Interpretationes*, 248 vto. b.
(172) *Commentaria*, 120 a.—*Interpretationes*, 215 a.

interior, en la absolutización del poder real exigida por la perentoria lucha contra herejes y musulmanes, en la posición de las Españas cara al mundo. Hora de responsabilidades externas y de endurecimiento de la máquina política por él captada con agudeza de napolitano nato.

10. El puñado de escritores que incluyo bajo la común cifra de sistematizadores de las leyes napolitanas son aquellos que con intensísimo empeño pretendieron poner orden en la maraña de la legislación. Por supuesto que en la clasificación, como en todo lo que afecte a clavar etiquetas sobre escritores que en general abordan con criterios análogos temas parejos, he procurado catalogarlos ateniéndome a lo que juzgo el matiz más característico, con todas las salvedades que la comunidad temática y la subjetividad de mi personal criterio puedan siempre suscitar.

Es típico entre estos comentaristas el capuano Gio. Antonio Manna, con su *Repertorio per ordine di alfabeto di tutte scritture della fedelissima città di Capua* (173), ancho tomo de doscientos treinta y cinco folios donde recopila cuanta legislación atañe a las cuestiones locales desde las facultades e incompatibilidades de los electos populares a los poderes del capitán real, o al orden de los juicios, y desde las reglas de procedimiento administrativo al elenco de los impuestos sobre las frutas, por citar detalles antagonicos y evitar enumeración innecesaria.

Y a su vera aquellos cuya aportación menor apenas si consiste en postular cómo los ritos o usos de la Magna Vicaría de la capital valen para todo el reino napolitano, cual es el caso de Nunzio Tarta-

(173) Napoli, Horazio Salviano, 1588.

glia (174), por lo demas casuista de mérito (175); o del abruzzese Constantino Capriolo (176), hijo del Virgilio ya nombrado, admirador de Andrés de Isernia (177) cuanto del castellano Diego de Covarrubias (178), y devoto señero de Felipe II (179). O de Federico Vivaldo, glosador de pragmáticas sucesorias en derecho privado (180), que terció en la cuestión de la accesión a los sediles cuando Camillo Villano pretendió entrar en el de la Montaña contando con la mayoría, pero chocando con encarnizada oposición minoritaria; donde define el orden de los se-

(174) Natural de Piedimonte de Alife y abogado en la capital, a la página 1 de su *Practica M. C. Vicariae qua non solum ordo libellos compilandi, et civiliter procedendi, et etiam super tenore instrumenti criminaliter praesentati secundum formam ritus, et de periurio breuiter explicatur. Sed fructuum, interesse, appellationum, nullitate et hypothecae materia breuissime elucidatur*. Segunda edición en Napoli, por Battista Cappello, 1590.

Copió el título porque de su lectura cabe hacerse cargo del contenido del libro.

(175) En la *Margaritarum fisci practica criminalis*. Edición póstuma con notas de INOCENZIO VITALE. Napoli, Battista Cappello, 1590.

(176) Natural del Guasto, doctorado en Nápoles, ejerció en su tierra, donde falleció hacia 1590.

Cita al *De successione ab intestato commentaria*, Theatae, apud Isidorum Facium et socios, 1596. Páginas 243-244.

(177) *De successione*, 229.

(178) *De successione*, 107 y 241.

(179) *De successione*, 243.

(180) FEDERICO VIVALDO: *Verus intellectus constitutionis ut de successione in vers. ex collateralis, et pragmaticae, vulgo dicta la Filingeria, Reginae Joannae Secundae ad decisionem quaestionis pro sorore in capillo contra coniugatam in feudali successione earum fratris*. Fechada en noviembre de 1581 y publicada por LELIO CAPUTO a las páginas 33-347 de su *Ad consuetudines napolitanas*. Napoli, Lazzaro Scorriglio, 1623.

diles (181), canta a la nobleza napolitana por sin rival en el orbe entero (182) y sostiene la necesidad del consenso unánime de los miembros para la admisión de otro nuevo (183), porque el ennoblecer es potestad reservada al rey (184). Si a ello añadimos su puntualización del valor de las constituciones por ley común (185), agotaremos su aportación al derecho específico napolitano.

11. El más importante de todos estos ilustradores del derecho napolitano es Gio. Vincenzo de Anna, barón de Carovilli, vástago de familia adherida al sedil de Portanova y abogado con clientela numerosa, cuya *Opera omnia* (186), anotada por su hijo Fabio, abarca casi toda la problemática de la legislación vigente: lo feudal en las *Repetitiones* sobre los vasallos, lo general en los comentarios a las constituciones del Reino y lo doctrinal en el *Libellus* argumentando sobre Andrés de Isernia, sin contar sus setenta *Allegationes*, cuya sutileza sobrepasa a cuanto dió de sí la sutil mentalidad del genio napolitano

(181) FEDERICO VIVALDO: *Responsum singulare, quo duo potissimum tractantur. Primus, an ad cooptandum aliquem in unum ex quinq. sedilibus Neapolitanae urbis, consensus maioris partis nobilium eiusdem sedilis sufficiat. Alterum, an valeat statutum ab iisdem nobilibus conditum, quod in aliquo cooptando quatuor partium nobilium consensum exigit.* Napoli, Giuseppe Cacchi, 1580. Pág. 32. Reconociendo por los más nobles los del Nido y Capuana en página 25.

(182) *Responsum singulare*, 6.

(183) *Ibidem*.

(184) *Responsum singulare*, 50.

(185) *Responsum singulare*, 54.

(186) En dos tomos impresos en Nápoles. El I, "apud Henricum Bacchum" en 1603. El II, por Giovanni Giacomo Carlino, en 1601.

por mucho que profundizara en el estudio de las intrincadas legislaciones entonces en vigor.

Es imposible, en verdad, catalogar la ideología de Gio. Vincenzo de Anna y apenas si es dable espigar sus opiniones, aisladamente expuestas sin orden ni concierto lógico; con tan descomunal carencia de sistema que sin duda el comentario quedará en manojo de deshilachados apuntes.

Para alcanzar un poco de orden ha de arrancarse del que él puso en el sistema de las fuentes legales en vigor, que escalonó por el siguiente esquema: las constituciones, derecho común del reino, las leyes longobardas en determinados lugares, y en otros el derecho romano; las costumbres; y el arbitrio judicial, a falta de otras fuentes (187), bien entendido que los privilegios serán interpretados lo más restrictivamente posible (188). La equidad, que recoge el sentido de la ley más allá de las palabras (189), da la verdadera igualdad en la aplicación del derecho (190).

Semejante cuadro, que gana rigor ordenado para el mar confuso de la heurística jurídica napolitana y que por su claridad merece ser recogido con relieve, se apoya en la autoridad del rey que dicta las normas y a quien por definición se supone siempre justo (191), por lo menos cuando utiliza la "plenitudo potestatis", o sea cuando actúa solemnemente estatuyendo leyes cual persona pública (192); sutil distinción del monarca como tal y del monarca como

(187) G. V. DE ANNA: *Opera* I, 180 a, en relación al 206 b.

(188) G. V. DE ANNA: *Opera* I, 95 a.

(189) G. V. DE ANNA: *Opera* I, 39 b.

(190) G. V. DE ANNA: *Opera* I, 58 a.

(191) G. V. DE ANNA: *Opera* I, 99 b, 109 a.

(192) G. V. DE ANNA: *Opera* I, 105 a.

hombre que responde a la casuística menuda del gran jurisconsulto que Gio. Vincenzo de Anna fuera.

Será, en la fórmula usual, un "Deus in terris" (193); mas Anna se esfuerza por recortar en lo hacedero el valor de semejante fórmula, trazando un cuadro, casuístico como suyo, de las barreras a ese Dios terreno. Así, no podrá obrar a capricho, porque incurriría en tiranía (194); lígale la costumbre del reino, pecando mortalmente si no la sigue (195); le está prohibido tomar bienes a los súbditos sin pagar el debido precio (196), ni siquiera aunque sean infieles (197). La distinción entre la fuerza directiva y la coactiva de la ley, no formulada por Gio. Vincenzo de Anna, late implícita bajo sus enunciados.

Aunque el reino fuese concesión pontificia, no se podrá apelar del rey al papa, porque éste concedió el reino libremente, sin condiciones (198) y la única intromisión admisible será en cuanto como autoridad espiritual disponga algo tocante al gobierno de las almas (199). Tan elevada es la persona real que el crimen contra la majestad terrena vale por la lesa majestad contra la divina (200).

No repetiré el modo en que los barones andan sujetos a tal rey, porque sería incidir en los conceptos y en las palabras que ya vimos usaron los anteriores feudalistas. Dénse por puestos, con un añadido: que para Juan Francisco de Anna el ba-

-
- (193) G. V. DE ANNA: *Opera* I, 180 b.
(194) G. V. DE ANNA: *Opera* I, 107 b.
(195) G. V. DE ANNA: *Opera* I, 105 a.
(196) G. V. DE ANNA: *Opera* I, 111 b.
(197) G. V. DE ANNA: *Opera* I, 109 a.
(198) G. V. DE ANNA: *Opera* I, 77 b, 180 b.
(199) G. V. DE ANNA: *Opera* I, 32 b.
(200) G. V. DE ANNA: *Opera* II, 170 b.

rón que tratara mal a sus vasallos pierde automáticamente el feudo (201). Es que el monarca cuando concede un señorío no transmite su autoridad misma, sino facultades limitadas, jamás comparables con el "ius supremum" que siempre se reserva (202).

Manifestación concreta napolitana de la diferente autoridad del rey respecto a los señores es que sólo el rey puede agregar nuevos miembros a los sediles napolitanos (203), toda vez que "in Principe sunt thesauri dignitatem" (204). Punto donde Gio. Vincenzo participa —¿y cómo no?— en una entre las más debatidas temáticas del siglo, siempre para poner orden en las complicadas casuísticas hodiernas y siempre para disminuir el poderío de los grandes señores, aunque no por ello creando un rey absoluto al estilo de las deificaciones de Gio. Paolo Balzarano.

Si anotamos su devoción por Andrés de Isernia (205) y por Diego de Covarrubias (206), podremos cerrar nuestro recuerdo del barón de Carovilli, no presentándole como otro más en el fárrago de tantos nombres vecinos en el estudio y en el tiempo, sino por una de las más claras inteligencias, bien que por desgracia la empleara en demasía volcándola sobre el casuismo más desenfrenadamente imaginable.

12. Casi punto por punto con tales opiniones coinciden las de su retoño Fabio de Anna, nacido

(201) G. V. DE ANNA: *Opera* II, 148 b.

(202) G. V. DE ANNA: *Opera* II, 89 a.

(203) G. V. DE ANNA: *Opera* II, 87 b.

(204) G. V. DE ANNA: *Opera* II, 87 a.

(205) G. V. DE ANNA: *Opera* I, 105 b.

(206) G. V. DE ANNA: *Opera* II, 9 b.

en Nápoles en 1555 y muerto el 27 de julio de 1605, famoso por sus trabajos forenses y por el escándalo social que supuso se le expulsara del sedil de la Montaña cuando fué probado que su familia pertenecía a la plebeya de los Anna de la Cava y no a la noble de los Anna de la capital. Detalle que es prurito en algunos pasajes de sus obras, como cuando en sus *Controversiae forenses sive consultationes juridicae* recalca pertenecer al sedil de Portanova (207), o en sus *Consiliorum sive responsorum liber primus*, al párrafo 20 del consejo XVII, proclama ser la suya familia "nobilis et antiqua" del mencionado "seggio" (208).

Sintió por Andrés de Isernia fervor igual al que ya vimos conmoviera la pluma de su padre Giovincento, considerándole el evangelista del derecho patrio (209). Ordenó las leyes en esquema jerárquico análogo al paterno, puntualizando determinados rasgos. Tales el repudio del derecho longobardo, contra el que una vez más reitera el sabido ser "ius asinum" (210) y al que prefiere el romano en todo instante cuando trate de cristalizar las fuentes napolitanas (211). Las constituciones son derecho común, cual lo eran para su padre (212). Somete a detenido

(207) Francoforte, cura et studio Collegii Musarum Novenarum Palthenianus, 1610. Pág. 56 a.

(208) Venetiis, apud Georgium Variscum, 1598. Folio 27 b.

(209) FABIO DE ANNA: *Consiliorum liber primus*, folio 40 a. *Consiliorum sive responsorum liber secundus*. Neapoli, apud Tarquinium Longum, 1610. Pág. 79 b.

(210) *Controversiae forenses*, 86 a. *Consiliorum liber primus*, 41 vto. b.

(211) *Controversiae*, 86 a. *Consiliorum liber primus*, 41 vuelto b-42 a.

(212) FABIO DE ANNA: *Novissime additiones ad D. Ioannis Vincentii de Anna genitoris opera. Anno 1587 olim edita*. En las *Opera* de éste, II, 223-277. Cita a la página 246 a.

análisis las costumbres vigentes, anteponiendo la particular a la general (213) y la familiar a la local (214), y a todas las de los sediles del Nido y Puerta Capuana (215). Siendo válidas solamente cuando fueran usadas a lo menos por un plazo de diez años (216).

Actúa en la misma dirección de exaltar a la realeza, con menoscabo de la gran nobleza feudal. Solamente la concesión del príncipe autoriza a transmitir los feudos (217). Los barones no pueden prohibir a sus vasallos pescar en los ríos, ni cazar en los bosques (218); ni tienen derecho a fisco (219). Sólo el rey crea doctores y sólo el rey constituye dignidades (220). Siempre se ha de preferir la sangre real a cualquier otra, por alta que fuese (221). Como el feudo es jerárquica milicia (222), consistiendo antes que nada en la virtud de la fidelidad al monarca (223), la guerra privada entre vasallos da en crimen de lesa majestad (224) y quien cometiére crimen tan grave pierde sin más el feudo que tuviese (225).

Es la preocupación por el orden interno, resaca de

-
- (213) *Consiliorum liber primus*, 5 b.
(214) *Controversiae*, 212 a.
(215) *Consiliorum liber secundus*, 71 b.
(216) *Consiliorum liber secundus*, 115 a.
(217) *Controversiae*, 127 a.
(218) *Additiones*, 256 b.
(219) *Additiones*, 264 b.
(220) *Consiliorum liber primus*, 96 a. Con citas a BELLUGA en *Additiones*, 252 b.
(221) F. DE ANNA: *Collectanea sive remissiones ad diversas iuris civilis, et canonici leges, et capitula*. Neapoli, apud Constantinum Vitalem, 1604. Páginas 132-135.
(222) *Additiones*, 194 a.
(223) *Additiones*, 147 b.
(224) *Controversiae*, 13 b. *Consiliorum liber primus* 7 a.
(225) *Consiliorum liber primus*, 16 a.

los días agrios de las revueltas prehispanicas. Por lo demás, en lo exterior, la actitud de Fabio de Anna es radicalmente militante. Ni siquiera para la defensa del reino es lícito ayudarse de los turcos (226). A un siglo de distancia condena la locura insigne del menguado Federico de Aragón.

Fabio de Anna repite a su padre, apenas si puntualizando detalles en el cuadro de las fuentes sobre la validez del derecho longobardo y apenas si insistiendo en la paz interior como requisito para la tajante política exterior de contrarreforma. Carencia de novedad que llevaba a Constantino Capriolo a juzgarlos por igual eruditos y elegantes (227), sin que vea yo especial mérito, salvo el azar de un hallazgo más a mano, para que en el siglo pasado Giovanni Manna calificase aparte a las *Controversiae forenses* de "opere consultive di non mediocre valore" (228). Que la labor de Fabio de Anna es por igual valiosa, sobre los rieles de su padre y en el espíritu de la contrarreforma ambiente.

13. Afín en el estilo a los Di Anna fué Gio, Bernardino Muscatello, natural de Terra di Marano, en el condado del Molise, abogado célebre que en la cumbre de la fama trocó la capital de los éxitos en el foro por la quietud del natal terruño, tras haber producido estudios del cuño de la *Practica tam civilis S. R. Consilii, Magnaeq. Curiae Vicariae cum criminalis* (229), redactada en 1584; la *Practica fi-*

(226) *Controversiae*, 27 a-b. *Consiliorum liber primus*, 13 vto. a.

(227) COSTANTINO CAPRIOLO: *De successionibus* citada, 115.

(228) G. MANNA: *Della giurisprudenza e del foro napoletano*, 125.

(229) Con adiciones de FRANCISCO MARÍA PRADO en Nápoli, Camillo Cavallo, 1646.

deiussoria (230), compuesta en 1590, y la *De doctoratus dignitate, decore, ac auctoritate* (231).

Para no transformar fatigosa con repeticiones la enumeración de los puntos en los que su ideario coincide con los anteriores, únicamente indicaré sus novedades propias.

El rey, con su poder máximo, es el primero de los magistrados del reino, de cuya voluntad todos penden (232). Sustitúyete el virrey, que goza de plena jurisdicción (233), quedando a la cabeza del sistema judicial la Magna Curia, "domina" de la totalidad de los tribunales (234). Juan Bernardino Moscatello enumera las magistraturas del reino según la escala jerárquica (235).

Cuando de lo político salta a lo jurídico, a fuer de penalista, perfila la estampa real desde el delito de lesa majestad, que equipara en lo humano a la herejía en lo divino (236). Lesa majestad en la que se cae con la rebeldía (237), la injuria (238) o la moneda falsa (239), delitos que tipifica analíticamente con desarrollo de maestro.

(230) Con adiciones del mismo PRADO, tras la *Practica*, páginas 646-776.

(231) Tres partes, tras la *Practica* en la edición de 1646, páginas 777-795.

(232) G. B. MUSCATELLO: *De doctoratus dignitate*, 792 a. Siendo Felipe II "a Deo ad Regna electus" (ibid).

(233) *De doctoratus*, 792, b.

(234) *Practica fideiussoria*, 747 b.

(235) *De doctoratus*, 792-794.

(236) G. B. MUSCATELLO: *Praxis criminalis de cognitione seu probatione delictorum in genere. Eorumque privilegii, et poenis, secundum jura communia, et Regni huius Neapolitani*. En la *Practica*, páginas 549-686.

Cita a las páginas 560-574.

(237) *Praxis criminalis*, 575-579.

(238) *Praxis criminalis*, 580-582.

(239) *Praxis criminalis*, 583-587.

Aspecto aparte curioso es su apología de las letras sobre las armas, que intenta conciliar en su *Iudicium inter utramque militiam*, dedicado al duque de Torremaggiore Juan Francisco de Sangro (240), mas que resuelve a favor de las letras en las páginas del *De doctoratus dignitate*, al discernir cuatro clases de nobleza: la teológica, radicada en la revelación; la natural, en el uso de la recta razón; la política, en la ascendencia ilustre; y la “vera nobilitas”, en el estudio (241). Resplandeciendo sobre todas la dignidad que proporciona el conocimiento de los libros del derecho, por ser la jurídica la suprema sabiduría, tan alta que sube a santa como “sanctissima legalis scientia” (242).

Teoría de la nobleza del letrado en leyes que es la máxima cumbre del intento de los jurisconsultos por aupar, incluso teóricamente, su papel al de rectores de la monarquía napolitana.

14. Con la doctrina de Juan Bernardino Muscatelli sobre la nobleza coincide la del pugliese Francesco Tuntolo, natural de Galatone o de Caiazzo y auditor de la provincia de l'Aquila, cuando roza el tema —el más señero a lo político de su obra íntegra— en su *Iudicia et vota, que novissime promaiori parte in foro aquilano, prodita sunt* (243). Para Francesco Tuntolo la nobleza suprema es la del saber, “nobilitas ex scientia preferenda est aliis nobilitatibus” (244); y, con mayor lógica política que Muscatelli, deriva un concreto programa de go-

(240) Impreso después de la *Practica*, páginas 795-797.

(241) *De doctoratus*, 784 b-785 b.

(242) *De doctoratus*, 781 b.

(243) *Aquilae*, apud Josephum Cachium, 1567.

(244) FRANCESCO TUNTULO: *Iudicia et vota*, 53 vto. a.

bierno por el que corresponde a los juristas, únicos verdaderos nobles, ocupar los puestos de mando: "cum proprium sit doctorum regere, et gubernare civitatis" (245).

Menos audaz es la postura del napolitano Marcello Cala cuando define a la nobleza en su *Tractatus de modus articulandi et probandi, et de privilegia variandi, ac eligendi forum* (246), ya que se reduce a considerar la nobleza política como la heredada, con fama de nobles al menos de tres generaciones (247), sin ahondar en la discusión de si el mando compete a los nobles por el nacimiento o a los nobles por el doctorado.

15. Aislada queda la figura del aquilano Giuseppe de Rusticis entre los clasificadores de las leyes. Poeta y abogado, merece una auditoría en 1594 y el cargo de juez de la Vicaría con fecha de 28 de junio de 1613, del que no pudo gozar mucho tiempo porque en el mismo año fallecía.

Giuseppe de Rusticis adocrinó las cuestiones generales sentando reglas sobre la interpretación de las leyes, que él opinaba debiera hacerse a la letra (248) y con el mayor alcance restrictivo posible (249), salvo que de esas normas resultaran absurdo o dureza extremos (250). Buen concedor de

(245) *Iudicia et vota*, 57 a.

(246) *Venetiis*, apud Torrinum, 1642.

(247) MARCELLO CALA: *Tractatus*, 199.

(248) "Secundum naturam rubricae" son sus palabras al folio 20 a del *An et quando liberi in conditione positi vocentur*, que dedica a Felipe II. Venezia, Damiano Zenari, 1598.

(249) GIUSEPPE DE RUSTICIS: *Responsa ad tractatus An et quando liberi in conditione positi vocentur, pertinentia*, que sigue al *An et quando* citado. Al consilium III, número 11, folio 162 b.

(250) Corrección que trae a la página 834 a de su *In*

los clásicos, veneró sobre todo a Papiniano, a quien comenta y a quien biografía en una vida latina (251), para elevarle al mayor de los juristas (252).

Políticamente centra el sistema de gobierno en el rey, "lex animata" (253), que puede alterar toda ley positiva sin más límites que los sugeridos por la razón en cuanto el monarca es hombre y por ende animal racional también (254). Siendo tanta la fidelidad debida al príncipe que sólo cede delante de la debida al padre en atención a la mayor unidad de la sangre que le identifica con el hijo (255).

Giuseppe de Rusticis, aun cuando vivió fuera del Aquila, la tuvo siempre clavada en sus amores. Cualquiera pretexto es bueno para recordarla, sea la vida de Papiniano (256), o sea una glosa la más extraña, en honor de San Pedro Celestino (257). Tal vez por ello la más notoria de sus alegaciones es la que elaboró terciando en el pleito suscitado alrededor de la cédula de 20 de diciembre de 1535 en que don Pedro de Toledo separó de la ciudad abruzzese las villas y castillos vecinos, dejando en pie la duda de

Aemilii Pauli Papiniani responsum lib. IX. Ad 1. cum avus, de conditionib. et demonstrationib. commentaria. In quibus perdifficiles fideicommissorum atque substitutionum quaestiones explicantur. Dedicado a Felipe III e impreso en Venecia por Damiano Zenari en 1613.

(251) En su *Papinianus. Libellus in Aemilii Pauli Papiniani iurisconsulti vitam*, que dedicó al virrey conde de Lemos y se estampó en Venecia por los Herederos de Damiano Zenari en 1613.

(252) Entre otros sitios, a los folios 21-21 vto. de su *De conditione si sine liberis decesserit tractatus*. Neapoli. Raimundus Amatus et Joan de Boy, 1566.

(253) *In Papiniani*, 221 a.

(254) *In Papiniani*, 226 a-b.

(255) *De conditione si sine liberis decesserit*, 7.

(256) *Papinianus*, 15 b.

(257) *In Papiniani*, 675 a.

si para las posesiones que en ellos poseían los ciudadanos del Aquila seguía en pie el privilegio de exención impositiva que les otorgara Federico II (258). Los dos consejos o dictámenes de Giuseppe de Rusticis sobre el caso constituyen dos auténticas monografías entre las más preciosas que nunca ha producido la ciencia jurídica de Nápoles (259).

Provinciano en el más noble sentido del vocablo; encerrado en las leyes, para ser ingenuo en otros campos, cual al admitir que en Etiopía las mujeres concebían "sine coitu" (260) entre otras leyendas extrañas y remotas; inteligencia sistemática, que domina la casuística sin anegarse en ella; aislado en su estilo y en sus temas, tiene plaza de honor entre los comentaristas del derecho del reino hispánico de Nápoles.

16. El napolitano Juan Antonio Lanario escaló los máximos puestos del gobierno. Catedrático en leyes, consejero real desde el 10 de enero de 1575, le vemos en 1588 prorregente de la Cancillería y en 1589 regente del Consejo de Italia; motivo por el que se trasladó a Castilla, donde obtuvo el condado del Sacro y la presidencia del Supremo Consejo napolitano. Falleciendo a la vuelta de Nápoles, en Génova, el 31 de agosto de 1590.

Vinculado a la persona de Felipe II; admirador

(258) Sobre este asunto el escrito que a 30 de julio de 1754 redacta en el pleito bisecular MATTEO DE ANGELIS: *Difesa della scrittura formata a pro dei Castelli dell'abolito Contado dell'Aquila*. s. l. n. a 124 págs.

(259) GIUSEPPE DE RUSTICIS: *Pro fidelissima atque incluta Aquilae civitate consilia duo, ex ejusdem consiliorum libris nondum editis excerpta*. s. l. n. d. 74 páginas.

(260) *De conditione si sine liberis decesserit*, 44 vto.

de juristas castellanos cual Gregorio López (261), el magno glosador de las *Partidas*, admiración que divide con la debida a Andrés de Isernia (262); canonista de categoría, demostrada en el *Repertorium canonicum* suyo, que se conserva manuscrito en la Biblioteca Nacional Napolitana (263); feudalista de prestigio, como lo testimonian sus conocidas *Repetitiones feudales* o lecciones en la universidad partenopea (264); agudo en sus informes, como el lector comprueba leyendo sus *Consilia* (265); crítico siempre, que encuentra defectos a los más caros maestros, a Baldo (266), a Bartolo (267), a Cernario (268), a Andrea de Isernia (269), a Mateo de Afflitto (270); es de recordar por haber sido el máximo portavoz del derecho partenopeo cuando Felipe II pidió a los letrados napolitanos la opinión legal acerca de sus derechos a la sucesión de Portugal, en el que hoy es el primero de los *Consejos* impresos (271).

(261) JOANNIS ANTONII LANARII: *Consiliorum siue iuris responsorum*. Venezia, Francesco de Francisci senense, 1598. Folio 7 vto b.

(262) Llámale "summus doctor in materia feudali" en los *Consilia*, 59 vto. b.

(263) Manuscrito de 402 folios en la Biblioteca Napolitana I-AA-21.

(264) Consérvase incluso el preludeo o lección inaugural a las páginas 1-4 de la edición impresa en Nápoles, "apud Lazarum Scorrigium", 1630.

(265) Citados. Los impresos son un centenar.

(266) *Repetitiones*, 355 b, 432 a-b.

(267) *Repetitiones*, 208 a.

(268) *Repetitiones*, 19 a, 205 a, 217 a, 305 b-306 a, 309 a-b, 404 a.

(269) Al que halla contradicciones en las *Repetitiones*, 23 b, 41 a.

(270) *Repetitiones*, 81 a, 91 a.

(271) *Consilia* 1-8 vto, a-b.

(271) *Consilia* 1-8 vto., a-b. JUAN ANTONIO LANARIO fué

Ni que decir tiene centra al reino en el rey y ata con la obediencia cerrada a los barones más potentes. El feudo es fidelidad permanente y perseverante, que trasciende a la momentaneidad del juramento (272), pudiendo consistir tanto en acciones cuanto en omisiones (273), porque el feudo es militia (274). Pero fidelidad en definitiva sólo debida al rey, porque el barón no puede ni siquiera recibir fidelidad del vasallo "sine Regis licentia" (275).

Mas no es este señor real un señor absoluto, cual vimos teorizara Gio. Paolo Balzarano. Precisamente porque Giovanni Antonio Lanario se movía muy cerca de Felipe II, del inmenso y calumniado Felipe II, puede ser, mejor que ningún otro jurista napolitano coetáneo, habido por intérprete autorizado de la mentalidad de su señor; y sabido es que Felipe II odiaba la monarquía absoluta, se estimaba sujeto a leyes y comparaba al monarca absoluto con el tirano.

Intérprete de la ideología real, Giovanni Antonio Lanario distingue al rey del tirano cabalmente porque el tirano goza potestad sin frenos. Es su rey el eje del reino, pero sin poder absoluto, pues en sus palabras mismas "potestas absoluta non potest dari in Republica politica, et bene ordinata" (276).

Son frases que, por venir de quien vienen, expresan cual ninguna otras el meollo político del Nápo-

alzado a las nubes por los coetáneos. Así ANGUELLO ROGERIO: *Theatrum* citado, pág. 39; o GIULIO CESARE CAPACCIO, en *Il secretario* citado, folio 246 vto., como en *Il forastiero*. Napoli, Gio. Domenico Roncagliolo, 1630, pág. 592.

(272) *Repetitiones*, 410 a-b.

(273) *Repetitiones*, 411 a.

(274) *Repetitiones*, 211 b.

(275) *Repetitiones*, 83 a.

(276) *Repetitiones*, 115 b.

les filipino y libran al pensamiento de los juriscultos de la época de la mancha que supone la posición de un Balzarano. Cuando luego le vemos proclamar la igualdad económica delante de la ley, negando clases privilegiadas, porque a efectos fiscales el barón no es más que un vasallo que paga "sed tanquem quilibet de Regno" (277), acabaremos de entender el sentido de la libertad medida y de igualdad humanísima que, desde la clara concepción de Felipe II, brincaba a la pluma de este su gran consejero político.

La argumentación sobre la sucesión al trono portugués da en casuística que no es posible recoger aquí. Básase en los nobles principios de la conservación de la unidad del reino (278), de la imposibilidad de otorgar valor político a las legitimaciones de bastardos (279) y, sobre todo, de su concreción del carácter limitado del poder de los monarcas, que están atados por las leyes fundamentales del reino, en modo que "non est Regnorum successio voluntaria ex parte Regis regnantis, sed necessaria tam in Regno haereditario, quam in Regno non haereditario" (280). Aplicando las normas feudales que excluyen a las hembras elimina a la duquesa de Braganza (281) y pone la abierta sucesión en la voluntad popular al faltar consaguíneo inmediato, debiendo ser rey de Portugal el que elijan democráticamente las Cortes compuestas de los "baronum seu magnatum, et populorum Regni" (282). Con aquel

(277) *Consilia*, 90 a.

(278) *Consilia*, 3 a. Otra respuesta de ANNIBALE MOLES no la he logrado tener bajo mis manos.

(279) *Consilia*, 3 b.

(280) *Consilia*, 3 vto. b.

(281) *Consilia*, 6 a.

(282) *Consilia*, 3 vto. b.

su espíritu libre, abierto, antiabsolutista y democrático, aprendido del mayor monarca Felipe II su señor, Juan Antonio Lanario representa lo más puro del pensamiento napolitano de la época, el más cabal y caracterizado exégeta de las concepciones oficiales; y por ello trasladada al tema de la sucesión al trono lusitano las ideas de libertad política con las que había construido su sistema juspolítico de la monarquía napolitana. Entre los jurisconsultos será el más autorizado pensador político.

17. La proximidad de Roma, los intereses magnos de la Iglesia en Benevento y otras partes, la tradición científica canonista y el espíritu de la contrarreforma son causas bastantes a explicar el cultivo de los aspectos políticos del Pontificado por numerosos juristas del Nápoles de la segunda mitad del siglo XVI. Brilla al frente Paolo Fusco en sus tratados *Singularia in iure pontificio atque caesareo* (283) y *De visitatione et regimine ecclesiarum libri duo* (284). Nacido en Ravello, estudió en Roma, ocupando las sedes de su patria en 1570 y de Sarno en 1578 hasta morir el año 1583. Apasionado de sus reyes, loó en palabras memorables a Felipe II en cuanto encarnación de los defensores de la Iglesia, "tanto Rege, qui praeter magnas, et heroicas sui animi dotes, illud peculiare habuit, tanquam Catholicus Rex, et fidem christianam defendere, et iustitiam cunctis ministrare" (285), cantando con orgullo

(283) Venetiis, apud Altabellum Salicatum, 1574.

Está fechado en Ravello a 30 de septiembre de 1569 (página 461).

(284) Romae, ex typographia Andreae Phaei, 1616.

(285) P. FUSCO: *De visitatione*, 469 a-b.

Otras loas a Felipe II en páginas 360 b-361 a.

la victoria de Lepanto y a su héroe don Juan de Austria (286).

Varón de vestiduras talares, no cree haya ciencia comparable a la que enseña el crucifijo (287), ni duda del señorío universal del papa, del que penden todas las jurisdicciones terrenales, dentro de la Iglesia "sicut rivuli a fonte", como expresa trasladando al pontífice el decir que los feudalistas aplicaban al rey (288), único con poderes para crear nuevos reinos, tal como lo acababa de hacer Pío V elevando a gran ducado la Toscana en la persona de Cosme de Médici (289). Pues el papa es simplemente "vice Dei" (290).

Desde el ángulo de la técnica jurídica, Pablo Fusco interesa casi más que como tenaz cronista agarrado al pasado, por cuanto en su *Singularia in iure* condensó en definiciones perfectas la masa de conceptos generales que entonces constituían el elenco común de los letrados. Los términos del contrato (291), del feudo (292) o de la costumbre (293), las características del monarca (294), por poner algún ejemplo, están resumidos con claridad meridiana. Sólo Benedetto Canofilo le superó en su siglo en la precisión temática, que Paolo Fusco extiende a las cuestiones limítrofes, en el espíritu de la contrarreforma alerta y combativa. Tal al puntualizar polémicamente contra los luteranos cómo la fe sin

(286) *De visitatione*, 393 a-b.

(287) *De visitatione*, 165 a.

(288) *De visitatione*, 7.

(289) *De visitatione*, 425 a.

(290) *De visitatione*, 19 a.

(291) P. Fusco: *Singularia*, 147.

(292) *Singularia*, 217.

(293) *Singularia*, 143.

(294) *Singularia*, 371-372 y 405, entre otras.

obras no es bastante para alcanzar la salvación eterna (295).

Modesto, sencillo y claro, debió reflejar en sus escritos la nitidez espiritual que sin duda le caracterizó en la vida.

18. Sensiblemente próximas con las de Paolo Fusco son las opiniones del aversano Vittorino Manso, monje de Montecasino y de la Cava, donde ordenó los archivos y alcanzó la silla abacial, elevado el 1 de febrero de 1599 al obispado de Castellammare di Stabia, de donde en 1603 pasó al de Ariano, en cuyo cargo falleció el 3 de abril de 1611.

Vittorino Manso participa de la idea de ver en el papa el "moderator universalis ecclesiae" (296), señor universal del universo (297). Extremando la conclusión hasta identificar al tirano con quien combata a la Iglesia y desobedezca en lo espiritual al papa (298), en la tipificación de dos especies de tiranía: la que ataca a la Iglesia y la que niega los derechos de los clérigos (299).

Contra los príncipes tiranos el papa defenderá los derechos de la Iglesia, las "libertades" como Manso dice dando al término el mismo valor que le diera un Juan de Salisbury (300), acto que ofrece tanta importancia como el de repudiar a los herejes o a

(295) *Singularia*, 228.

(296) VICTORINO MANSO: *Praeclara institutio modi procedendi in causis regularium omnium*. Venetiis, apud Franciscum de Francisci senensem, 1595. Pág. 115.

(297) VICTORIO MANSO: *De ecclesiasticis magistratibus eorumque antiquitate, dignitate, auctoritate, officiis, ceterisque ad eos pertinentibus. Ex harmonia theologica, libri septem*. Romae, apud Carolum Vullietum, 1608. Pág. 97.

(298) *De ecclesiasticis magistratibus*, 47.

(299) *De ecclesiasticis magistratibus*, 88.

(300) *De ecclesiasticis magistratibus*, 40.

Francisco Elías de Tejada

los cismáticos (301). Tales tiranos perderán sus reinos, a manos del señorío universal del pontífice. Salvo la libertad teológica (302), Vittorino Manso sólo sabe de esta libertad para la Iglesia, sin cuidarse de las libertades ciudadanas, sean políticas, sean civiles.

Es que las potestades públicas nacen, a lo San Agustín, de la decadencia humana y de la pérdida del estado original de la gracia pura (303). Por ello ve el mal en la mayoría y repugna al tiempo los sistemas aristocráticos, prefiriendo un rey sólo con apoyos de Santo Tomás y de Aristóteles (304). El estado de las cosas públicas en Florencia se le antoja calamitoso (305).

Mas, si el poder del rey viene de Dios (306), los monarcas están sujetos a peligros de adulación (307) y a otras caídas pecaminosas. Si el estado real es excelente, sufre además de la "subiectorum inconstantia" (308), clara alusión al afán turbulento de sus paisanos, apenas si limado por los reyes comunes de las Españas.

A lo escolástico, el mando requiere la prudencia, cuyas ramas serán la legislación, el nombramiento para los cargos públicos y la distribución de pre-

(301) Ididem.

(302) A la que alude en los veinticinco tratados de pura teología, sobre todo a la página 368, de su *Harmonia theologica Patrum, et Scholasticorum*. Napoli, Horazio Salviani, 1594.

(303) VICTORINO AB AVERSA: *De vanitate mundi. Deq. solida hominis foelicitate. Explicatio Ecclesiastes Salomonis*. Florentiae, ex Bibliotheca Sermartellana, 1580. Págs. 4-5.

(304) *De vanitate mundi*, 83.

(305) *De vanitate mundi*, 66.

(306) *De vanitate mundi*, 73.

(307) *De vanitate mundi*, 174.

(308) *De vanitate mundi*, 73, en relación a la 34.

mios o castigos (309). Buen fraile, en suma, concluye por presentar cual modelo de políticos cabales al patriarca de su orden San Benito, verdadera encarnación de la prudencia en el gobierno (310).

19. Entre los canonistas menores que abundan en actitudes símiles, bien que expuestas sin tanto lujo de temática, merecen recordarse Gio. Camillo Billotta, Cesare Calà y Annibale Moles.

El beneventino Gio. Camillo Billotta, abogado fiscal en la Regia Cámara, muerto en 1588 a la edad de cincuenta y un años, loado doctísimo por Fabio de Anna (311) y hermano de aquel Scipione Billotta que ocupó la fiscalía de la gran Corte de la Vicaría, hace constar en su *De absoluteione iuramenti tractatus* que sólo puede absolverlos el papa en cuanto "animata ecclesia" (312); con lo que le sitúa por encima de los reyes, en sola condición de superior a todo el orbe.

Cesare Calà, hermano de Marcello, natural de Castrovillari y juez del ramo criminal en la Vicaría napolitana, autor de un poema sobre la liga contra el Turco que no he logrado encontrar, en su curioso *Tractatus absolutissimus de feriis, solemnibus, repentinis, et indictis. El qui actus iuridici valeant tempore feriarum explicari. Quibus feriis renunciari. Et in quibus causis feriarum exceptio possit opponi* (313), coloca asimismo al papa por encima de cualquier norma positiva (314), juzgando ilícita

(309) *De ecclesiasticis magistratibus*, 114.

(310) *Ibidem*.

(311) FABIO DE ANNA: *Additiones* citadas, 244 b.

(312) Napoli, Giacomo Carlino e Costantino Vitale, 1610. Página 81 b.

(313) Neapoli, Novelli de Bonis, 1675.

(314) CESARE CALA: *De feriis*, 499-500.

la sumisión suya a otro ser humano, incluídos reyes y emperadores (315).

También cree en la jurisdicción universal del papa Annibale Moles, vástago de familia oriunda de Cataluña, nacido en Gravina, juez de la Vicaría en 1561, luego presidente de la Cámara de la Sommaría y desde el 15 de septiembre de 1579 miembro del Consejo Supremo de Italia, hasta su óbito, ocurrido en Nápoles el 12 de enero de 1591. Autor de una respuesta hermana de la de Juan Antonio Lanario en consulta sobre los derechos de Felipe II al trono portugués, y que no he logrado encontrar en parte alguna, en sus *Decisiones Supremi Tribunalis Regiae Camerae Summariae Regni Napolis superiore saeculo exarate* (316), hace suya la tesis de que toda potestad mana del pontífice romano, que puede por ende crear o suprimir reyes y emperadores, "et omnes aliae iurisdictiones temporalis" (317). Rasgo el más notorio de su pensamiento político, una vez inencontrable su dictamen en torno a la sucesión portuguesa, porque ninguna novedad ofrecen sus consideraciones sobre la reducción de las jurisdicciones baronales a la jurisdicción real (318), ni sus comentarios acerca de que la convivencia pacífica será meta suprema del orden de gobierno (319). Si acaso, por curiosidad apenas, valdrá la pena recordar su opinión de que los juristas napolitanos no deberían gozar privilegios de ninguna índole, por ser tan numerosos y porque "ut plurimum indocti sunt, et doctorelli dici possunt" (320). Extraño ataque contra

(315) *De feriis*, 526.

(316) Neapoli, ex Regia Typographia Aegidij Longhi, 1670.

(317) A. MOLES: *Decisiones*, 308 b.

(318) *Decisiones*, 143 a, 144 b. 302 a.

(319) *Decisiones*, 271 b.

(320) *Decisiones*, 33 a.

los de su clase, fruto quizá de choques sociales hoy irrecognoscibles y que constituye excepción en la general tendencia a exaltar políticamente sus propios privilegios.

Los juicios de Annibale Moles sobre el señorío universal del papa merecen subrayarse dado el alto nivel de los puestos a que ascendió en el gobierno y como expresión de la penetración de las exageraciones medievales en el pensamiento oficial, medio siglo después de las *Relectiones* claras de Francisco de Vitoria.

A cuya lista pudiera añadirse el nombre de Nicolás Antonio Blasco, nacido en Taverna, reputado conocedor del derecho romano en su *Silva memorabilium iuris, seu conclusionum illustrium, non omnium quae in iure versantur, sed qua digniora selectu visa sunt* (321), colección de hasta veintisiete puntos de vista a los que él adjudica el calificativo de "memorable" y en donde resume las nociones al uso casi cual manual para estudiantes que principian a familiarizarse con las leyes. Entre las cuestiones que suscita, amén de la subordinación del derecho positivo al natural (322), de poner en Dios el origen de todo poder (323) o de sostener la licitud de matar al tirano (324), ideas que sin originalidad recoge de los autores medievales o escolásticos, merece notarse asuma la del señorío universal del papa y le reconozca el poder de nombrar o deponer emperadores (325).

Claro que nada dice de los reyes otros y que el tono de compilación que caracteriza a su trabajo

(321) Neapoli, apud haeredes Matthiae Cancer, 1588.

(322) N. A. BLASCO: *Silva*, 10-14.

(323) *Silva*, 75.

(324) *Silva*, 97-98.

(325) *Silva*, 78.

permite suponer lo acoja más como sentir general en las escuelas antiguas que como actual posición suya. Pero el hecho de que estime tales ideas dignas de inculcarse a los estudiantes o denota en él el puro arqueólogo ideológico desasido del contorno o subraya la importancia de la supremacía pontificia en las escuelas del derecho. Dato tanto más significativo si lo emparejamos con que un miembro del Consejo Real cual Annibale Moles hubiera repetido nociones semejantes.

20. Un último manajo de juristas deberá formarse con aquellos que ordenaron sus mejores esfuerzos a puntualizar los principios superiores de la filosofía jurídica o a lo menos las directrices fundamentales del sistema legal. Son aquellos que dan primacía al valor de la ley o de la costumbre, de los criterios para la interpretación de las normas, de la jerarquía entre las varias calidades del derecho, de las condiciones del legislador o del juez. Naturalmente que no labran aparte sus construcciones y que, cuando les consideremos, no será posible eludir sus posturas en asuntos típicos del derecho feudal o de la usura, del papel del rey o de la concepción de la nobleza; que en escritores de aquel siglo la especialidad no existe y, si acudimos a esta clasificación es estimando aquello que se nos antoja más importante, pero que jamás es exclusivo ni excluyente en sus producciones escritas.

Con estas salvedades, nunca bastante reiteradas, señalaré con Pietro Giannone a Alessandro Turamino (326), oriundo de Siena, nacido en Nápoles, que en 1592 ocupaba la cátedra vespertina de derecho civil con sueldo de ochocientos ducados, rebaja-

(326) PIETRO GIANNONE: *Istoria* VI, 237.

dos a seiscientos ochenta en 1594 (327), que viajó por Roma según epístola fechada en 1586 (328), residió en Nápoles hasta 1600, trasladándose más tarde a Siena (329) y a Ferrara, donde el 5 de noviembre de 1603 leía en la local academia un medido escrito *De recta iuris civilis docendi ratione* (330).

Alejandro Turamino incide en la perentoria valía del estudio de las leyes para el político, ya que "verus enim totius iuris prudentiae finis, ac scopus est optima reipublicae gubernatio" (331).

Y el modelo del político, cual del legislador, es el orden divino de la naturaleza. Rechazando la diversificación tripartita de Ulpiano, se adhiere a la de Paulo entre derecho natural y legal, que corresponde a la aristotélica entre ley natural y positiva (332). Con valer idéntico. Si se dictaron leyes "civiles" o positivas fué a causa de la "improbitas" o maldad humana (333), pero sin que en ellas se encierre el derecho vigente. Con iguales o mayores títulos vige el derecho natural, que es ley en el derecho que Turamino llama "redditur et observatur" de manera directa, cual debe serlo indirectamente en la ley positiva estricta o derecho "conditur et introducitur" (334). Reducción de la norma positiva

(327) ERCOLE CANNAVALE: *Lo studio di Napoli nel Rinascimento*, 79-80.

(328) El 24 de julio. Puede leerse en su *Opera omnia*. Senis, Franciscus Rossi, 1770.

(329) Hay epístolas suyas datadas en Nápoles del 13 de agosto de 1594 al 29 de abril de 1600, en número de ocho. Cinco dictámenes en Siena del 30 de septiembre de 1603 al 15 de enero de 1604.

(330) A. TURAMINO: *Opera*, 457-465.

(331) A. TURAMINO: *Opera*, 23 a.

(332) A. TURAMINO: *Opera*, 21 a.

(333) A. TURAMINO: *Opera*, 18 a.

(334) A. TURAMINO: *Opera*, 36 b-37 a.

a la natural que en definitiva es exclusividad jurídica de la última, ya que aquélla vale en la medida en que recoge a la segunda; y que Alessandro Turamino transforma en regla máxima política al escribir que "lex etiam naturae illa est, salus populi suprema lex esto" (335).

De acuerdo con esas premisas, con clara luz de aguda perspectiva sabe insertar en su sistema la vieja unidad de la política con la prudencia. La prudencia será la causa de la ley, el módulo para acertar en transformar en derecho fundado o introducido al derecho natural. Así escribirá ser la prudencia anterior a la ley y causa de la ley, la clave para trocar en norma positiva los postulados jusnaturales (336), el "habitus civilis disciplinae, quo recta ratio a natura insita, et ad leges ferendas idonea summopere excolatur" (337).

Así ordena su filosofía jurídica en la primacía exclusiva del derecho natural. Repetirá la clásica división de la ley en eterna, natural, divina y humana (338), pero centrará en las conexiones de subordinación de la humana a la natural, "fons aliarum legum" (339).

Aplicando a la ley humana la doctrina escolástica de las cuatro causas, dirá ser la eficiente el pueblo o el príncipe (340); la material, la "voluntas legislatoris" (341); la formal, aquella "anima" o "mens legis" que ilumina la prudencia en la transformación de la norma natural en derecho "intro-

(335) A. TURAMINO: *Opera*, 18 b.

(336). A. TURAMINO: *Opera*, 24 a.

(337) A. TURAMINO: *Opera*, 27 a.

(338) A. TURAMINO: *Opera*, 2 a.

(339) A. TURAMINO: *Opera*, 11 a.

(340) A. TURAMINO: *Opera*, 27 b.

(341) A. TURAMINO: *Opera*, 31 b.

ducido" o "fundado" (342); y la final, el bien común, síntesis del bien general público con los bienes privados de los ciudadanos (343).

Es la costumbre otro camino para reducir el derecho natural al positivo, con validez idéntica a la ley. Cuando el pueblo no había aún trasladado al príncipe el poder legislativo era incluso el camino más usual; y todavía significa el postrer residuo de la potestad legislativa del pueblo, la versión libre que el pueblo da a la transmutación del derecho natural en derecho positivo. Debe, pues, la costumbre interpretar y hasta enmendar a la ley, ya que disfruta de parejos títulos de legitimidad que ésta (344), "et plurimum semper in legibus valere debet, quod populus easdem libentissime suscipiat" (345).

Para subir a tal categoría de emparejarse con la ley, la costumbre deberá ser racional cual la ley lo es, ya que el pueblo consta de seres racionales; y sobre todo, al lado de los requisitos de constancia, requerirá obtener el libre asenso popular, darse con "tacitu populi consensu" (346). Racionalidad y libertad en la acción del pueblo creando la costumbre, sin las que ésta no sería jamás vía por donde el derecho natural se transforma en derecho positivo.

Racionalidad que supone por otra parte sean barreras de la costumbre las que limitan al derecho natural que ésta recoge. No será costumbre jurídicamente aceptable la que implique falsía, contraríe a la fe católica que al apoyarse en Dios es anterior

(342) A. TURAMINO: *Opera*, 33 a.

(343) A. TURAMINO: *Opera*, 35 a-b.

(344) A. TURAMINO: *Opera*, 79 a.

(345) A. TURAMINO: *Opera*, 80 b.

(346) A. TURAMINO: *Opera*, 79 a.

a la misma razón natural humana (347) o pugne con los postulados de la ética (348).

Pero por lo demás vale tanto cuanto la ley. Expresión del querer racional y libre del pueblo en la forja del derecho positivo, es casi superior a la ley querida por el príncipe. A lo menos así lo da a entender Alessandro Turamino cuando amonesta a éste como "princeps autem in legibus condendis ad consuetudines populorum respicere debet" (349).

La equidad cobra importancia en el juego racional entre el derecho natural base y el positivo que le aplica. La ley no era ya, ni tampoco la costumbre, más que dos adaptaciones de la ley natural a la vida verificadas racionalmente por el príncipe o por el pueblo. Constituye la equidad una segunda y más precisa adaptación, en la que se tienen en cuenta casos concretísimos que ni el rey ni el pueblo podían prever cuando instituyeron la ley o la costumbre. Por eso la equidad no es posible en el derecho natural, ya que es precisamente una aplicación de éste (350); lo es en el derecho de gentes, pero sólo en la medida en que éste resulta positivo (351); y lo es en el derecho positivo en la medida en que contribuye a adaptarle más todavía al derecho natural; que "naturam eandem maximo totius absolutionis argumento imitatur; ea etenim intendet semper, quod melius est" (352). No agrega nada a la ley, sino la amolda a la realidad; es una especie de "jus singularis" que no mira a la persona, cual la costumbre o la ley al adaptar el derecho natural, sino

(347) A. TURAMINO: *Opera*, ibidem.

(348) A. TURAMINO: *Opera*, 79) b.

(349) Ibidem.

(350) A. TURAMINO: *Opera*, 67 b.

(351) A. TURAMINO: *Opera*, 68 a.

(352) A. TURAMINO: *Opera*, 76 b.

que atiende al caso concretísimo de la adaptación perfecta (353), supliendo o enmendando las grietas dejadas en la positivación por ambas vías generales (354).

No he de perder mucho tiempo en ponderar la prestancia doctrinal de Alejandro Turamino en éste su sistema de filosofía jurídica, el más importante de los que elaboraron los juristas napolitanos de la segunda mitad del siglo XVI por el rigor lógico, por la firmeza de las soldaduras precisas, por haber equiparado al pueblo con el príncipe en la facultad de dictar normas de derecho. Los nudos culminantes de la exclusividad del derecho natural y la extremada subordinación del positivo son premisas ya existentes en la escolástica, que Turamino recalca casi hasta hacer perder a su sistema el equilibrio en favor de un jusnaturalismo absorbente; pero, aunque bajo la carga de tal defecto, la coherencia es total en el esquema, la ley natural se trueca en derecho positivo por los senderos iguales de la costumbre y de la ley, la equidad corrige a ambas en una segunda adaptación perfeccionadora y la prudencia recobra en el establecimiento del derecho el papel preeminente de raíz última de las normas.

Políticamente la doctrina expresa el sentir de la tradición de las Españas al salvar el querer racional y libre del pueblo en la formación del derecho, justamente en los días en que el clan cada vez más cerrado de la casta de los jurisconsultos partenopeos tendía a dar a las normas legales cariz cada vez más acusadamente técnico y cada vez más apoyado en la voluntad del príncipe, que luego ellos solos serían capaces de interpretar. Por el aliento de liber-

(353) A. TURAMINO: *Opera*, 113 a.

(354) A. TURAMINO: *Opera*, 66 a.

tad y por la coherencia doctrinal excelente, la sistemática filosófico-jurídica de Alejandro Turamino es perla del saber del tiempo, expresión de la actitud de las Españas napolitanas y, a la vera de las tesis de Giovanni Antonio Lanario, los mejores modelos en donde inspirarse para comprender el pensamiento político de los juristas del tiempo de Felipe II.

21. Sobre la postura de Alessandro Turamino se alinean diversos escritores secundarios, que subrayan sus mismas ideas con menores alientos que los del gran pensador napolitano. El más importante es el benedictino Alfonso Vilagut, la complejidad de cuya obra requiere consideración aparte. Constantino Papa, Claudio Tuzio, Giovanni de Amicis y Gerónimo de Rosis pueden contarse como los más característicos. Por el contrario en la obra de Gio. Donato Fina reverdece el absolutismo extraño que vimos anidó en los escritos de Gio. Paolo Balzarano.

Constantino Papa, comentarista de los ritos usados en la curia de la Vicaría en su *Ad arbitrium Magnae Curiae Vicariae quod vulgo preeminentia appellatur* (355), que observó de cerca mientras residió en la capital desde 1540 hasta 1570, prejuzga las tesis de Alessandro Turamino cuando define a la costumbre por regla infalible en la interpretación de la ley (356) y, sobre todo, cuando reduce al derecho natural la esencia de toda norma positiva, dándole valer de ley vigente por sí misma al escribir

(355) Neapoli, ex typographia Stilliolae ad Portam Regalem, 1594.

(356) C. PAPA: *Ad arbitrium*; 64.

que "ratio naturalis tacita lex est" (357). Lo que será el derecho "observado" en el lenguaje de Turamino. Actitud que completa cuando afirma debe el príncipe atenerse a las leyes (358) afín a aquella del rey a la costumbre por Turamino proclamada.

Sujeción del príncipe a la norma que es asimismo la postura más saliente de Claudio Tuzio, sacerdote de Stigliano, según consta en sus *Nouae repetitiones duae. Rubricae nimirum et Legis unicæ, C. quando non pet. part.—Legis item Pregnantis, ss. de poen. Quæstiones præterea XVIII in materia Iuris Patronatus Ecclesiastici. Et Allegationes in iure quinquaginta, diversis in causis, et foris ab eodem ex facto propositæ* (359).

Giovanni de Amicis, de Venafro, feudalista y abogado famoso en Nápoles, coincide con Turamino en valorar la costumbre por superior a la ley, con capacidad para anularla (360), siempre se trate de costumbre positiva, esto es, de actos que impliquen dicha anulación (361). Coincidiendo igualmente en reputar a la equidad proyección de la razón para adaptar mejor la ley natural al orden concreto de la vida (362).

Visión eficaz de la costumbre que ilustra el aquilano Gerónimo de Rosis en una su *Singulare responsum et in iure Allegationes*, recogidas por Francisco Vivio (363), cuando la da carácter de pleno

(357) *Ad arbitrium*, 122, en relación a la página 158.

(358) *Ad arbitrium*, 44.

(359) Venetiis, apud Hyeronimum Polum, 1597. Pág. 282.

(360) IOANNES DE AMICIS: *Consilia celeberrima. Venetiis*, s. e., 1577. Pág. 40 a.

(361) *Consilia*, 32 a, en relación a la 7 a.

(362) *Consilia*, 209 b.

(363) Publicada a las páginas 296 a-302 b del tomo I de las *Decisiones Regni Neapolitani* de FRANCISCO VIVIO, impresas en Venecia, por Damiano Zenario, en 1602.

derecho (364), con tal sea racional, obrada de buena fe, no contraria a la ley y expresión del sentimiento del pueblo (365).

Caracterízase, al contrario, por el desprecio a la posible aportación del pueblo en la elaboración del derecho Gio. Donato Fina, catedrático de leyes en Padua y gobernador de Cesena, que no guarda con el reino más contacto que haber visto la luz en Castel di Sangro y haber disputado en cierta ocasión en Nápoles durante quince días siendo objeto de general admiración, según cuenta un historiador local de su tierra (366). Autor notable porque en su *Enchiridion conclusionum et regularum utriusque iuris* (367) condensa en breves definiciones los conceptos jurídicos esenciales a fines didácticos, pero sin que su obra pueda entrar dentro de la historia del pensamiento napolitano por haberse desarrollado fundamentalmente fuera de las fronteras del reino, en tierras del norte de la península (368).

Situación de extraño que sirve para explicar su desprecio al pueblo en lo jurídico, manifestado en el *Enchiridion* al sentar que "populo qui placet displicet Deo, quia populus est docendus, et non sequendus" (369). Con lo que su sentir absolutista no

(364) H. DE ROSIS: *Singulare responsum*, 299 b.

(365) *Singulare responsum*, 300 a-b.

(366) VINCENZO BALZANO: *La vita di un comune del Reame. Castel di Sangro*. Pescara, Stb. tip. Arte della Stampa, 1942. Pág. 220.

(367) Venetiis, apud Paulum Meietum, 1582.

(368) Para juzgar de la extrañeza de GIO DONATO FINA respecto a Nápoles, léase la oración fúnebre que le dedicó en Padua OTTAVIO RESTA: *In funere oratio Donati Finae habita X. Kal. Februarii 1577*. Padova, apud Laurentium Pasquatum, 1577.

(369) G. D. FINA: *Enchiridion*, 371.

viene a manchar la ejecutoria de la tradición jurídica de Nápoles.

22. Después de Alessandro Turamino el mayor filósofo del derecho en el Nápoles del tiempo fué el napolitano Alfonso Vilagut, de origen catalán, benedictino profeso en el monasterio patavino de Santa Justina, luego abad en el genovés de San Benigno y hacia 1606 en el de San Severino de la capital partenopea. Canonista insigne, autor de libros de tanta enjundia como el *Tractatus de rebus Ecclesiae non rite alienatis, recuperandis, atque in integrum restituendis. Una cum fructibus inde perceptis, nec non et de bonis immobilibus cuiusque Universitatis, ac Collegij secularis male alienatis, et denique De poenis infligendis ipsis iniustis alienatoribus* (370), o de la monumental *Practica canonica criminalis secundum iuris communis ac doctorum antiquorum et recentium decreta* (371); especialista de la altura que delatan sus *Consultationes decisivae. Quas ad varios casus tam in pontificio quam caesareo iure* (372); y filósofo del derecho en el grandioso *De extensione legum tam in genere quam in specie tractatus* (373) y en la no menos voluminosa disquisición exhaustiva que supone su *Tractatus de usuris circa contractum mutui, pignorationis, fideiussoris, et assecurationis, et de obligatione, ac modo restitutionis eorundem, rite faciendae tam ab usurario (eiusque haeredibus) quam a quocumq. restitutioni cuiuscunque rei ob quan-*

(370) Venetiis, apud Baretium Baretium, 1606.

(371) Bergomi, typis Comini Venturae et socij, 1585.

(372) Venetiis, apud Damianum Zenarium, 1601.

(373) Venetiis, apud Damianum Zeharium, 1602.

cumque causam obnoxio (374). Libros en los que toca infinidad de temas y de los que me esforzaré por extraer su problemática filosófico-jurídica.

Alfonso de Vilagut arranca del derecho natural, que cifra en la ley evangélica y en los preceptos bíblicos (375). Como Alessandro Turamino, tiénele por el único derecho, no siendo el positivo más que el resultado de aplicar el derecho natural a las contingencias concretas de la sociedad y de la vida (376).

Igual que Turamino, el derecho natural está inscrito en la naturaleza. “*Facere contra naturam —dice— id est facere contra cursum solitum naturae*” (377). Y como aquél, aunque no con la precisión de Turamino, equipara ley y costumbre por cauces de aproximación del derecho natural a la vida social, esto es, como maneras iguales del derecho. La esencia de la ley es su razón de ser, la “*legis ratio, mens, seu anima legis*” (378), que consiste en la intención del legislador al dictarla (379). La costumbre, capaz como en Turamino de anular a la ley (380), deberá ser honesta, racional y convenientemente popular (381). Ley y costumbre, en la medida en que asumen al derecho natural, obligan en el foro de la conciencia (382).

(374) *Venetis, apud Franciscum de Franciscis senensem*, 1589.

(375) A. VILAGUT: *De extensione legum*, 196 vto. b.

(376) A. VILAGUT: *Consultatione*, 238 vto. b.

(377) A. VILAGUT: *De usuris*, 34. Desarrollando luego un penetrante análisis de las tres especies del derecho natural en pág. 35.

(378) *De extensione legum*, 84 vto. b.

También en el *De usuris*, 469.

(379) *De usuris*, 471.

(380) *De extensione legum*, 197 vto. a.

(381) *De extensione legum*, 2 b.

(382) *Consultationes*, 554 vto. a.

La extensión o aplicación lógica de la norma legal, objeto de su gran monografía, puede ser activa o pasiva según que proceda de caso a caso en vía recta o buscando el efecto implícito contrario (383). Pero en ambos casos depende de la equidad (384), que atiende a la conveniencia de la proyección del derecho natural en la vida social, puntualizando las oportunas dimensiones de aquellos canales que eran la ley y la costumbre (385). Coincidencia absoluta con Turamino, de quien apenas le separa algún matiz de vocabulario, cual al discernir dos equidades: la natural, coincidente con el derecho natural, y la positiva o estricta, "de bono publico introducta" (386).

Canonista acérrimo, estima superior el derecho canónico al laico o civil, por verle más vecino del natural en cuanto procura el bien de las ánimas, mientras el segundo mira a buscar el orden en la convivencia. Cuando analice la usura aseverará que, más puro, siempre la niega el derecho canónico, al paso que el civil la tolerará en bien de la coexistencia pacífica (387). Puntos de vista diversos, que repercuten en la superioridad de la legislación canónica.

Es el dualismo de la superioridad del orbe eclesiástico sobre el secular que trasciende a sus actitudes políticas cuando habla de la superioridad del papa sobre los reyes (388). Pero que no procede de simpatías irrazonadas, sino que se apoya en que el papa es el portavoz nato de la moral que con el de-

-
- (383) *De extensione legum*, 157 b.
 (384) *De extensione legum*, 11 vto. a.
 (385) *De extensione legum*, 11 a-b, 220 a.
 (386) *De extensione legum*, 11 b.
 (387) *De usuris*, 59.
 (388) *De extensione legum*, 207 a-b.

recho natural coincide y del que, por consecuencia, mana toda clase de derecho. El papa podrá punir fieles e infieles pero sólo "per transgressione praeceptum moralium" (389).

Porque en lo demás el poder papal no ha de ser obedecido a ciegas. Su fuerza legal y política se acompasa a su fuerza moral, o sea a la mayor proximidad del derecho canónico a los preceptos éticos de la ley natural. Cuando salta esos linderos, no será obedecido; así si imperase un acto pecaminoso (390), algo opuesto a la ley divina (391), o alterase la sustancia de los artículos del dogma (392).

Si tal acontece al papa, con mayor razón el príncipe está ligado por las normas. Tal como Alessandro Turamino le amonestaba a tener en cuenta la opinión popular condensada en la costumbre, Alfonso Vilagut escribe que el "princeps, et si sit solutus legibus, tamen eas observare profitetur" (393).

Lo que no obsta a la plenitud del poder real, superior incluso al del padre sobre los hijos (394). Pero peca el príncipe cuando sin causa justa no se acomoda al derecho positivo, ley o costumbre (395); o sea, peca cuando se aparta de la equidad o de la opinión popular. Cuando escribe le está vedado privar de bienes sin causa justa (396), entendiendo por tal también el derecho de gentes (397), no hará más que aplicar las premisas de aquella visión limitadora del poder de los monarcas.

(389) *De usuris*, 87.

(390) *De extensione legum*, 259 vto. a.

(391) *De extensione legum*, 260 vto. a.

(392) *De extensione legum*, 338 a.

(393) *De rebus Ecclesiae*, 321 a.

(394) *De extensione legum*, 4 vto. a.

(395) *De extensione legum*, 92 a.

(396) *De extensione legum*, 92 b.

(397) *De extensione legum*. 111 b.

La usura está enfocada en ese ambiente, cual algo prohibido por el derecho natural (398) y en consecuencia intrínsecamente mala. Tanto que el rey o papa que la permitieran pecarían como vulneradores del derecho natural (399).

Estamos delante de una inteligencia aguda, que no se detiene por miedo a las consecuencias; de un sistema coherente, animado por la tendencia a reducir toda norma a la ley natural; de un carácter firme, que procura restringir las facultades de papas o reyes dentro del círculo lógico de la especulación cristiana; de un espíritu de la contrarreforma hispánica que ignora los absolutismos políticos en nombre de la dignidad racional del ser humano. Y al lado de ello de un jurista de mano segura, cuyas definiciones son a veces sencillamente magistrales. Nadie ha usado tanta claridad técnica al definir las varias especies del mero y mixto imperio (400) o al separar al mutuo de la usura (401) por citar ejemplos sacados de dos libros separados. Por su alteza mental, por el pulso firme con que trata las cuestiones y por su alma plena del noble sentir hispánico de la dignidad política del súbdito, Alfonso Vilagut sólo cede la palma a Alessandro Turamino entre los especuladores filosófico-jurídicos del Nápoles de Felipe II.

23. En segunda fila habría que contar dentro de los jurisconsultos filósofos a Alessandro Trentacinque, aquilano calificado por Lorenzo Giustiniani entre los más famosos del siglo (402), que en Ná-

(398) *De usuris*, 37.

(399) *De usuris*, 82, 85.

(400) A. VILAGUT: *Practica canonica criminalis*, 175-176.

(401) *De usuris*, 3, 12, 178-182.

(402) L. GIUSTINIANI: *Scrittori legali* III, 216.

poles estudió y ejerció en el foro, para retirarse a la villa natal en la madurez de sus años, hasta su muerte, acaecida el 7 de diciembre de 1599.

Fué Alessandro Trentacinque preferentemente casuista, y en la intrincada trama de las sutilezas derrama los más fecundos bríos de su talento indiscutible; pero sálvale la precisión con que maneja los vocablos, al punto de que algunas páginas en que aquilata definiciones han de contarse entre las mejores de la ciencia napolitana. Por alegar un ejemplo que baste por muchos citaré el capítulo "De verborum significationibus" del primer libro de su *Variarum resolutionum libri tres* (403), dechado de exactitud técnica al matizar qué sean las reuniones, asociaciones, las rebeliones, las conjuraciones, las sediciones, los monopolios y otras figuras jurídicas símiles.

Bastara esa maravillosa capacidad de precisión en los conceptos para darle patente de técnica soberana, si no hubiera de agregarse el modo en que la proyecta a temas de filosofía jurídica, sobre todo al ocuparse de la costumbre. Pocas veces se ha llegado a tanta maestría como la suya en el consejo XV del primer tomo de sus *Consiliorum seu responso-rum* (404), al determinar los requisitos: acto continuo, ánimo de crear costumbre, aprobación popular tácita y plazo de a lo menos diez años. Quien haya manejado los fárragos al uso y esté avezado a perderse en las sirtes sin fin de la casuística de aquellos hombres, podrá valorar en su justo mérito el

(403) Venetiis, apud. Evang. Deuchinum et Io. Bapt. Pulcianum, 1609. Tres tomos. Cita al I, 198 b-199 a.

(404) Venetiis, apud. Evang. Deuchinum et Io. Bapt. Pulcianum, 1610. Dos tomos. Cita al I, 36 vto. a.

insigne de la claridad de que hace gala Alessandro Trentacinque.

Verdad es que a veces cae en la tentación de la casuística. Algunas de sus monografías adolecen de los peores vicios del gusto contemporáneo. Recuérdense las que consagra a los estatutos (405), al fisco (406) o a los feudos (407), donde, si agota los temas, es a costa de tantas evoluciones conceptuales que deja en el ánimo del lector la náusea precursora del mareo. Sobre todo su tratado *De substitutionibus* (408) bate las marcas en cuanto a menudez de juicios, no obstante la ciencia y el talento del autor.

Por memorar un punto que sirva de muestra bastará cómo en su monografía "De legibus et constitutionibus" (409), saca a relucir si el acto contra ley es nulo o no, los casos en que la mujer o el rústico son excusables por ignorancia, los modos en que el judío se liga al derecho natural o al canónico, cuando es recusable el acto contra ley, si la anulación acarrea pena, la extensión de las anulaciones, y otros cien detalles mezclados en un concierto tan barroco como contundente.

24. Por haber rozado incidentalmente temas atañentes a la filosofía jurídica han de citarse algunos ingenios menores, sobre todo Marcello Fortunato y Vincenzo Alfano.

Marcello Fortunato, natural de Gifoni, en el Principato, donde ejerció la abogacía tras haberse doc-

Asimismo en las *Variarum resolutionum* I, 43 b.

(405) *Variarum resolutionum*, I, 9 a-15 a.

(406) *Variarum resolutionum*, I, 44 a-67 b.

(407) *Variarum resolutionum*, III, 15 a-33 b.

(408) Venetiis, ex officina Damiani Zenarij, 1588.

(409) *Variarum resolutionum* I, 1 a-9 a.

torado en Nápoles, es de recordar por cuanto en su *Tractatus de veritate et errore in quo practicabiles quaestiones civiles, et criminales, nedum utiles verum etiam necessariae pertractantur* (410) canoniza a la jurisprudencia razonándola por ciencia suprema (411) que sólo cede delante de la teología (412).

Vincenzo Alfano, napolitano admirador del castellano Covarrubias en su *De vera substantia dotis ad Ulpianum in l. quod dicitur ff. de imp. in reb. dot. fac. liber singularius* (413) aborda cuestiones de terminología jurídica discerniendo las acepciones natural y legal de las palabras, según se las tome "simpliciter" o "quatenus aliquis iuris terminus, non ita muda et simpliciter, sed propter aliquos iuris effectus significatur" (414). Angulo que avanza consideraciones modernísimas y que por ende no puede dejarse en el olvido, por más que su autor no apurara al máximo las fértiles secuelas de la atinada observación.

25. Si ya fué tantas veces forzada la clasificación de los anteriores jurisconsultos en determinados grupos, no hay lecho de Procusto bastante para encerrar la labor de algunos de ellos, como Pirro Alfano o Federico Vivio. Estréllase la voluntad catalogadora, que ya no arriesga la inexactitud, sino choca contra la imposibilidad. Lo único que queda

(410) Neapoli, apud Io. Iacobum Carlinum et Antonium Pacem, 1595.

(411) M. FORTUNATO: *Tractatus de veritate*, 25.

(412) *De veritate*, 153-154.

(413) Neapoli, apud Io. Iacobum Carlinum et Constantinum Vitalem, 1607. Le llama "doctissimus" a la página 63.

(414) V. ALFANO: *De vera substantia dotis*, 52.

es apuntar algunas de sus tesis más llamativas, sin pretender siquiera reducirlas a concierto.

Pues de todo hay en los escritos del salernitano Pirro Alfano, catedrático en la Universidad de la ciudad nativa y en la Universidad de Nápoles, donde feneció en 1606. Sus dos tratados de comentarios a rúbricas de textos romanistas, titulándose respectivamente *Comentarius ad Rubr. et. L. 1 fr. De off. ei et at Rubr. L. 1 et auth. si quis in aliquo c. de edendo* (415) y *Comentarius ad rubricam ff. si cert. pet.* (416), que para menor confusión citaré por las fechas de sus ediciones: 1584 y 1604 respectivamente; y *Tractatus de pollicitatione, pacto et contractu. Ad rubricam ff. de verb. obli.* (417).

Pirro Alfano se ocupa de la doctrina de la ley (418), del valor de los contratos (419), de la obligación natural y sus efectos (420), del valor de los privilegios (421). Pero roza temas políticos, cual el papel del rey (422), la función de los oficiales reales (423), la aplicación de las normas emanadas del Sacro Consejo del reino (424), los requisitos y funciones del mero y mixto imperio (425). Todo en montón, desordenadamente, sin que exista la menor posibilidad de labrar sistema con tan disparatados materiales. En verdad que su admirado Covarru-

(415) Neapoli, apud Io. Baptistam Cappellum, 1584.

(416) Neapoli, apud Constantinum Vitalem, 1604.

(417) Neapoli, apud Constantinum Vitalem, 1604.

(418) P. ALFANO: *Si certe pet.*, 10.

(419) P. ALFANO: *De pollicitatione*, 46-82.

(420) *De pollicitatione*, 30.

(421) *Ad rubricam*, 262-263.

(422) *Ad rubricam*, 27 b.

(423) *Ad rubricam*, 29 a.

(424) *Si certe pet.*, 91.

(425) *Ad rubricam*, 60 b.

bias (426) no le enseñó con la doctrina el arte del sistema.

El único rasgo en que parece pensar con medula sistemática es en su teoría de la propiedad, que enlaza con el pecado adámico, porque de otro modo la perfección de los humanos haría segura la comunidad de bienes (427).

En verdad que no eran de envidiar los alumnos que le tuvieron por maestro si sus explicaciones, merísima casuística deshilachada, correspondían a lo que resulta de sus libros.

26. Afín le es en el tempero mental el aquilano Francesco Vivio, auditor en la Capitanata, la Puglia y el Molise durante luengos años hasta que tornó al lugar patrio para reparos de la vejez; que siempre conservó para l'Aquila el más encendido de los afectos, calificándola de la primera ciudad del reino, "patria amoenissima" ornada de egregios monumentos, ilustres familias y sabios doctores (428). Entre los últimos estaba él y entre las familias ilustres la del Vio o Vivio, como recalca con sabor de orgullo (429), mientras en otro sitio habla de que su padre Antonio mereció los cargos de conde palatino y de notario apostólico (430). Anécdotas

(426) *Ad rubricam*, 140 a.

(427) *Ad rubricam*, 128-129.

(428) FRANCISCO VIVIO: *Sylva communium opinionum doctorum utriusque censurae, in tres libros distinctae*. Francoforti, cura ac aere Rulandiorum, Typis Wolfgangi Richteri, 1611. Tres tomos. Dedicada en abril de 1582 al consejero real don Lope de Guzmán.

Cita al I, 177 a, 178 a.

(429) *Sylva* I, 177 b.

(430) F. VIVIO: *Additiones ad Decisionum suarum Regni Neapolis, libri IV*. Venetiis, apud haeredem Damiani Zenarij, 1617. Pág. 26 b.

que recojo para acusar las formas mentales de Francesco Vivio, magistrado, buen coleccionista de noticias, curioso compilador con textura de coleccionista de ideas.

En la filosofía repite la clasificación tomista de las leyes (431); sobre la costumbre, reitera lo ya sabido (432); su tabla de las fuentes es la de Gio. Vincenzo di Anna (433); el papa es juez universal con facultad para deponer los reyes (434), desusado anacronismo que un hombre tal no podía por menos hacer suyo; el rey de Nápoles no reconoce superior (435), como ya tantos otros han notado; es lícito asesinar al tirano si lo es en cuanto a origen, no si lo es sólo en el ejercicio (436), distinción que es otro lugar común en las escuelas de la época.

Pagado de sus estudios, tiene en alta estima a los letrados. Cuando la ley falta, es la opinión de los doctores norma con fuerza de ley (437); siendo el doctorado superior a la milicia porque siempre entraña dignidad, mientras que el soldado no es noble por el simple hecho de empuñar las armas (438).

Medido editor de obras ajenas, es medido colector de ajenos idearios. Pero en su pacatez refleja el nivel medio de los jurisconsultos del barroco que llegaba; y en ese sentido vale el esfuerzo de leerle.

27. Cerraré este capítulo recordando al célebre

(431) F. VIVIO: *Decisiones Regni Neapolitani*. Dos tomos, impresos en Venecia. El I, por Damiano Zenari, en 1602. El II, por Sessa, en 1610. Cita al I, 450 a.

(432) *Decisiones* II, 317 a.

(433) *Decisiones*, I, 121 b.

(434) *Sylva*, I, 324-327.

(435) *Sylva* II, 194 a.

(436) *Sylva* II, 113 b.

(437) *Decisiones* II, 13 a.

(438) *Decisiones* I, 345 a.

Francesco Antonio Villano, regente y consejero del duque de Alcalá en las pugnas que este virrey, siguiendo instrucciones de Felipe II, mantuvo contra las excésivas pretensiones de la curia romana. Ya al concluirse el concilio de Trento, Villano redactó una relación sobre los puntos en que lo allá acordado perjudicaba los derechos de la jurisdicción regia (439), sea la facultad dada a los clérigos de proceder contra laicos con imposición de penas corporales o pecuniarias, sea en la de poder imponer nuevos tributos sin consentimiento real para sustento de nuevas parroquias. Actividad de consejero que continuó ejerciendo en los contrastes con la Iglesia, cuando defiende el patronato regio (440) o sostiene sea excesiva la pretensión formulada en 1571 por el sobrino de Pío V, cardenal Alessandrino, de estimar atenta a la libertad de la Iglesia cualquier imposición sobre el clero (441), por citar algunos de los más importantes tratados entre los recogidos en el volumen manuscrito que se guarda en la biblioteca nacional napolitana bajo el título genérico de *Trattati di giurisdittione*.

Entre todos ellos sobresale el que compuso con ocasión de haber publicado varios obispos la bula *In coena Domini* de 1567, en la que se contenían pretensiones tan excesivas como la de prohibir a todo príncipe imponer nuevos tributos sin licencia de la sede apostólica o excomulgar a quienes sostuvieran la necesidad del pase regio para la aplicación

(439) En la Biblioteca Nacional Napolitana hay un manoj de sus informes, bajo el título de *Trattati di giurisdittioni*; manuscrito de 276 folios, signado al I-AA-20. El informe o *Relazione* sobre Trento en folios 1-27.

(440) *Ius patronati*. En *Trattati*, folios 107-113 vto.

(441) *Contribuzione de' Clerici*. En *Trattati*, folios 139-143.

de las disposiciones emanadas en Roma. En carta a Felipe II, fechada en Madrid a 24 de marzo de 1567, se solicitaba al duque de Alcalá informe ante tales demasías, informe redactado por Francesco Antonio Villano en el sentido de rechazarlas, con argumentos del tenor siguiente: que no incurría en excomunión el rey por imponer nuevos tributos sin asentimiento pontificio, por ser "preheminencia reale l'imponere, o dare licenza che s'impongan gabelle fra laici... come é cosa chiara" (442); ni tampoco por requerir conocimiento previo a la aplicación de toda providencia romana, dados los inconvenientes que se seguirían en el orden público y tratarse de inmemorial usanza en el reino de Nápoles (443).

Entre las pretensiones de Roma tal vez la más curiosa era la de dictar excomunión contra quienes impidiesen el transporte a Roma de animales, vino, trigo o vituallas de cualquier índole, porque implicaba el abuso de sacrificar el nivel de vida de los demás pueblos de Italia a la satisfacción de los romanos, forjando un privilegio económico a favor de los súbditos del papa con sacrificio de los súbditos de los reyes, a todas luces absurdo e inmoral; último resto curioso de las pretensiones papales sobre Nápoles, que Villano refuta afirmando una vez más los derechos del Reino contra toda guisa de intromisiones enemigas. Su argumentación es contundentemente napolitanísima y justa, rezando como "in caso che di quello fusse penuria nel Regno, essendo la M^d. Vostra per la caritá ordinata, piú stretto, et obligato a pascere et souenire alle necessitá delli piú prossimi, come sono li suoi sudditi, et popoli, che la M^d. Divina per sua misericordia li

(442) *De bulla In coena Domini*. En *Trattati*, folio 147.

(443) *De bulla In coena Domini*, 248 vto.-249.

ha commessi, che altri li quali non li sono sudditi ne vassalli" (444).

Siendo esta historia del pensamiento no es cóm-pito mío referir los abusos de las actitudes de los obispos de Chieti, de Bitonto, de Melfi o de la Cava en aplicación de disposiciones papales (445), cuando excomulgaban a los laicos impositores de tributos. La energía del duque de Alcalá fué bastante a constreñirlos al límite de la razón, tras una lucha de golpes claros y contundentes. En ella vióse mezclado Villano, a quien en artículo de muerte le era negada la absolución con despiadada impiedad, obtenida sólo con permiso expreso del nuncio (446). Muriendo en paz con la conciencia, después de haber construído admirablemente la teoría precisa de los derechos del rey de Nápoles respecto a las pretensiones de la Iglesia.

(444) *De bulla In coena Domini*, 147 vto.-148.

(445) P. GIANNONE: *Istoria* VI, 80-81.

(446) P. GIANNONE: *Istoria*, VI, 85.

X. NACIMIENTO DE LA HISTORIA POLITICA

1. Cuadro general.—2. La historia, maestra política: Bernardino Cirillo de l'Aquila.—3. Los clasicistas.—4. Los clasicistas políticos: Giovanni Iuvene y Giovanni Tarcagnola.—5. La política filipina en Andrea Alessandro.—6. La política filipina en G. B. Carrafa.—7. El fortalecimiento del poder real: Antonino Castaldo.—8. El fortalecimiento del poder real: Camillo Porzio.—9. El fortalecimiento de la nobleza: Angelo di Costanzo.—10. La tendencia democrática y realista: G. A. Summonte.—11. La política filipina en Cesare Campana.—12. El mezquino Scipione Mazzella.—13. La filosofía de la historia napolitana de Tommaso Costo.

1. Reinando Felipe II vive la primera gran generación de los historiadores de Nápoles. Las dos fundamentales vocaciones de las gentes partenopeas, el foro y la colección de memorias del ayer, se desarrollan coincidiendo con el apogeo de la grandeza de la patria. Hasta este tiempo, y salvo los historiadores menores que en los libros de esta historia se detallan, la narración de los sucesos parecía privada de otra intención política que la de combatir a los enemigos del reino, a turcos, florentinos, venecianos y franceses. Es en esta época cuando por primera vez se busca interpretar la evolución de las

instituciones con miras justificativas de una posición política; la gran triada de Camillo Porzio, Angelo di Costanzo y Giovanni Antonio Summonte nos dan las primeras versiones políticas de la historia napolitana, respectivamente tendentes a fortalecer el poder real, a puntualizar los privilegios nobiliarios y a propugnar el afianzamiento de la participación del pueblo en el gobierno. A menor altura que ellos, el notario Antonino Castaldo coincide con la posición realista de Camillo Porzio, formando el cuadrunvirato de los intérpretes intencionados de las leyes del reino.

La filosofía de la historia que Tommaso Costo aplica a sus relatos es de una parte hijuela de su carácter polémico y de otra el afán de mostrar el perfecto encaje del reino en las Españas y la participación del pueblo en los ideales de sus reyes. Con lo cual coronaba una línea en la que se inscriben Andrea Alessandro, Giambattista Carafa y Cesare Campana, apologetas ardientes de los rumbos que Felipe II había impreso a Nápoles y portavoces por ende de una clara orientación antieuropea.

Un puñado de clasicistas completa el cuadro, apenas con incidencias políticas en el tarentino Giovanni Iuvene y en el gaetano Giovanni Tarcagnota, ya que sólo atisbos cabe espigar en el salernitano Gaspare Mosca, tan pobre como las descripciones del corto Scipione Mazzella.

Quedan al margen nombres como el del leccese Giacomo Antonio Ferrariis, juzgado por Gio. Antonio Summonte persona grave de mucha autoridad (1); Niccoló Agnello Pacca, porque su labor de

(1) GIO. ANTONIO SUMMONTE: *Historia della città e del regno di Napoli*. I, 143. Libro 10, capítulo VI.

Sobre él, DOMINICO DE ANGELIS: *Vita di Giacomo Antonio*

historiador en el séptimo libro de la segunda parte de las historias de Pandolfo Collenuccio (2), valen menos que sus tareas de filósofo neoaristotélico, en otro sitio reseñadas (3); el jesuíta teatino Alessandro Valignano, porque su libro *Il cerimoniale per i missionari del Giappone* (4) oscurece la *Relatio quinque martyrum Societatis Iesu in India* (5); el napolitano Pietro di Stefano, porque nada aporta su *Descrizioni dei luoghi sacri della città di Napoli* (6), cosa que sabe repetir el aquilano Girolamo Pico, matemático y relator de la geografía de las siete ciudades itálicas (7); ni el menudo autor de la *Relación* que se guarda en el código misceláneo manuscrito XI-B-31 de la Biblioteca Nacional Napolitana, folios 215-234 vto.; ni siquiera el más famoso de todos, el cardenal Cesare Baronio, porque si bien vió la luz en Sora en 1538, habitó siempre en Roma y allá cerró los ojos en 1601, componiendo a orillas tiberinas sus celebérrimos *Anales*.

Teniendo en cuenta tales datos, el cuadro de la historiografía política napolitana pudiera trazarse dividiendo los siguientes grupos: a) los exaltadores de la acción de Felipe II: Andrea Alessandro,

Ferrari leccese. En *Le vite de' letterati salentini*. I (Firenze, 1710), 123-135.

(2) En la edición de Venecia, I Giunti, 1613, tomo II, páginas 371-402, siguiendo a las partes escritas por PANDOLFO COLLENUCCIO DE PESARO y por MAMBRINO ROSEO DE FABRIANO.

(3) En este libro, capítulo I, número 3, página 25.

(4) Edición crítica por el padre GIUSEPPE F. SCHÜTTE, S. I., en Roma. Edizioni di storia e letteratura, 1946.

(5) Goa, 1583.

(6) Napoli, Raimondo Amato, 1560.

(7) GIROLAMO PICO: *Breve descrizione delle sette città illustri d'Italia: Roma, Napoli, Milano, Venezia, Firenze, Bologna e l'Aquila*. L'Aquila, Giorgio Dagano, 1582.

Francisco Elías de Tejada

G. B. Carafa, Cesare Campana; b) los clasicistas políticos, en especial Iuvene y Tarcagnota; c) los teóricos de la historia como clave del saber político: Bernardino Cirillo; d) los descriptores: Scipione Mazzella; e) los defensores de fortalecer el poder real: Antonino Castaldo y Camillo Porzio; f) los apologetas de la nobleza: Angelo di Costanzo; g) los democratistas: G. A. Summonte; y h) la síntesis en la filosofía del pasado napolitano que elabora Tommaso Costo.

Resulta del conjunto floración riquísima de cultivadores de la historia, con una mentalidad que se adensa en claros postulados antieuropeos y en la alianza interior de la corona con el pueblo; o sea, tanto dentro como fuera, justificación de la política de los reyes hispánicos napolitanos defendiendo a la Cristiandad contra Europa y recortando los privilegios de la anárquica y potentísima nobleza.

2. Avanza una afirmación del valor político de la historia el honrado y estimado aquilano Bernardino Cirillo, muerto septuagenario el 19 de junio de 1575 y cuya existencia transcurrió mayormente en Roma a la sombra de los palacios apostólicos, ocupando sucesivamente los cargos de protonotario pontificio, rector del santuario de Loreto y canónigo de Santa María la Mayor, merced a estrecha amistad con Paulo IV, que le valió la mayordomía papal. Tan estimado por todos que Pío IV le conservó y hasta acreció los puestos relevantes, excepción en su radical enemiga contra los allegados del anterior pontífice.

No olvidó la patria cuando echó mano de la pluma, y en Loreto firma el 20 de mayo de 1540 los catorce libros de sus *Annali della città dell'Aquila*

Nápoles Hispánico

con l'istoria del suo tempo (8), donde la relación con el reino napolitano queda agotada en un repertorio de cuantos reyes en éste reinaron y en un elogio de Carlos V (9), pero en la que interesa su contrucción de la historia como clave del saber político, sosteniendo que en ella se aprende el arte de bien gobernar mejor que enfrascándose en disquisiciones filosóficas, porque "se la filosofía morale innoua con le ragioni, muove assai piú l'istoria con gl'essemi" (10).

En cuya referencia doctrinal, tomando partido por el valor de la historia para el saber político, concluye su labor a nuestro intento.

3. En la numerosa legión de los clasicistas, empeñados en orlar a la ciudad o a la comarca nativa de un dosel de leyendas a menudo fantasmagóricas o en bucear en el ayer grecorromano para dorarlas de grandeza, remotamente apartados del presente, poco o nada hay tocante al pensamiento político o jurídico. En ocasiones, como en los *Discorsi o ragguagli dell'antiquissima città di Caiazzo*, de Angelo Tonsi de Fano (11), no asoma ni la menor alusión; en otras el íntegro esfuerzo se encierra en la apología laudatoria, cual la de las "naturae delicias" de la Campania exaltadas por el franciscano Antonio Sanfelice en una erudita obra de ese mismo sobrio título (12), o en las no menos eruditas aunque

(8) Roma, Giulio Accolto, 1570.

(9) *Annali*, primeros folios sin numerar.

(10) *Annali*, primeros folios sin numerar, en la dedicatoria "Agli magnifici signori et cittadini aquilani".

(11) Napoli, Domenico Maccarano, 1649.

Era umbro, de Fano, pero en 1594 residía en Nápoles desde largo tiempo.

(12) Napoli, Matthias Cancer, 1562. Folio a 3.

extraña barrocamente documentadas exaltaciones que de la Calabria endereza su cofrade Francisco Gabriel Barrio bajo el título *De antiquitate et situ Calabriae libri quinque* (13), y en parejo poema de Francisco Grano de Cropani titulado *De situ, laudibusque Calabriae, deque Arochae Nymphae metamorphosi* (14). Libros cuyo mérito reside en el acopio de materiales, cuidado tanto por Gabriel Barrio que recorrió la entera geografía calabresa para reunir noticias, mereciendo ser calificado del Estrabón y del Plinio calabrés, no obstante sus errores crasos (15); pero que por ello no pueden pesar en la presente historia, alejados en su torre clasicista del bullir vibrante del pensar napolitano.

Lo mismo cabría decir de los compiladores de catálogos de personajes, como el profesor y canónigo archivero de Salerno Gaspare Mosca al relacionar los prelados salernitanos en su *De Salernitanæ Ecclesiae episcopis et archiepiscopis catalogus* (16), donde sólo brilla cierto canto a Felipe II a fuer de monarca católico e invicto del reino partenopeo.

4. La admiración por Carlos V y el entusiasmo por la empresa antieuropea de los reyes de Nápoles

(13) Escrita en 1571, pueden leerse a las columnas 119-346 del volumen *Delectus scriptorum rerum neapolitanorum, qui populorum, ac civitatum res antiquas aliasque vario tempore gestas memoriae prodiderunt*. Napoli, Francesco Ricciardi, 1735.

(14) Escrito hacia 1570, teniendo el autor apenas cinco lustros, puede verse en las columnas 347-362 del citado *Delectus*.

(15) De tal le califica FRANCESCANTONIO SORIA a la página 64 del tomo I de sus *Memorie storico-critiche degli storici napoletani*. Napoli, nella Stamperia Simoniana, 1781.

(16) Editado por ARTURO CAPONE en Subiaco, Typis Proto-Coenobii, 1930. Cita a la página 75.

trasparece en dos historiadores asaz afines con los anteriores por el prurito erudito y por el gusto clasicizante: el sacerdote tarentino Giovanni Iuvene, llamado así aunque naciera en Grottaglie por el mucho tiempo que moró en aquella ciudad, y el gaetano de estirpe griega Giovanni Tarcagnota, en las referencias que sobre Nápoles trae en libro de mucho mayor aliento.

Giovanni Iuvene iguala a los escritores del anterior grupo en cantar como sea Tarento "urbe preclara" (17), emplazada en medio de verdes campos amenísimos y reflejo vivo de las más altas glorias del pensamiento y de la vida clásicas. Pero adoba su amasijo de noticias con la ponderación de Carlos V y de las "invictissimi huius Caesaris res gestas" (18), para concluir la firme adhesión de sus connaturales a la política imperial, terminando su obra con la declaración de la fidelidad de los tarentinos: "Tarentinorum fides erga reges suos, sicut et erga Philippum eius filium, cuius res, et ipse testis, hodie servat" (19).

La polifacética personalidad de Giovanni Tarcagnota se cifra en líneas parecidas. Oriunda su familia de la Morea, de noble raíz porque andaba emparentada con la imperial de los Paleólogos, aspiró a trazar la historia del universo, tradujo a Flavio Biondo, a Plutarco y a Galeno, y entrometióse en las lides poéticas con el insípido poema *L'Adone*, setenta y cuatro octavas reales que se mecen entre la muerte del amante de Venus y los lloros de la

(17) IOANNE IUVENE: *De antiquitate et varia Tarentinorum fortuna libri octo*. En *Delectus* citado, columna 405.

(18) I. IUVENE: *De antiquitate Tarentinorum*, 552.

(19) *De antiquitate Tarentinorum*, Ibidem.

diosa (20). No nos interesan ni sus *Istorie del mondo* (21), ni su versión *Delle cose morali di Plutarco* (22); ni siquiera si en su libro acerca de Nápoles, publicado póstumo como *Del sito, e lodi della città di Napoli con una breve historia degli re suoi, e delle cose piú degne altroue nei medesimi tempi avvenute* (23), sigue con demasiado servilismo a la narración de Pandolfo Collenuccio de Pesaro, como ya le objetaron Tommaso Costo y Bartolomeo Chioccarelli, refrendados por Pietro Napoli Signorelli (24).

Lo que le hace venir a este lugar es su fe en Carlos V, "felicissimo imperatore nostro" (25), a quien juzga protegido en modo especial por Dios a causa de sus bondades ejemplares (26) y al que sobre todo canta lauros por el modo en que "doma la Germania" (27) al destrozarse en Mühlberg a los herejes secuaces de Lutero.

A caballo de la erudición y de la perspectiva clasicista, Giovanni Iuvene desde el Tarento local y Giovanni Tarcagnota desde la universal historia, sienten devoción entrañable por los reyes de Nápoles y expresan su solidaridad con la política por ellos sostenida.

5. Ese motivo de solidaridad con los monarcas napolitanos anima la labor del resto de los escrito-

(20) GIOVANNI TARCAGNOTA: *L'Adone*. Ristampato a cura di ANGELO BORZELLI. Napoli, Gennaro M. Priore, 1898.

(21) Venezia, Michele Tramezzino, 1548. Dos partes.

(22) Venezia, Michele Tramezzino, 1573. Dos partes en tres tomos.

(23) Napoli, Gio. Maria Scotto, 1566.

(24) PIETRO NAPOLI SIGNORELLI: *Vicende* IV, 279.

(25) *Del sito e lodi di Napoli*, 144 vto.

(26) *Del sito e lodi di Napoli*, 136 vto.

(27) *Del sito e lodi di Napoli*, 156 vto.

res de historia. Exprésase en algunos como acicate para la pugna contra el turco; tales en Gio. Michele Laggetto y el franciscano Luigi Vulcano, que por eso van mejor en el capítulo especial sobre este asunto. En otros, engarzándose con cuestiones sobremañera variadas, uniéndose a la obsesión por la amenaza turca el gusto por la patria napolitana, el sabor de las bellezas de ella, la hostilidad antiherética, la resaca de los viejos enemigos del reino y muchos varios temas de menor cuantía. Tres historiadores menores son símbolo de esa paulatina complicación de la urdimbre ideológica: Alessandro de Andrea, Gioambattista Carafa y el notario Antonino Castaldo.

A 8 de noviembre de 1559 dedica al virrey duque de Alcalá desde Venecia su historia *Della guerra di campagna di Roma e del Regno di Napoli nel pontificato di Paolo IV l'anno MDLVI e LVII* (28) Alessandro de Andrea, nacido en 1519 en Barletta de familia oriunda de Perpiñán y trasladada a Nápoles, buen conocedor del latín y del griego aprendidos en la Universidad patavina antes de que en 1540 sentara plaza de soldado para ascender a capitán de los tercios militando en las guerras de Carlos V y de Felipe II desde el Milanésado a Flandes y desde Alemania al estado pontificio. Curioso por natura, viajó luego mucho con afán de aprendizaje, reclusándose luego en el sosiego de Venecia para poder redactar con sosiego e imparcialidad (29).

Fué Alessandro de Andrea enamorado de Nápoles, comarca que está llena de las "opere maravigliose de la Natura" (30) y cuyo golfo es el más bello

(28) Napoli, Giovanni Gravier, 1769.

(29) *Della guerra di campagna di Roma*, 6.

(30) *Della guerra di campagna di Roma*, 84.

y ameno de cuantos existen en la tierra, un auténtico "paradiso del mundo" (31), del que no supo resistir el ensalmo viniendo a terminar en él sus días en noviembre de 1593.

Varón de amplio saber y dominio de lenguas que le permitió verter al castellano su historia (32), la urde como diálogo entre tres personajes y allí señala la identidad con la política de sus príncipes echando a Paulo IV la culpa de la guerra injusta contra Felipe II (33), para tornar a la vieja terminología de contemplar en el papado romano y en sus aliados los franceses dos "nemici" del reino de Nápoles (34).

Compuso, además, otro relato de las luchas de los cristianos contra los infieles, o al menos así lo prometía al duque de Alcalá (35), mas no ha llegado a mis manos. En él, como en su otra historia, Alessandro de Andrea, al igual que Ferrante Carrafa y tantos otros hijos del reino, servían a sus reyes con las espadas y con las plumas en alarde de facultades que es secreto y maravilla.

6. Pobre es el libro *Dell'istorie del Regno di Napoli* de Gioan Battista Carrafa (36), servilmente ceñido al de Pandolfo Collenuccio y por el que hemos de juzgarle, toda vez que no han venido a nuestras manos ni su *Istoria genealogica della casa Carafa*

(31) *Della guerra di campagna di Roma*, 13.

(32) Impresa en Madrid en 1589 como *De la guerra de campaña de Roma y del reino de Nápoles en el pontificado de Paulo IV*.

(33) *Della guerra di campagna di Roma*, 6 y 49.

(34) *Della guerra di campagna di Roma*, 2.

(35) *Della guerra di campagna di Roma*, 8.

Caen fuera sus poesías y otros escritos que cita F. A. SORIA: *Memorie* I, 33.

(36) Napoli, Horatio Salviani, 1580.

Nápoles Hispánico

ni su escrito o traducción de *L'istituzioni imperiali* mentados por Gio Bernardino Tafuri (37). Primo hermano de Torcuato Tasso por línea materna, amó a Nápoles con extraño juicio, porque al paso que ensalza sus amenidades, salubridad y abundancias en las cosas necesarias para la vida agradable (38), o que orgullosamente enumera los grandes personajes intelectuales que en aquella tierra nacieron o vivirán (39), justos y sabidos juicios paralelos a los de otros escritores, inesperadamente define grandeza napolitana el que Aníbal cobró miedo al vislumbrar la robustez de la cinta de las murallas que circundaban la ciudad (40).

Dos monarcas gozan de su predilección, ambos hispanos: Alfonso el Magnánimo, protector de letrados (41) y lector asiduo de la *Biblia* (42), cuya grandeza insólitamente apoya en el hecho de que a su muerte la naturaleza se vistió de luto en terremotos, aparición de cometas y otros prodigios análogos (43); y Carlos V, tan valiente que en la campaña tunecina arrostró los disparos turcos rechazando los consejos del marqués del Vasto para guarecerse de la lluvia de ellos (44).

Bajo reyes así no es de extrañar que Nápoles se le antoje "regno felicísimo" (45). De ahí a la esperanza de vencer a los turcos media un paso y Gioambattista Carrafa, que escribe en 1570, confía en que

(37) G. B. TAFURI: *Istoria* III, II, 376.

(38) *Dell'istoria del Regno di Napoli*, folio 5.

(39) *Dell'istoria del Regno di Napoli*, folios 5 vto.-6.

(40) *Dell'istoria del Regno di Napoli*, 3 vto.

(41) *Dell'istoria del Regno di Napoli*, 206.

(42) *Dell'istoria del Regno di Napoli*, 206 vto.

(43) *Dell'istoria del Regno di Napoli*, 287.

(44) *Dell'istoria del Regno di Napoli*, 19 vto.-20.

(45) *Dell'istoria del Regno di Napoli*, 1.

●

Francisco Elías de Tejada

Dios dará a los reyes de Nápoles la victoria en la primavera de 1571 contra los turcos (46). Vino en octubre, pero el historiador ya más que setentón vería en Lepanto el premio a sus esperanzas y a su fe en la grandeza del Nápoles hispánico.

Desconcertante en las argumentaciones, seguidor sin originalidad de Collenuccio, confuso y pedestre en muchas páginas, Juan Bautista Carrafa refleja sin embargo en su historia el pulso del contento por el reino, el fervor hacia sus reyes, la esperanza en la final victoria y la entrañable participación en la actitud histórica del Nápoles más Nápoles.

7. La historia del notario Antonino Castaldo, cuyos cuatro libros comprenden la época virreinal desde don Pedro de Toledo al cardenal Granvela, ha sido elogiada por los críticos y de ella nos aprovechamos en el volumen anterior para aclarar el sentido auténtico de los alborotos de 1547 (47). Cualidades de precisión y crédito que vienen al autor de sus profesiones de notario y de secretario del ayuntamiento napolitano.

Desde el lado doctrinal acusa, amén del imprescindible canto a las hermosuras de la geografía partenopea (48), su orgullo por la victoria de Lepanto (49), en la general alegría que inflamó al reino. A lo que es de añadir su certificación del sentido de

(46) Al terminar el primero de los diez libros, tras relatar las contiendas con los turcos en Malta, escribe al folio 23 vto.: "Ma douemo sperare in Dio, che alla primavera che viene, che serra l'anno 1571, si farra cosa degna del nome Christiano."

(47) *Nápoles hispánico* II, 26.

(48) ANTONINO CASTALDO: *Dell'istoria libri quattro*. Napoli, Giovanni Gravier, 1769. Página 34.

(49) *Dell'istoria*, 142-143.

la majestad de los monarcas de Nápoles, recogida en la ocasión en que Fernando el Católico llegó, oscureciendo los brillos del Gran Capitán; es la devoción que la realeza inspiraba la que le hace detallar así sucedía “perché siccome allo splendore del gran lume del Sole dell’Oriente s’oscurano e spariscono tutti i lumi de’ Pianeti, e delle Stelle; così lo splendore della Maestà regia oscura e fa sparire ogni lume di riputazione e d’autorità, che rifulge dalli raggi reali in qualsivoglia ministro, per grande che sía” (50).

Este notario fidedigno da fe del sentir monárquico del pueblo, de la creciente fuerza de la idea de la majestad real y de la orientación general que en este punto seguía el pensamiento napolitano.

8. La tendencia hacia la exaltación del poder real, que acabo de apuntar en Antonino Castaldo, tiene entre los historiadores por principal exponente Camillo Porzio, hijo del filósofo Simone y uno de los varones de más relieve de su siglo a Nápoles.

Fué Camillo Porzio historiador por gusto, político por afán de apurar las causas de los sucesos históricos, jurista por profesión en méritos enaltecidos por Giano Pelusio (51) y literato de exquisito temperamento que sabe escribir con estilo ameno según Napoli Signorelli (52), elegante a juicio de Agostino Gervasio (53), excelente para C. Monza-

(50) *Dell’istoria*, 35.

(51) GIANO PELUSIO: *Lusuum libri quatuor*, folio 52:

“In te profunda iuris et peritia,
in me magna dignitas”;

(52) PIETRO NAPOLI SIGNORELLI: *Vicende* IV, 274.

(53) AGOSTINO GERVASIO, académico pontaniano: *Intorno alla vita ed agli scritti di Camillo Porzio napoletano. Ragio-*

ni (54), que hace de la narración obra de arte en el decir de Giambattista Beltrami (55). Tócanos considerarle sólo en el aspecto de pensador político, dejando a otros especialistas apreciar los demás lados de su personalidad tan rica en variados modos.

A lo político, ha sido entendido en contrarios pareceres. Para Tommaso Persico, afanado en ver maquiavelismo por todos los rincones en su intento de identificar ciencia política con maquiavelismo, la estancia de Camillo Porzio en Florencia da tono maquiavélico a la *Congiura dei baroni*, la más importante de las obras históricas de Camillo Porzio (56); pero los argumentos que da nada prueban, porque no es privativo de Maquiavelo ni mucho menos comparar las instituciones presentes con las antiguas (57), que eso es nota general del pensar renacentista; ni lo es que Porzio pinte el quehacer de Fernando I como el de un príncipe sin escrúpulos, porque una cosa es describir y otra justificar, sin que en ninguna palabra aparezca la menor justificación de una política amoral (58). El que, por lo demás, Camillo Porzio procure aclarar las causas de los sucesos lo encontramos en los demás historiadores de este mismo capítulo, desde que Andrea de

namento letto nelle tornate degli 11 e 25 marzo 1832. En CAMILO PORZIO: *L'istoria d'Italia nell'anno MDXLVII e la descrizione del Regno di Napoli.* Napoli, Stamperia Tramater, 1839. Página 33.

(54) C. MONZANI: *Della vita e delle opere di Camillo Porzio.* En CAMILO PORZIO: *Opere.* Segunda edición. Firenze, Le Monnier, 1855. Página XV.

(55) GIAMBATTISTA BELTRAMI: *Degli studi su Camillo Porzio e sulle sue opere.* En la *Rivista europea* de Florencia. VII (1878). 82.

(56) T. PERSICO: *Gli scrittori politici napoletani*, 187.

(57) T. PERSICO: *Gli scrittori politici napoletani*, 188.

(58) T. PERSICO: *Gli scrittori politici napoletani*, 189.

Alessandro pone de relieve la culpa de Paulo IV en la guerra de 1556 hasta que Cesare Campana puntualiza los de la rebeldía flamenca; que en la centuria entera no existe historiador digno de tal nombre que no ardiera en afanes semejantes. Más ciertos andan Umberto Triá cuando, en contra de lo que le gustara, reconoce el sentido maquiavélico, y por ende antieuropeo e hispánico, de los criterios inspiradores de Camillo Porzio (59), o Giovanni Zannoni al señalar idénticos estilos del antimachiavelismo porziano (60).

Lo que sucede es que el historiador mira a los hechos con afán de estrujar de ellos enseñanzas. En la realidad, al trazar el desarrollo de la conjura de 1486, ha de enfrentar un rey débil que aspira a ser fuerte frente a una nobleza levantisca y poderosa; ha de definir la calidad de las fuerzas en presencia; y ha de concluir, de acuerdo con la línea general de los deseos napolitanos, en la bondad política del acrecentamiento del poder real. Ese, no otro, es el esquema político que preside *La congiura dei baroni* y en él nada hay de maquiavelismos, sino la escueta definición del mal que supone la anarquía feudal y del bien que entraña la disciplina impuesta por un monarca poderoso.

Es éste el punto en que se inserta su devoción por los reyes de las Españas, ahora de Nápoles. En ese anhelo del bien político que acarrea el fortalecimiento del poder real, Camillo Porzio halla argumentos para cantar la integración de Nápoles en

(59) UMBERTO TRIÁ: *Note critiche sulla "Congiura dei Baroni" di C. Porzio*. Napoli, Luigi Pierro, 1896. Página 60.

(60) GIOVANNI ZANNONI: *Studi storici sconosciuti di Camillo Porzio*. Roma, R. Accademia dei Lincei, 1892. Páginas 4-5.

las Españas. Es que los reyes de la dinastía aragonesa, reducidos a Nápoles, carecían de poder para frenar a la nobleza; solamente cuando el rey de Nápoles, poseedor de otros reinos, se colocaba a causa de ello en manifiesta superioridad respecto a los nobles, vino a Nápoles el beneficio del orden y de la paz. Lo dirá a la letra en *La congiura dei baroni* al escribir como "hanno giovato i baroni ai Regni grandi, e potenti; ma ai piccioli, e deboli hanno nociuto sempre: il che dalla umana ambizione é avvenuto... I Re di Napoli, mentre non possedettero altri Stati, in sí basso luogo e si disprezzabile sedettero, che non solo ai potentati esterni, ma ad ogni loro barone dettero animo di macchinar loro contro, ed iscacciarli. Di qui nacquero le spesse in fedeltà dei soggetti, le asidue guerre, le grandi, e varie loro mutazioni" (61).

En *La Congiura di baroni* lo mismo que en los otros libros de Camillo Porzio reverdece el convencimiento de los beneficios que trajo a Nápoles el ingreso en la federación de las Españas. Relatando los sucesos de 1547, pese a lo que sin base escribe Ernesto Pontieri con incomprensible fallo de su calidad de historiador sobre la supuesta repugnancia de Camillo Porzio a "l'oppressione spagnuola" (62), opresión que ni existió en la realidad ni existió en el ánimo de Porzio según resulta de sus propios textos, jamás quiebra su lealtad a los reyes de Ná-

(61) CAMILLO PORZIO: *La congiura dei baroni del Regno di Napoli contro al Re Ferdinando I*. Napoli, Giovanni Gravier, 1769. Página 2.

(62) ERNESTO PONTIERI: *Camillo Porzio storico*. En el *Archivio storico per le province napoletane* XXXVI (1957), 139.

poles, cual hubo de reconocer el poco sospechoso Tommaso Persico (63).

Antes, al contrario, resplandece su afecto por Carlos V, rey que sabe hermanar la prudencia con el poderío de las armas (64), católico y celoso de su honor real (65). Eso sí, enérgico y recto para domar a la nobleza y dar la anhelada paz al pueblo, en contraste con aquel menguado Federico de Aragón al que los conjurados de 1486 querían levantar como bandera precisamente por su pobreza de carácter (66). Si el orden lo trae la realeza, la grandeza de Carlos V, magnánimo y potente, en contraste con la pacatez del desdichado y débil Federico, es la regla que mide las ventajas traídas por el ingreso de Nápoles en las Españas.

Por lo demás, coherente con su hispanismo napolitanísimo, Camillo Porzio adopta claras actitudes en la polémica antieuropea. Contra Lutero lo expresa en la *Storia d'Italia*, calificándole de "infernale nube" (67). Contra Maquiavelo, y parece mentira que el texto escapara a Tommaso Persico hasta hacerle caer en el craso error de juzgarle maquiavelizante, están precisamente los motivos por los que exalta a Carlos V, que son los de que supo siempre "combattere con eretici, e mori, e turchi, né giammai con frode o con furto, ma con la prodezza del cuore e col valor dell'armi avergli superati e domi" (68).

(63) T. PERSICO: *Gli scrittori politici napoletani*, 192.

(64) CAMILO PORZIO: *Storia d'Italia, contenente i successi dell'anno 1547 in Genova, in Napoli ed in Piacenza*. En las citadas *Opere*, 268.

(65) *Storia d'Italia*, 290.

(66) *La congiura dei baroni*, 46.

(67) *Storia d'Italia*, 222.

(68) *Storia d'Italia*, 269-270.

Pero es que, por si fuera poco, perduran en él los criterios discriminadores de los antiguos enemigos del reino contra franceses, florentinos y turcos. Nos dirá que en 1551 los turcos tomaron la fortaleza de Trípoli, no ya por valor de armas, sino en razón de la traición de "un vil francese" (69). Los florentinos quedan por enemigos de Nápoles cuando nos los describe incitando a los turcos contra Alfonso de Calabria (70). Contra los turcos quiso escribir una apología de San Pío V y una descripción de la batalla de Lepanto, según resulta de sus cartas de 18 de enero de 1572 al cardenal Antonio Carafa (71). Diga lo que diga sin pruebas Ernesto Pontieri, Camillo Porzio fué en toda la línea egregio paladín del Nápoles hispánico.

Es la actitud de leal servicio a sus reyes la que mueve su pluma en 1579 para enderezar a don Iñigo López de Mendoza, marqués de Mondéjar y virrey por Felipe II, una *Relazione* descriptiva del estado del reino de Nápoles, cierto de que con las letras se aprende mejor que con la práctica el manejo de los gobiernos (72), tesis que ya vimos sustentada por el aquilano Bernardino Cirillo. Describirá allí la población y división en provincias (73), los oficios públicos (74), las fuerzas militares precisas para la defensa (75) y hasta las condiciones de los súbditos, con juicios certerísimos como aquel en que pondera

(69) *Storia d'Italia*, 352.

(70) *La congiura dei baroni*, 3.

(71) GIOVANNI ZANNONI: *Studi storici sconosciuti di Camillo Porzio*, 10.

(72) C. PORZIO: *Relazione del Regno di Napoli fatta tra il 1577 e il 1579*. En *Opere*, 375.

(73) *Relazione*, 378-400.

(74) *Relazione*, 400-402.

(75) *Relazione*, 402.

el valor personal y la indisciplina de los calabreses, por eso siempre magníficos soldados y magníficos bandidos (76).

La parte más importante es aquella en que explica las causas del descontento popular, partiendo siempre de la idea, ya antes indicada al razonar la conjura de los barones en 1486, de que el máximo bien político es la paz ordenada. Quéjase, por ende, el pueblo de las excesivas guerras y de la abundancia de forajidos ladrones; mas quéjense los nobles de que los virreyes, aplicando cabalmente la política de domar a la nobleza que en *La congiura dei baroni* aparecía como ideal apetecible, frenan y limitan los desafueros de los poderosos. Porque, a los ojos del crítico actual, la acción de los virreyes, sujetando por igual altos y plebeyos al imperio igual de las leyes, constituye acto sumamente meritorio; tal como resulta del relato de Camillo Porzio, las quejas de la nobleza venían de ver cortados sus privilegios, de que los reyes de las Españas aplicaban ese mismo principio de igualdad ante la ley que las huecas alharacas liberales han pretendido presentar cual conquista del siglo XIX. El mejor comentario será copiar las palabras de Camillo Porzio: "I baroni ancor essi sono mal soddisfatti, perciócche vengono sopra de lor forze gravati di donativi, e perché si é dato dai magistrati regii tanto ardire ai loro surdditi, che appena gli possono dominare. Oltre di ciò, essendo i baroni di animi superbi, non possono tollerare che per ogni minimi peccato siano chiamati alla Corte, e non sia fatta, ne nel procedere ne nel punire, se non pochissima differenza fra essi e gli altri sudditi" (77).

(76) *Relazione*, 386.

(77) *Relazione*, 410.

En esa relación al marqués de Mondéjar Camillo Porzio no arguye, simplemente expone; porque a la postre daba fe de una política que realizaba sus programas, tal como los razonó en *La congiura dei baroni*: un poder real fuerte que reduzca a los nobles a la impotencia, permitiendo el orden pacífico e instaurando la igualdad ante la ley. Sueño de jurista y programa de político que responde a su condición de teórico del fortalecimiento del poder real napolitano, sólo posible cuando los monarcas de Nápoles eran al par reyes de las Españas.

9. Tal como Camillo Porzio representa la orientación histórica de los favorecedores del fortalecimiento del poder real, Angelo de Costanzo fué entre los historiadores el portavoz de la tendencia aristocratizante y el defensor de los fueros nobiliarios en la pugna con la realeza. Sin que ello quiera decir no comulgase en las empresas políticas de los reyes de Nápoles; como veremos en seguida, es el suyo matiz que roza sólo las cuestiones internas de la monarquía, sin afectar un ápice a la política antieuropea de los monarcas napolitanos.

Tradiciones familiares le llevaban a semejante sitio ideológico. Nacido en 1507 de noble familia adscrita al sedil de Portanova, nieto por línea materna de los condes de Cerreto, el forzado retiro en las faldas de la Somma le aficionó a las lecturas históricas, mientras que su natural inclinación le dotaba de poeta emérito, construyendo así su figura sobre el trípode de la preocupación política nobiliaria, del gusto por la historia y de la facundia poética.

La preocupación nobiliaria repercute en la vida y en los escritos. En la vida porque le amistó con el príncipe de Salerno y porque le autorizó atizador

de los motines azuzados en 1547 por la nobleza contra el virrey don Pedro de Toledo, aventura que terminó trayéndole al destierro; aunque bien entendido que siempre conservó la lealtad a sus reyes, apostrofando con enérgicos calificativos a Ferrante Sanseverino cuando éste cometió la infamia innoble de la traición a la corona y a la fe. En los escritos, porque sea en su *Istoria del regno di Napoli* (78), sea en la *Apologia di tre seggi illustri di Napoli* que editó a nombre de Antonio Terminio (79), defendió la actitud de la nobleza contra la acción de los virreyes, siendo el paladín de los nobles entre los historiadores napolitanos de la época.

No entra en nuestro oficio juzgar sus cualidades poéticas, en las que con palabras de Laura Terracina vibra

“il dolce suon de la famosa lira
che ui donó quel gran pastor di Delo” (80).

Imitador de Petrarca, con aciertos por los que Pietro Napoli Signorelli le subía a primer poeta de su siglo (81), lo cierto es que la tan cacareada sobria elegancia de sus rimas resulta marmóreamente insoportable y que tenía razón Francesco Torraca al encontrarle versificador frío, árido y artificioso, casi un seicentista que vive en el siglo XVI, a fuer de barroco y rebuscadamente llanto (82).

(78) Cito por la edición en tres tomos, impresa en Milano, dalla Società tipografica dei classici italiani, 1805.

(79) Venetia, Domenico Farri, 1581.

Ser de su autoría lo certifica TOMMASO COSTO a la página 127 de su *Apología*, citada.

(80) LAURA TERRACINA: *Quarte rime*. Vinegia, Domenico Farri, 1560. Folio 22.

(81) P. NAPOLI SIGNORELLI: *Vicende* IV, 449.

(82) FRANCESCO TORRACA: *Luigi Tansillo*. En *Studi di sto-*

Como pensador político encarna la tendencia de los nobles. "Particolarmente legato ai nobili che piú al Viceré" en 1547, defínelo su biógrafo Angelo Borzelli (83), apurando ahí Beniamino Barone la causa de su destierro, bien que al hacerlo caiga en una entre las más insólitas contradicciones en que el garibaldinismo colocó a los enemigos de las Españas (84).

En efecto, la *Apología* es el intento de esclarecer los derechos de los nobles de los tres sediles del Porto, de Portanova y de la Montagna contra la pretensión de superior categoría que a los del Nílo y Canuana asignó Giambattista Carrafa de Caffarello (85). Con lo que aquilataba el concepto de la nobleza napolitana, contribuyendo a dotarla de la unidad interna que la capacitase para más eficaz defensa de sus intereses.

Es tal también la idea capital de su *Istoria* del reino. Alfonso V se le antoja grande príncipe, no ya por el consabido motivo de que favoreció a los letrados, sino por la idea, típica para definir el pensamiento político de Angelo di Costanzo, de que donó a los nobles "grandissimi stati" (86). Al interpretar

ria letteraria napoletana. Livorno, Franc. Vigo, 1884. Página 213.

Niega, en cambio, ese supuesto seicentismo ANGELO BORZELLI a la página 34 de su *Angelo de Costanzo*. Napoli, Vallardi, 1921.

(83) ANGELO BORZELLI: *Angelo de Costanzo*, 11.

(84) BENIAMINO BARONE: *Elogio di Angelo di Costanzo*, s. l. n. e., 1856. Página 10.

Porque presenta como apóstol de la libertad contra un virrey "bottega d'infamie" y tiranías a este Angelo di Costanzo, paladín de los exagerados privilegios nobiliarios.

(85) MARCO ANTONIO TERMINIO (ANGELO DI COSTANZO): *Apología*, 1-1 vto.

(86) ANGELO DI COSTANZO: *Istoria* III, 177. En el libro XIX.

los sucesos de 1486 su actitud es contraria a la asumida por Camillo Porzio, mostrándose adverso al rey y partidario de los nobles rebeldes que procuraban salvaguardar sus privilegios. En la pluma de Angelo di Costanzo, Fernando I es persona cruel y vindicativa (87), al paso que Alfonso de Calabria, supuesto instigador del padre en el proceso de 1486, queda por signo de sólo recibir odios (88). La historia napolitana antigua está vista con criterios de favor hacia la nobleza, como a favor de la nobleza se batió en 1547.

Mas la defensa de la nobleza en la política interna no le cegó para dejar de participar en la magna lid antieuropea de sus reyes. Dícenlo sus versos y en primer término como ensalza a uno de los mayores señores del reino, al marqués del Vasto Alfonso de Avalos porque delante de él

“Francia con tutte l'alpi anch'oggi teme” (89);

o como loa a Andrea Doria porque con sus hazañas

“gite a pigliar la palma a voi concessa
da l'augusta di Carlo invitta mano” (90).

Carlos V es su héroe, sea por la victoria de Pavía (91), sea por la derrota de los luteranos alemanes (92). Igualmente Felipe II promueve anhelos

(87) *Istoria* III, 219. En el mismo libro XIX.

(88) *Istoria* III, 272. En el libro XX.

(89) Soneto *In morte del marchese del Vasto don Alfonso d'Avalos*, publicado por ANGELO BORZELLI: op. cit., pág. 102.

En igual sentido el soneto CLIII, consagrado al mismo Marqués del Vasto, a la página 191 de sus *Poesie italiane e latine e prose*. Palermo, Francesco Lao, 1843.

(90) En *Poesie*, 171. Soneto 135.

(91) *Poesie*, 170. Soneto 135.

(92) Oda en latín a las páginas 266-269 de las *Poesie* citadas.

patrios contra los franceses y contra los turcos. Al casar Felipe con María de Inglaterra sueña que con tales bodas será hacedero

“rupper col Franco Re l'ardite schiere” (93);

y por un verso del supremo Ferrante Carrafa sabemos que Angelo di Costanzo cantó en rimas a don Juan de Austria y a la gloria ganada contra los turcos en el golfo de Lepanto (94).

Pero la mejor prueba de cómo en lo externo fué Angelo di Costanzo varón napolitanísimo está en que su entrañable amistad con el príncipe de Salerno, amasada mientras Ferrante Sanseverino enarboló la bandera en pugna contra don Pedro de Toledo, truécase en desprecio al caer en traición el príncipe. En la *Apología* dice de él, al efecto, como “non ha potuto fuggire l'infamia d'essere morto ribello di Dio”, tras haberse manchado con “nota di ribellione dal suo Re” (95).

Nadie dirá jamás cosa tan baja de este Angelo di Costanzo, defensor de la nobleza y siempre inscrito en la ancha línea magna del pensamiento político del Nápoles hispánico.

10. Si Camillo Porzio da la versión realista y Angelo di Costanzo la interpretación nobiliaria de la historia napolitana, el raro, aislado y doctísimo Gio. Antonio Summonte proporciona la visión popular de la trayectoria política del reino.

Procedía Summonte de la clase media más o menos ennoblecida y en su familia adelantaba la tradición antinobiliaria pontaniana, esclarecida como

(93) *Per le nozze di Filippo príncipe di Spagna e Maria d'Inghilterra*. EN ANGELO BORZELLI: op. cit., 103.

(94) *Poesie*, 236.

(95) ANGELO DI COSTANZO: *Apología*, folio 64 vto.

fué por aquel Pedro de Summonte a quien la generosidad del Gran Capitán permitió obrar por albacea mayor del humanismo en Nápoles. Su abuelo, su padre y un hermano suyo habían ejercido de notarios, mientras Juan Antonio parece actuó como procurador en los tribunales. Lector curiosísimo, dedicó íntegramente la vida a los libros, sacrificando en el altar de sus estudios las mieles del matrimonio; por el carácter independiente, sin casarse con nadie, seguro de su saber y de la certidumbre de las fuentes de donde manaban sus noticias, puso en solfa a numerosas nuevas familias napolitanas injertas arbitrariamente en el núcleo nobiliario, demostrando el origen plebeyo de donde provenían.

Atrájose así odios sin cuento, tanto más endurecidos cuanto era grandísima la pasión que las gentes de aquel siglo ponían en materias tales. Pero agravóse su postura por cuanto, fiel a la trayectoria del pensamiento político que ahora subrayo, demostró la secular tradición de la participación del pueblo napolitano en el gobierno, puntualizando las leyes reales en las que se le concedía la administración de los tributos, extremos que luego concreto. Acusado por sus enemigos de soliviantador del pueblo y perturbador de la paz pública, fué víctima de la venganza de aquellos a quienes había herido con sus investigaciones sobre la cuna plebeya de tantas casas nobles, siendo encarcelado y debiendo retirar para corrección el primer tomo de su monumental historia. Sacó dos antes de fallecer el 29 de marzo de 1602, dejando tras sí la estela amarga de "un uomo disavventurato in vita ed in morte", por decirlo con las mismas palabras de su biógrafo Scipione di Cristoforo (96).

(96) SCIPIONE DI CRISTOFORO: *Vita di Gianantonio Sum-*

Estuvo este varón rígido y austero poseído de amor infinito hacia el patrio Nápoles, paraíso de abundancia repleto de todos los bienes, a sus ojos gastados en lecturas la más amena y dichosa ciudad que exista sobre la faz del planeta (97). Napolitanismo que es una de las palancas de su ideología, consistente la otra en recia formación clasicista, de la que sacará los criterios para enfocar la historia política de Nápoles, siempre ceñida a la tríada aristotélica de las formas de gobierno y a los comentarios del Aquinate sobre ella (98).

Con la pasión sentimental napolitanísima y la sencilla armadura teórica de los planteamientos políticos de Aristóteles y de la Escolástica, enfocará la evolución política del reino, para deducir consecuencias opuestas a las vistas por Angelo di Costanzo. Su *Historia della città e regno di Napoli* (99), sin duda el primer libro serio sobre el tema, elaborado página a página con apoyo directo de documentos y del que han espigado como copistas todos los historiadores posteriores, amén de relato nutridísimo, es la descripción de las instituciones de Nápoles con intento de poner de relieve al carácter popular que las vivificaba y recortar de paso las pretensiones nobiliarias hasta los extremos más extremos.

Al efecto, el libro I brinda al lector razonadísima exposición de cada uno de los tribunales (100) y de

monte, a la cabeza del tomo I (1748) de la *Historia della città e regno di Napoli*, que cito por la edición de Nápoles, Domenico Vivenzio y Giuseppe Raimondi, 1748, 1749 y 1750, en seis volúmenes. Cita a la página 70.

(97) *Historia* I, 2. Libro I, cap. I.

(98) *Historia* I, 127-128. Libro I, cap. VI.

(99) Dividida en trece libros, abarca desde los orígenes hasta 1785.

(100) Libro I, capítulo VII de la *Historia* I, 191-234.

los sediles urbanos (101), a la vera de la descripción llena de eruditos coloridos de las fuentes y de las iglesias, de los conventos con sus reliquias y de los muros protectores.

El ataque a la nobleza se da sobre dos frentes: uno, negativo, puntualizando la carencia de derechos con que tantos se califican por nobles; otro, positivo, resaltando los argumentos legales que autorizan al pueblo para intervenir en el gobierno. Compréndese la indignación de los falsos nobles delante de la dureza del lenguaje de Gio. Antonio Summonte apostrofando en el sexto capítulo del primer libro de su *Historia*, a aquellas supuestas "famiglie nobili in Napoli che non hanno suffragij con le piazze nobili" (102), que "s'accostano alla nobiltà" sin títulos bastantes para hacerlo (103). Indignación que subiría de punto cuando acuda nada menos que a los tribunos del pueblo de Roma para demostrar la antiquísima alcurnia política de los electos populares napolitanos. Contra la antigüedad de los privilegios nobiliarios yergue la mayor antigüedad de las instituciones populares romanas; y así le es dable concluir, destruyendo las pretensiones de los nobles a golpes de erudición incontrastable, merced a la hábil proyección sobre el pensamiento político de los eruditismos tan caros al renacimiento, que "la parte del governo del popolo in questa città non é cosa moderna, come altri han figurato; ma antichissima, e per chiarir maggiormente questa verità, ci faremo in dietro assai fin'all'anno

(101) Libro I, capítulo VIII de la *Historia* I, 235-267.

(102) *Historia* I, 146.

(103) *Historia* I, 147.

300 di Cristo al tempo dell'Imperador Costantino" (104).

La magistral habilidad con que Gio. Antonio Summonte saca deducciones políticas del prurito renacentista para entroncar en el pasado clásico, corre parejas con su no menor magistral aprovechamiento de las fuentes históricas patrias al servicio de su democratismo. Acumula dato tras dato para deducir el derecho del pueblo a participar en el gobierno. En 1385 va con los nobles a rendir homenaje a Carlos III (105); cuando Alfonso V entra triunfante en 1442 llévanle las varas del palio cuatro populares al lado de veinte nobles (106); en carta de 4 de marzo de 1496 la reina Juana, viuda de Fernando I, otorgó al pueblo el derecho a administrar las gabelas municipales, cobrando los impuestos de dos dineros por rótolo de carne o de pescado, de un tornés por rótolo de queso y de cinco granas por barril de vino para atender a los servicios de aguas y a la conservación de las murallas (107).

Fidelísimo a los reyes de las Españas pone de relieve el amor popular hacia ellos, echando sobre los nobles la negra culpa de la traición. El 20 de febrero de 1495 son los nobles, sin contar con el pueblo, quienes abren las puertas de la ciudad a Carlos VIII de Francia (108); mientras que es el pueblo, sin contar con los nobles, quien las abre a Fernando II expulsando a los franceses (109). La necesidad de Federico de Aragón queda abierta cuando no permite jurarle al representante del pueblo, teniéndolo

(104) *Historia* I, 159-160.

(105) *Historia* I, 167.

(106) *Historia* I, 168-169.

(107) *Historia* I, 170.

(108) *Historia* I, 169.

(109) *Historia* I, 170.

que jurar por mano del noble del sedil del Puerto Trajano Veneto, con lo cual cayó en el menosprecio popular, pues "il popolo per non potere far'altro, se ne pagava di bestemmie contro il Re" (110); conducta estúpidamente insigne con la que contrasta la de Fernando el Católico invitado a prestarle juramento al electo Alberico Terracina (111). Los motines de 1547 no son más que una rebeldía de al nobleza odiadora de don Pedro de Toledo (112), cuya mano dura en frenar los apetitos nobiliarios hace que Gio. Antonio de Summonte le presente por modelo ejemplar de gobernantes (113). En la línea clara de la historia napolitana tal como la

(110) *Historia* I, 174.

(111) *Historia* I, 181.

(112) *Historia* V (1749), 278. Libro X, capítulo 1.

(113) He aquí sus palabras en el primer capítulo del décimo libro:

"Don Pietro di Toledo, marchese di Villafranca, viceré del Regno, essendo venuto in Napoli con fama di voler governare con prudenza, e giustizia, alla prima rassettó molte cose, come nel suo luogo si é detto, per il ché facilmente si acquistó gli animi del popolo, ed in brieve tempo si vidde che i fatti superarono l'espettazione, percióché fra l'altre cose i nobili della città, quali per l'addietro erano soliti uscire i termini di souerchio imperio con i loro sudditi e con gli altri artefici di Napoli; egli con la rigorosità della giustizia, ed esecuzion di quella, li raffrenó in modo, che rivolte le loro licenzie in modestia, tutta l'imperiosi costumi deposero affatto: laonde il popolo dell'oppressione dei potenti liberato, predicava per tutto la protezione, e la giustizia del suo viceré: all'incontro i nobili sforzati a ritenersi contro l'usato dal lor procedere, abominavano il regio ministro, e lo presero in odio, in modo che l'incominciarono a calumniare apo presso l'Imperadore, dolendosi, ch'egli l'avesse non solo ai popolari agguagliati, ma assai indegnamente depressi. Il Toledo tutto intento al governo della città, e del regno, con la somma vigilanza attendeva a torre gli abusi, castigare i colpevoli e licenziosi, ed erigere la giustizia, già per molti anni caduta, e tenuta in poco

desenvuelve Summonte, la alianza de los reyes hispanos con el pueblo es garantía de buen gobierno, mientras que sobre los hombros de la nobleza recaen todas las censuras de la traición y de las desmeledadas ambiciones. El príncipe de Salerno, portaestandarte de los prototipos nobiliarios es blanco, por ende, donde se cebará, escribiendo casi cual si le abofeteara como "seguí la parte degli Ugonotti, onde cadde in grandissima calamitá, perche avendo vissuto molti anni ribelle del suo naturale Re, non poté fuggir l'infamia di morir ribelle d'Iddio" (114).

Si la alianza del trono con el pueblo y contra la nobleza es el hilo político que corre entre los sucesos referidos en su *Historia* por Juan Antonio Summonte y si la identidad de intereses del pueblo con la corona se produce a partir de Fernando el Católico, no hay que decir cómo el mayor historiador hace suyos los ideales de la lid antieuropea de sus reyes.

La animadversión antifrancesa es una de sus notas peculiares y jamás se siente en su pluma tan vivo el desprecio como cuando tras relatar los ultrajes perpetrados por los franceses en Capua el 24 de julio de 1501, narra la decisión de Federico de trasladarse a Francia, aunque "questo cosí orrendo spettacolo, per essere stato fatto quasi in faccia del re Federigo, lo dovea far odiosissimo cosí delle persone, come del nome francese" (115).

Sin que sea menor la hostilidad contra los demás enemigos sabidos del reino napolitano; contra el papado, a quien achaca la culpa de la guerra de Pau-

conto, ed ad imprimere negli animi di tutti il terror di quella." *Historia* V, 269-270.

(114) *Historia* V, 352. Libro X, cap. II.

(115) *Historia* V, 60. Libro VII, cap. IV.

lo IV contra Felipe II (116) y contra los turcos, vencidos en Lepanto en la mayor batalla naval que recuerde la historia desde los días de César y en la que fué roto el orgullo del "gran serpente oriental Selim" (117).

Ni que decir tiene su horror hacia Lutero (118). Su rey ejemplar fué Carlos V, cabalmente porque "cercó distruggere la setta de' Luterani" (119) y por sus maravillosas cualidades personales de valor personal rayano en el heroísmo, cuando "entrava intrepidamente in tutti i pericoli, ne punto piegava la testa, se ben sentiva il rimbombo, e vedeva volar le palle dell'artegliarie, ne ricitava piede a dietro, ne meno nel volto impallidiva" (120). Sobre Gio. Antonio di Summonte sigue ejerciendo Carlos V la seductora fascinación de superior majestad que le elevó por cima de todos sus coetáneos y no hay ninguna página tan emotivamente escrita como aquella plagada de poesía en la que describe la entrada del César en la capital de su reino de Nápoles el 25 de noviembre de 1535, cuando noviembre fué abril en una jornada en la que el sol se asomó a bendecir con sus rayos de oro tanta majestad y tanta gloria (121).

Hasta en los tuétanos fué expresión, una de las más auténticas expresiones del Nápoles auténtico e hispánico, este sabio malhadado y arisco, erudito y luchador, fiel a sus reyes y defensor del pueblo, poeta en la emoción de sus fidelidades y bastión doctri-

(116) *Historia* VI (1750), 27. Libro XI, cap. II.

(117) *Historia* VI, 129. Libro XII, cap. I.

(118) *Historia* V, 264. Libro IX, cap. IV.

(119) *Historia* VI, 42. Libro XI, cap. III.

(120) *Historia* VI, 43.

(121) *Historia* V, 187. Libro VIII, cap. IV.

nal de la mejor interpretación de la historia de Nápoles que nunca haya sido escrita desde el ángulo del pensamiento político.

11. Un escritor aquilano que transcurrió la mayor parte de sus días en tierras del norte de la península nos legó cierta teoría de la nobleza desasida de la realidad napolitana, pero que debe traerse aquí para fiel contraste de las tres interpretaciones realista, aristocratizante y democrática que respectivamente ligán a sus nombres Camillo Porzio, Angelo di Constanzo y Gio. Antonio Summonte. Es el tal Cesare Campana, que hacia el séptimo decenio del siglo emigró de l'Aquila por espacio de más de treinta años (122), pero sin que la ausencia menguase el amor a la ciudad nativa ni la compenetración en el ánimo con los reyes del Nápoles suyo. Fallecido antes del 20 de julio de 1609 en que su hijo Agostino concluye *La vita del catholico e invittisimo don Filippo II* que el padre solo llevó hasta el año 1583 (123), fué ingenio fácil y curioso que paseó la mirada por muchos paisajes de la cultura, pisando en los tres suelos más del gusto de la época: la poesía, la historia y la adoctrinación política.

En este postrer campo arranca de la moral aristotélica, sin novedades de ninguna especie. La virtud consiste en el término medio; la liberalidad, por

(122) Así lo declara él mismo al dedicar a los magistrados aquilanos su *Della guerra di Fiandra fatta per difesa di religione da Catholici Re di Spagna Filippo II e Filippo Terzo di tal nome per lo spatio di anni trentacinque*. Vicenza, Giorgio Greco, 1602. Tres tomos. Cita al II, primeros folios sin numerar.

(123) Cinco tomos impresos en Vicenza por varios editores entre 1608 y 1609. Cita al I (Heredi di Giorgio Greco, 1609), primeros folios sin numerar.

ejemplo, será el punto equidistante entre la avaricia y la prodigalidad (124); la justicia será dividida en las tres ramas de Aristóteles (125); la prudencia caerá por primera virtud, clave de las otras, por ser la verdaderamente política que hace posible la práctica de todas las demás, en cuanto "si trava-glia nell'acquisto di quei beni che sono proposti come fini all'huomo nella vita civile" (126).

Del mismo estilo la nobleza será herencia viva de buena conducta verificada en los actos presentes, porque los antecesores ilustres no constituyen garantía, sí presunción apenas de recto obrar por parte de los herederos (127). La riqueza o el poder ayudan a la nobleza como los colores a la composición de un cuadro, pero no ennoblecen por sí mismos (128); la nobleza se gana sólo con el ejercicio de las dos virtudes de la fortaleza y de la justicia (129), aunque sin bienes de fortuna no brille, cual —acudiendo a típica comparación de la teología católica— la fe no brilla sin las obras (130).

Era la teoría usual sobre la nobleza, que ya hemos visto en otros escritores del siglo y que en Cesare Campana viene desprovista de cualquier pretensión de incidir en la interpretación histórica de Nápoles. Traer la nobleza a la virtud es medir la política con reglas eticistas, sujetando la sangre al

(124) Lo dice Agostino Agostini, uno de los interlocutores del diálogo *L'Agostini ovvero della liberalità*. Verona, Girolamo Discepolo, 1588, página 34.

(125) *L'Agostini*, 26-27.

(126) *L'Agostini*, 14.

(127) Tesis de Agostino Agostini al folio 3 vto. del diálogo *I synarmofili ovvero della vera nabilità*. Vicenza, Perin librarò e Giorgio Greco compagni, 1586.

(128) *I synarmofili*, 22.

(129) *I synarmofili*, 25.

(130) *I synarmofili*, 23 vto.

recto obrar; mas no por ello será demócrata, sino que despreciará al vulgo, tal vez para no apartarse un ápice del gusto del momento. Nobleza sujeta a virtud, sí, pero siempre un gobierno de nobles, porque el vulgo alaba o censura sin pie ni concierto, sin saber maduro ni experiencia aquilatada, siendo constantemente “da subitana impressione, da adombra-ta imaginatione, e sciocca credenza persuaso” (131).

Cesare Campana, aun morando fuera de las fronteras hispánicas, es apasionado apologista de sus reyes. Repite la buena memoria de Alfonso el Magnánimo (132), recuerda el poderío que tuvo en sus manos Fernando el Católico (133), canta sobre todo las cualidades de príncipe perfecto que encarnó Carlos V. Palabras encendidas hasta el fuego le arranca el emperador, por ser el mayor rey que jamás hubo en el universo (134), porque fué constante en las guerras (135), magnánimo en la victoria sin abusar de su incontrastable superioridad (136), religiosísimo (137), sobrio, justísimo, heroico en los peligros con desprecio de la propia vida (138). La gloria de Carlos V le ciega en la enumeración de tantas grandezas, cuando escribe cómo derrotó a Francisco I de Francia, cómo “prese Africa città, la Goletta, Orano, e molte eltre terre nella riviera d’Afri-

(131) Tesis de Giacomo Curtoni al folio 31 de *I synar-mofili*, alegando los ejemplos de Sócrates y de Escipión el Africano en el folio 32.

(132) CESARE CAMPANA: *Arbori delle famiglie regali di Spagna*. Verona, Gieronimo Discepolo, 1591. Página 118.

(133) *Arbori delle famiglie regali di Spagna*, 70.

(134) *Arbori delle famiglie regali di Spagna*, 71.

(135) *Vita di Filippo II*, II (1609), 69 vto.

(136) *Vita di Filippo II*. I, 60 vto y 82 vto.

(137) *Vita di Filippo II*. I, 67.

(138) *Vita di Filippi II*. IV (Pietro Greco e fratelli, 1608), 48-48 vto.

ca; acquistó nell'Indie Occidentali infiniti e ricchi paesi, che chiamano Perú; superó con maravigliosa prestezza alcuni principi di Lamagna ribelli della Chiesa catholica e del'Impero; vinse Solimano re de Turchi in Ungheria; ed acquistó il regno di Tunesi dalle mani deí mori, del qual inesti poi il proprio re" (139).

Mas la identificación es todavía mayor con Felipe II, su rey contemporáneo. Aquí la admiración es ya apología ferviente. El contraste entre los maquiavelismos de los monarcas franceses y el catolicismo de los hispanos es uno de sus temas favoritos. La antipatía contra Francia resplandece en el recuerdo de los asesinatos cometidos en 1528 en Melfi "crudelmente a fil di spada" (140) y en l'Aquila, de donde hace suyo el hecho de que los "aquilani haueuano in odio il nome francese" (141). Francisco I cometió iniquidad al aliarse con Solimán contra Carlos V (142), anteponiendo las ambiciones y los resentimientos al bien común de la Cristiandad.

Opuesta es la política de su admirado Felipe II, que gobierna "per evidente beneficio di tutta la republica christiana" (143). La noción de que los reyes de las Españas utilizan sus reinos al servicio de la Cristiandad contra las rupturas europeas es candente acicate en la pluma de Cesare Campana, cuando contrasta sus conductas con las de los monarcas europeos. Los flamencos tienen el corazón de piedra porque no saben conocer los beneficios de ser regidos por rey así (144), que tanto bien aporta

(139) *Arbori delle famiglie regali di Spagna*, 71.

(140) *Vita di Filippo II*. I, 26 vto.

(141) *Vita di Filippo II*. I, 28 y 32.

(142) *Vita di Filippo II*. I, 106 vto.

(143) *Arbori delle famiglia regali di Spagna*, 74.

(144) *Vita di Filippo II*. V (Pietro Greco, 1608), 154.

a la Iglesia (145); la guerra contra ellos es “giustissima” y Felipe II admirable en cuanto guerrea “non per altro, che por la difesa di quella catholica veritá” (146).

La hostilidad contra los herejes clava Cesare Campana en las Españas y en la devoción por Felipe II. Lutero es pura “iniquitá” (147), tiranos los príncipes alemanes que le apoyaron (148), impío y tirano Enrique VIII de Inglaterra (149), triste la Francia al ofrecer al “lacrimoso spettacolo” de las divisiones religiosas intestinas (150), locos e impíos los anabaptistas (151). Por la tinta de Cesare Campana corre la incomprensión irreductible entre las Españas y Europa que cincuenta años después culminará en Diego de Saavedra Fajardo. Son dos mundos cara a cara, hostiles e irreconciliables, y el aquilano escupe su horror delante de la Europa fragmentada y protestante. Confronta la férrea unidad procurada por Felipe II y detesta de aquel Lutero, pésimo heresiarca que arruinó la unidad religiosa en las tierras de Occidente (152). De ahí, de aquel horror antieuropeo, resulta que su vida de Felipe II acabe en estrecha apología, en elogio del Rey Católico por la política seguida en Flandes

(145) *Vita di Filippo II.* V, 45.

(146) *Della guerra di Fiandra.* II, primeros folios sin numerar.

(147) *Vita di Filippo II.* III (Pietro Greco e fratelli, 1608), 14.

(148) *Vita di Filippo II.* III, 14 vto.

(149) *Vita di Filippo II.* II, 27 vto.

(150) *Vita di Filippo II.* IV, 118 vto.

También los comentarios a las “horribile strage” cometidas en Ruán por los hugonotes el año 1562 (folio 124 vuelto).

(151) *Vita di Filippo II.* I, 90 y 97.

(152) *Vita di Filippo II.* II, 159.

(153), en censuras contra la insoportable insolencia de los herejes flamencos (154), en cantos a aquel rey que prefirió antes perder sus reinos a la española que reinar europeamente sobre los herejes (155), en entrañable alegría por las hazañas de aquellos españoles que en 1572 socorrieron Tergoes con heroicidad indescriptible (156), o devoción hacia aquellos capitanes Francisco Lázaro y Luis de la Palma que escalaron los muros de Leyden atravesando un canal con los arcabuces atados al cuello, las mechas en una mano y las pelotas de hierro en la otra, símbolos de "l'inaudita intrepidezza de gli Spagnuoli" (157).

La hermandad entre los pueblos todos de las Españas corre parejas con su horror antieuropeo. Ese orgullo por las gestas de los soldados de Castilla se completa en el escritor aquilano con el orgullo por las hazañas de los portugueses en Diu lidiando con "extremo valore" (158).

Las Españas dan en pétreo bloque en los escritos de Cesare Campana, que las ama tanto cuanto desprecia a Europa. Por lo cual cobra resalte máximo en su obra la incorporación de Portugal a la monarquía federativa y misionera. Con grandísimo cuidado puntualiza los derechos que asistieron a Felipe II para sentarse en el trono lusitano (159) y ve en la unidad total de los pueblos españoles la se-

(153) *Vita di Filippo II.* IV, 74 vto.

En el mismo sentido su entero libro *Assedio et racquisto di Anversa*. Vicenza, Giorgio Greco, 1595.

(154) *Vita di Filippo II.* IV, 183.

(155) *Della guerra di Fiandra.* I, 7.

(156) *Della guerra di Fiandra.* I, 95.

(157) *Della guerra di Fiandra.* I, 129 vto.

(158) *Vita di Filippo II.* II, 46.

(159) *Vita di Filippo II.* V, 156 vto-157.

Francisco Elías de Tejada

gura garantía de que Dios hace suya la causa de su admirado "Philippo", ahora sí "vero monarcha di Spagna, ed il maggior re del mondo" (160). En la dureza polémica de aquella edad de hierro, cuando cada día se agudizaban más y más los contrastes entre las Españas y Europa, el aquilano Cesare Campana expresa a maravilla la reacción de los hombres del Nápoles hispánico, con una exactitud de retrato que pudiera valer de paradigma.

La antítesis entre los dos mundos español y europeo no oscurece la pugna contra el Turco, el "fiero monstro" tracio que venció don Juan de Austria en una victoria que Cesare Campana ensalza con la más hermosa de sus rimas (161). En Felipe II, su admirado siempre, las Españas encarnan en la doble vertiente antieuropea y antiturca, digno heredero de la majestad, del poderío y de los ideales de Carlos V, supremo rey de Nápoles. Lo cantará en uno de sus versos diciéndole:

"O come ben mostraste esser figliuolo
di lui, che fe prigione il fier Teutone
e d'Ottoman frenó l'orgoglio audace.
Cosí da l'austro á l'agghiacciato polo,
vedremo a voi sacrar palme e corone,
vinto ogni empio Alemano, ogni empio Thrace" (162).

Tan compenetrado andaba con las Españas que nos legó una apasionada defensa cultural de Nápoles frente a la toscanización paulatina de la cultura italiana. A los datos recogidos en el capítulo III de este libro, añadido en transcripción que se comenta por sí sola los siguientes tercetos de la poesía que

(160) *Arbori delle famiglie regali di Spagna*, 74.

(161) En las *Rime*. Verona, Girolamo Discepolo, 1588. Páginas 31-34.

(162) *Rime*, 13.

Nápoles Hispánico

Cesare Campana enderezó al marqués del Vico Filippo Caracciolo, burlándose de ciertos toscanizantes que

“poca stima farei mouere a riso
certi toscaneggianti parlatori
che son su'l fregiar sempre a gli altri il viso” (163).

Trátase de “pedanti” que escriben:

“...O che lingua, ó che versacci.
Questi pecca in asprezza, e poco piano
ordina il verso; quegli il Fiorentino
parlar corrompe; questo punto é vano” (164).

Protestando por el servilismo literario:

“Ma chi t'obliga a si fatta strettezza
dico poscia fra me; chi privilegi
diede a Toscana, di, tanta grandezza?
Una sola provincia dunque i pregi
otterrà, del parlar d'Italia tutta,
inuolandome altrui gli honori, e i fregi?
Misera Italia, or ben serua e distrutta
possiamo dirti, poi che poca parte
di te, far te procura infame e brutta.
Quasi il giuditio, la scienza e l'arte,
e tutto quel di bon, ch'en la ciuile
vita, possiede in un, Minerva o Marte;
havesse a sottoporsi ad una vile
osservanza del vulgo di Toscana
gracchia essa leggi, e tien' ogn' altra á vile;
ma ben fora di mente poco sana
chi cercassi á suoi scritti, con parole
di niun succo acquistare lode vana.
Che importa a me, s'il Fiorentin carole
d'i canti dice; o s'il pertugio o'l buco
piú ch'il forame essergli amico suole?” (165).

(163) *Rime*, 35.

(164) *Rime*, 36.

(165) *Rime*, 36-37.

Francisco Elías de Tejada

Así es de clara en las directrices cuanto polifacética y coloradísima la figura cultural de Cesare Campana, el aquilano expatriado en el cuerpo que en el espíritu asistió con pasión de reconocido fuego a las hazañas antieuropeas de los pueblos españoles. El recelo ante la cultura toscana, la antipatía contra Francia, la hostilidad contra turcos y herejes se acoplan en el menosprecio contra una Europa fragmentada, cuyas divisiones contrastan con la ciclópea trabazón de los reinos españoles. Todavía Europa suscita solamente desprecios, sin el desconcierto que procurará medio siglo más tarde; mas ya la incomprensión es manifiesta y bien lo certifica a cada paso Cesare Campana en su férvida admiración por el rey de Nápoles Felipe II.

Era así leal a su manera de escribir la historia, buscando la verdad sin turbarla con avaricias ni odios, cual asentó en el proemio a su *Dell'histoire del mondo* (166). Si al exponer la doctrina de la nobleza no tercia en las polémicas que acabo de apuntar en los tres escritores anteriores, su historia es vivísimo exponente de los ideales del Nápoles filipino y signo de un pensamiento en el que cada día iba separándose más la divisoria entre Europa y los pueblos españoles. Este aquilano nos lo hace ver con claridad meridiana en unos libros contundentes y documentadísimos.

12. Repetidor de lugares comunes es Scipione

(166) Venetia, Giorgio Angeliori, 1591. Página 20.

Hízola seguir de una *Apologia intorno all'ordine tenuto ne gli anni e nell'altre cose di maggior dubbio*. Venezia, Giorgio Angeliere, 1591, donde justifica los acoplamientos cronológicos y aporta una tabla comparativa del valor de las monedas antiguas con las modernas. Nueva muestra de la curiosidad meticulosa que le poseyó.

Mazzella, como lo es su rival Tommaso Costo, pese al altísimo concepto que el último poseyó de su personal valía. Uneles el denominador común de la laboriosidad; son dos faquines de la república de las letras, diestros en reeditar obras extrañas y en acopiar materiales, sin originalidad ni, para nuestros estudios, sólido provecho. La pugna ácida que les enfrentó y que llevó a Costo tras los barrotes de la cárcel, fué secuela de aquella comunidad de gustos, de trabajos y de métodos de estudio.

Scipione Mazzella no pasa de recopilador asaz desafortunado. Sus escritos de mayor fuste no exceden de catálogos. La *Descrittione del Regno di Napoli*, ya citada, raíz de su choque con Tommaso Costo, es una lista de virreyes, arzobispados y obispados, papas y cardenales nacidos en el reino, señores titulados y reyes que han reinado en Nápoles, coronada por otra de los grandes cargos de la monarquía, de las provincias, montes, lagunas, lagos, bosques, minas, más puntual relación de los donativos hechos a los príncipes. Si se le añade la consabida loa a las bellezas de la capital (167), tendremos del reino napolitano esquemas de datos sin construcción sistemática.

No varía mucho el estilo en *Le vite di re di Napoli*, donde una vez más se leen las memorias buenas de Alfonso V (168), tomadas de cualquier escritor paisano. Amasijo de citas es el *Opusculum de balneis Puteolorum, Baïorum et Pithecusarum* (169), extraído de fuentes múltiples sin una gota de personal aporte; que sólo brilla en el *Sito et antichità*

(167) Napoli, 1586. Página 2.

(168) Napoli, Giuseppe Bonfadino. Dos tomos en 1594 y 1596. En I, 258. En II, 301-303.

(169) Segunda edición en Napoli, Tarquinio Longo, 1606.

della città di Pozzuoli e del suo amenissimo distretto al referir los grandísimos beneficios que Pozzuoli debe a la "generositá" de don Pedro de Toledo (170). Reconocimiento hacia el gran virrey que es la única manifestación de su pensamiento político.

13. Los numerosos yerros que anidan en los escritos de Scipione Mazzella, agravados porque también entendía publicar una descripción del reino, levantaron las iras del ácido y venenoso Tommaso Costo, avezado a luchar desde niño con la vida, secretario del máximo marqués de San Lucido y de otros nobles, pequeño Aristarco napolitano en frase feliz de Francesco Antonio Soria (171), quien formuló contra el menguado Mazzella ciertos implacables *Ragionamenti* en los que las objeciones descenden al nivel de la soez injuria, acusándole hasta de ingratitud (172) entre infinitas expresiones de desprecio. Suscitóse proceso, valiéronle a Costo sus protectores y el asunto fué salvado por sentencia del 31 de marzo de 1597. Mas en nada modificó la soberbia de Tommaso Costo, siempre creyéndose superior a los demás, siempre engreído batallador y siempre despectivo en sus juicios.

Todos caen bajo él. Luigi Tansillo, con ser el supremo rimador del siglo en Nápoles, no pasa de

(170) Napoli, Tarquinio Longo, 1606. Página 16.

(171) FRANCESCO ANTONIO SORIA: *Memorie*. I, 52.

(172) TOMASO COSTO: *Ragionamenti intorno alla descrizione del Regno di Napoli, et all'antichità di Pozzuoli di Scipione Mazzella. Per le quali, e con ragioni, e con autorità verissima si dimostra, non pur essere molti errori, e mancanenti in quelle due opere, ma che le medesime sono tutte cose copiate dagli scritti altrui*. Napoli, nella Stamperia dello Stigliola, 1595. Página 3.

“poeta di non piccolo grido” (173); Juan Bautista Attendolo, el sapientísimo capuano que además era su amigo predilecto, no sabe editar los versos de Tansillo (174); nadie puede comparársele.

Y lo triste fué que sus mayores empeños consistieron en el humilde azacanamiento de revisar obras ajenas; la *Historia di Montevergine* es rehacer la del padre Vincenzo Verace (175); la *Vita di tutti i pontefici da San Pietro in qua* es corrección de la de Platina (176); la *Vita del gran pontefice Innocenzo Quarto* sigue siendo la del genovés Paolo Panza (177). Parecía como si aquel hombre, que tanto alardeó de talentos originales, estuviera condenado al mísero forcejeo de restaurar libros de otros.

Pero el espíritu naturalmente polémico cobra bríos al resumir por propia la actitud antieuropea de los monarcas napolitanos. Su mayor libro poético, inspirado sin duda por Ferrante Carrafa, son cinco cantos en octavas reales de pobrísimo aderezo dedicadas a describir la batalla de Lepanto, con su dosis de apariciones de seres mitológicos y con la bajada del vencido Alí Bajá a los mismísimos infiernos. Más que valía poética, el *Della rotta di Lepanto* es libro de inspiración política, donde el

(173) TOMASO COSTO: *Discorso per lo quale si dimostra questo poema delle Lacrime di S. Pietro del Tansillo non solo essere come dall'autore fu lasciato scritto*, citado, página 3.

(174) *Discorso per lo quale si dimostra questo poema delle Lacrime di S. Pietro*, 4.

Pese a apellidarle su amigo y a que le loa mucho en la página 71 del *Memoriale delle cose piú notabili*, también ya citado.

(175) Napoli, Horatio Salviani e Cesare Cesari, 1585.

(176) Venecia, Bernardo Basa y Barezzo Barezzi, 1592.

(177) Napoli, Gianiacopo Carlino e Antonio Pace, 1598.

“Trace furor” (178) de los “superbi sciti” (179) es deshecho por aquel don Juan de Austria engendrado

“per consumar la setta iniqua e ria” (180).

Formula allí como programa ilusionado el mismo de los escritores antiturcos de su Nápoles contemporáneo y sueña que el águila vencedora libre a los pueblos de Constantino del yugo musulmán (181). Influjo sin duda de los sueños del magnífico marqués de San Lucido.

Más agriamente mordaz se lanza sobre los franceses, cuya “solita furia e insolenza” comenta con alarde (182), apuntando cómo fueron odiados por los sicilianos en la ocasión de las Vísperas (183) y cómo en Nápoles se les odiaba con pareja rabia (184). Mientras que se identifica con los reyes hispanos, elogiándoles uno por uno, desde Alfonso V, sapientísimo y virtuoso (185), a Fernando el Católico que trajo el sosiego al reino lacerado (186), a Carlos V, que se hizo adorar por el buen regimiento (187), a Felipe II por la destreza en escoger mag-

(178) TOMASO COSTO: *Della rotta di Lepanto*. Napoli, Andrea Baso, 1573. Folio 52.

(179) *Della rotta di Lepanto*, 48 vto.

(180) *Della rotta di Lepanto*, 6.

(181) *Della rotta di Lepanto*, 2.

(182) *Apologia* citada, 145. También en páginas 105 y 113 y en el *Memoriale*, 29 y 33.

(183) *Apologia*, 58.

(184) *Apologia*, 52.

(185) *Apologia*, 92-93. *Memoriale*, 24.

También a las páginas 489 y 490 de *Le otto giornate del Figgilozio*. Venezia, s. e., 1620.

(186) *Apologia* 167.

(187) *Apologia*, 131, 133, 148.

níficos ministros (188) y a Felipe III porque sigue las huellas de tan egregios antecesores (189).

En la fidelidad de los napolitanos a reyes tan preclaros halla ocasión para aferrar armas en nueva polémica, la que da pie a su *Apología* póstuma. Varios escritores, y a la cabeza aquel Pandolfo Collenuccio de Pesaro que en las postrimerías del siglo xv había redactado una historia del reino por satisfacer al duque Ercole de Ferrara, habían tachado a los napolitanos de inconstantes y desleales a sus señores. No faltó más para que Tommaso Costo la emprendiera con el de Pesaro, anotando sus numerosos yerros en la cuidada edición de aquel libro casi clásico (190), así como en la continuación hasta 1610 (191); acusó repetidas veces a Collenuccio de maligno y mentiroso (192) y redactó la *Apología* para demostrar cómo la acusación era injusta, cómo los de Nápoles son leales a los reyes buenos y cómo sólo se alzan contra los tiranos.

No hay que decir que los criterios políticos provienen de Aristóteles y que de Aristóteles toma la distinción entre rey y tirano, separándoles en que aquéllos reinan con amor mientras éstos gobiernan con temor (193). Las observaciones sobre el modo de proceder los tiranos son agudas, cuando apunta suelen cortar las cabezas que sobresalen para evitar rivales, vetar las asambleas, perseguir los estudiosos, espiar a cada uno de los sometidos, fomentar

(188) *Apología*, 161.

(189) *Apología*, 168.

(190) Véase la edición en tres tomos en Venecia, I. Giunti, 1613, tan cargada de apostillas.

(191) Todo el tercer tomo de la edición dicha, que corre desde 1563 hasta 1610.

(192) *Apología*, 17, 25, 30, 35, 36, 37, 44, 50, 51, 66, 69, 70, 73, 84, 85, etc.

(193) *Apología*, 5-6.

discordias que debiliten cualquier oposición, rodearse de aduladores, crear desconfianzas y enredos (194).

Sobre semejante aparato doctrinal recorre la historia para mostrar que las asonadas napolitanas fueron sólo contra los malos reyes, mientras es "calumnie de gli stranieri" no reconocer la probada fidelidad a los buenos príncipes (195). La casa real española le brinda el ejemplo, como antes vimos, penetrando luego en análisis detallado de cada uno de los titulares de la monarquía partenopea para hacer ver el acomodo entre reyes buenos y fidelidad de un lado, tiranos y rebeldía del otro.

Así llega a una tabla en la que constan por reyes buenos los normandos Rugiero y Guillermo II, los angevinos Carlos II, Roberto y Renato de Anjou; por ejemplo de malos los normandos Guillermo I, los suevos Enrique VI, Federico II, Conrado y Manfredo, más los angevinos Carlos y Juana II; quedando por reyes que llama "misti", hacedores de obras buenas y malas, el normando Tancredo y los angevinos Juana I, Carlos III y Ladislao (196).

Ahí está la filosofía política que sobre la historia napolitana tejió este carácter indisciplinado y pendenciero. Por concretar sus ataques, no se detiene ni delante de los muertos, coronándoles con la corona de espinas del sarcasmo de la tiranía.

Lo notable es la manera en que subraya la lealtad de los de Nápoles a los monarcas hispanos, desde Carlos V, objeto de tan "gran fedeltá" popular (197), a Felipe III, con el cual "continua la città

(194) *Apologia*, 6-7.

(195) *Apologia*, 4.

(196) *Apologia*, 12.

(197) *Apologia*, 127.

di Napoli, e suo regno nella solita ed antica amorevolezza" (198). Es que la culpa no estaba en el pueblo, sino en los gobernantes, y con gobernantes tan modelares, con estos "re buoni, re veri e giusti", los napolitanos "sono stati uerso di quelli obbidientissimi, contentissimi, fedelisissimi, amorevolissimi" (199).

Filosofía napolitana de la historia que fué la aportación más original de este ingenio tan pagado de originalidades. A no ser que pongamos en su haber la serie de historietas alegres y divertidas, muchas rasando la pornografía; que completan las ocho jornadas de su *Fuggilozio* para contar de la malicia de las mujeres engañando a sus maridos, de los castigos de las maldades y de otros hechos merecedores de recuerdo. Lo que no me ha sido dado topár por parte alguna es aquella referencia a la cacareada opresión española que no sé dónde pudo encontrar su biógrafo Angelo Borzelli (200) en otro deslizón más de las habituales malevolencias gari-baldinas contra el Nápoles auténtico.

(198) *Apologia*, 168.

(199) *Ibidem*. (

(200) ANGELO BORZELLI: *L'operosità di Tomaso Costo, poligrafo del secolo XVI in Napoli*. Napoli, Vallardi, 1925. Página 38.

XI. LA NUEVA FILOSOFIA

1. *Valor para nuestros estudios.*—2. *Bernardino Telesio en las Españas.*—3. *Giordano Bruno en Europa.*

1. En medio del predominio aristotélico puesto de relieve en otras partes de este libro, comienza en el Nápoles de Felipe II una filosofía nueva, cuyos principales exponentes son Bernardino Telesio, Sertorio Quattromanni y Giordano Bruno. No es trabajo que caiga dentro de los límites de esta obra exponer ni aquilatar libros que son de pura filosofía y nada tienen que ver con el pensamiento político ni con la especulación jurídica. Sin embargo, dada la notabilidad de tales nombres, bueno será puntualizar sus actitudes cara al Nápoles hispánico, aunque en el caso de Giordano Bruno hagamos excepción al criterio de no considerar parte de la cultura napolitana quienes llevaron fuera del Reino la trayectoria de sus días.

2. Nada hay en la obra del cosentino Bernardino Telesio que roce a nuestros estudios. Nacido en 1509 y muerto en 1588, siguió a su tío el humanista Antonio al norte de la península y ya se en-

contraba en Milán en 1518, pasando a Roma hacia 1522. Estudiante luego en Padua, torna al reino en 1540, para encerrarse en la meditación del estudio, a las veces no desdeñando el socorro de las tranquilidades de los claustros. En 1553 esposa la viuda Diana Sersale, ya con dos hijos, dejando en manos de ella el cuidado de la vida cotidiana, recluyéndose en Cosenza; viudo, rechaza el arzobispado para no perder el saboreo de sus solitarias meditaciones y se llevó a la tumba el anhelo de reformar la filosofía, sacándola del cauce estrecho de los libros del Estagirita.

De noble familia (1), su única participación en actividades sociales fué el ejercicio del cargo de síndico de los nobles cosentinos en 1554; dado al estudio, como ha observado Giovanni Gentile, vivió fuera de la realidad que le circundaba (2).

Bernardino Telesio quiso superar al aristotelismo apelando a la observación directa de la naturaleza y lo mismo en su escrito fundamental *De rerum natura iuxta propria principia* (3), cuyo título ya vale por programa, que en sus folletos menores *De*

(1) BERNARDINO MARTIRANO, en el folio 16 vto. de su *Commentariorum de aliquibus antiquioribus patritiis consentinis familiis*, manuscrito en la biblioteca de la Sociedad napolitana de Historia patria, trae entre las familias de abo-lengo de Cosenza los Tilesi.

(2) GIOVANNI GENTILE: *Il pensiero italiano del Rinascimento*. Firenze, G. C. Sansoni, 1940. Página 193.

(3) Neapolis, apud Horatium Salvianum, 1586.

Aparte de las obras aquí citadas, recuérdense las traídas por FRANCESCO FIORENTINO en las páginas 323-398 del tomo II de su *Bernardino Telesio ossia studi storici su l'idea della natura nel Risorgimento italiano*. Firenze, Successori Le Monnier, 1874.

somno (4), *De maris* (4), *De iride* (4) o *De his quae in aere fiunt* (4), se consagró a subrayar los fallos de Aristóteles sobre puntos tan variados como la eternidad del universo, la estructura del feto, la clasificación de las virtudes (5), las causas del dormir, el movimiento de las olas, la configuración del iris o el origen de los vapores. Pero como ha apuntado Erminio Troilo, fué la suya actitud mesurada, sin excesos ni declamaciones extemporáneas (6), de donde su mayor eficacia, no obstante la dureza de su latín sin flores de elegancias (7).

Ayudóle su natural condición, su bondad y su modestia, cualidades que fueron el recuerdo que de él quedó en el vulgo cosentino (8), ya que la profundidad de sus planteamientos no era accesible más allá del círculo reducido de los doctos. Así propugnó un método nuevo, abriendo caminos para la especulación posterior.

La interpretación decimonónica, siempre seducida por señuelo anticlerical, ha exagerado las tesis telesianas contemplándole negador absoluto y rotundo del principio de autoridad en materias filosó-

(4) Todos estos folletos y otros más fueron editados, con paginaciones separadas, por Antonio Persio en Venecia, Felice Valgriso, 1590.

(5) *De rerum natura*, 400. Libro IX, capítulo XXXV.

(6) ERMINIO TROILO: *Bernardino Telesio*. Seconda edizione. Roma, A. F. Formiggini, 1924. Página 16.

(7) El mismo SERTORIO QUATTROMANNI, con ser tan entusiasta, lo reconoce en los primeros folios sin numerar, enderezados *Ai lettori* del libro, publicado como MONTANO ACADEMICO CONSENTINO, *La philosophia di Berardino Telesio ristretta in brevitá*. Napoli, Giuseppe Cacchi, 1589.

(8) Tal como nos lo transmite fray GIROLANO SAMBIASI en las páginas 200-201 de su *Ragguaglio di Cosenza e di trent'una sue nobili famiglie*. Napoli, per la vedova di Lazzaro, 1639.

ficas. Tal Francesco Fiorentino (9). Pero una lectura de sus escritos delata que negó la obediencia ciega a la autoridad filosófica de Aristóteles, mas guardó obediencia ciega a la autoridad teológica del magisterio de la Iglesia. Los datos acopiados por Francesco Bartelli demuestran concluyentemente lo acendrado de su catolicismo (10); baste recordar, por lo demás, que entre sus objeciones a Aristóteles está la de que el Estagirita no admitía el dualismo entre Dios creador y mundo creado cuando aseguraba la eternidad del universo (11).

Sin contactos con la política ni con el derecho, pensador purísimo, su filosofía cristiana y renovadora es joya del Nápoles hispánico.

3. Muy distinta es la calificación de Giordano Bruno, cuya silueta intelectual proviene de su textura humana, humanísima en demasía. Fué Giordano Bruno el tipo clásico del varón nacido para rebeldías, todo orgullo, todo violencias, todo rabietas, todo exaltaciones frenéticas de los instintos, aun de los instintos más groseros. Pocos ejemplos hay de soberbia satánica entre hombres de pensamiento que puedan acercarse a los que nos surte este napolano, con generosidad bastante como para satisfacer

(9) FRANCESCO FIORENTINO: *Bernardino Telesio* I (1872), 214.

En el mismo sentido, obedeciendo al concepto telesiano de la naturaleza como supuesto autónomo, EDOARDO ZAVATTINI en las páginas 289-290 de *La visione della vita nel Rinascimento e Bernardino Telesio*. Torino, Fratelli Bocca, 1923.

(10) FRANCESCO BARTELLI: *Note biografiche. Bernardino Telesio. Galeazzo di Tarsia*. Cosenza, A. Troppa, 1906. Página 59.

(11) *De rerum natura*, 174-176. Libro IV, capítulo XXIX.

al historiador más exigente. En la carne y en el intelecto es el prototipo de los más desaforados extremismos, y el tomo nuevo de su filosofía nació del orgullo que le dominaba, de los apetitos siempre insatisfechos, del deseo de no tolerar barreras ni para los supuestos méritos de su talento autoproclamado ni para las incitaciones de su carne envidiada.

Datos cantan. En lo carnal colgó los hábitos porque el sexto para él no existía. En su demencial orgullo llegó a corregir la tabla del Decálogo. En derezando *Gli eroici furori* a Philip Sidney escribe a la letra: "Ma che fo io? che penso? Son forse nemico della generazione? Ho forse in odio il sole? Rincrescemi forse il mio ed altrui essere messo al mondo? Voglio forse ridur gli uomini a non raccorre quel più dolce pomo che può produr l'orto del nostro terrestre paradiso? Son forse io per impedir l'instituto santo della natura?" (12). En la sesión del proceso veneciano tenida el 2 de junio de 1592, al ser interrogado acerca de sus opiniones tocantes al pecado de la carne reconoció haber sostenido que la simple fornicación constituía materia tan leve que la encajaba en lo venial (13). Su devoción por *Il vendemmiatore* de Luigi Tansillo, patente en introducir al poeta por personaje interlocutor en el diálogo *Gli eroici furori* y por citar aquellos pornográficos versos en el *Spaccio* (14) y en la *Cena*

(12) GIORDANO BRUNO: *Opere italiane*. Bari, Laterza. II (1927), 312.

(13) VINCENZO SPAMPANATO: *Vita di Giordano Bruno*. Messina. Principato, 1921. Páginas 725-726.

(14) GIORDANO BRUNO: *Spaccio de la bestia trionfante. Proposto da Giove, effetuato dal Consiglio, revelato da Mercurio, recitato da Sofia, udito da Saulino, registrato dal Nolano. Diviso in tre dialoghi*. En *Opere italiane* II, 140 y 163. Diálogos segundo y tercero.

de *le ceneri* (15), se justifican en la apología bruniana de los desafueros carnales. Es lo que da tono asimismo a su comedia *Il candelaiò*, donde más que la crítica del canónigo napolitano Giovanni Manfurio en el pedante que es usual en los tablados de la época (16), resplandece el deleite por reflejar hombres degenerados hasta la pederastia, cual el viejo Bonifacio, que precisamente por ese vicio da título a la pieza, cuanto esposas desvergonzadas como Carubina, o mujercitas de vivir alegre cual la Vittoria, que parece fué estampa real por él bien conocida (17); obra por lo demás malísimamente compuesta, en la que las escenas se suceden sin orden ni hilo lógicos (18), para terminar en la desmelenada cadena de las bajezas más indignas sobre los más repugnantes vicios sexuales, claro indicio de los gustos del autor. Si es que no en la loa de las prostitutas o en la ponderación de lo maravillosas que resultaban las de Roma, Venecia y Nápoles (19). Meridional de cepa, impulsivo, ardiente, sensual, no oculta jamás su menosprecio por los linderos que el sexto mandamiento, aumentado por el hábito que vistió, ponían a aquella su naturaleza que ni limitó ni limitar quería.

Al desenfreno del sexo seguía el orgullo intelec-

(15) *Opere italiane* I (1907), 24-25. Diálogo primo.

(16) Lo identificó VINCENZO SPAMPANATO a la página 39 de su *Introduzione a Il candelaiò*. Bari, Laterza, 1923.

(17) Una tal "Vittoria di Cordoua", acusada de vivir mal en 22 de diciembre de 1574 y varias veces procesada por motivos de deshonestidad, según VINCENZO SPAMPANATO: *Introduzione*, 37.

(18) Tal es la autorizada opinión de IRENEO SANESI a la página 360 del tomo I de *La commedia*, Milano, Vallardi, 1944.

(19) *Il Candelaiò*. Edición de VITTORIO IMBRIANI. Napoli, Riccardo Margueri di Gius., 1886, página 175. Acto V, escena XVIII, por palabras de Scaramurè.

tual, diputarse superior a todos, no reconociendo más autoridad que la de su orgullo ilimitado. Los aristotélicos y platónicos, así en bloque, no pasan de la categoría de sofistas (20); el propio divino Platón es un embaucador ambicioso, pues que "il fine de la sua filosofia era più la propria gloria, che la veritá" (21); Aristóteles no le merece otro calificativo que de "povero" hombre (22), comparándole nada menos que con la Pippa, una de las mujercuelas embrolladoras que aparecen en los *Ragionamenti* de Pietro Aretino (23). Giordano Bruno crée-se muy superior a todos, incluídos los dos magnos griegos. Piensa que las ideas expuestas en el *De la causa, principio e uno* "saran potenti contra la protervia de la ignoranza e voracitá del tempo", ya que son "generosa e divina prole, inspirata da alta intelligenza, da regolato senso conceputa e da Nolana musa parturita" (24). La soberbia le ciega hasta no admitir contradictores; quien le discuta es a secas protervo e ignorante, tan necio como lo fueran Aristóteles y Platón. Por eso en el *Spaccio* arremete contra sus enemigos en bloque (25), siendo aquel escrito más diatriba que noble meditación. En cambio, quien se le inclina y reconozca sus talentos, será sabio en seguida; parece mentira haya

(20) *Opère italiane* I, 133.

(21) *Opere italiane* I, 249.

(22) *Opere italiane* I, 256.

(23) *Spaccio*, 104-105. Diálogo segundo.

(24) *Opere italiane* I, 131. Dedicando a Miguel de Castelnáu, embajador de Francia en Inglaterra y su protector londinense, el *De la causa, principio e uno*.

(25) Véase J. ROGER CHARBONNEL: *L'éthique de Giordano Bruno et le deuxième dialogue du Spaccio* (Traduction avec notes et commentaires). Contribution à l'étude des conceptions morales de la Renaissance. Paris, Honoré Champion, 1919. Página 36.

habido plumas para cantar la fantástica estupidez que implica dividir al orbe de las letras en necios o doctos según combatan o sigan a él, Giordano Bruno; porque es lo que hace dirigiéndose a Michel de Castelnau cuando escribe: "Io, odiato da stolti, dispreggiato da vili, biasimato da ignobili, vituperato da furfanti e perseguitato da genii bestiali; io, amato da savii, ammirato da dotti, magnificato da grandi, stimato da potenti e favorito dagli dei" (26).

Cae fuera de nuestro relato valorar el contenido de su filosofía, materia de la que tanto se ha escrito, como puede comprobar el lector sin más que echar una ojeada al ya anticuado catálogo de Virgilio Salvestrini (27); pero algo ha de decirse de su pensamiento político, para señalar que este rebelde sin frenos chocó hasta la traición con el espíritu del Nápoles auténtico.

Fué enemigo de la Cristiandad sustentada por los reyes de Nápoles en las dos maneras de ser hostil al Papado y a las Españas. Lo es al Papado en la *Oratio valedictoria* pronunciada en Wittenberg el 7 de marzo de 1588 en que pone por las nubes a Lutero, que se le aparece varón inspirado por Dios

(26) *Opere italiane* I, 130.

Que corrobora en el soneto que antepone al *De la causa, principio e uno*, a la página 141 del volumen I de la edición de GIOVANNI GENTILE de las *Opere italiane*:

"Cieco amor, tempo avaro, ría fortuna,
sord'invidia, vil rabbia, iniquo zelo,
crudo cor, empío ingegno, strano ardire,
non bastaranno a farmi l'aria bruna,
non mi porranno avanti gli occhi il velo,
non faran mai che il mio bel sol non mire."

(27) VIRGILIO SALVESTRINI: *Bibliografia delle opere di Giordano Bruno e degli scritti ad esso attinenti*. Pisa, V. Salvestrini, 1926.

para instaurar la verdad en contra de Roma (28); al paso que en otro de sus discursos en Alemania, en el que pronunció el 1 de julio de 1589 con ocasión del óbito del duque Julio de Brunshvig, cotejando a este ducado con su patria dice: "Ibi gulae et voracitate lupi Romani expositum, hic liberum. Ibi superstitioso insanissimoque cultui adstrictum, hic ad reformatiores ritus adhortatum. Illic tyrannorum violentia mortuum, hic optimi Principis amoenitate atque justitia vivum, et, quatenus te capacem efficis et ostendis, officiis etiam et honoribus, saltem pro ejusdem votis et intentione, cumulatum. Musae enim illae ordine naturae, jure gentium, civilibusque legibus non inmerito liberae, quae in Italia et Hispania vilium presbyterorum pedibus conculcantur" (29). Giordano Bruno negaba la Cristiandad al renegar de su fulcro, el pontificado de los sucesores de Pedro; en lo político como en la geografía estaba separado de su pueblo.

Por eso odia a las Españas. Apenas si tuvo conexión con la filosofía luliana, siguiendo al beato mallorquín en muchos temas, ordenando las fórmulas lulistas (30), copiándole desde la medicina (31) a la clasificación de las clases del derecho (32) y ensal-

(28) En *Opera latine conscripta publicis sumptibus edita*. Tomo I, parte I. Napoli, Dom. Morano, 1879. Página 21.

(29) *Oratio consolatoria*. En *Opera latine I*, I, 32-33.

(30) Por ejemplo, en el *De compendiosa architectura et complemento Artis Lullii*. En *Opera latine II*, II, Florencia, Successori Le Monnier, 1886, páginas 1-65. Con figuras lulistas en las páginas 13, 14, 15, 17, 18, 24, 25, etc.

(31) En la *Medicina lulliana, partim ex mathematicis partim ex physicis principis educta. Fideliter collecta per nos, nihilo praeter et extra intentionem adducto, addito, neque diminuto*. En *Opera latine III*. Firenze, Successori Le Monnier, 1891, páginas 569-633. Con figuras lulianas en la página 577.

(32) *De compendiosa architectura*, 48-49.

zándole solemnemente al dedicar al rector de la universidad de Wittenberg uno de sus escritos, el *De lampade combinatoria lulliana* (33). Porque en su frenética exaltación y en su odio, cavado a golpes de soberbia luciferina, aborreció de sus reyes naturales hasta lamentar en el *De inmenso et innumerabilibus* que América hubiera caído presa del "violentus iberus" (34).

No es que coincidiese con Lutero, porque si hay algo seguro en su especulación es la repugnancia a la fría sequedad protestante, lo más reñido con su intelectual tempero. Unióle lo negativo, la común polémica con Roma, los comunes odios antihispanos. Los elogios vienen de esa hermandad en la negación, de los comunes rencores. Nada hay más sarcástico en su obra entera que los trechos del segundo diálogo del *Spaccio*, en donde ataca a los que pierden a los pueblos con clara referencia a los reformados, motejando aquellos que disipan las concordias, alzan a los hijos contra sus padres y a los siervos contra sus señores, ponen cisma entre las gentes mientras pretenden emplear el lenguaje cristiano de la paz (35).

Del mismo modo en *La cena de le ceneri* da en crítica dura de la sociedad inglesa que le había acogido en su seno, como muy bien puntualizó Giovanni Gentile (36), hecha en forma hosca y sarcástica lindante con el insulto. Es que la presupuesta superioridad de Giordano Bruno no admitía más concierto que el de que se le erigiesen estatuas admi-

(33) En *Opera latine* II, II, 235.

(34) *De inmenso et innumerabilibus*, libro VII, capítulo XVI. En *Opera latine*, I, II. Napoli, Dom. Morano, 1884, página 277.

(35) *Spaccio*, 94-95. Diálogo segundo, por boca de Sofía.

(36) *Notas a las Opere italiane* I, 6.

rativas, reservándose los derechos de censura que reafirmasen aquella su innata supremacía. Poco importa que en el *De l'infinito, universo e mondi* opine que la buena vida social radica en la posibilidad del diálogo (37); porque tal diálogo será entre sus admiradores, siempre buenos y sabios, y sus detractores, siempre malos y necios. Que la crítica decimonónica podrá presentarle por modelo de perseguidos, al modo en que un Francesco Senes le llevaba al teatro por símbolo de los héroes que han luchado en defensa de la libertad del pensamiento en su tragedia en cuatro actos *Giordano Bruno, l'eroe del libero pensiero* (38). Bien quede para aplausos de algarrabías liberales, mas tal proceder falsifica la imagen exacta de este hombre rebelde y orgulloso, que no tolera más libertad que la de reconocerle sus recalcados talentos infinitos.

A lo más añadía el disimulo plegándose a las circunstancias con aquella observación de los "motivi pratici", que tan certeramente vió en su obrar Giovanni Gentile (39). Maquiavelismo menor, de oportunismos reducidos, en el que no se ventila la grandeza de una patria ni la generosidad de los ideales, sino el brillo de su tremenda egolatría.

Fué, pues, justo no se le recordara en Nápoles; lo reconoce Francesco Fiorentino (40). Es que fué un descastado, una planta maldita que el viento de la soberbia desarraigó del patrio suelo del Nápoles hispánico.

(37) *Opere italiane* I, 395. Por boca de Albertino en el quinto diálogo.

(38) Città di Castello, S. Lapi. 1919.

(39) GIOVANNI GENTILE: *Il pensiero italiano del Rinascimento*, 272.

(40) F. FIORENTINO: Introducción a las *Opera latine* I, I, página XXI.

XII. LA SATIRA DE COSTUMBRES

1. *La sátira teatral.*—2. *Niccoló Carbone.*—3. *La personalidad de Giambattista della Porta.*—4. *Su teatro.*—5. *Giambattista de la Porta en las Españas.*

1. Bajo Felipe II nace en Nápoles el teatro nacional, con el interés para nuestros estudios de que brota bajo el signo de intentar la crítica de las costumbres, burlándose de los tipos sociales que en las esquinas celebraban la alegría del hermoso vivir de Nápoles. Son escritos de circunstancias, en los que resplandece el tenor de los juicios populares, tanto más que el vulgo aplaudía la presencia en las tablas de aquellos monigotes dicharacheros y ridículos en los que la farsa gozaba la primavera bulliciosa de las letras. Con la particularidad, como veremos en seguida, de que los tipos satirizados son ajenos a las Españas, desde el capitán Bellorofonte, cuya befa mana de creerse superior a los hispanos en la *Altea* de Nicoló Carbone, al Gorgoleone de la *Chiappinaria* de Giambattista della Porta. Que la sátira teatral, virgen e ingeniosa, surge también en función de la unidad varia de las Españas, con la familiar hermandad que ataba a los súbditos del rey común.

2. Nicoló Carbone compuso dos piezas teatrales: la tragedia *Altea* (1) y la comedia *Gli amorosi inganni* (2).

No es el caso referir aquí la trama de los cinco actos de cada una; baste decir entrarán en lo que luego se llamó farsa de enredo, con las andanzas de mujeres vestidas de hombres, de confusiones de parentelas y de enamoramientos equívocamente cruzados. No falta el pedante repetidor de averiados latines, ni la declamación erótica platonizante, ni ninguno de los demás ingredientes peculiares de composiciones de aquel tipo. Lo que me interesa sacar de ellos es la consideración que resulta para los pueblos y las gentes.

En *Gli amorosi inganni* se refleja el poderío hispano, cuando a la escena sexta del acto quinto del personaje Squarcia diga en las tablas ser propio de España el señorío, de Nápoles hablar mucho sin hacer nada, de Roma la miseria (3), motivo por el que procura ir a tentar fortunas en España. Otros detalles son la calificación de los napolitanos por mujeriegos y los hispanos por incrédulos, noticia esta última asaz curiosa (4); quedando peor parados los no españoles, pues el romano resulta hipócrita, el sienés corto de caletre, el francés disoluto, el toscano enredador, el veneciano cobarde y el alemán borracho (5).

En la *Altea* paga los gastos el capitán Bellowofonte, cuyo ridículo resulta de juzgarse superior a los

(1) Napoli, Matteo Cancr, 1550.

(2) Napoli, Raymondo Amato, 1559.

(3) *Gli amorosi inganni*, 64 vto.

(4) *Gli amorosi inganni*, 65.

(5) Ibidem.

hispanos, despertando la hilaridad al sentar que éstos le acudían “suplicando”, porque “dubitavano ch’io strugessi la lor natione”, en el acto cuarto, escena tercera (6). Curioso que este capitán, ridículo por deber sus fortunas al dinero de la meretriz Emilia (7), recite un soneto del Dante (8), sutil modo de deducir su toscanismo. Parece que el autor quisiera poner en solfa a los toscanos, recalcando la superioridad hispánica, ya que el ridículo personaje conoce Dante de memoria mientras quiere tener jactancias de enfrentarse con los españoles.

Del cotejo de los tipos del teatro de Nicolás Carbone resulta que el personaje ridículo es el toscano vendido a prostitutas, orgulloso hasta creer le necesita Carlos V para conquistar reinos (9) y burlesco garantizador de Italia contra los turcos (10); al paso que quedan en levantada altura las maneras señoriles de los iberos y el gusto abierto, casi pagano de goces de bellezas propias, de las gentes napolitanas.

3. Parejo cuadro ofrece el teatro del máximo costumbrista del tiempo, el padre auténtico de la es-

(6) *Altea*, 59 vto.

(7) *Altea*, 9 vto.-10 y 31.

(8) *Altea*, acto V, escena II, folio 81.

(9) *Altea*, acto IV, escena X, folio 74 vto., donde exclama Bellofonte: “Ha forse mandato qualche ambasciatore, l’Imperador per me? si é ribellato qualche regno? son risuscitati i Giganti oue sono, ch’io gli uccideró?”.

(10) He aquí el donoso diálogo al acto I, escena IV, entre el capitán Bellofonte y el parásito Molino:

Cap.—Che ragioni tu del Turco, si é ribellato da me? fa ch’io t’intendo.

Mol.—Dico, chel’ Turco se non temesse di voi, uerrebbe a disertare l’Italia.

Cap.—Puo estar sicura l’Italia, fin che ci son’io.”

cena napolitana Giovanbattista de la Porta, tipo polifacético de estudioso, llamado por los contemporáneos con fama que parece excesiva al estudioso de hoy, nada menos que "gran filosofo", "decoro dell'età sua, e lume dei moderni" y "oracolo della sapienza" (11).

Fué Giovanbattista de la Porta precursor de Newton y de Galileo, aunque éste juzgara duramente acerca de los conocimientos científicos del coetáneo napolitano en cierta carta del 22 de septiembre de 1612 (12); abarcó todos los saberes de la edad y dejó libros sobre matemáticas, física, óptica, arte de destilar, fortificaciones militares, arte de adivinar el futuro por las rayas de la palma de la mano, y otras materias bien diversas, preocupado de sellar cada uno de los puntos que tocaba con impronta de originalidad. Disfrutó de sumo aprecio. El emperador Rodolfo II le elogiaba por las nubes en carta desde Praga el 20 de junio de 1604; desde Francia y desde Alemania venían las gentes a consultarle sus dudas; dicese que Ambrosio Spínola, el futuro vencedor de Breda, abrazó por sus consejos la carrera de las armas, ya que Porta vió en su fisonomía los destellos del guerrero afortunado. Es que en cierto modo le rodeó la aureola del mago omnis-

(11) Así le califica POMPEO SARNELLI en los primeros folios sin numerar de la *Vita di Gio. Battista della Porta, napolitano*, que antecede a la edición *Della chirofisionomia ovvero di quella parte della humana fisionomia, che si appartiene alla mano. Libri due. Contro i chiromanti impostori, che con vane osservazioni havevano sporcato questa scienza, la quale si mostra fondata sopra naturali congetture*, en Napoli, por Antonio Bulifon, 1677.

(12) Publicada por FRANCESCO FIORENTINO a la página 113 del tomo II de su *Bernardino Telesio*. No obstante lo cual, los equipara AGNELLO ROGERIO en la página 35 de su citado *Theatrum*.

ciente, ducho en las ciencias todas y en especial poseedor de los secretos nuevos de penetrar en manera original la complicación de las ciencias naturales (13).

No fué astrólogo, como ya puntualizó A. Zuccarelli en cierto curso tenido el año 1918 en la universidad napolitana (14). Pero su estilo en acercarse a las ciencias naturales no es la directa observación aguda de Bernardino Telesio, aunque su actitud responda a paralela inquietud superadora de escolásticas. Sin ser astrólogo ni alquimista, sufre mucho de las alegaciones de éstos y, en vez de pretender ahondar en la trama de la naturaleza por los senderos directos de la observación sistemática, prefiere adivinar las vías recónditas y misteriosas que lindan los confines de la maravilla. Quiso ser el taumaturgo de las ciencias, no el estudioso a secas. Como ha visto Giuseppe Campori, por una de esas frecuentes contradicciones del pensamiento humano, cayó en los mismos errores que combatía (15). El título de su cardinal libro *Magiae naturalis libri viginti* (16) delata ya el tono maravilloso de su saber maravillante; y el contenido corresponde al título, porque trátase de una gama de curiosidades, donde se buscan las causas de los efectos sorprendentes de animales, árboles o piedras, pero sin sistemática científica sólida ni coherente.

(13) Típico el elogio de BERNARDINO ROTA en el epigrama de su *Epigrammatum liber* que consta en la página 199 del segundo volumen de sus citadas *Poesie*.

(14) La recuerda FELICE GENTA en la página 18 b de su *Dopo la denigrazione di G. B. della Porta*. Napoli, Fratelli Ciolfi, 1918.

(15) GIUSEPPE CAMPORI: *Gio. Battista della Porta e il cardinale Luigi d'Este. Notizie e documenti*. Modena, Carlo Vincenzi, 1872. Página 5.

(16) Napoli, Matías Cancer, 1558.

Los hallazgos en el terreno de la óptica o su preludio vago del telégrafo magnético no quitan hierro al anterior juicio. La dispersión del ingenio trajo no rindiera el debido fruto; al afán de originalidad estropeó el resto. “Sarebbe stato veramente sommo —ha escrito Colangelo— se avesse meno cercato di esserlo” (17). De todos modos su curiosidad resulta admirable y nada escatimó para avanzar por el camino que había trazado; lástima sólo que el sendero no condujese a parte alguna de ciencia verdadera. Cuando pretendió precisar las certitudes de la quiromancia y de la adivinanza del carácter según los rasgos fisionómicos, no tuvo reparos en concertarse con el verdugo napolitano Antonio Cocozza para que le permitiera examinar los pies y las manos de los ajusticiados cuyos cuerpos pendían en el Ponte Ricciardo, tomándoles mascarillas enyesadas de los rostros (18); ni se atajó en proceder de igual manera con los muertos sin confesión o con los asesinados, gestionando permisos de los diáconos de la catedral; ni olvidó siquiera la observación de los presos en las cárceles.

Optó, pues, por la ruta telesiana de la observación directa de la naturaleza. “E cosí alla fine —declara en la *Chirofisionomía*— doppo molte, e continue fatiche, e varie esperienze quanto di veritá in quelle si conteneva, e quanto mi haveva insegnato la moltiplicata esperienza ho compilato in questo libro” (19). Lástima que tamaños afanes se orientasen hacia la adivinanza de los hilos recónditos de las maravillas naturales; era el cómodo atajo ilu-

(17) F. C. S. D. O.: *Racconto istorico della vita di Gio. Battista della Porta, filosofo napolitano, con un'analisi delle sue opere stampate*. Napoli, Fratelli Chianese, 1813. Página 87.

(18) *Della chirofisionomia*, 23.

(19) *Della chirofisionomia*, 25.

sorio por donde se perdió este benemérito peregrino de las curiosidades científicas.

Entre ellas la mayor suya fué el fatalismo físico que decide los actos de los hombres con arreglo a la forma de los pies o de la cara. Estuvo convencido de la relación entre el alma y las formas exteriores del cuerpo y en el libro primero de los cuatro *Della fisionomia dell'huomo* dedica un capítulo a demostrar cómo del tempero del cuerpo es dable conjeturar las costumbres o naturaleza moral de los humanos (20); con tanta persuasión que la traslada a sus comedias, y en *La Trappolaria* el personaje Trappola conoce a Dentifrangolo porque la nariz corvina y las uñas como garras de milano denotaban ser solemnísimo ladrón y porque las orejas larguísimas declaraban la condición de asno (21).

Los sentimientos nacen para él, pues, de causas físicas, y en otra comedia, la titulada *Gli duoi fratelli rivali*, el personaje que responde por don Ignacio se desvanece en la alegría porque con el calor del contento los espíritus del corazón escapan a través de los poros de la piel que la mayor temperatura ha abierto en demasía (22).

No quiso con ello negar la libertad a lo cristiano,

(20) Es el capítulo V, páginas 8-9 de la traducción de GIOVANNI DI ROSA, impresa en Napoli, Tarquinio Longo, 1598.

Asimismo, por ejemplo, las mujeres en las que "il petto sia grande, e macro, faran putanieri", las de pecho menudos serán débiles y las de medianos de perfecta complexión (página 135). O la nariz determina el carácter en el libro II, capítulo IX, páginas 62-71.

(21) *La Trappolaria*, acto III, escena I, página 51. En la edición *Delle commedie*. Napoli, Gennaro Muzio, 1724. Tomo IV.

(22) *Gli duoi fratelli rivali*. En *Le commedie*. A cura di VINCENZO SPAMPANATO. Bari, Laterza. II (1911), 297. Acto IV, escena IV.

ni enfrentar un 'nuevo fatalismo a la concepción católica del hombre. Era el oteador de fenómenos maravillosos, no el hereje ni el debelador de las doctrinas centrales del Nápoles hispánico. La fortuna carece de fuerzas bastantes para vencer a quien la resiste y si a las veces parece imperar incontrastablemente sobre el hombre es porque éste está en actitud psicológica de vencido con anterioridad a lo que la fortuna actúe sobre él. En la tragedia *Il Giorgio* leemos a la letra ser

“...proprio di Fortuna, quelli
opprimer che piú vili, e oppressi vede,
e quanto l'huom piú s'auuilisce, e cede,
ella piú percuote, e piú li calca,
ma se tu le contrasti, e mostri il volto,
subito cede, e larga é dei suoi doni” (23).

Porque lo que rige al mundo es Dios, aceptado bajo la fórmula aristotélica y escolástica del primer motor inmóvil (24), causa única de bienes y de males, porque él es quien

“comanda il fato, e la fortuna” (25).

y quien, en consecuencia, decide a la última instancia del destino de los humanos.

Tales posturas, como la de aquella su universal curiosidad que le llevó a analizar con rara intuición el valor mnemotécnico de los jeroglíficos egipcios (26), preludiando el carácter de signos de escritura que luego confirmará la egiptología, son el

(23) *Il Giorgio. Tragedia*. Napoli, Gio. Battista Gargano e Lucretio Nucci, 1611. Página 40. Acto II, escena VII.

(24) *Il Giorgio*. Coro al final del tercer acto, página 72.

(25) *Ibidem*.

(26) En el capítulo XVIII, páginas 30-33 de su *Ars reminiscendi*. Neapoli, apud Joan Baptistam Subtilem, 1602.

presupuesto de su labor en el aspecto en que pueda interesarnos: en cuanto crítico de las costumbres populares y en cuanto se relacione con la estructura social del Nápoles de entonces.

4. Son las suyas tramas de enredo, al tipo de las prefijadas por Niccoló Carbone, hermanas del estilo dramático jugoso y pleno de bríos de Lope o de Calderón, muy distintas del frío formalismo neoclasicista de los gustos franceses del barroco. Abundan las tramas del hombre disfrazado de mujer o viceversa, de las que pudiera ser prototipo *La fantesca*, típica comedia de enredo si las hay, o *La Cintia*, en donde la ficción da lugar a hechos que hoy pasarían harto difícilmente por las mallas de las censuras estatales. Todas cinceladas con tanto acierto, que Pietro Napoli Signorelli le otorgó la palma de la escena napolitana (27), en opinión que sería aventurado discutir.

Hay, en efecto, en el movimiento de las figuras, en el juego rápido de los personajes, en el chispear del diálogo y en la complicación de los sucesos todos los detalles que transforman al declamar sobre las tablas en vida prendida entre telones. Si exceptuamos *Il Giorgio*, que es una tragedia heroica, y por ello va en verso, destinada a cantar la heroicidad del santo que liberta en nombre de Cristo a la princesa de las mismas fauces del dragón, logrando la conversión de un reino entero merced a su brazo de andante caballero de la fe, el resto de las catorce que conozco son el retrato del Nápoles coetáneo. Todavía *L'astrologo* pudiera pasar por comedia de carácter, y así la calificó Francesco Milano (28); pero

(27) PIETRO NAPOLI SIGNORELLI: *Vicende* V, 528.

(28) FRANCESCO MILANO: *Le commedie di Giovanbattista*

Francisco Elías de Tejada

el resto son la auténtica farsa de intriga, en *La Trappolaria* llevada al colmo inimaginable de la pericia escénica más ducha.

Salvo *La Turca*, que tiene el ambiente en la isla de Lesina, el resto se desarrolla en Nápoles o en sus contornos cual Salerno o Capua. Y los personajes que el público veía izados sobre el tablado de la farsa son los que era asequible encontrar en las calles de la ciudad, sin más aderezo que el subrayamiento que transforma al tipo en la caricatura. Los pedantes que hablan lenguaje rebuscado o empuerdan de latines, los más supuesta y burlescamente ciceronianos, su conversación, como el Narticoforo de *La Fantasca*, el Protodidascalo de *L'Olimpia*, el por antonomasia Pedante en *La Tabernaria*, el Gajo Roderico de *Li due fratelli simili*, el Amusio de *Il moro*, eran gentes encontrables en Nápoles. Como lo eran los parásitos Lardone en *La Tabernaria*, el Leccardo de *Gli duoi fratelli rivali* o el Morfeo de *La Fantasca*, por citar dos tipos logradísimos; como lo son los criados Rompeguerra de *La Chiappinaria*, Cricca de *Il moro* y sobre todo el Trappola de *La Trappolaria*, una de las figuras más conseguidas que registra la historia de la escena universal.

Poco importa, delante de la maestría de los tipos, que la fuente de muchas comedias no sea legítima, que *La sorella* huela a la *Andria* terenciana o *La Tabernaria* a *La scolastica* de Ariosto. Lo importante es la comicidad de los tipos, la risa abierta que suscitan, el acierto en recortarles. Tampoco importa sobremanera que las tramas se repitan sensiblemente y que no le sea apenas posible eludir las consabidas estampas del capitán temerario de len-

della Porta. Napoli, Francesco Giannini e figli, 1900. Página 57.

guaje cuanto flaco de puños, de la criada rufiana, de la prostituta burlona, del siervo multiforme, del viejo enamorado o del padre de familia caballeroso; porque en cada una de las comedias alientan con vida aparte, hablan con gestos nuevos y al repetirse reiteran la misma melodía con canciones de distinta letra. Uno de los méritos del teatro de Juan Bautista de la Porta se capta al ver cómo el jugoso desfile de los personajes paralelos ni cansa ni empalaga; que tanta fué su maestría al dibujarles semejantes y diversos.

Entre esos tipos hay uno que nos interesa especialmente: el del héroe grotesco, por decirlo con palabras de Ireneo Sanesi (29), ya que de la observación de él han deducido con yerro algunos críticos, y entre ellos nada menos que Benedetto Croce, que el comediógrafo napolitano pretendía poner de manera especial en solfa a los españoles hermanos (30); cuando lo que Giovanbattista de la Porta ridiculiza es al militar hinchado que, según mostraré en seguida, es muchas más veces italo que ibero, napolitano que castellano, aunque siempre la figura grotesca sea la de un soldado del común rey de las Españas.

En efecto, las estampas de capitanes españoles, ridículos, perdonavidas, cobardes, lenguaraces, fantásticos y vividores, que son el capitán Dante "Hispanus Hector" de *La fantesca* o el supuesto don Juan Cardon de Cardona de *La Tabernaria*, son todavía menos ridículas que las de otros héroes beli-

(29) IRENEO SANESI: *Le commedie* citada. I, 358.

(30) BENEDETTO CROCE: *I teatri di Napoli dal Rinascimento alla fine del secolo decimoottavo*. Bari, Laterza, 1947. Páginas 46-47. Y también en *La Spagna nella vita italiana durante la Rinascenza*. Bari, Laterza, 1949. Página 189.

cosos de estirpe itálica, como el Parábola de *Il moro*, el Gorgoleone de *La Chiappinaria*, el Montebellonio de *Gli duoi fratelli rivali*, el Trasilogo de *L'Olimpia*, el Trasímaco de *La sorella*, el Basilisco de *La furiosa* o el Dragoleone de *La Trappolaria*. Incluso el cómputo numérico deja en pequeñísima minoría los caricaturados soldados hispanos. Pero es que, además, en las tablas, los ridículos de los segundos, sus pretensiones absurdas, sus títulos quiméricos y sus acobardamientos patentes son todavía mayores que los de los primeros. Si el Pantaleone de *La fantesca* se proclama “destruidor de castillos” y “asolador de ciudades” (31), y si dice viene de conquistar Portugal cuando prefiere disimular a pelearse con su colega Dante (32), aun dando por hispanos a poseedores de nombres de tan claro abolengo itálico, el Gorgoleone de *La Chiappinaria* cuenta sus hechos africanos, que el criado Rompeguerra asignará a la “città di Bugía” con juego de palabras harto expresivo (33), y dirá ha puesto a fuego países como la Culilibiteta, la Titiritiritana, la Dragonaria o la Salgamaría, iniciando su entrada en escena con las siguientes frases retumbantes: “Io non só perché tanto tardi S. E. a mandarmi a chiamare, giacché l'armata é in punto per Araca, e vuol darmi il generalato: che ben conosce, che non puó farsi questa impresa, senza la mia persona” (34). Nada menos que el Gran Turco le ha brindado vasallajes, a estar a sus afirmaciones, mientras que sin excepción las mujeres corren a ofrecerle sus encan-

(31) *La fantesca*. En *Le commedie*. I (1910), 272. Acto IV, escena VI.

(32) *La fantesca*, 275. Acto IV, escena VII.

(33) *La Chiappinaria*. En *Le commedie*, 1726. Tomo II, página 7. Acto II, escena I.

(34) *La Chiappinaria*, 4.

tos (35); hechos aun pequeños en comparación con los resultados que causa la simple presencia de Montebellonio de *Gli duoi fratelli rivali*, vencedor de la misma muerte apenas asoma (36), que apenas saca la espada la agitación causada en el aire asemeja a la de una tormenta (37) y que llega a proclamar pavoneándose: “Quando sentirai tremar la casa e la terra come si fusse un terremoto, son io che camino” (38). No con mayor modestia el Trasílogo de *l'Olimpia* dicese “il primo uomo del mundo” (39), capaz de partir a los hombres por medio de un solo tajo (40), vencedor de los famosos pueblos grinei, dinamei y dicei (41) y de los hombres peces (42); “sgombrator di compagne” y “destruttur di balouardi” (43); aniquilador de los países de la Caprestaria, la Arcifanfana y la Cutuculindonia (44); y cuyas amenazas al ver al Lampridio que le disputa el amor de Olimpia estallan en los siguientes términos, ridiculizados por su criado Squadra: “Io daró tal calcio dietro a questo furbetto che lo faró andar tanto alto che, se ben portasse seco un fardello di pane, gli sará piú periglio di morirse di fame per la via che morirse della caduta. E quest'altro voi che assaggi un pugno delle mie mani, che só che non é duro il suo osso come la mia carne, e li faró tanto minuta la carne e l'ossa che non sará buona per

(35) *La Chiappinaria*, 89. Acto I, escena II.

(36) *Gli duoi fratelli rivali*, 214. Acto I, escena IV.

(37) *Gli duoi fratelli rivali*, 252. Acto III, escena III.

(38) *Gli duci fratelli rivali*, 252. Acto III, escena III.

(39) *L'Olimpia*. En *Le commedie* II (1911), 16. Acto I, escena IV.

(40) *L'Olimpia*, 17.

(41) *L'Olimpia*, 18.

(42) *L'Olimpia*, 19.

(43) *L'Olimpia*, 45. Acto III, escena VI.

(44) *L'Olimpia* 46.

pasto delle formiche". A lo que encuadra burlón Squadra: "No con tanto impeto, padrone" (45). El Trasímaco de *La sorella* es, a su decir, capitán conocido en la inmensidad del orbe entero, desde el Japón a Méjico y de los "caccichi Abenemachei, Anacaucon, Concogo e Caracura" al Gran Can Can de la Tartaria, de suerte que la reina de Inglaterra le había enviado embajador para que la desposase (46). Su mismo apellido sonorosísimo de Trasímaco Sconquasso de Sconquassi de Squassamenti delata ya la categoría del personaje. El capitán Parábola de *Il moro* se admira de que las gentes no tiemblen a sus soplos o que la tierra no se estremezca a sus pisadas (47). El Basilisco de *La furiosa* pide a Dios le haga feo para que no le persigan tenazmente sus enamoradas (48) y es tan bravo que se tiene miedo a sí mismo, pues que los demás todos le temen (49). En verdad que estas figuras son todavía más exageradamente ridículas que las de los paralelos capitanes de origen ibérico que haya en las comedias de Juan Bautista de la Porta.

Si en *La Tabernaria* un supuesto capitán ibero es maltratado por el ventero Cappio pese a presumir de grande de España y pariente del rey (50), todavía salen peor malparados de la pluma del comediógrafo napolitano los militares de estirpe italiana. Albinio, disfrazado de oso, da una paliza al

(45) *L'Olimpia*, 35. Acto III, escena VII.

(46) *La sorella*. En *Commedie* I (1910), 54.

(47) *Il moro*. En *Delle commedie*, 1726. Tomo I, página 5. Acto I, escena II.

(48) *La furiosa*. En *Delle commedie*, 1726. Tomo I, página 35. Acto II, escena II.

(49) *La furiosa*, 29. Acto II, escena I.

(50) *La Tabernaria*. En *Le commedie* I (1910), 325. Acto II, escena III.

Gorgoleone de *La Chiappinaria* (51), mientras Drussilla le apellida de “gallina cobarde” (52). En *Il moro* el capitán Parábola se acobarda en presencia de Pirro, marido de Oriana (53), mientras que el Basilisco de *La furiosa* es maniatado por dos criados entre temblores, que hacen exclamar a Nespila: “Capitano, tu temi valorosamente” (54).

El breve diálogo en *L'Olimpia* entre el galán Lampridio y el capitán Basilisco es relampagueante. Reta Lampridio y dícele: “Su, poni mano alla spada”. Replica Trasílogo: “Non la voi ponere se non dove piaci a me”. De nuevo Lampridio: “Sì, perche ci vogliamo romper la testa insieme”. Otra vez Trasílogo: “La testa mía io la vo'sana; se la vuoi rotta tu, battila in quel muro” (55). No siendo menos chispeante la burla de Ventraccio al capitán Parábola en el segundo acto de *Il moro*, cuando le amenaza fingiendo ser el rival Pirro, de quien el capitán había dicho antes tantos desprecios y al cual de palabra ha previsto tantos males a sus manos heroicas. Helo aquí:

Capitán.—E mi volete ammazzar daddovero?

Ventraccio.—Forse s'ammazza per burla?

Cricca.—Signor Capitano, governatevi saviamente.

Capitán.—Io vi cerco umilmente perdono, poiché così mi comenda questo mio amico.

Cricca.—Signor Capitano, ricordatevi del valor vostro, col quale vincevate gli esenciti dei Giganti.

Ventraccio.—Su, tagli questo per antipasto.

Capitán.—Or che sarà la cena, se l'antipasto é tale! Non

(51) *La Chiappinaria*, 52. Acto III, escena II.

(52) *La Chiappinaria*, 58. Acto III, escena V.

(53) *Il moro*, 235. Acto V, escena V.

(54) *La furiosa*, 103. Acto V, escena II.

(55) *L'Olimpia*, 36. Acto III, escena VII.

Francisco Elías de Tejada

più, signor Pirro, per l'amor di Dio, che non ho più osso intero nella persona.

Ventraccio.—Animalaccio, accioché mi conoschi, son Ventraccio" (56).

5. Con inaudita ligereza la crítica literaria se ha dejado arrastrar por el garibaldinismo falsificador y ha visto críticas y burlas a españoles en lo que no era más que habilidad de escritor para diversión de su público, olvidando que ese público contaba al mismo virrey, tanto que la primera pieza de La Porta, *L'Olimpia*, fué representada en 1588 delante del conde de Miranda. Lo que el autor buscaba era el retrato burlón y la caricatura risible que levantara los aplausos; y el capitán vanidoso perdonavidas debía por fuerza ser blanco preferido del filósofo amador de libros, aunque no fuera más que por vivo contraste de profesiones. Pero de la crítica general del soldado hinchado a la crítica exclusiva del soldado de origen ibero que ha estrechado la pasión garibaldina, media el abismo que media desde lo verdadero a lo falso. Giambattista della Porta puso en solfa a los militares ibéricos e itálicos, pero más a los segundos que a los primeros, como he demostrado más arriba.

Pero es que, sobre todo, en esas piezas teatrales no se agota el pensamiento del autor y es preciso completar las figuras referidas con juicios sobre los distintos pueblos; algunos tan agudos como la adscripción de los germanos al culto de Baco, dicho por el Tedesco de *La Tabernaria* al decir que los alemanes pueden llevar a cabo cuantas barbaridades les vengan en gana, porque tienen siempre la constante excusa de sus ininterrumpidas borracheras (57).

(56) *Il moro*, 59.

(57) *La Tabernaria*, 364. Acto IV, escena III.

No era mejor su opinión del patrio Nápoles. Verdad que le enamora la hermosura del contorno y el viejo Filastargo cantará en *L'Olimpia* la amenidad de los jardines, la bondad de los aires, el embrujo de playas y colinas (58); verdad que en *La Cintia* la alzará a templo de la religión, trono de la justicia y sede de paz magnífica (59); pero en *Lo astrologo* avisa por boca de Albumazar al viajero que tenga cuidado sumo en esta "Napoli, città piena di ladri e furbi, e se in altri luoghi vi mascono, qui vi piovano" (60). No ciertamente opinión muy favorable, pero sí adecuada en suma a la agria caricatura de los truhanes paisanos que hace subir a las tablas en sus comedias.

En cambio amó la lengua castellana, que sabe ser dulcísima, en especial en bocas femeninas (61), utilizándola en varias de sus obras, cual en *La Trappolaria*, *La Tabernaria* o *La fantesca*; se apropió giros de Castilla, como la locución de comparar el valor de las cosas con las riquezas del Perú (62); calificó a Felipe II de "rex optime" con leal devoción de fiel vasallo (63). Si tuvo roces con la Inquisición fué con la inquisición de la señoría extraña de Venecia, que le prohibió editar su libro la *Fisionomia dell'huomo* en abril de 1592, mientras lo sacaba li-

(58) *L'Olimpia*, 56. Acto IV, escena III.

(59) *La Cintia*. En *Le commedie* II (1911), 94. Lo dice el río Sebeto al declamar el prólogo.

(60) *Lo Astrologo*. En *Le commedie* II (1911), 306. Acto I, escena I.

(61) "Prologo" a *La Trappolaria*, página 4.

(62) *La furiosa*, 34. El capitán Basilisco en acto II, escena II.

(63) En la dedicatoria del *Magia naturalis*, a los primeros folios sin numerar de la edición citada de 1558.

Francisco Elías de Tejada

brememente a la luz en el Nápoles hispano (64). Y en todo momento su quehacer de filósofo, cuando aborda los tipos populares o roza los temas políticos, se halla compenetrado con la postura entera de su pueblo napolitano en la hermandad con los restantes pueblos españoles.

Las versiones opuestas son hijas de la mala fe garibaldina. Pero con mala fe no es dable hacer historia. Baste citar el ejemplo de Francesco Fiorentino cuando tras apuntar que la escena de la lucha de San Jorge con el Dragón de *Il Giorgio* tuvo lugar en los alrededores de la ciudad de Nápoles, confiesa un "mi rincresce douer conchiudere senza poter dire certamente quale mostro avesse avuto in animo di debellare il Porta facendo galoppare il suo S. Giorgio nei dintorni di Napoli; vorrei che questo nostro fosse stato l'Inquisizione o gli Spagnuoli; vorrei che il nostro poeta avesse invocato il guerriero divino contro gli oppressori di quel tempo" (65). Por fortuna, todo queda en los venenosos deseos garibaldinos de falsificar la historia y Francesco Fiorentino ha de confesar que Giambattista de la Porta fué un español de Nápoles, español a marchamartillo en su fe religiosa, en la audacia de su inteligencia, en la gracia de su pluma, en la composición de su teatro; una encarnación cabal del Nápoles cuando Nápoles existía con personalidad propia siendo uno entre los reinos del rey de las Españas.

Tanta era la fe en sus reyes, en la justicia y

(64) FRANCESCO FIORENTINO: *Giovan Battista de la Porta*. En *Studi e ritratti della Rinascenza*. Bari, Laterza, 1911. Páginas 264-265.

(65) FRANCESCO FIORENTINO: *Giovan Battista de la Porta*, 322.

en el poderío del rey de Nápoles, que advierte a los ladrones literarios cómo son largas las manos de los príncipes al perseguirles (66). Tan napolitano era que llevaba el lenguaje popular a las tablas, cual el Panmorfo de *Il moro* (67). Por lo cual, representante del sentir de los paisanos, es su obra en la burla y en lo serio índice de las aspiraciones de una edad y de una gente, del Nápoles del 1600. Que el éxito no le acompañara o que sus contrafiguras resulten hoy forzadas e irreales, en nada amengua esta catalogación, con la que ha de considerársele desde el ángulo de la presente historia.

Es que su actitud de hombre de letras, curioso y científico, le situaba más allá del vulgo del común de los mortales. Reía de todos, porque se colocaba por encima de todos. Ni siquiera tuvo respeto por las vallas de la nobleza, entonces tan guardadas. En su *Della celeste fisonomia*, al capítulo primero del primer libro, había iniciado los estudios del carácter humano discerniendo a los hombres por el temperamento, no por las estrellas como querían los astrólogos, no por la cuna como pretendían los políticos, no por los alimentos como sustentaban los médicos (68). Que, observó resumiendo su posición política sería, muchos plebeyos salen del vientre materno plenos de gracia, capaces de altos hechos hazañosos (69).

(66) *De furtivis literarum notis vulgo de ziferis libri IV.* Londini, apud Johannem Wolphium, 1591. Página 2.

(67) *Il moro.* Acto II, escena VII, páginas 45-50. Acto III, escenas III, IV y V; páginas 70-81. Acto IV, escenas VIII, IX y X, páginas 113-119.

(68) *Della celeste fisonomia*, que dedica al gran poeta aragonés Bartolomé Leonardo de Argensola. Napoli, Lazzaro Scoriggio, 1614. Página 10.

(69) *Della celeste fisonomia*, 8.

XIII. LOS HEROES POLITICOS Y OTRA POESIA DE CIRCUNSTANCIAS

1. *Poesía de circunstancias.*—2. *Felipe II y el cardenal Granvela para Fabio Giordano.*—3. *La Genealogía de Francesco Sixto.*—4. *El duque de Alcalá para Aniello Paulillo.*—5. *Felipe II para Camillo Pellegrino.*—6. *Don Juan de Zúñiga para Pietro Campollonio.*—7. *El duque de Osuna para Artale Rascaglia.*—8. *Francisco de Castro para Carlo Noci.*—9. *El napolitanismo de Gio. Donato Lombardo.*—10. *Torcuato Tasso, cantor del Nápoles hispánico.*

1. Recojo en este capítulo nombres de valía y estilo cultural dispares. Poetas de circunstancias que resumen las consabidas posturas del odio al turco, de la certidumbre de saberse superiores a piemonteses o toscanos, del napolitanismo dulce, del orgullo de ser españoles. Los hay poetas a secas, los hay juristas que en la poesía lucen, los hay eruditos que solamente por este quicio pueden penetrar en nuestra historia. El denominador común de la mayoría es concentrar en un personaje las perfecciones leídas en mamotretos escolásticos, elaborando en sus perfiles las imágenes del príncipe justo. El cardenal Granvela es el héroe político de Fabio Giordano, cual lo fué el duque de Alcalá para Aniello Paulillo, don Juan de Zúñiga para Pietro Campollonio, el duque de Osuna para Artale Rascaglia, Fran-

cisco de Castro para Carlo Noci, Felipe II mismo para el dicho Fabio Giordano, para Camillo Pellegrino y para fray Francisco Sixto. Deificación política del héroe que prejuzga el estilo del barroco, bosquejo lejano del modo de las empresas de Saavedra Fajardo o de las páginas que Baltasar Gracián dedicará a Fernando el Católico. Y que aquí, en este vario manojó de policolores tonalidades, se orla a veces de pintorescas aureolas.

Dejo fuera de este cajón de sastre de la literatura napolitana de la segunda mitad del siglo XVI aquellos escritos de circunstancia que por la especial calidad, por la coyuntura en que fueron redactados o por el contenido mismo carecen de interés para nuestro estudio. Por referir alguno que se halle en ese caso me acordaré del sermón con que el franciscano Lattantio Arturo lamentó la muerte del cardenal Sirleti, predicado en Squillace el 26 de octubre de 1585 (1); de la canción que el tarentino Cataldo Antonio Mannarino consagró en 1596 al nuevo arzobispo partenopeo cardenal Alfonso Gesualdo, con motivo de la entrada del prelado en la archidiócesis (2); o la oda del aversano Giulio Cesare Mele al príncipe de Stigliano Luigi Carrafa (3). Trabajos menudos, sin otro relieve que difuminadas y secundarísimas notas críticas, a los

(1) LATTANTIO ARTURO: *Oratione nella morte dell'illustriss. e reverendissimo cardenale Sirleti*. Napoli, Horatio Salviano, 1586.

(2) *Canzone*. Napoli, Jacome Carlino e Antonio Pace, 1596.

(3) JULII CAESARIE MELE: *Ad D. Aloysium Carrafam Stilianum principem Sebionetaeq. ducem, oda*. Neapoli, apud Tarquinium Longum, 1600.

Con esa oda va otra de JULIO CÉSAR MELE al obispo stigliano Vittorino Manso, también sin ningún valor político.

que no es preciso sacar del olvido en que merecidamente yacen sepultados.

2. Fabio Giordano nació en Nápoles de familia oriunda de Venafro hacia 1539, hijo del jurista homónimo, viniendo a fallecer más que setentón ya entrado el siglo XVII (4). Poeta de oportunidades, fueron sus temas San Pío V (5), el príncipe Fernando (6) y el cardenal Granvela (7), a quienes endereza sendos poemas latinos, entreteniendo en ellos los ratos de ocio que le dejaba libre el ejercicio del foro, sin olvidar tampoco en múltiple curiosidad de estudioso los problemas de la botánica o de la mineralogía (8).

El cardenal Granvela es en su musa el paladín que salva al reino de los turcos "scythici tyranni" (9), que socorre a huérfanos y a viudas (10) y que castiga delitos:

"Tu scelus omnes fugas, populis tu iusta ministras" (11),

encarnación de la tabla de las virtudes políticas cardinales.

(4) G. M. F. A. T. G. S. U. F., accademico buratico: *Frammento inedito di uno scrittore napolitano del secolo XVI intorno alle grotte incavate nel promontorio di Posilipo in cui è parola di quella detta volgarmente di Sejano, con un comento critico-archeologico*. Napoli, Raffaele Miranda, 1841. Páginas 12-14.

(5) *Ad Pium V*. Napoli, Giuseppe Cacchio, 1571.

(6) *In Ferdinandi Hispaniarum Principis natalem Uraniae*. Neapoli, apud Josephum Cacchium Aquilanum, 1572.

(7) *Ad. ill. et relig. principem Antonium Perenotum Card. Granuelanum, et in Regno Neapo. Proregem*. Neapoli, apud Josephum Cacchium, 1573.

(8) L. GIUSTINIANI: *Scrittori legali*. II, 105.

(9) *Ad Antonium Perenotum*, a 3 vto.

(10) *Ibidem*.

(11) *Ad Antonium Perenotum*, a 3.

También confía vena a los turcos "scythici tyranni" el príncipe Fernando (12). Tomando ocasión para ensalzar la genealogía de la casa hispánica, igual que en seguida veremos la traza fray Francisco Sixto; desde los Reyes Católicos expulsando a los moros y descubriendo nuevos mundos (13) a las gestas de Carlos V en Pavía (14), en Africa (15) y en otras partes de Italia (16). Centrando su verdadero héroe en Felipe II, quien, además de vencer a piemonteses, genoveses y toscanos, descubre las Molucas en las antípodas (17), derrota a los turcos (18) y extiende por el ancho mundo la "sancta religio" y el "cultus Deum" (19).

Fabio Giordano es eco del amor de los súbditos napolitanos hacia su rey Felipe II y del orgullo que hinchaba los pechos partenopeos por la inmensa grandeza filipina.

3. Quizá el más llamativo de los escritores de circunstancias es el carmelita napolitano fray Francisco Sixto o Sisto, gracias a su original *Genealogia* de la Casa de Austria, que dedica "ad Philippum Hispaniarum et Neapolis Regem" (20). Libro dono-

(12) *In Ferdinandi*, a 4.

(13) *In Ferdinandi*, b 2-b 2 vto.

(14) *In Ferdinandi*, b 2 vto.

(15) *In Ferdinandi*, b 3.

(16) *In Ferdinandi*, b 3 vto.

(17) *Ibidem*.

(18) *In Ferdinandi*, b 4 vto.

(19) *In Ferdinandi*, c 3.

(20) FR. FRANCISCO SIXTO: *Genealogia gloriosissimae prosapiae Austriadis ab Adamo ad Philippum Hispaniarum et Neapolis, etc. Regem Catholicum super octo recta semita arborea deducta. Naupactea victoria potentissimi D. Ioannis Austriadis. Heroico versu orationeq. soluta, ac variis scholiis conscripta*. Neapoli, apud Iosephum Cacchium, 1573.

so, si breve y curiosísimo, en el que Felipe II es la generación número ciento nueve desde Adán, en línea recta que pasa por los más variados personajes de la mitología y de la historia, llamados semitas aunque fueran típicamente arios. Baste ver que en esa escalera genealógica son peldaños contradictorios e inexplicables Seth, Enos, Enoch, Matusalén, Noé, Sem, Nembroth, Uranus, Asterius, Tantalus, Pelops, Alceus, Alcides, Hércules, Antenor, Priamo, Childerico, Dagoberto, Faramundo, Clodoveo, Segisberto, Lotario, Otón, Rodolfo y Roberto de Hapsburgo, Maximiliano y Carlos V. Semidioses, gentes bíblicas, reyes troyanos y francos caen en la fantástica parentela del señor mayor de Nápoles, en la más endiablada confusión de personajes que concebirse quepa. Al historiador moderno extrañará el planteamiento mismo de la genealogía que el carmelita conoce desde Sem nada menos que a través de los helenos.

Más importante que tamaña errada erudición tan mal empleada es la reiteración en ver en el rey de Nápoles el paladín de la causa cristiana contra herejes y turcos, la espada potente de la contrarreforma. Si la fantasía historicista suena a orgía de altar barroco, la claridad de líneas políticas es precisión de capilla renacentista. Felipe II resulta para su súbdito Francesco Sixto

“Tu Christi fidei defensor: tu optime Regum
gloria: tu populi dignaq. coronaq. solus:
tu praecor huic operi adsis: tu Deum ipse vocatus” (21),

y el

“praecipuus nervus Christi fidei” (22).

La línea genealógica de las ciento nueve generaciones en folios 5-12 vto.

(21) FRANCISCO SIXTO: *Genealogia*, 5.

(22) *Genealogía*, 11 vto.

La victoria de Lepanto es la clave de sus futuros sueños, porque tras ella confía en que el rey de Nápoles conquistará la tierra donde fray Sixto dice reinaron sus abuelos reales (23). Es lo de recordar de aquel libro eruditísimo aunque falso, donde cita escritores de cualquier procedencia, y entre ellos, por cierto, el prólogo que Antonio de Nebrija antepuso a los *Paralipomenon Hispaniae* (24).

4. El jurista de la capital Anello Paulillo es otro escritor de circunstancias, cuya mira será el virrey Perafán de Ribera, duque de Alcalá. Fué Paolillo estimable literato, que escribió imitando a Virgilio, a Séneca y a Terencio para distraer sus ocios del foro, casi más traduciendo y glosando viejos clásicos que levantando temas de nueva planta (25), tres comedias tituladas *Il giudizio di Paride*, *Il ratto d'Helena* (26) y *L'incendio di Troia* (27), esta última representada en el palacio de Vincenzo Carrafa de Aviano.

Cada una partida en cinco actos, tocan cuestiones viejísimas y ceden al gusto sentimental del momento para describir la belleza de las mujeres que inflaman a los hombres como a los dioses (28) y que

(23) *Genealogia*, 35.

(24) *Genealogia*, 15 vto.

(25) Es el juicio que de sí mismo da en el prólogo "Ai lettori", al frente de la tragicomedia *Il giudizio di Paride, secondo l'antiche favole*. Napoli, Gio. Maria Scotto, 1566. Primeros folios sin numerar.

(26) Napoli, Gio. Maria Scotto, 1566. La dedica a Ferrante Carrafa, marqués de San Lucido, de quien dice ser abogado en tribunales (primeros folios sin numerar).

(27) Napoli, Gio. Maria Scotto, 1566.

(28) Así en el *Prólogo* a *Il ratto d'Helena*, primeros folios sin numerar.

en el ánimo de Paris precede a cualquier otra consideración (29).

Por semejantes productos de su cerebro no le recordaríamos aquí, a no ser que en la dedicatoria de *Il giudizio di Paride* al virrey Perafán de Ribera, fechada en Nápoles a 1 de mayo de 1566, entre los elogios de rigor, formule la esperanza en la aniquilación "del gran Tiranno d'Oriente", en que Felipe II haga "osservar le catholiche leggi di Christo da i furiosi Britanni" y en que aumente sin cesar la hispana monarquía, ya que el rey de Nápoles "aggiunge ogni giorno novello mondo al mondo". Es la expresión del optimismo de aquellas jornadas mayores del Nápoles mayor lo que le impele a describir a los pueblos arrodillados delante de su príncipe en una imagen que vale la pena reproducir para retrato de sus políticos idearios: "montre ch'alla gloriosa Maestá di quella, corrono i Popoli, altri per vederla da faccia a faccia; altri supplicanti per loro miserie; altri ad ofrirgli i frutti di loro ingegni; altri a rapresentargli spade, scudi, standardi, e trofei, racquistate nelle loro hauute vittorie hostiche" (30).

Queden estos términos como módulo de la forma en que el jurista dramaturgo Anello Paulillo traduce en palabras la grandeza de aquel Nápoles que hoy resulta inconcebible a fuer de tan gloriosamente grande.

5. Camillo Pellegrino, capuano y dignidad de la catedral de Capua, es otro personaje que llega a pisar políticos terrenos al margen de su actividad

(29) Al optar por Venus en el acto V de *Il giudizio*, con las consideraciones que declama al folio 30.

(30) *Il giudizio di Paride*, prim. fols. s. n.

principal de poeta o de crítico en materias de literatura. Versificador de reconocida fama, elogiado por el riguroso fray Agostino dei Cupiti entre otros (31), hácese eco en sus versos de la acostumbrada temática erótica del renacimiento, con increpaciones al “fier tirano” que es el amor (32), una tiranía que nada tiene que ver con las políticas; más intervenir en la famosísima polémica contra los de la Crusca en defensa de la superioridad de la *Gerusalemme liberata* sobre el *Orlando furioso* porque Torcuato Tasso se había atendido mejor que Ludovico Ariosto a las reglas poéticas dictadas por Aristóteles (33), polémica que queda fuera del relato nuestro.

Camilo Pellegrino cantó en bien labrado soneto la vida guerrera de don García de Toledo y el modo

- “come Africa espugno, Malta difese
• le genti d'Ottomano in fuga volse” (34),

fiel al sentir común de sus paisanos.

Sentir que ve al rey Sebastián de Portugal en los cielos por caer luchando contra la morisma (35)

(31) En un soneto incluido a la página 116 de las *Rime*, impresas con las de GIO. BATTISTA ATTENDOLO y las de BENEDETTO DELL’UVA, citadas, en Firenze, 1584.

Más en A. BORZELLI: *I capitoli ed un poemetto di Camillo Pellegrino*. Napoli, Scarpata Marquieri, 1895.

(32) CAMILLO PELLEGRINO: *Rime*, 84.

(33) Es el argumentó de que echa mano a las páginas 7-8 de su *Replica*, antes citada.

(34) Incluido a la página 90 del tomo II de *Delle rime scelte di varij illustri poeti napolitani*. Firenze, Antonio Muzio, 1723.

(35) *Rime*, 94.

y que le pone en coyuntura de contemplar en Felipe II el modelo perfecto de los cristianos reyes.

“Quando nel secol novo, o nel vetusto,
hebbe al mondo Re mai, Duce, o guerriero,
o più forte, o più saggio, o ver più giusto?” (36);

y en Felipe III, quien acabará por meter en el profundo abisso” a luteranos, calvinistas y hugonotes (37).

6. El noble napolitano Pietro Campollonio canta en 1580 al virrey don Juan de Zúñiga, príncipe de Pietra Perzia y comendador mayor de Castilla, en unas estancias donde promete tratar de la idea del príncipe gobernador de reinos, plasmándole sobre las virtudes del representante en Nápoles de la Majestad Católica. Napolitano entusiasta, como resulta de otras estancias suyas a la princesa de Bisignano Feltria della Rovere (38), las estancias al virrey Zúñiga, fechadas a 30 de septiembre de 1580, relatan las ninfas del Sebeto alegres por el nuevo regidor (39) y a Astrea entregándole su balanza justiciera (40); describe las cualidades insignes de honestidad, fortaleza, templanza, justicia, clemencia, caridad (41) y entrega a la voluntad divina (42);

(36) CAMILLO PELLEGRINO: *Corona*, impresa a continuación de la *Oratione di FRANCESCO ANELLI di Capua nell'esssequie dell'invittiss. e glorioss. Filippo II*. Napoli, nella Stamperia dello Stigliola, 1599. Página 24.

(37) CAMILLO PELLEGRINO: *Corona*, 27.

(38) Impresas en Napoli, Horatio Salviano, 1580. Hablando de la “Napoli mia” al folio 4 vto.

(39) PIETRO CAMPOLLONIO: *Stanze citadas*. Napoli, Horatio Salviano, 1580. Folio b 2 vto.

(40) Ibidem.

(41) *Stanze*, b 3 vto.

(42) *Stanze*, b 4.

Francisco Elías de Tejada

sueña que con el virrey nuevo torna la edad de oro (43); y ensalza a Felipe II, al "gran Filippo" (44) por el acierto en el nombre de tal representante (45).

Poesía ya de evidente factura barroca, decadente y cortesana, sólo la escrupulosidad de agotar los temas la trae a nuestras páginas.

7. El calabrés Artale Rascaglia consagró al virrey duque de Osuna unas *Imprese, motti, e versi fatti in loa di Don Pietro Girone d'Ossuna, viceré di Napoli*, según Gio. Bernardino Tafuri (46) impresas en Nápoles, por Giuseppe Cacchi en 1584, pero que no he logrado encontrar en parte alguna.

8. Carlo Noci, de Capua, es tipo de semejante calidad a la que vimos en Camillo Pellegrino, su paisano. Familiar y protegido del príncipe de Conca Mateo de Capua, envió variados versos a la *Scelta di diversi moderni autori non più stampate* (47) y en *La Cinthia* nos dejó el modo de una insoportable y pesadísima "favola boscareccia", remedo de las pastorales sannazarianas o de las marítimas de Paulo Regio, pero sin nada del vigor de la *Arcadia* o de la *Siracusa*. Salvo alguna alusión a la tiranía del amor (48), no hay en ella sino las manoseadas increpaciones huera contra "la cieca fortuna" (49) o el desprecio a las violencias de la ciudad contras-

(43) *Stanze*, c 1.

(44) *Stanze*, d 3.

(45) *Stanze*, d 4 vto.

(46) G. B. TAFURI: *Istoria* III, III, 93-94.

(47) Pavia, Gerónimo Bartolo, 1591.

(48) CARLO NOCI: *La Cinthia. Favola boscareccia*. Napoli, Gio. Iacomo Carlino ed Antonio Pace, 1594. Página 28.

(49) *La Cinthia*, 110, palabras de Dameta en el acto IV.

tante con los sosiegos campesinos (50); pero todo dicho vanamente, sin convicción, sin bríos, artificio baldío de enteca literatura, en la que las incidencias amorosas de la ninfa Cintia con el pastor Tirsi o las de Laurinia con Silvano no llegan a despertar ni interés, ni curiosidad, ni deleite en quien las lea.

Tampoco da señales de talento en el *Rimario di tutte le disinenze della Comedia di Dante Alighieri* (51), donde ordena los versos por las terminaciones de cada terceto en un esfuerzo tan inútil como penoso, muestra del depravado gusto que iba invadiendo el orbe literario y con el que procuró complacer al príncipe de Conca, su protector y gran almirante del Reino. El único interés consiste en ser manifestación del dantismo en el mediodía de la península.

A lo político es poeta de circunstancias en la *Canzone* que dedica a don Francisco de Castro, porque en ella muestra su orgullo de súbdito en el "splendor" de la corona de los reyes de las Españas (52).

9. El bitontino Gio. Donato Lombardo es escritor de circunstancias por el napolitanismo de que hace gala en el *Novo prato di prologhi* (53), único escrito suyo llegado a mis manos, pues no he conseguido ver su comedia *Il fortunato amante* (54).

Es en el prólogo vigésimo donde refiere su "lode" de la capital elogiando al sol sobre el cielo azul, la

(50) *La Cinthia*, prólogo, página 2.

(51) Napoli, Gio. Iacomo Carlino, 1602.

(52) Napoli, Gio. Iacomo Carlino, 1600. Página 12.

(53) Venetia, Iseppo Imberti, 1628.

(54) De 1589. De ella da cuenta BENEDETTO CROCE a la página 35 de su citada *I teatri di Napoli dal rinascimento alla fine del secolo decimottavo*.

claridad templada del aire, las fuentes, el Sebeto y otras cualidades naturales (55); pero sin que su enumeración valga para otra cosa que descripción emotiva, carente de las aladas incorporaciones de las ninfas renacentistas, que todavía procuraba en su *Siracusa* Paolo Regio por los mismos años en que escribía Gio. Donato Lombardo.

Completan la enumeración las grandezas de los tribunales y ser "altra Atena" en el cultivo de las ciencias (56). Que debió adorar a la ciudad es cierto porque desde el exilio la lloró con versos añorantes (57).

Dos prólogos refiere a las virtudes de la prudencia (58) y de la justicia (59), sin originalidad en ninguno de ellos, porque a la primera la hermana con las demás virtudes cardinales y a la segunda la remite a la evocación de la espada y la balanza símbolos de la diosa Astrea.

Más interés ofrece su orgullo por sentir ver en Felipe II encarnada la virtud de la prudencia que es clave del buen regir político (60) y en la grandiosidad de la calle de Toledo, abierta por la buena intuición urbanística de don Pedro (61). Que en esos detalles su napolitanismo incida en la recta gobernación de los reyes hispánicos napolitanos es natural consecuencia, más por natural no debe de olvidarse al marcar la orientación hispánica de su napolitanismo fervoroso.

(55) *Novo prato*, 43.

(56) *Novo prato*, 44.

(57) *Novo prato*, prólogo XXVIII, página 52: "Napoli mia ti piansi, hora ti godo."

(58) *Novo prato*, prólogo XLVI, páginas 119-122.

(59) *Novo prato*, prólogo XLIII, páginas 110-113.

(60) *Novo prato*, 44.

(61) *Ibidem*: "la bella, e frequentada strada Toledo".

10. A falta de mejor sitio en la sistemática habría que traer aquí a Torcuato Tasso, bien que la trayectoria de su existencia le aparte tanto de Nápoles que, no obstante haber nacido en Sorrento, no es posible incluirle en el elenco de los escritores regnicolas partenopeos.

Los escasos contactos están probados con leer la vaciedad del homenaje que Bartolomeo Capasso y otros le consagraron en el tercer centenario de su óbito (62). Angelo Borzelli ha estudiado con máximo cuidado sus tres viajes a la capital meridional de la península, en 1588, en 1592 y en 1594. De los cuales resulta la brevedad de su estancia, nueve meses en el primero (63), menos de cuatro en el segundo (64) y otros cuatro en el tercero (65). Por más que algún que otro árbol preserve la memoria de las estancias del vate sorrentino, dando al turista o al vulgo la sensación de largas estancias, el recuerdo no supera a la categoría de la anécdota y no debe engañar al crítico en el punto de fijar la morada cultural del personaje.

Ello no supone apartamiento total de sus monarcas naturales. Las ocasiones en que tiene oportuni-

(62) *Torquato Tasso a Napoli. Contributo di onoranze e di memorie raccolte e pubblicate nel III centenario della morte del poeta.* Napoli, Francesco Giannini e figli, 1895.

(63) Desde fines de marzo a fines de noviembre de 1588, según lo establecido en las páginas 5 y 38 del opúsculo de ANGELO BORZELLI: *Torquato Tasso.* Milano, Antonio Vallardi, 1920.

(64) ANGELO BORZELLI: *Torquato Tasso a Napoli nel 1592 in casa del Principe di Conca.* Napoli, Vedova Ceccoli e figli, 1923, página 3: desde mediados de enero a finales de abril.

(65) De la primera mitad de junio a primeros de noviembre de 1594. ANGELO BORZELLI: *Torquato Tasso a Napoli il 1594 nel monasterio di San Severino.* Napoli, Vedova Ceccoli e figli, 1922. Páginas 4 y 16.

dad de expresar su pensamiento político van al compás del común sentir de los paisanos. Lo que acontece es que son tan pocas que ocupan sector asaz reducido respecto a la ingente producción de Torquato Tasso.

La contada cantidad de las oportunidades no merma el acento entrañable con que canta su afección a los reyes hispánicos de Nápoles ni su orgullo por haber nacido vasallo de tan grandes príncipes. Si Torquato Tasso no consagra su obra literaria a cantar las gestas de sus reyes, fué porque no tuvo ocasiones de sentirse siempre napolitano, o sea a causa de azares de fortuna ajenos a su voluntad desde que la traición del príncipe de Salerno expatrió del reino a la familia. Pero así como el padre hizo justicia a la gloria impar de Carlos V en soneto memorable (66), así el hijo refleja el napolitanismo cuando puede hacerlo, y en ese napolitanismo inscribe la fidelidad a Felipe II, rey suyo propio.

No es preciso insistir demasiado sobre esta faceta de la poesía tassiana porque ya lo ha hecho, aunque pesándole, Luigi Firpo en su estudio acerca de *Il pensiero politico di Torquato Tasso*, quien señala cómo el vate canta a aquel rey de Nápoles del que puede proclamar con orgullo:

“e colle tue vittorie ha fin la terra”,

por ser, en otro soneto,

“Re di regi e d'eroi, cui'l nome scelze”,

(66) Soneto de BERNARDO TASSO *In morte di Carlo V*, impreso al folio 27 vto. del opúsculo de GIO BATTISTA ATTENDOLO: *Oratione nell'essequie di Carlo d'Austria*, citado.

sin par en el orbe. Es que sabe que en el quehacer de Felipe II

“vera pietade e vera gloria é il fine
o magnanimè Re, d’ogni opra vostra”.

Por eso, al tornar a Nápoles, topa con alegría

“di Filippo invitto in bianchi marmi
la gran corona impressa” (67).

No concluyen ahí los textos hispánicos de Torquato Tasso. Ya Angelo Borzelli había proclamado cómo el soneto *Del più bel regno ch’il mar nostro inonda* debe ser diputado “quasi professione di fede, tutto pel monarca spagnuolo” (68).

Es que Tasso se integra en la contrarreforma y ve en el rey del nativo Nápoles el paladín de la fe amenazada. No creo tenga razón Gaetano Firetto cuando le estima más amador de la propia gloria que creyente fervoroso (69). Porque Virginio Prinzivalli ha demostrado el radicalismo con que en carta a Ercole Contrari veía en el desarraigo a sangre y fuego de la herejía el solo remedio a los males de la Iglesia (70), y tal respira en soneto elogiando a Alejandro Farnesio por las victorias habidas contra los herejes flamencos cabalmente al servicio de Felipe II (71). Es el espíritu con que

(67) LUIGI FIRPO: *Il pensiero politico di T. Tasso*. En *Studi in onore di Luigi Luzzatti*. Milano, A. Giuffré. II (1950), 176-197. Cita a página 196.

(68) A. BORZELLI: *T. Tasso a Napoli nel 1588*, 5.

(69) GAETANO FIRETTO: *Torquato Tasso e la Controrri-forma*. Palermo, Remo Sandron, 1929. Páginas 29-43.

(70) VIRGINIO PRINZIVALLI: *Torquato Tasso nelle vita e nelle opere*. Roma, Desclée Lefebvre e C., 1895. Página 65.

(71) TORQUATO TASSO. *Rime*. Edición crítica de Angello Solerti. Bologna, Romagnoli-Dell Acqua. III (1899). 364.

Francisco Elías de Tejada

brilló en la alegría de la victoria de Lepanto (72) y la sublime descripción de las Españas:

“Spagna, qual vincitrice altera donna,
presi gli scettri e le corone d'oro
e dei regni già vinti ogni tesoro
si tenea in trofei la ricca gonna” (73).

Quizá por ello aun habiendo vivido tan lejos y sufrido lejos del solar patrio, se creía autorizado a apellidarle “lo gran Torquato nuosto” Gabriele Fasano en el prólogo al lector de la traducción al napolitano de la *Gerusalemme liberata* que intitula *Lo Tasso napoletano, zoé La Gierusalemme libberata de lo sio Torquato Tasso votata a llengua nosta* (74).

(72) T. TASSO: *Rime* III, 325-326.

(73) T. TASSO: *Rime* IV (1902), 372.

(74) Napole, Iacovo Raillardo, 1689. Primeros folios sin numerar.

XIV. ALBOREOS DE CRISIS

1. *Cuadro general.*—2. *El napolitanismo de Paolo Regio.*—
3. *Paolo Regio en la Contrarreforma.*—4. *Las primeras dudas de un moralista.*—5. *Dos tendencias sobre las cenizas de Felipe II.*

1. Los postreros años del reinado de Felipe II conocen la derrota de la Invencible, estrellada en 1588 en el fracasado empeño de domar Inglaterra, al par que son patentes los primeros síntomas del agotamiento del coloso político hispánico. Al borde de 1590 los hispanos, y por ende los napolitanos, captan la perentoria necesidad de dar de mano a muchas ilusiones, de perder de vista el sueño general de la monarquía universal y el sueño particular de la Italia napolitana.

Quizá en ningún escritor del tiempo son visibles los cambios como en el obispo de Vico Equense Paolo Regio, ya que también cifra el tránsito del gusto alegremente pagano de las ninfas literarias a la sequedad recia de la hagiografía devota y a la moralización rígida de la Contrarreforma. Varón tan multiforme que al leerle cuesta delante de sus escritos creer en la unidad de la autoría, refleja los orgullos del triunfo de Lepanto y conoce las prime-

ras dudas en la gesta, por él interpretadas como castigo divino a los pecados cometidos por los soldados de sus reyes napolitanos.

La muerte de Felipe II da pie a dos tendencias que empiezan a dividirse el campo de las disquisiciones políticas: la que perdura la línea optimista y cree en la victoria inseparable de las banderas hispánicas y la que siente las primeras mordeduras, aunque las cicatrice con la confianza puesta en el poderío inmenso de la confederación federativa y misionera.

Corresponden a aquella orientación el obispo de Ascoli Ferdinando Dávila, el sonetista Francisco Isa y el poeta capuano Francisco Gemma, amén de Felipe Filantes, que todavía evoca los truenos épicos de la epopeya con la poesía sin rimas de su *Ora-ción*, digna de ser firmada por el marqués de Santo Lúcido.

Son de la segunda el capuano Francesco Anelli y el napolitano Decio Caracciolo, que entre los elogios de Felipe II ponderarán su mansedumbre resignada ante la rota de la Invencible, amén de señalar los primeros síntomas de agotamiento financiero.

Fué una edad de tensiones para Nápoles, pero el sol de la victoria seguía brillando en el mediodía, despertando fe en el futuro y esperanzas de renovadas glorias. Mas no cabe cerrar el estudio del pensamiento político y jurídico del reinado de Felipe II sin apuntar tales matices, por breves, deslucidos y contadísimos que sean, dentro del marco general de las exposiciones que nos han llegado.

2. El poeta y el teólogo que se superponen en la persona del autor de la *Siracusa* y del obispo de

Vico Equense que fué Paolo Regio son dos entidades tan separadas, e incluso tan contarias, que a duras penas cabría admitir la unidad del personaje si no la viésemos generalmente afirmada. Nacido en Nápoles en 1549 y muerto en el cargo pastoral de Vico Equense en 1607, la *Siracusa* es su obra de literato, mal acompasada con sus hagiografías y con la ponderada serenidad que campea en sus *Observaciones católicas*.

Es la *Siracusa* fábula marinera localizada, ya lo dice el título, en Sicilia, donde a juicio autorizado de Vittorio Imbriani sigue servilmente la *Arcadia sannazariana* (1). Llámala el autor "piscatoria" porque los personajes son pescadores, incluso en quien nombrado espejea los juicios de quien escribía. No obstante tener lugar en las costas sicilianas, vibra de encendido amor al país nativo, aunque la salpiquen historias de escasísimo sabor moral, como la de los engaños romanos a dos viejos por mano de los enamorados pícaros Carinello y Matteuccia (2). Nace el relato ya de la soledad del autor considerando cuán lejos se hallaba "della mia Partenope, dolce patria" (3), y en los diálogos con los pescadores Tirrenio y Tritonio muchas veces memora al pequeño agradable Sebeto (4), los amores mitológicos de Nísida con Neptuno (5) o la ninfa

(1) VITTORIO IMBRIANI: *Della Siracusa di Paolo Regio. Contributo alla storia della novellistica nel secolo XVI*. En *Rendiconti delle tornate e dei lavori dell'Accademia di Scienze morali e politiche* de Nápoles. Napoli, Tip. della R. Università. XXIV (1886), 101.

(2) PAOLO REGIO: *Siracusa*. Napoli, Gio de Boy, 1569. Folios 66 vto.-69 vto.

(3) *Siracusa*, 6, 48.

(4) *Siracusa*, 10 vto.

(5) *Siracusa*, 33.

Parténope (6), formulando como sueño altísimo terminar transformado en un escollo de los que besan las ondas dulces del mar napolitano (7). Escrito pesado, mas compuesto en forma bella que recogió lauros de Reginaldo Accetto (8) y de Ferrante Carrafa (9), está inscrito en la tradición pontaniana de deificar paganamente los rincones nativos y pertenece todavía a aquella etapa gentil del renacimiento en la que las musas anidan, milagro de los poetas, en las fuentes, en los ríos o en los cerros del golfo delicioso (10).

Jamás le abandonó su radical napolitanismo, aunque en el resto de sus trabajos se desnude de los verdes pámpanos del lirismo renacentista y acoja la sobria aridez de las problemáticas religiosas. Todavía hay más amor, pero ya amor de clérigo que no de pontaniano, a Nápoles, cuando la llama "patria mía amantísima" en las *Opere spirituali* (11) y sustituya las hermosuras naturales de las ninfas de la paganía resucitada por las beldades teológicas de los siete santos protectores, refiriendo la calidad de los habitantes (12), la grandeza del culto en templos portentosos (13) o la devoción entrañable para con la Virgen (14). No es que ignore las bellezas de la naturaleza y en la *Vida de los santos Vito, Mo-*

(6) Ibidem.

(7) *Siracusa*, 91.

(8) REGINALDO ACCETTO: *Thesoro*, 17 vto.

(9) FERRANTE GARRAFA: *Prieghi per l'unione*, 42.

(10) El mismo memora a Pontano y a Sannazaro en el folio 91 de la *Siracusa*, en el canto en prosa "A Parténope".

(11) Mons. PAOLO REGIO: *Opere spirituali*. I. Vico Equense, Giuseppe Cacchij, 1592. Página 102.

(12) *Opere spirituali*. II. Vico Equense, Gio. Iacomo Carlino ed Antonio Pace, 1593. Página 100.

(13) *Opere spirituali*. II, 146.

(14) *Opere spirituali*. II, 183.

desto y Crescencio hablará de ellas con pasión (15); pero ya será el tono distinto porque no despertarán los solaces pontanianos de la *Siracusa*, sujetas a la mayor calidad de las excelencias religiosas.

Fué el suyo un napolitanismo fervoroso, hilo de oro a través de sus vocaciones literarias, vivido tanto como sentido en las experiencias de cada día. El personaje llamado Solitario que es portavoz del autor en los diálogos *Delle osservanze catholiche* se planteará cuestiones tan típicamente napolitanas como la conducta a seguir en las discusiones de los sediles, recomendando una prudencia a tono de los tiempos y manifestando la desconfianza para la democracia urbana "bestia di molti capi" (16).

Un amor extendido a todo el reino. Ligado a Ferrante Carrafa, a quien en 21 de junio de 1577 envía su *Vida de San Francisco de Paula* en entrañable dedicatoria (17), posee un poco de aquella genial magnificencia del marqués de San Lúcido, lo mismo que le es copartícipe en el amor a la patria, en el entendimiento unitario del reino, en el papel dentro de la gran confederación de las Españas y en la adhesión a la política de sus reyes. Hasta el punto de contarse entre los nombres más egregiamente representativos de la contrarreforma napolitana.

3. Quizá nada matice tanto el salto entre los dos personajes que en él hubo como repasar las acepciones que da a la voz tirano. En la *Siracusa* es ti-

(15) *Vita dei SS. Vito, Modesto et Crescentiano*. En *Opere spirituali*. II, 642.

(16) En el diálogo sexto *Delle osservanze catholiche*. Vico, Gio. Giacomo Carlino ed Antonio Pace, 1597. Página 393.

(17) *La miracolosa vita di Santo Francesco di Paola*. Napoli, Gio. Battista Cappelli, 1581. Primeros folios sin numerar.

rano cruel el amor que mata la libertad sentimental (18). En las *Obras espirituales* lo son los perseguidores del cristianismo (19) y, punto a notar, los herejes que oprimen a la Iglesia en Inglaterra, en Francia y en Flandes (20).

Era el tránsito desde el despreocupado poeta al teólogo de la contrarreforma, o sea desde el literato al político, bien que vea siempre la política con ojos de obispo. En la *Vida de San Clemente* defenderá el libre arbitrio polemizando con los astrólogos y contra los luteranos (21) y en la de *San Pedro Celestino* reafirmará ser el pontificado romano la suprema institución de la Iglesia, fuera de cuya obediencia están cerrados los caminos de Jesucristo (22). Con postura auténtica napolitana en el milagro de la licuefacción de la sangre del venerado San Jenaró cantará con orgullo la “confusión degli heretici”, de los “sciocchi calvinisti, e gli impenitente ugonotti” (23). En estricta contrarreforma de la *Vida de San Prisco* hallará ocasión para constituir al papa en juez supremo de la cristiandad (24), posición desusada para su siglo, que no era ya la hora de los Bonifacios e Hildebrandos. Actitud más extremada en el curso de sus días y que encuentra expresión en las palabras del Solitario al cuarto de los diálogos de las *Observancias católicas*, donde la paz de la república cristiana radica en

(18) *Siracusa*, 17, con palabras de Ocenio; 36, dicho por Mapso.

(19) *Opere spirituali* I, 2.

(20) *Opere spirituali* I, 753. También en páginas 3 y 462.

(21) *Opere spirituali* I, 109 y 24.

También en la *Vita di S. Agata*, aclarando el concepto de libertad cristiana, en I, 816.

(22) *Opere spirituali* II, 67.

(23) *Opere spirituali* I, 540.

(24) *Opere spirituali* II, 358.

la obediencia a Roma y donde repele a los herejes protestantes con frases duras, casi injuriosas, más de sermón que de discurso escrito: "Ma misero quel Principe —escribe con inconfesados dolores después de la rota de la Invencible, cuando Inglaterra ascendió a enemigo principal de los pueblos españoles, y por ende de Nápoles— per cui verrà questo sconcerto; gli dico in veritá, per detto del Signore: che meglio li sarebbe l'essere stato soffocato nella culla, ch'esser stato cagione di quelli mali, che soccedono nel suo Regno. Esempio n'é l'infelice Inghilterra, e i suoi convicini popoli, di ciò á nostri tempi" (25).

Hostil cara al nuevo magno enemigo de Nápoles, que es Inglaterra, lo será a los antiguos enemigos, empezando por los franceses, a quienes no ahorra calificativos denigrantes, como los de lascivos y profanos (26), mientras se solaza en contar que el gran santo nacional San Francisco de Paula no quiso recibir en Tours la visita de Carlos VIII (27); y continuando por los turcos, constante en el soneto a la victoria leparentina, donde exulta en la destrucción del depredador de las costas de su tierra (28).

En la estampa del político perfecto asistimos a mudanza semejante a la que vimos en el concepto del tirano. Con la alegre lozana despreocupación de la *Siracusa* puso en boca de Ocenio la apología de la edad dorada primera, donde no se conocían las envidias, los odios ni las ambiciones (29); mientras que en la seria responsabilidad del teólogo ulteriormente insistirá a lo San Agustín de que no hay

(25) *Delle osservanze catholiche*, 260.

(26) *Opere spirituali* I, 105.

(27) *Opere spirituali* II, 881.

(28) Publicado por FERRANTE CARRAFA en el folio 80 de las *Gioie fatte per l'unione*.

(29) *Siracusa*, 27 vto.-28.

reinos donde falta la justicia (30), atemperada por la clemencia magnánima (31) y en que los príncipes deberán dar ejemplo de católicas acciones, a fin de que los pueblos no caigan en pecado o herejías (32).

4. Supo Paolo Regio del dolor de las primeras derrotas de los reyes de Nápoles en la gran hazaña de defender al Cristo romano. Ya señalé la enemiga hacia Inglaterra, causante del primer fracaso en 1588 con la destrucción de la Invencible. El problema para el obispo teólogo no era lamentarse, sino buscar los motivos de que el Señor no sostuviera a sus indudables campeones. Debíó ser aquél un momento de desconcierto, y al teólogo tocaba averiguar explicaciones que sacaran los ánimos de tan nueva coyuntura. Acostumbrados a constantes victorias, las primeras quiebras dan margen a unas dudas, que Paolo Regio enfoca con criterios de moralista político.

En el diálogo sexto *Delle osservanze catholiche* al Solitario subraya cómo la victoria la da Dios a los soldados piadosos y cómo pune con derrotas a los pecadores, apuntando de que el modo de tornar a las grandes jornadas del mediodía heroico será hacerse dignos de la gracia de la ayuda divina, con una reforma de las costumbres.

Como primera reacción ante el desconcierto de la primera derrota vale la pena recoger a la letra los argumentos de este obispo prototipo de la contrarreforma en Nápoles. "Ne maravigliamo —escribe— che tal volta le cose nostre, pare, che succedano poco prospere, e che nelle guerre n'hauemo la peggio

(30) *Opere spirituali* II, 142.

(31) *Opere spirituali*, ibidem.

(32) *Opere spirituali* II, 566-567.

parte; ma ditemi di gratia, come volete, che i nostri siano vincitori; se i nostri eserciti sono pieni di delinquenti, di scomunicati, e di altri nemici di Dio, per la loro mala vita? Non sapete, che Iddio un tempo si vendicó dei Giudei, gia fatti nemici suoi, per mano dei Caldei, popoli gentili, e idolatri; havendogli fatti andare schiavi in Babilonia, e tenu-toli ivi ben settanta anni? Cosí fa Iddio" (33).

El orgullo cae a meditaci3n casi masoquista, porque los pueblos hispanos siguen siendo los pueblos de Dios y en las amarguras primeras la reacci3n recuerda la del viejo masoquismo hebraico. La reforma de la moral acarrear3 otra vez el amanecer de las victorias para los Reyes de Nápoles, siempre indiscutibles paladines de la verdad divina. Las páginas últimas de Paolo Regio se hallan muy lejos del juvenil alegre optimismo pontaniano de la *Siracusa*; están amasadas con responsabilidad y con un dolor que no cabía cuando elaboraba sus relatos hagiográficos; es que media entre ambos la fatídica fecha de 1588 con el alborear del nuevo enemigo inglés y con la pena de la Invencible destrozada. Desde la contrarreforma arisca y optimista hemos llegado a los primeros picores de la duda, y el obispo de Vico Equense, teólogo y moralista, topa explicaciones en la comparaci3n bíblica, como no podía menos de suceder dados su cargo y sus criterios. En la trayectoria de su existencia los escritos proyectan así las tres etapas del renacentismo deslumbrado, de la contrarreforma heroica y de los primeros latigazos de la meditaci3n triste. Concluye con las fórmulas de esperanza, pero se plantea situaciones que miran ya al escozor de los nuevos tiempos doloridos.

(33) *Delle osservanze catholiche*, 404-405.

5. La literatura surgida en torno a las cenizas de Felipe II deja un sabor de amarguras parecidas. Son oraciones fúnebres donde lo heroico oscurece cualquier otro matiz, pero por debajo es dable entrever los primeros resquemores. Sermones hay, como el del franciscano obispo de Ascoli Ferdinando Davila en los que Felipe II es varón "totus apostolicus" que triunfa o pierde por secretos designios de Dios (34); sonetistas hay, cual Francesco Isa, en los que se pulsa la cuerda heroica igual que en los días mayores, en la apología del "maggior Re" conocido, victorioso sobre los musulimes (35); poeta no falta, cual el capuano Francesco Gemma, para exhortar a Felipe III a seguir las huellas luminosas del padre en la defensa de la fe y en el buen regimiento de Nápoles, aunque se detenga en la pesada carga de gobernar tan inmensa monarquía (36); pero entre las voces de las alabanzas una de ellas será la de la mansedumbre resignada con que Felipe II encajó la derrota de la Invencible, postura de consolación muy diferente de aquella apasionada superioridad que alentaba en los poetas de la corte de don Pedro de Toledo o en los versos del marqués de San Lúcido al definir los ideales universales de

(34) FERDINANDO DAVILA: *Oratio in funere Philippi II Austriaci Potentissimi, Hispaniarum Inoliarum ac utriusque Siciliae Regis Catholici. Habita in archiepisc. Ecclesia neapolitana kal. februaryi MDIC.* Neapoli, apud Paulum Venturinum, typis Io. Iacobi Carlini, ed Antonii Pacis, 1599. Página 3.

(35) FRANCESCO ISA: Soneto a Felipe II en FRANCESCO ANELLI: *Oratione citada*, página 30.

(36) FRANCESCO GEMMA: *In serenissimi atque catholici, semperq. invittissimi regis nostri Philippi II obitum epigramma.* Neapoli, apud Io. Iacobum Carlinum ac Antoninum Pacem, 1599. Páginas 4 y 7-9.

los reyes de las Españas o la unidad itálica en torno a los monarcas de Nápoles.

Véase el sermón que el capuano Francesco Anelli pronunció en la catedral de Capua el 9 de noviembre de 1598, con el soneto que a continuación consagra al tema funeral del Rey Prudente. En el soneto la trompa heroica resuena como en las mejores jornadas y razón tenía para definir a Felipe II el rey de Nápoles que hizo huir al turco, que venció al rebelde flamenco, que ganó al hermano Portugal y que

“...del fero
Gallo il furor del suo valor fu estinto” (37),

pues Lepanto y San Quintín abonaban tanta gloria. Razón tenía para definirle en su sermón “nuovo domator di monstri” (38) y vencedor de luteranos y hugonotes (39); pero la espina de la Invencible aparece al trazar el elogio de sus virtudes cuando se detenga en ensalzar la constancia del ánimo ante la pérdida de la armada, cuando “i regni d’Inghilterra caderono in mano di heretica usurpatrice” (40). Por primera vez hay una barrera a los empujes universales; Francesco Anelli da por perdida Inglaterra para la causa católica. Es la primera derrota, que el orador recibe con la misma resignación con que Felipe II la había recibido.

Los mismos aires olean los decires del capellán real Decio Caracciolo en el sermón funeral que edita fechándolo en Nápoles el 1 de febrero de 1599.

(37) FRANCESCO ANELLI: Soneto a la página 33 de su *Oratione* citada.

(38) FRANCESCO ANELLI: *Oratione*, 10.

(39) FRANCESCO ANELLI: *Oratione*, 16 y 14.

(40) FRANCESCO ANELLI: *Oratione*, 12.

Llénase Decio Caracciolo la boca con la grandeza de su rey rector de la mayor parte de la Tierra (41), que venció en Lepanto y salvó a Malta (42), que imprimió la magnífica edición ariasmontaniana de la *Biblia* (43), que gobernó campeón de Cristo desarraigando en Flandes la herejía del “proteruo Calvino” (44), que gastó sus fuerzas en defender la ley del Señor y debe estar en el cielo a fuer de tantos méritos (45). Pero dos sombras ennegrecen el cuadro apologético, que son dos confesiones tristes en medio de los himnos de gloria: una, la fortaleza de Felipe II al sufrir el “calamitoso infortunio” de la Invencible sin conseguir la “debellatione dell’heretica e ostinata Inghilterra” (46); otra, los apuros económicos, pues que todos los oros traídos desde las Indias no eran bastantes a “tutte spese” como requería la cruzada contra el protestantismo (47).

Son dos sombras furtivas, pero evidentes, que empañan el que veinte años atrás era coro triunfal de optimismo en la ocasión de la unión portuguesa. En las dudas iniciales, Decio Caracciolo no busca explicaciones moralistas, cual intentara Paolo Regio, sino que seguirá confiando en la grandeza poderosísima de las Españas, y supera la amargura con frases de recio temple apologético: “Spagna, paese dove fiorisce la religione, dou’è salda l’antica fede, doue non hanno penetrato i veleni dell’heresie, e delle novi-

(41) DECIO CARACCILO: *Oratione nei funerali di Filippo Secondo Re Cattolico*. Napoli, Gio. Giacomo Carlino ed Antonio Pace, 1599. Página 16.

(42) DECIO CARACCILO: *Oratione*, 13.

(43) DECIO CARACCILO: *Oratione*, 14.

(44) DECIO CARACCILO: *Oratione*, 10.

(45) DECIO CARACCILO: *Oratione*, 12.

(46) DECIO CARACCILO: *Oratione*, 20.

(47) DECIO CARACCILO: *Oratione*, 11.

tá... O Spagna non mai a pieno dall'altrui bocca lodata, numerosa d'huomini, potente d'armi, maestra di guerra, ricca di gemme, e d'oro, e copiosa d'ogni cosa, ma copiosissima di devotione" (48). En las primeras angustias, Decio Caracciolo es el napolitano que coloca su fe en que serán pasajeras, habida cuenta de que los reyes de Nápoles cifran su poderío en ser reyes de todas las Españas.

Mayor optimismo informa la oración en castellano del jurista Felipe Filantes en ocasión pareja, apología de la gloria de los monarcas hispánicos que recuerda las ilusionadas apelaciones de Ferrante Carrafa. Felipe II constituye el escudo de la Iglesia (49), justo más que Teodosio porque se sujetó a las leyes sin estar obligado por las leyes (50). Con tamañas virtudes, Dios premióle "poseyendo mayor señorío, que no poseyeron los romanos, ni aun los tártaros" (51). No faltará decir cómo venció a herejes y a turcos (52), ni cómo su monarquía se extiende del uno al otro polo (53), ni que en sus dominios no se pone nunca el sol (54). El vocabulario y el tono recuerda las alturas gloriosas de Ferrante Carrafa (55), mientras señala además que entre

(48) DECIO CARACCILO: *Oratione*, 15.

(49) PHELIPE PHYLANTES: *Oración hecha en la muerte del alto rey de las Españas don Phelipe d'este nombre segundo*. Napoles, en la stampa de Stillola, 1599. Página 9.

(50) PHELIPE PHYLANTES: *Oración*, 10.

(51) PHELIPE PHYLANTES: *Oracion*, 17.

(52) PHELIPE PHYLANTES: *Oracion*, 9.

(53) PHELIPE PHYLANTES: *Oracion*, 7.

(54) PHELIPE PHYLANTES: *Oracion*, 18.

(55) Véase lo que enumera en las páginas 16-17: "El qual (Felipe II) para ampliar la fe y para estirpar las heregias, segun era su propria costumbre, guerreando en Flandes en el primer acometimiento, rompio al señor de Termos, y su gran providencia obrando entonces quando los españoles se

Francisco Elías de Tejada

todos sus dominios Felipe II dió al reino de Nápoles la preferencia, gastando en él mucho más de lo que en él con gabelas recaudara y atendiendo celoso a las necesidades públicas (56).

Causa de tamaño poderío es haber servido las banderas de Cristo. Felipe II fué tan grande porque Dios premia a sus fieles. Las Españas dominan la Tierra “porque adonde la Fé, y la religion de Dios están por fundamento, ay se halla todo el bien” (57).

tenian del todo por perdidos, con gran destreza puso en prision la mayor parte de la nobleza francesa, y tomó Sanct Quintin ciudad antigua, y fuerte... Recobró ultra la Sauoja, y todo el Piemonte a Emanuel proprio duque su hermano, y la Corcega a los genoueses, y Monte Alcin para sí. Espuño al Peñon poniendo en huida a Dragut Rays. Soccorrio a Malta contra Soliman. Castigó los granadinos, los quales se le hauián rebelado. Rompió la armada turchesca a Selim segundo, la qual el iactaua por inuencible. Echó los franceses de la Florida. Venció los araucanes la más feroz gente del Perú. Echó de aqueste Reyno al exercito romano, y francés. Tuuo en continua guerra a la Reyna de Inghalaterra, no por otra cosa, que por reducirla a la catholica, y verdadera fe, assi como juntamente con la prudencia del papa Clemente VIII reduxo al rey de Francia. Adquirio Cicimecha, y Copala tan copiosas de mineros de plata. Descubrio las islas Lechinas, y aquellas de Luzon muy ricas en oro, agora llamadas de su nombre Philippinas. Halló a Cailocho tan grande region que parece otro mundo, y assi mesmo el nueuo Mexico, que por su grandeza llega a Canada; y finalmente dexando muchas otras empresas, y victorias de nuestro glorioso Rey, digo, que tomó la Terçera, y con tanta prudencia vnió el Reyno de Portugal con el resto de la España, que tanto tiempo estauan diuididos...”

(56) “Loase de su liberalidad aqueste Reyno, y principalmente se gloria, y sin medida se loa Napoles, la qual mas de ninguna ciudad de sus Reynos participó de la liberalidad de su Rey... pues que su Magestad mas presto en beneficio de Napoles largamente gastó, que d’esta ciudad en util suyo jamas, sino en necessidad recibio”. PHELIPE PHYLANTES: *Oracion*, 13.

(57) PHELIPE PHYLANTES: *Oracion*, 16.

Nápoles Hispánico

Estamos en pleno espíritu de la contrarreforma, con el fanatismo de saberse soldados de Dios, con la ilusión esperanzada del final triunfo. Es la que formula Felipe Filantes cuando espera que Felipe III aumente todavía más la majestad de la Corona recibida y renueve los olvidados antiguos siglos satúrnicos de la edad de oro (58), ahora en la universal catolicidad por mano de los reyes españoles.

El alboreo de las primeras dudas se cierra con este grito de esperanza en Nápoles al borde del 1600.

(58) PHELIPPE PHYLANTES: *Oracion*, 20.

I N D I C E

	<u>PÁGS.</u>
DEDICATORIA	9
I. LAS PREMISAS.	
1. <i>Los enemigos del reino y la fidelidad de los regnícolas.—2. Las instituciones y los gobernantes.—3. La vida cultural.—4. Cuadro del pensamiento político</i>	11
II. GERONIMO SERIPANDO EN LA POLEMICA ANTIEUROPEA.	
1. <i>Vida y obras.—2. La polémica antropológica contra Lutero.—3. La reforma católica.—4. El príncipe perfecto.—5. Carlos V, príncipe perfecto.—6. Identificación con las Españas.—7. Filosofía jurídica.—8. Conclusión</i>	29

III. EL PRIMADO NAPOLITANO EN LAS LIDES LITERARIAS.

1. Continuidad del grupo de don Pedro de Toledo.
2. Ludovico Paterno, último eco.—3. Otros aspectos de su pensamiento.—4. Supuestos ideológicos de Antonio Minturno.—5. Antonio Minturno y la universal monarquía de las Españas.—6. La lengua vulgar al servicio del primado itálico de Nápoles.—7. Otros rasgos suyos.—8. Reginaldo Accetto y la lengua vulgar como instrumento político napolitano.—9. Los clasicistas.—10. La "lengua vulgar" vista por Pietro Antonio Corsuto 47

IV. EL CONTRADICTORIO BERNARDINO BOMBINO.

1. El personaje y sus giros.—2. Entre Maquiavelo y Mambrino Roseo.—3. Contradicciones en la doctrina del poder.—4. Más contradicciones en la teoría de la nobleza.—5. Problemas menores.
6. Bernardino Bombino y las empresas de los Reyes de Nápoles 77

V. FERRANTE CARRAFA, CIFRA DEL NAPOLES HISPANICO.

1. Ferrante Carrafa, símbolo.—2. Vida del Marqués de San Lúcido.—3. Napolitanismo.—4. Contrarreforma.—5. Ante la majestad de Carlos V.—6. Ferrante Carrafa y Felipe II.—7. Contra los enemigos del reino: turcos.—8. Contra la herejía luterana.—9. Contra los enemigos del reino: franceses.—10. Contra los enemigos del reino: venecianos.—11. Los Saboyas, generales del Rey de Nápoles.—12. Los reinos americanos como misión católica.—13. La monarquía universal de las Españas.—14. Juicio crítico 93

VI. GIANO PELUSIO Y FRAY AGOSTINO DEI CUPITI, SIMBOLOS DE LA CONTRARRE-FORMA NAPOLITANA.

1. *Valoración de ambos.*—2. *El napolitanismo de Giano Pelusio.*—3. *Farnesios y Saboyas, generales de los Reyes de Nápoles.*—4. *Contra turcos y franceses.*—5. *Otros aspectos del pensamiento político de Giano Pelusio.*—6. *Las directrices de fray Agostino dei Cupiti.*—7. *Contra los enemigos del reino.*—8. *Los Saboyas, generales del Rey de Nápoles* 129

VII. LA ENEMIGA TURCA.

1. *El problema turco en la literatura napolitana bajo Felipe II.*—2. *La escenificación política de Lepanto por Cesare Tomeo.*—3. *Motivos políticos en la poesía de Bernardino Rota.*—4. *El optimismo de Gio. Battista Attendolo.*—5. *Giulio Scalaleone.*—6. *Lepanto desde Montecasino: Benedetto dell'Uva.*—7. *Giovanni Battista del Tufo en 1588.*—8. *Fray Bonaventura d'Aragona en 1594.*—9. *Gio. Battista Crispo y la equiparación de musulmanes con luteranos.*—10. *Otros autores.* 147

VIII. MANOJO DE POLITICOS MENORES.

1. *Razón de método.*—2. *Gaspar Torraldo y la política como "amicizia civile".*—3. *Fray Bonaventura d'Aragona, antimaquivélico.*—4. *La idea del perfecto señor, según Fabio Carofigli.*—5. *El realismo negador de Selvaggio Cerro.*—6. *El original Ciarletta Caracciolo.*—7. *La teoría de la nobleza de Cornelio Vitignano.*—8. *Moralistas menores* 165

IX. LOS JURISTAS.

1. *El casuismo imperante.*—2. *Directrices capitales.*
3. a) Repetidores de clásicos: *Camilo Cesareo, Virgilio Capriolo.*—4. b) Los juspolíticos: *El penalista Cirilo Fulgone.*—5. *Las reglas del magistrado, según Gio. Battista Palomba.*—6. *El napolitanismo de Giovanfrancesco Leonardis.*—7. *El aristocratismo de Marco Antonio Sorgente.*—8.
- c) Los feudalistas: *Camillo Medici, Baltasar Benedella, Francesco de Amicis, Giacomo Antonio de Mauro, Marcelo de Mauro, Gio. Tommaso de Marinis.*—9. d) *Gio. Paolo Balzarano, teórico del absolutismo.*—10. e) Los comentaristas del derecho napolitano: *Gio. Antonio Manna, Costantino Capriolo, Federico Vivaldo.*—11. *Gio. Vincenzo de Anna y su tabla de fuentes legales.*—12. *Fabio de Anna, aclarador de Gio. Vincenzo.*—13. f) La teoría de la nobleza de *G. B. Muscatello.*—14. *Otros teóricos juristas de la nobleza: Francesco Tuntoló, Marcelo Calá.*—15. g) *El aquilano Giuseppe de Rusticis.*—16. h) *Juan Antonio Lanario en la sucesión de Portugal y teórico de la monarquía limitada.*—17. i) Los canonistas: *Paolo Fusco.*—18. *Victorino Mansó.*—19. *Canonistas menores: G. C. Billotta, Cesare Calá, Annibale Moles, Niccoló Antonio Blasco.*—20. j) Filósofos del derecho: *Alessandro Turamino: la costumbre como libre voluntad racional del pueblo.*—21. *Coincidentes con Alejandro Turamino y la extrañeza de Gio. Donato Fina.*—22. *Alfonso Vilagut.*—23. *Las aportaciones de Alessandro Trentacinqe.*—24. *Puntualizadores de puntos varios: Marcello Fortunato, Vincenzo Alfano.*—25. k) *Otros: Pirro Alfano.*—26. *El compilador Francisco Vivio.*—27. l) *Francesco Antonio Villano, defensor del Reino 187*

X. NACIMIENTO DE LA HISTORIA POLITICA.

1. Cuadro general.—2. La historia, maestra política; Bernardino Cirillo de l'Aquila.—3. Los clasicistas.—4. Los clasicistas políticos: Giovanni Iuvene y Giovanni Tarcagnola.—5. La política filipina en Andrea Alessandro.—6. La política filipina en G. B. Carrafa.—7. El fortalecimiento del poder real: Antonino Castaldo.—8. El fortalecimiento del poder real: Camillo Porzio.—9. El fortalecimiento de la nobleza: Angelo di Costanzo.—10. La tendencia democrática y realista: G. A. Summonte.—11. La política filipina en Cesare Campana.—12. El mezquino Scipione Mazzella.
13. La filosofía de la historia napolitana de Tommaso Costo 265

XI. LA NUEVA FILOSOFIA.

1. Valor para nuestros estudios.—2. Bernardino Telesio en las Españas.—3. Giordano Bruno en Europa 313

XII. LA SATIRA DE COSTUMBRES.

1. La sátira teatral.—2. Niccoló Carbone.—3. La personalidad de Giambattista della Porta.—4. Su teatro.—5. Giambattista della Porta en las Españas 325

XIII. LOS HEROES POLITICOS Y OTRA POESIA DE CIRCUNSTANCIAS.

1. Poesía de circunstancias.—2. Felipe II y el cardenal Granvela para Fabio Giordano.—3. La Genealogía, de Francesco Sixto.—4. El Duque de Alcalá para Aniello Paulillo.—5. Felipe II para Camillo Pellegrino.—6. Don Juan de Zúñiga para

<i>Pietro Campollonio.—7. El Duque de Osuna para Artale Rascaglia.—8. Francisco de Castro para Carlo Noci.—9. El napolitanismo de Gio Donato Lombardo.—10. Torquato Tasso, cantor del Nápoles hispánico</i>	345
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

XIV. ALBOREOS DE CRISIS.

1. <i>Cuadro general.—2. El napolitanismo de Paolo Regio.—3. Paolo Regio en la Contrarreforma.—4. Las primeras dudas de un moralista.—5. Dos tendencias sobre las cenizas de Felipe II</i>	361
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

EDICIONES MONTEJURRA

1 MELCHOR FERRER: *Historia del legitimismo español.*

2 FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA: *Nápoles hispánico.*

3 RAFAEL GAMBRA: *Eso que llaman Estado.*

4 JUAN BENEYTO PÉREZ: *Siete españoles contra su mundo.*

5 FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA: *Nápoles hispánico.* (Segunda parte.)

6. JUAN DURÁN VALDÉS: *Atalayas.*

7 CARLOS VII: *Cartas.*

8 FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA: *Nápoles hispánico.* (Tercera parte.)

SEGUIRAN

JOSÉ PEDRO GALVAO DE SOUSA: *El tradicionalismo.*

AGUSTÍN DE ASÍS: *Los fueros.*

ANTONIO HERNÁNDEZ GIL: *Los fueros en derecho privado.*

JOSÉ BELTRÁN DE HEREDIA: *Los giros presentes del derecho.*

SALVADOR FERRANDO: *Los fueros valencianos.*

MANUEL G. CEREZALES: *El carlismo en la literatura española.*